

ISABEL ORDIERES DíEZ



EL MERCADO DE ATARAZANAS DE MÁLAGA
del arquitecto Joaquín Rucoba



EL MERCADO DE ATARAZANAS DE MÁLAGA





DOBLE PÁGINA ANTERIOR: El mercado recién inaugurado con la calle nueva de Atarazanas ya abierta.

EDITA

Área de Cultura. Ayuntamiento de Málaga
www.malaga.eu

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Antonio Herráiz PD

IMPRESIÓN

Pendiente

© Isabel Ordieres Díez.

© De los archivos y colecciones
a los que pertenezcan las imágenes.

© Fotografías: José Luis Gutiérrez Martínez.

© Documentos, imágenes y fotografías: Archivo
Histórico Municipal y el archivo personal
de la autora.

© Para la presente edición: Ayuntamiento
de Málaga, 2017. España.

ISBN: 978-84-92633-95-1

DEPÓSITO LEGAL: MA 1394-2017

Reservados todos los derechos. No está permitida la reproducción total o parcial en ningún tipo de soporte ni procedimiento electrónico o mecánico incluyendo fotocopias o grabación magnética sin permiso previo y por escrito de los titulares del copyright.

EL MERCADO DE
ATARAZANAS DE MÁLAGA
del arquitecto Joaquín Rucoba

ISABEL ORDIERES DÍEZ



Ayuntamiento de Málaga
Área de Cultura, Educación y Fiestas

SUMARIO

PÁGINA 9	INTRODUCCIÓN
PÁGINA 13	ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ATARAZANAS Y SU SOLAR
PÁGINA 43	EL NUEVO MERCADO DE LAS ATARAZANAS, SÍMBOLO DEL PROGRESO ECONÓMICO DE LA MÁLAGA DECIMONÓNICA
PÁGINA 59	EL AUTOR DEL PROYECTO DEL MERCADO DE LAS ATARAZANAS: JOAQUÍN RUCOBA
PÁGINA 97	EL MERCADO DE LAS ATARAZANAS
PÁGINA 139	LA INCORPORACIÓN DE LA PUERTA ÁRABE DE LAS ANTIGUAS ATARAZANAS AL NUEVO MERCADO
PÁGINA 153	HISTORIA RECIENTE DEL MERCADO
PÁGINA 161	APÉNDICE DOCUMENTAL
PÁGINA 193	ÍNDICE

La percepción de Málaga ha cambiado mucho en los últimos lustros en los que la ciudad se ha ido rehabilitando, recuperando nuevos espacios patrimoniales, como es el caso del mercado de las Atarazanas, que ha pasado a ser uno de sus edificios más visitados. Este hecho no es único de Málaga y responde a un fenómeno turístico global que busca descubrir de manera tangible las diferencias, las particularidades de cada lugar concreto, su personalidad propia, más allá de los monumentos convencionalmente asumidos.

Edificios antes impensables, como este de las Atarazanas, que hasta hace poco aparecía como un obsoleto mercado de abastos municipal, se han convertido en los lugares con más atractivo, no sólo para los turistas sino también para los habitantes del lugar, entusiasmados por el tándem gastronomía y cultura. En el caso del mercado de las Atarazanas se ha «redescubierto» al gran público gracias a su última restauración, culminada en 2010¹.

Además, el mercado de Atarazanas, tan cercano a la Alameda Principal, tiene una situación urbana privilegiada dentro de la ciudad que hace que su primera visión se convierta en un descubrimiento sorprendente. Su rotundidad arquitectónica inicial se transforma, al acercarnos, en delicada decoración neoárabe realizada con hierro fundido que contrasta de manera peculiar con el gran arco árabe, verdaderamente antiguo, por el que se accede al interior del mercado. Todo capta la atención por su originalidad, y se potencia al estar rodeado por otros edificios coetáneos que consiguen transmitirnos el sabor y el encanto de este rincón decimonónico único.

El artífice del mercado, inicialmente denominado de Alfonso XII, fue el arquitecto cántabro Joaquín Rucoba. En 1986 se me dio la oportunidad desde el Ayuntamiento de Santander, mi ciudad de origen, de dar a conocer esta figura absolutamente desconocida hasta la fecha. Su nombre había saltado a los medios de comunicación por la inauguración de una de sus obras más relevantes, el recién restaurado Teatro Arriaga de Bilbao. Se me pidió solo

1 El proyecto de restauración por concurso público nacional promovido por el Ministerio de Fomento lo ganó el estudio de los arquitectos Aranguren & Gallegos de Madrid, para los cuales redacté la Memoria histórica del proyecto. Algunas conclusiones de esta investigación las adelanté en «El Mercado de las Atarazanas de Joaquín Rucoba, entre la conservación patrimonial y la renovación urbana malagueña del siglo XIX» en *Arquitectura, Patrimonio y Ciudad*, Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Historia del Arte y Patrimonio. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 2015, pp. 273-280.

una breve referencia biográfica, pero conseguí reunir suficiente información como para escribir una pequeña monografía, que se publicó también con el apoyo del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria.

En esa investigación inicial, casi pesquisa detectivesca, comprobé que el legado documental Rucoba no había sido muy afortunado, puesto que muchos de los planos originales de sus proyectos no se encontraban en los archivos históricos. Además, otra parte de la documentación de Rucoba que había conseguido salvarse del paso del tiempo, había sufrido en fechas recientes un envite especialmente negativo: todos los planos de su etapa vasca, la mayoría sobre soporte de tela encerada, fueron víctimas de la gran riada de 1983 que inundó los bajos del edificio bilbaíno donde entonces se guardaban, con consecuencias catastróficas. Las tintas con las que estaban primorosamente dibujados se movieron y hoy, pese al celo de los técnicos encargados, aparecen dobles o superpuestas.

Por el contrario, me gustaría recordar, no sin cierta nostalgia, que tuve la suerte de localizar en ese año de 1986 a dos de sus descendientes, ya ancianos. Aún siendo los hijos que tuvo con su segunda esposa, ello fue una circunstancia extraordinaria habida cuenta que Rucoba había fallecido en 1919 a la edad de 75 años. En la entrevista que tuve con ellos, en su piso de la calle Rualasal de Santander, me aseguraron con amabilidad que no les había quedado ningún documento de su padre, sin embargo, ante mi insistencia, empezaron trabajosamente a sacar papeles de profundos y oscuros armarios, fotos antiguas, planos, algún texto manuscrito suelto. Esta valiosa información me sirvió para empezar a reconstruir al personaje y su obra, en esos momentos casi olvidados.

Desde la fecha de esa primera publicación, sus edificios han ido suscitando cada vez más el interés de la gente, dándose situaciones excepcionales en torno a algunos de ellos, que han llegado a trascender lo estrictamente arquitectónico o cultural. De entre todos estos casos, el más paradigmático es el del frontón de pelota vasca llamado Beti-Jai, situado en el Barrio de Salamanca de Madrid. Dicho frontón se considera hoy, por su original tipología y su hermoso graderío de fundición, único en el mundo. El interesante proceso de movilización ciudadana que ha surgido en torno a este edificio, hasta conseguir su conservación, lo ha convertido ya en toda una referencia sociológica de actuación patrimonial.

El mercado de las Atarazanas es otro ejemplo de la repercusión ciudadana que está teniendo la obra de Rucoba en la actualidad. Ha sido precisamente esta gran acogida la que me llevó a proponer a la dirección general de Cultura del Ayuntamiento de Málaga la publicación de una investigación, que había iniciado ya en el 2001, con ocasión de un primer proyecto de restauración del mercado. Desde aquí agradezco el interés con que ha sido recibida mi propuesta y la gran ayuda prestada en la confección de esta publicación por parte de la directora general del Área de Cultura y la directora y técnicas del Archivo Histórico Municipal, que se han implicado tan generosamente en el tema.

Debemos recordar que, efectivamente, uno de los aspectos más sugerentes de la figura de Rucoba, fue su condición de arquitecto «funcionario» del ayuntamiento. Rucoba había llegado muy joven a Málaga para ocupar el cargo de «arquitecto municipal», puesto recién instituido por decreto del gobierno liberal en 1869, en unos momentos especialmente álgidos de la historia de España. Siguiendo su afanoso quehacer como arquitecto municipal, se pueden llegar a comprender mejor los procesos que se estaban viviendo en la Málaga decimonónica, que perseguía romper su trazado medieval árabe para incorporarse a un rápido proceso modernizador.

A lo largo del estudio del mercado, van surgiendo otras cuestiones de calado para la interpretación patrimonial de este edificio, tales como la situación de la arquitectura española del momento, los criterios restauradores monumentales que se estaban empezado a asumir en nuestro país, los conflictos profesionales de competencias entre ingenieros y arquitectos, y los problemas sociales vividos en Málaga con la crisis industrial malagueña, teniendo como fondo los sucesos del Sexenio revolucionario, la primera República y, finalmente la restauración monárquica con Alfonso XII.

Todos estos vaivenes ideológicos y sociales se reflejan en los diferentes escritos y en las decisiones municipales que he ido encontrando en los documentos históricos. Por ello se han recogido en un apéndice documental, al considerar que podrían ser, en sí mismos, un valioso testimonio de lo que se fue viviendo y diciendo en torno a la construcción del primer mercado municipal de abastos cubierto. Para los malagueños este edificio se convirtió en su época en un símbolo de la ansiada modernización de su ciudad, y el final de un largo proceso de gestiones que costó casi un siglo hacer realidad.

La transcripción literal de estos documentos manuscritos, con una ortografía y sintaxis en ocasiones muy laxa o alejada de la actual, tiene, además, un valor añadido, aporta color al relato histórico, nos acerca a las distintas argumentaciones de sus protagonistas, a sus diferentes niveles de instrucción, y delata, finalmente, tras un lenguaje en ocasiones altamente burocratizado o erudito, las verdaderas motivaciones de sus autores. En este apéndice documental, el lector podrá encontrar datos, que si bien no han sido relevantes para este relato, pueden serlo en el futuro para otros campos de estudio.

La aproximación a la historia de este edificio y de su autor nos introduce de lleno, y de manera inevitable, en la historia urbana de la Málaga de la segunda mitad del siglo XIX. Nos hace descubrir los deseos y las contradicciones de sus habitantes de entonces. Esperamos que todo ello puede provocar alguna reflexión, hoy, sobre la compleja actividad de eso que denominamos «hacer ciudad».

ISABEL ORDIERES DÍEZ



CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ATARAZANAS Y SU SOLAR

SIGLAS UTILIZADAS

AGMS: Archivo General Militar de Segovia

AGS: Archivo General de Simancas

AMM: Archivo Municipal de Málaga

AASF: Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid

CAGMM: Cartoteca del Archivo General Militar de Madrid

EVOLUCIÓN EN EL TIEMPO DEL EDIFICIO DE LAS ATARAZANAS ÁRABES

El destino del edificio de las Atarazanas, estuvo ligado siempre al mar. Si su origen se debió en un primer momento a su proximidad a él, con el paso del tiempo su distanciamiento progresivo obligará a ir adaptándolo a nuevos usos, hasta que finalmente su propia existencia llegue a ser obsoleta al quedar dentro de la trama urbana más codiciada en la primera mitad del siglo XIX. Hasta entonces, el edificio pasará por múltiples vicisitudes que irán deformando paulatinamente su morfología, convirtiéndose en un abigarrado e informe conjunto constructivo, sin ninguna utilidad práctica para las mentes higienistas ilustradas de finales del siglo XVIII.

Existen varios testimonios en el siglo XV sobre la situación de las Atarazanas y su proximidad del mar, así el de la Crónica de don Pero Niño, Conde de Buelna¹ y el del propio cronista de los Reyes Católicos, Hernando del Pulgar, hablan de cómo el mar rodeaba y batía contra alguna de sus torres más adelantadas.

El estudioso de la Málaga musulmana, Guillén Robles, publicaría en 1880 un plano compuesto por Emilio de la Cerda con la reconstrucción de la Málaga a finales de la Edad Media, bajo el dominio árabe, siguiendo el plano del arquitecto Rafael Mitjana (1795-1849) en el que se explicitaba todo lo que se sabía a mediados del siglo XIX sobre la morfología urbana musulmana² y en el que se aprecia la situación estratégica del edificio de las Atarazanas, extramuros cercano a la desembocadura del río Guadalmedina.

Sobre la cronología de su erección, se ha dicho que fue de época califal, siendo citado el edificio por primera vez en 1404, aunque la puerta de las Atarazanas, que es el principal resto existente hoy, data de la época nazarí, y más concretamente de tiempos de Mohamed V. Efectivamente, a pesar de la primera opinión vertida por Leopoldo Torres

1 «Por el cavo de poniente es la taraçana; llega la mar a ella, e aun rodéala un poco... «E los que quisieron, entraron en la çidad, e fueron a la casa de ginoveses, e a mirar la judería e la taraçana», *El Victorial. Crónica de don Pero Niño, conde de Buelna, por su alferez Gutierre Díez de Games*, Madrid, 1940, p. 101 y 103.

2 Guillén de Robles, F.: *Málaga Musulmana: sucesos, antigüedades, ciencias y letras malagueñas durante la Edad Media*, Málaga, 1880.



Plano de la Málaga musulmana según un dibujo del arquitecto Rafael Mitjana en donde podemos apreciar la disposición de las Atarazanas en su origen. CAGMM, MA-10-09

Balbás en 1946³ de considerarlo obra de Yusuf I, su antecesor, Basilio Pavón y María Dolores Aguilar⁴ se han basado para el cambio de cronología en que los escudos con la Orden de la Banda que se encuentran en la puerta fueron otorgados por Pedro el Cruel a Mohamed V, el cual los incluiría en numerosas ocasiones en la Alhambra.

Resulta más fácil hoy en día describir el perímetro del recinto exterior de las antiguas Atarazanas, gracias a la relativa abundancia de documentos gráficos existentes, que

3 Torres Balbás, Leopoldo: «Atarazanas Hispano-musulmanas», *Al-Andalus*, XI, 1946, pp.175-209.

4 Aguilar García, María Dolores: «El Mercado de las Atarazanas», *Baetica*, nº, 6, 1983, p.7.

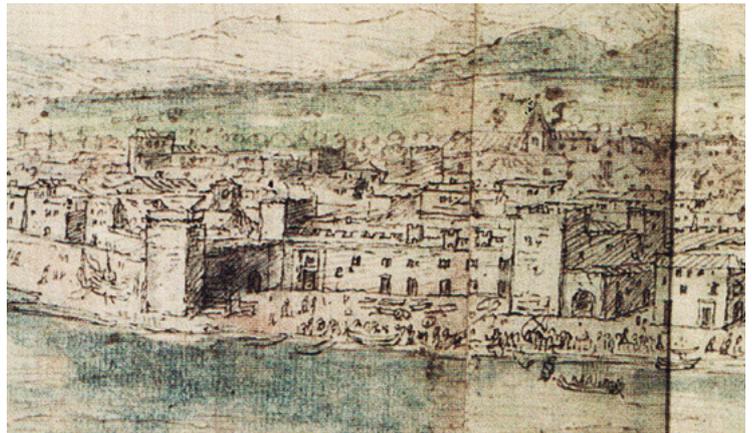
su distribución interior original. Las murallas de la ciudad iban a unirse a este edificio, en sus orígenes de forma paralelepípeda, cuyos muros se iniciaban en la calle de Santo Domingo por la parte norte, seguían por poniente, desde la plaza de Arriola hacia donde parece ser que, originariamente, se abrían cinco grandes arcos entre dos torres adosadas, según se aprecia en el famoso dibujo de Wyngaerde del siglo XVI⁵.

De una de estas torres de las antiguas Atarazanas arrancaba a su vez un lienzo de muralla que unía el edificio de las Atarazanas con una nueva torre más robusta y redondeada que se adentraba hacia el mar, que en tiempos de los árabes se denominó del Clamor, pues se decía que desde ella convocaba el almuédano a la oración, llamándola los cristianos posteriormente Torre Gorda, convertida ya en batería y depósito de pólvora. Esta muralla albarrana tenía una puerta denominada de los Gigantes, que aparece también en el dibujo de Wyngaerde.

De la fachada meridional existen varias referencias históricas anteriores al siglo XVI. Torres Balbás cita a Münzer en 1494 que describió cómo la fachada sur se abría por medio de siete grandes arcos al exterior para fondeadero de navíos y galeras; sin embargo, y ya en el XVI, estos arcos debieron cegarse abriéndose en su lugar pequeñas puertas y encima de ellas ventanucos para la iluminación de las naves.

Más adelante, ya en el siglo XVIII, existe otra referencia gráfica de Francis Carter en la que éstas puertas han desaparecido, quedando ya sólo los huecos altos, salvo en el caso del gran arco decorado al lado de la torre del suroeste —el arco que adaptaría Rucoba al mercado—, aunque éste también tapiado, habiéndosele practicado una pequeña puerta de entrada. Asimismo parece que se macizaron las antiguas almenas que remataban la fachada defendida antiguamente por matacanes.

En el encuentro entre la fachada meridional y la fachada oriental se alzaba otra torre cuadrada, y entre ambas torres situadas en las esquinas había, según Guillén Robles, una longitud de 42'24 metros, siendo el muro de 2'10 metros de espesor.

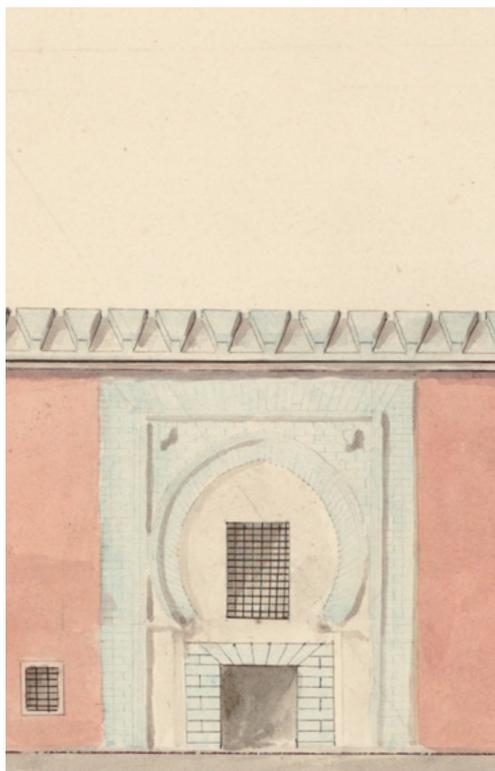


Detalle de las Atarazanas en el dibujo de Anton Van Den Wyngaerde, 1564, donde se aprecia el arco de entrada



Detalle del Plano de Málaga del ingeniero militar Bartolomé Thurus, 1717. El mar llegaba en esas fechas todavía a los pies del fuerte de San Lorenzo. AMM, Cat. 70

5 De este siglo ha quedado la siguiente descripción del edificio: «A la parte de poniente junto a la puerta principal desta Ziudad que llaman de la mar remata la muralla con las tarazanas del Rey fabrica de consideracion aunque antigua donde sale un pedazo de muralla azia la mar que casi dentro de ella remata con una torre alta de ladrillo a que llaman Torre-gorda. Tiene dos piezas de artilleria; desta torre vuelve la muralla casi al norte desviandose de la mar haciendo sus cubos a esta otra torre que llaman de Santo Domingo; tiene una pieza de artilleria al pie de la qual ay una puente de tres arcos de canteria, a la salida della tiene un torreon con un arco forma de puerta». *Description de la Ciudad de Malaga y su playa y lo que fortifico en ella el Sr. Pedro Pacheco del Consejo de Guerra de su Magestad. Año de 1624*. Facsímil con introducción de Morales Folguera, Málaga, Univ. de Málaga, 1992, pp. 22-23.



Detalle del arco del dibujo de Francisco Álvarez

La fachada oriental continuaba por el lado norte hasta llegar a una torre poligonal llamada en el siglo XVIII de Tirilo. A partir de ella, y ya en el setecientos, el muro se desplazaba hacia poniente, para terminar en la muralla de la ciudad. Por este lado se hallaba muy próxima la antigua aduana, que otros autores han preferido denominar «Isla de Arriarán», en alusión al marino al que los Reyes Católicos pagaron sus gestas concediéndole este terreno. Parece ser que el quiebro que se aprecia en la fachada este de las Atarazanas, según los planos de la planta más detallados que conservamos, tanto del ingeniero militar Francisco de Gózar⁶, como del arquitecto Ramos y Rivera⁷, y otro posterior, del también ingeniero militar José de Álvarez de 1857, se debería a su adaptación a las murallas de la ciudad, que seguían la forma de media de concha de los arenales.

Sin embargo, lo más probable es que en su origen las Atarazanas fuese un edificio exento de forma rectangular, como se muestra en los planos más antiguos de la ciudad de Hercules Torelli de 1693 o Bartolomé Thurus de 1717, e, incluso, el de Jorge Próspero Verbom todavía en 1722. Parece, si nos atenemos a la sucesión cronológica de los planos de que hemos podido disponer, que se tendió a unir el edificio con la cerca de la ciudad prolongando sus muros laterales hacia el norte, de manera que quedase entre la cerca y las Atarazanas un recinto abierto. Con el tiempo, dentro de este recinto, y apoyándose en la cerca de la ciudad, se levantarían, según el plano de Rivera, una serie de dependencias auxiliares adaptadas a los nuevos usos del edificio, cuerpo de guardia, calabozo, cocinas y habitaciones.

Algunos testimonios como el de Guillén Robles —el cual reconoce en su libro que fue asesorado por el propio Joaquín Rucoba cuando escribió sobre las Atarazanas— hablan de que en el lado de Levante, a partir de la torre de Tirilo, «el lienzo de murallas seguía formando el de la ciudad, hacia la última parte de la calle de Santo Domingo», y que el muro posterior del recinto —es decir el lado norte—, era de mucho menor espesor que el anterior y «cerraba hacia la población el perímetro de las Atarazanas», teniendo alguna puerta, «quizás varias, pues he llegado a ver un arco de herradura en el patio de una casilla derribada en la calle de Santo Domingo»⁸.

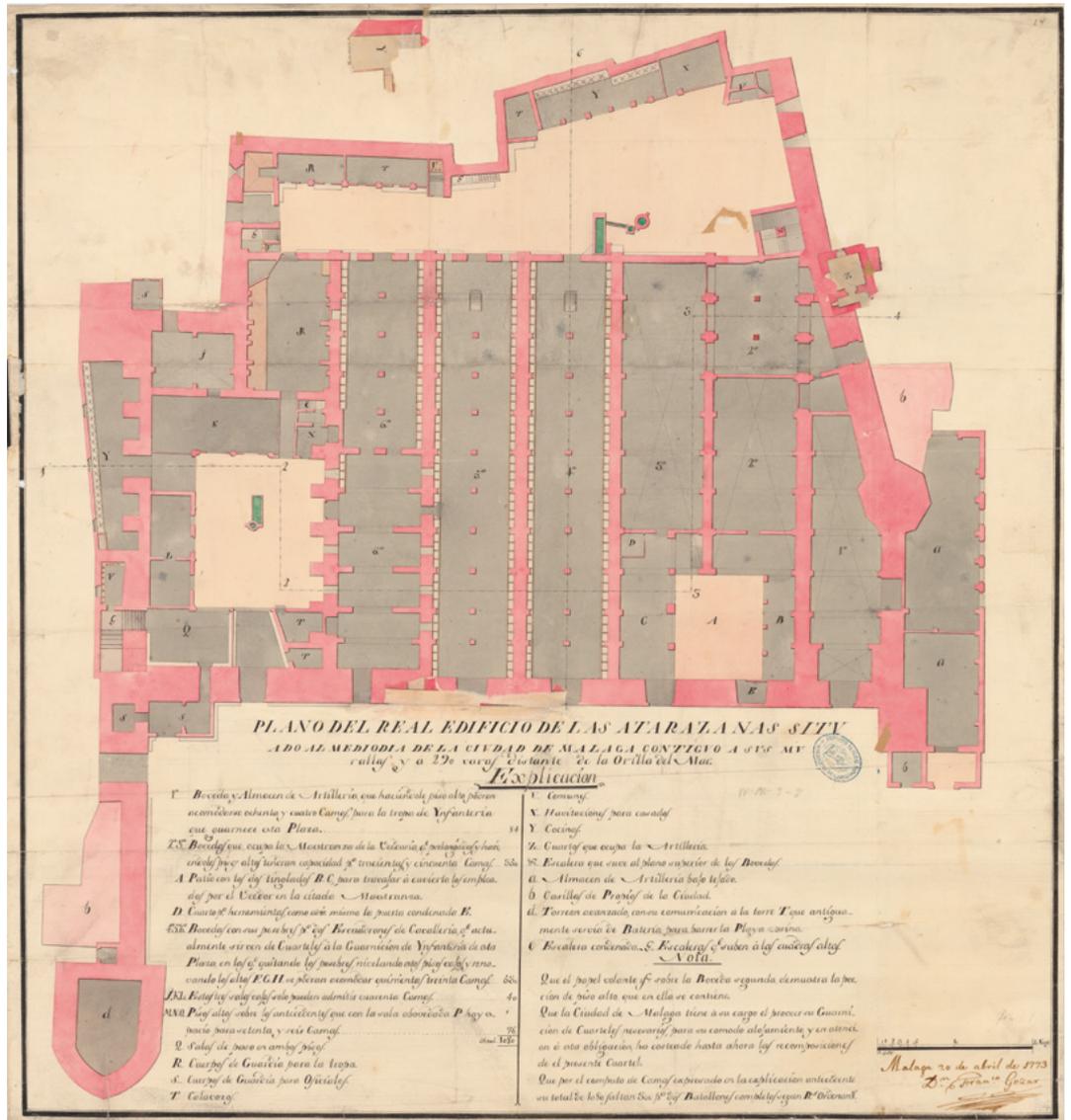
En cuanto a su organización interior, la planta tenía una característica muy original que llamó la atención de Torres Balbás cuando la estudió, tras compararla con otras también musulmanas en España y Norte de África: en estas Atarazanas de Málaga la disposición interior estaba claramente diferenciada en dos partes: una zona dividida en seis naves a las que se accedía por sus correspondientes grandes arcos, y la otra, en la parte de poniente, a la que se accedía por el séptimo arco y único que nos ha quedado⁹, totalmente distinto de los

6 Hay otra copia en el Archivo General de Simancas de los planos del ingeniero militar Francisco de Gózar custodiados en la Cartoteca del Archivo General Militar de Madrid.

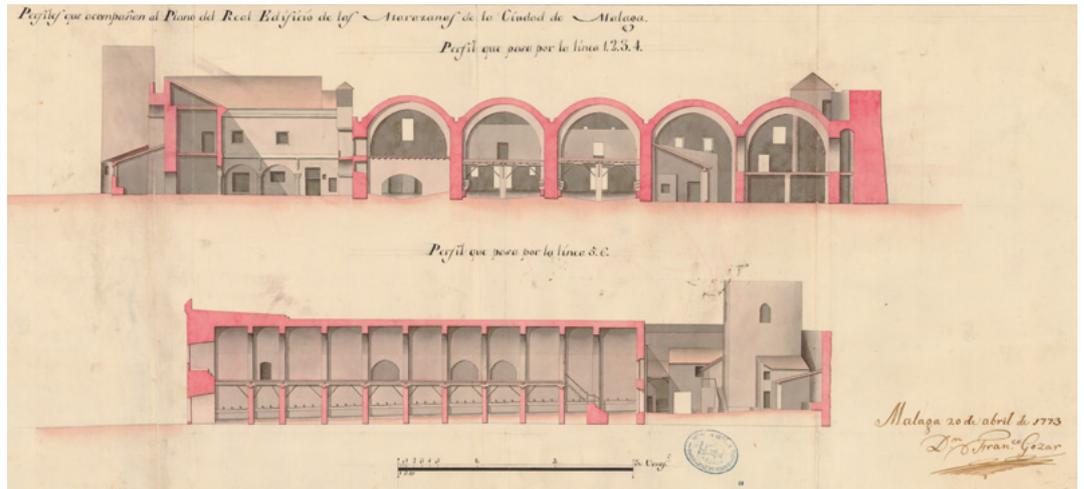
7 Reproducido por Guillén Robles, op., cit., p.525.

8 Guillén Robles, op., cit., pp. 529-530.

9 Sobre la existencia de esos siete grandes arcos y otros datos de las Atarazanas está el testimonio de Münzer, Jerónimo: «Hay en ella [Málaga] dos hermosos puertos casi semicirculares, con tres fuertes torres, y en el de la parte de occidente una gran construcción de siete arcos para fondeadero de navíos y galeras», «Viaje por España y Portugal en los años 1494 y 1495», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXXIV, 1924, p.114.



Plano de las Atarazanas de Francisco Gózar de 1773. CAGMM, MA 4-2



Secciones del edificio de las Atarazanas de Francisco Gózar, 1773. CAGMM, MA 4-3

anteriores que daba a un recinto del que nadie ha sabido dar explicación convincente. Sería probable, como el propio Guillén Robles comenta, que este séptimo gran arco se construyese para dar acceso a esta zona de poniente, que podría ser una ampliación también de época nazarí si nos guiamos por la filiación estilística del arco.

En la zona dividida en naves, en sentido perpendicular a la fachada del mediodía, éstas estuvieron cubiertas con bóveda de medio cañón, Torres Balbás creía que agudo¹⁰ y de ladrillo, siendo su ancho aproximadamente de 4'50 metros y menos de 24 metros de longitud. En los alzados de que disponemos, ambos muy semejantes con una diferencia de 84 años, hasta el punto de que el segundo parece copia del primero, se aprecian sólo cinco naves abovedadas y el zaguán porticado al que daba acceso la gran puerta nazarí.

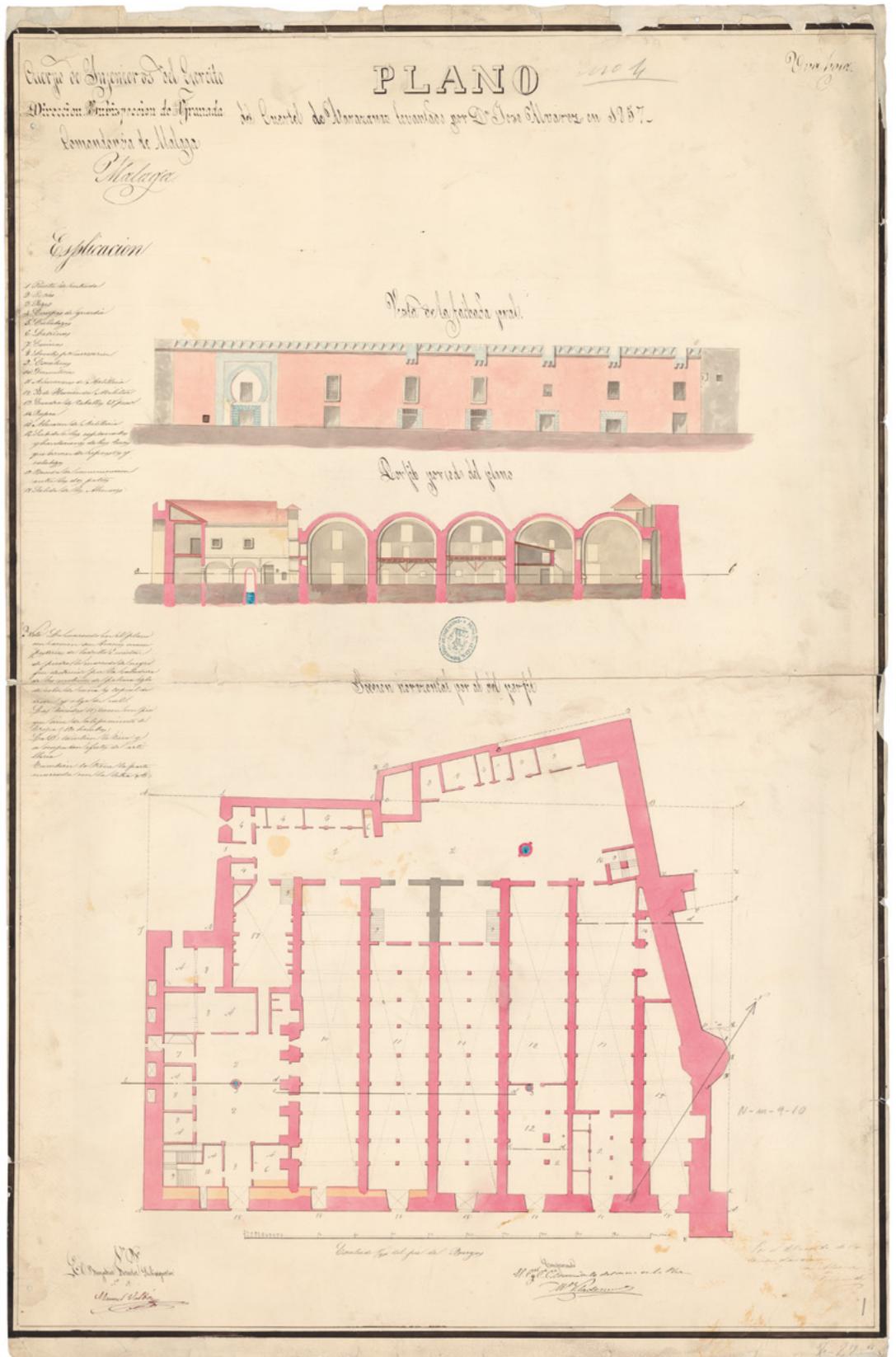
En cuanto a las divisiones transversales que se identifican en las plantas estudiadas podrían ser arcos perpiños, estando casi todas las naves cerradas al norte, aunque Torres Balbás admite, como Guillén, la existencia de algún acceso por ese lado. Según Guillén, y efectivamente se comprueba en los planos ya citados, la bóvedas tenían aposentos en su parte superior, que iban sostenidos por un pie derecho con jabalcones. Encima había una terraza, rematadas por lo que asemejan almenas, tal y como comenta Guillén.

Respecto a este séptimo arco que no se cegó nunca, y hoy denominado «puerta de las Atarazanas», era para Guillén, como acabamos de comentar, la mejor prueba de que las Atarazanas habían sufrido una ampliación con los nazaríes. Este arco tenía una altura, según datos de éste historiador, de 8'56 metros de altura, 7'28 metros de ancho y la luz de 5 metros, el tizón de las piedras de la portada 59 centímetros y 41 y 42 alternativamente el de las dovelas a causa de los resaltos. Antes de su desmonte y posterior traslado realizado por Rucoba al nuevo mercado estaba macizado y enterrado los 75 centímetros que había subido el terreno.

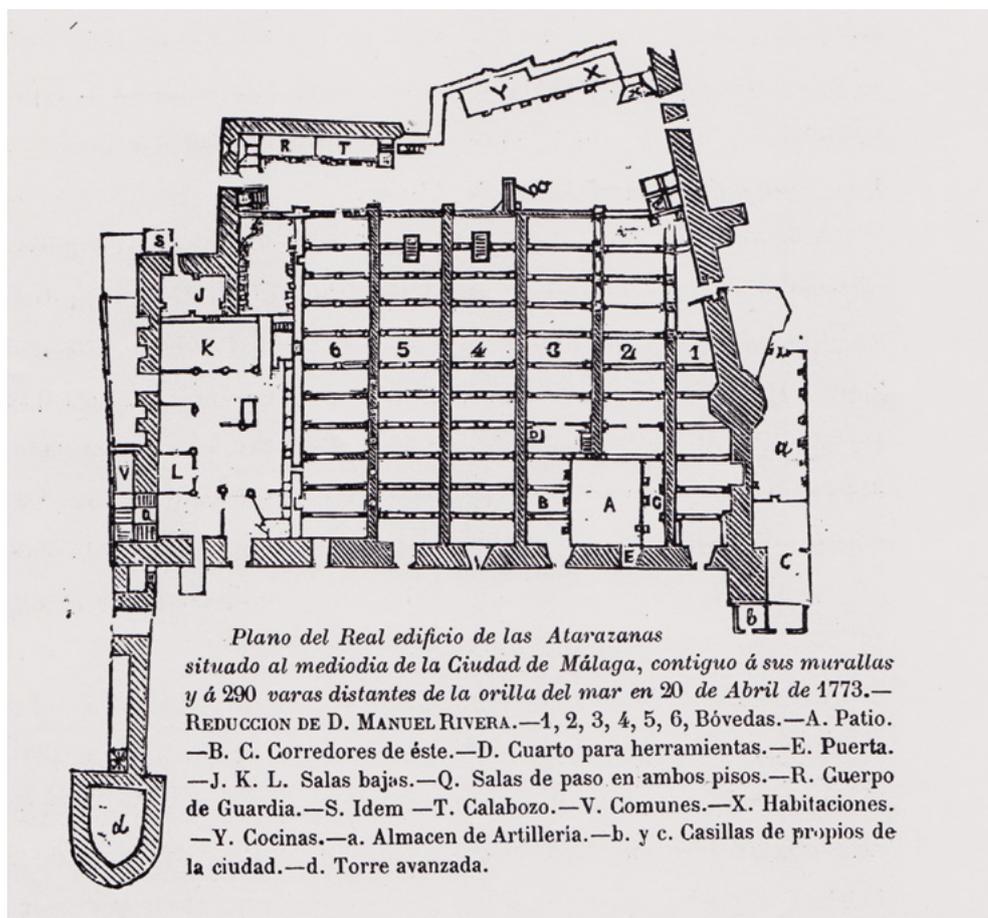
Pasamos a describir la puerta de las Atarazanas lo más detalladamente posible, basándonos en los testimonios de los que la conocieron antes de su traslado y los dibujos y planos que nos han llegado. Estaba labrada en mármol y jaspón: el uso de este término —jaspón— tendría gran fortuna, pasando sin mucho análisis crítico de unos historiadores a otros, hasta llegar a Rucoba, el cual, en su informe a la Real Academia de San Fernando, así lo expondría, siendo censurado por parte del distinguido académico informante Pedro de Madrazo como veremos más adelante. Era un arco de herradura aguda, es decir, apuntado, no enjarjado, y arrancaba sobre impostas con moldura de nacela, adovelado en número de 63 dovelas, alternativamente realzadas y rehundidas, bordeadas por una arquivolta formada por una moldura de listel y nacela que continuaba después en el alfiz.

El muro era de sillería un tanto irregular y aparentando estar a hueso, aunque realmente no fuese así. A ambos lados, en los extremos, en sentido vertical, estos sillares se volvían más salientes para encuadrar el alfiz y el arco, cobijando en la parte superior un dintel también despiezado con dovelas siguiendo el mismo ritmo de rehundidas y realzadas del arco. Como motivos decorativos había una concha entre el dintel y la clave del arco, que quedaba bordeada por las molduras del alfiz y, en las albanegas, sendos escudos ostentando una banda diagonal con la inscripción árabe que dice: «Sólo Dios vence. Ensalzado sea». Parece

10 Ha quedado un plano de detalle de 1719-20 del ingeniero militar Thuru (o Turú) en el que se aprecia cómo, efectivamente, las bóvedas tenían un perfil agudo, Archivo General de Simancas (AGS), MPD, 52, 025.



Levantamiento de las Atarazanas realizado por Francisco Álvarez, basado en el de Gózar, 1857. CAGMM, MA 6-15 y 6-16



Plano de Rivera reproducido en el libro de Guillén de Robles

ser, como ya hemos dicho más arriba, que esta banda fue otorgada por Pedro I a Mohamed V como distinción para recordar sus buenas relaciones.

Los autores que primero estudiaron este edificio, como Bremon [DOC.1], Medina Conde o Guillén Robles, consideraban, por la gran diferencia de concepción entre una y otra parte del edificio, que eran de épocas distintas, incluso el primero se atrevió a hablar de vestigios romanos, dejándose confundir, como era tan frecuente en esa época, con restos realmente medievales, siendo desmontada esta teoría, ya en el siglo XIX, por Guillén Robles que habla basándose en el testimonio de arquitectos y el suyo propio, puesto que presenció el derribo de las Atarazanas.

Este recinto albergaba un patio con corredores laterales según Guillén Robles, sostenido por columnas, en medio del cual debió existir un pozo, teniendo al fondo una ancha sala. Según Bremon había en este patio una cornisa de piedra labrada. Torres Balbás que dibujó un plano con la planta ideal de las Atarazanas, basándose en el de 1773 copiado por Rivera, opinaba que este extraño recinto se podría haber dedicado a taller o almacén de enseres navales y militares. El hecho es que, en todas las demás atarazanas medievales y de época moderna, las naves ocupaban en su totalidad la planta construida.

Sobre el uso a que fueron destinadas en su origen las Atarazanas de Málaga hay algunas dudas. Los eruditos del XIX, como Guillén Robles, prefirieron ver en las Atarazanas

exclusivamente un arsenal, un lugar de almacenaje de municiones, negándose a que efectivamente se construyesen en su interior navíos, pero lo cierto es que, como su mismo nombre etimológicamente indica, fue el lugar donde se reparaban y construían embarcaciones, al menos en sus primeros tiempos, aunque prontamente pasase a dársele un destino militar, tras la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos.

En cuantos a los usos que las Atarazanas posteriormente tuvieron a lo largo de su historia, se ha querido deducir que el llamado por antonomasia Arco de las Atarazanas daba acceso a una mezquita, basándose para ello en un cierto paralelismo tipológico de este patio con los recintos abiertos propios de las mezquitas, y el que la Torre Gorda de los cristianos, en tiempos de los árabes, se la denominara del Clamor, aludiendo a las llamadas a la oración del almuédano. Según Torres Balbás, citando el Libro de Repartimientos, en él no se menciona ninguna mezquita dentro de las Atarazanas, sino cercana al recinto.

Por su parte, Dolores Aguilar, ha hablado más recientemente de las numerosas mezquitas existentes en esos tiempos en la Málaga musulmana; de las más próximas a las Atarazanas, una pudo estar cercana al Puente de Santo Domingo, otra en la Plazuela llamada hoy del Marqués de Villafiel, y, según una carta de los Reyes Católicos de 1491, hallada en la catedral, se habla también «de la iglesia inmediata a la Atarazanas, que en tiempos de moros fue mezquita», que en ese año pasaría a ser, y durante siete años, de la Orden trinitaria¹¹.

El cabildo de la ciudad acordaría el 16 de marzo de 1492 abrir algunas puertas que estaban «cerradas hacia la Guadalmedina, junto a las Atarazanas», poniéndose nuevamente en 1492, por orden de los Reyes Católicos, en funcionamiento como tales Atarazanas, después de un período en que se utilizó como almacén de vinos. En 1595 y 1618 resultarían sendos desastres para las Atarazanas al volar unos molinos de pólvora situados en la Plaza de Arriola, dañándose y resintiéndose algunas bóvedas, teniendo que reedificarlas¹².

Poco a poco el retroceso del mar, las periódicas inundaciones del Guadalmedina, y la acumulación de materiales de acarreo que éstas provocaban, hizo que la famosa Torre albarrana del Clamor fuese perdiendo parte de su utilidad estratégica defensiva y se rebajase, pasando a denominarse por lo mismo Torre Gorda. En sustitución de ella, se edificaría más cercano al mar, a finales del siglo XVII el fuerte de San Lorenzo.

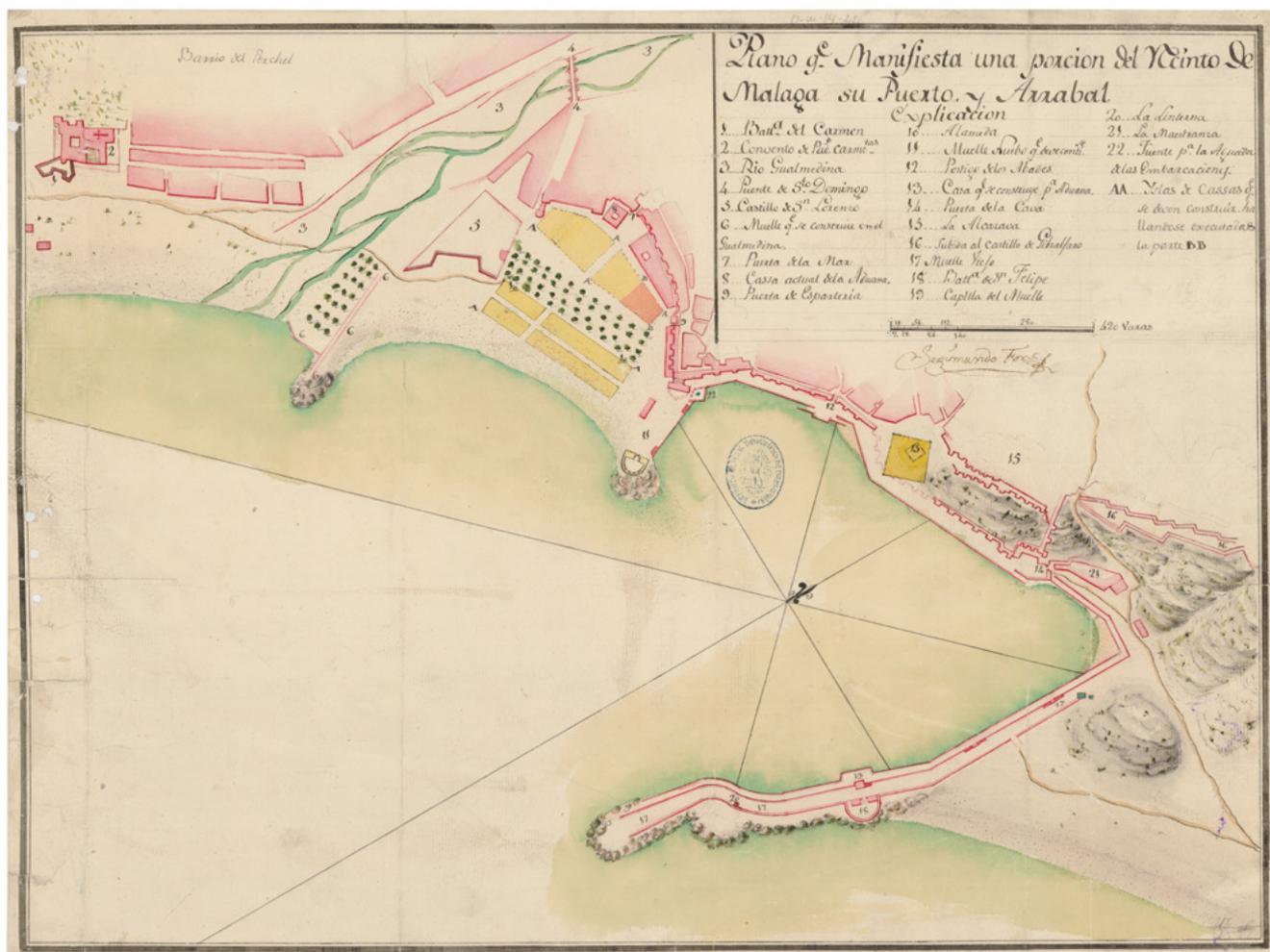
Para el siglo XVIII, el retroceso del mar respecto al entorno cercano a la desembocadura del Guadalmedina se convirtió en algo palpable y acelerado. Gózar, en el texto que



Detalle de plano donde se aprecia el inicio del caserío extramuros, incluso antes de la creación de la Alameda. CAGMM, MA 7-6

11 Aguilar, Dolores: «Mezquitas y baños de Málaga musulmana». *Simposio internacional sobre la ciudad islámica: ponencias y comunicaciones*, 1991, pp. 389-400.

12 *Conversaciones históricas malagueñas*, op. cit., pp. 224 y 225. Sobre las Atarazanas en la Edad Moderna ver también, Barrionuevo Serrano, M^o R. y Mairal Jiménez, M^o C.: «Las atarazanas malagueñas», *Péndulo*, XXII, Málaga, 2011, pp. 90-107.



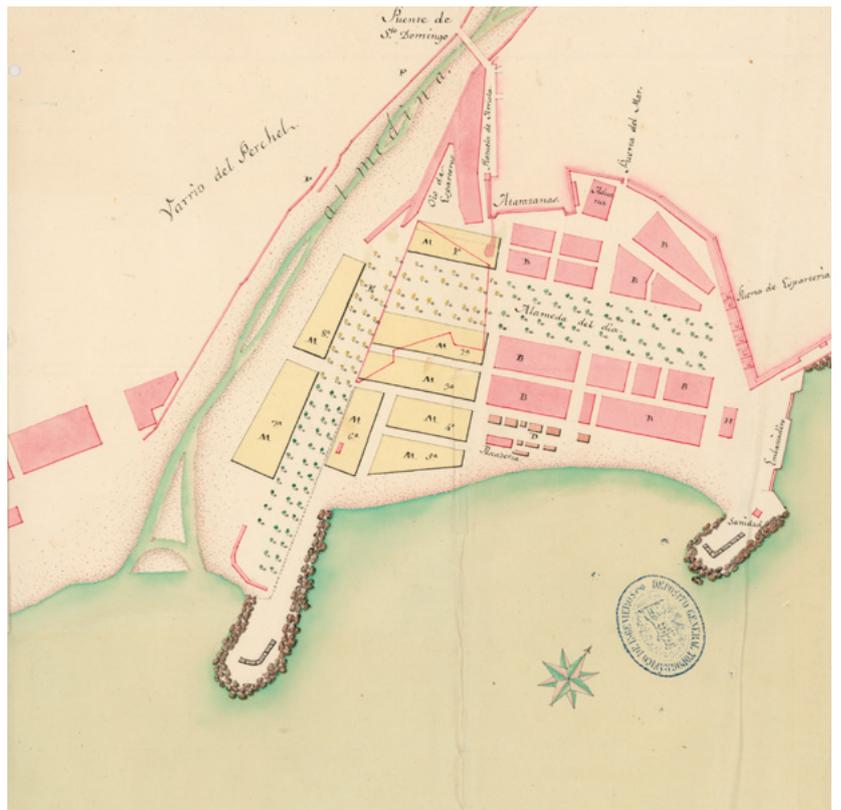
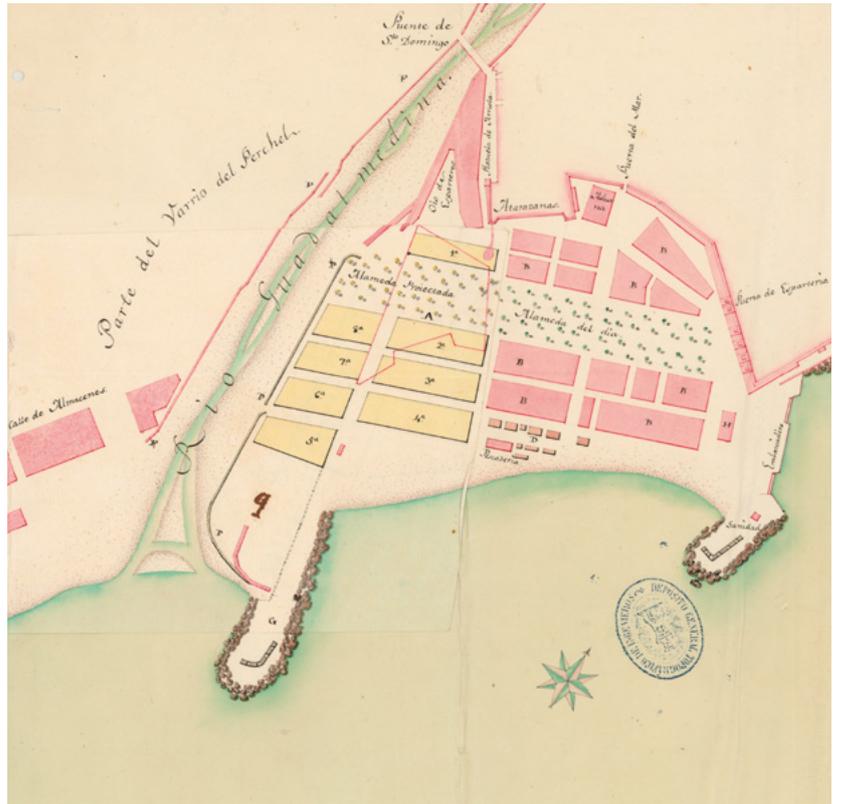
En pocos años el retroceso del mar fue tan notorio que se decidió crear una Alameda y se planteó un futuro caserío a ambos lados (en amarillo). También se inició una segunda Alamedilla en el nuevo espigón que luego se llamaría Alameda de los Tristes. Plano de Segismundo Font, sin fecha. CAGMM, MA 9-5

acompañaba su plano, especificaba en 1773 que el mar distaba por entonces del recinto de las Atarazanas 290 varas, es decir unos 245 metros aproximadamente. Inhabilitado para sus antiguos fines defensivos pasará por diversos usos, cuartel, almacén de municiones, y, finalmente, hospital y «colegio de cirujía» [DOC. 2].

Gracias a los numerosos levantamientos que los ingenieros militares realizaron durante la segunda mitad del siglo XVIII¹³ por motivos estratégicos y los sucesivos proyectos de obras en los muelles, podemos ir viendo la transformación que se dio en esta zona lindante con las Atarazanas, antiguamente extramuros, formada por la nueva Alameda y el incipiente caserío que irá creciendo paralelo a ella, en solares que se habían ido generado gracias al retroceso del mar.

Las causas de este rapidísimo retroceso del mar fueron las constantes avenidas del río Guadalmedina. Este fenómeno se irá analizando tanto por los responsables del municipio

13 Camacho Martínez, Rosario: «Las Atarazanas de Málaga. Proyectos de intervención en el siglo XVIII», *Espacio, Tiempo y Forma, Historia del Arte*, t. 4, 1991, págs. 265-282. La mayoría de las propuestas no se llevaron a efecto precisamente por los problemas continuos ocasionados por las inundaciones del río Guadalmedina.



Detalles de los planos con las distintas propuestas para la urbanización de la zona de la Alameda tras el derribo del fuerte de San Lorenzo, incluyendo paredones para contener el río. Francisco Alcázar, 10 de marzo de 1801. CAGMM, MA 8-14 y MA 8-14-1

como por los estudiosos del momento. Al final se coincidió que confluían una serie de factores naturales, pero que la principal causa del catastrófico incremento de desbordamientos había sido, desde la conquista cristiana, la deforestación del entorno del río¹⁴.

Para entonces, el aspecto general de las Atarazanas había pasado por un creciente proceso de desfiguración, ya iniciado cuando sufrió serios desperfectos, especialmente en su fachada de poniente, por las voladuras de los molinos de pólvora vecinos. A finales del siglo XVIII, los antiguos e imponentes arcos de la fachada sur que se abrían al exterior habían sido cegados, practicándoseles pequeñas puertas de acceso; los torreones, para entonces, se hallaban desmochados y, esto es lo más importante, el recinto de las Atarazanas había venido a macizarse por su fachada norte, como sabemos, con la muralla de la ciudad medieval, apareciendo como un todo compacto ya en los planos de Joseph Carrión de Mula de 1791 o el de Onofre Rodríguez de 1805, aunque todavía no en el de Joaquín de Vilanova de 1785.

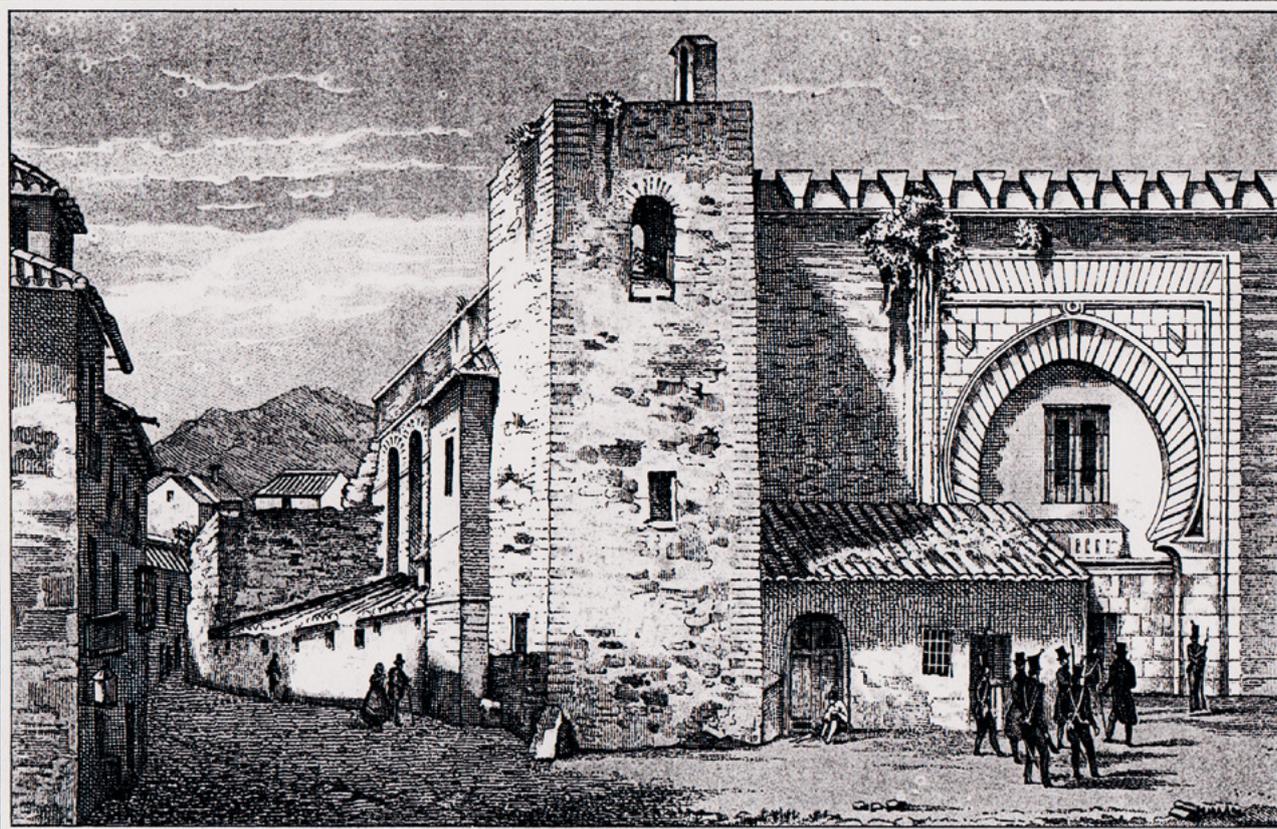
Debido al proceso de ordenación de la nueva Alameda a partir de una R.O. de 1786 de Carlos III, que posibilitó el derribo de las murallas de la zona sur dando cauce a las primeras construcciones lindantes con dichas plantación de arbolado extramuros, inaugurada en 1785, y de la construcción del llamado Hoyo de Esparteros en la desembocadura del río Guadalmedina, se empezó a percibir el edificio de la Atarazanas, con sus torreones arruinados en cuyos entrantes se acumulaban los desechos, como un obstáculo que estrangulaba el tránsito y ordenamiento viario, mostrando un aspecto muy contrario a los dictámenes higienistas de la estética ilustrada.

Según Bejarano, ya en los primeros años del siglo XIX se conseguiría demoler partes de la muralla unidas a los restos de la antigua Torre Gorda y fuerte de San Lorenzo, pero, será a partir de 1821, cuando esta corriente de opinión sea galvanizada por la corporación municipal, e inicie una serie de gestiones encaminadas a conseguir, como primera medida, la demolición de los torreones que aún quedaban pegados a las Atarazanas. El 26 de mayo de 1821 solicitará demoler parte de las murallas de la Atarazanas [DOC. 3] elevando esta petición a la Junta provincial en pleno Trienio Constitucional, proponiendo que los costes de las obras de demolición corrieran por cuenta de los vecinos directamente interesados.

El 19 de junio de ese mismo año, les contestará negativamente el diputado José de Mendoza [DOC. 3], señalando en su informe a la Diputación la imposibilidad de derribar los torreones de poniente sin derribar a su vez todo el colegio de cirugía y parte del hospital, y también el hecho de que la demolición misma de este lado derecho provocaría el quebrantamiento de las bóvedas que se apoyaban en él, recordando que estos edificios estaban bajo la tutela del Estado. A cambio se ofrecía la posibilidad de demoler los dos torreones de ese lado y de las obras exteriores yuxtapuestas que había entre la Plaza de Arriola y la Alameda, gracias a lo cual se ganaría una vara más de ancho, de las seis que tenía esa calle. La Diputación provincial aceptó esta propuesta, con la condición de que no se costease con fondos públicos y que determinara la demolición una Comisión compuesta por el mencionado Mendoza y un individuo del Ayuntamiento, José de Parejo.

Sin embargo, surgirían problemas y los derribos no se efectuaron. El 28 de febrero de 1822, desde el Ayuntamiento, se volvería a insistir en este tema, firmando el escrito, dirigido

14 Pérez de Colosía Rodríguez, M^o Isabel: «El Guadalmedina en el siglo XVIII», *Baética*, Estudios de Arte, Geografía e Historia, Univ. Málaga, n^o 5, 1982, pp. 171-194. El problema del río se había descontrolado por la masiva plantación durante los siglos XVI y XVII de viñedos en las faldas de las montañas que bordeaban al Guadalmedina, puesto que ello había supuesto que se arrancase el monte bajo y los encinares utilizados desde los árabes para enraizar el terreno y mantener el frágil equilibrio de esta zona.



J.M. Peres y Berrocal-Málaga.

LAS ATARAZANAS DE MÁLAGA EN 1839.

al Jefe Político, José María Larribi, Miguel Bryan, Pedro Calbo y Braulio Hernández [DOC. 4]. Estos proponían que los materiales del derribo sufragasen el mismo y lo que sobrara fuese para las obras de policía del río Guadalmedina.

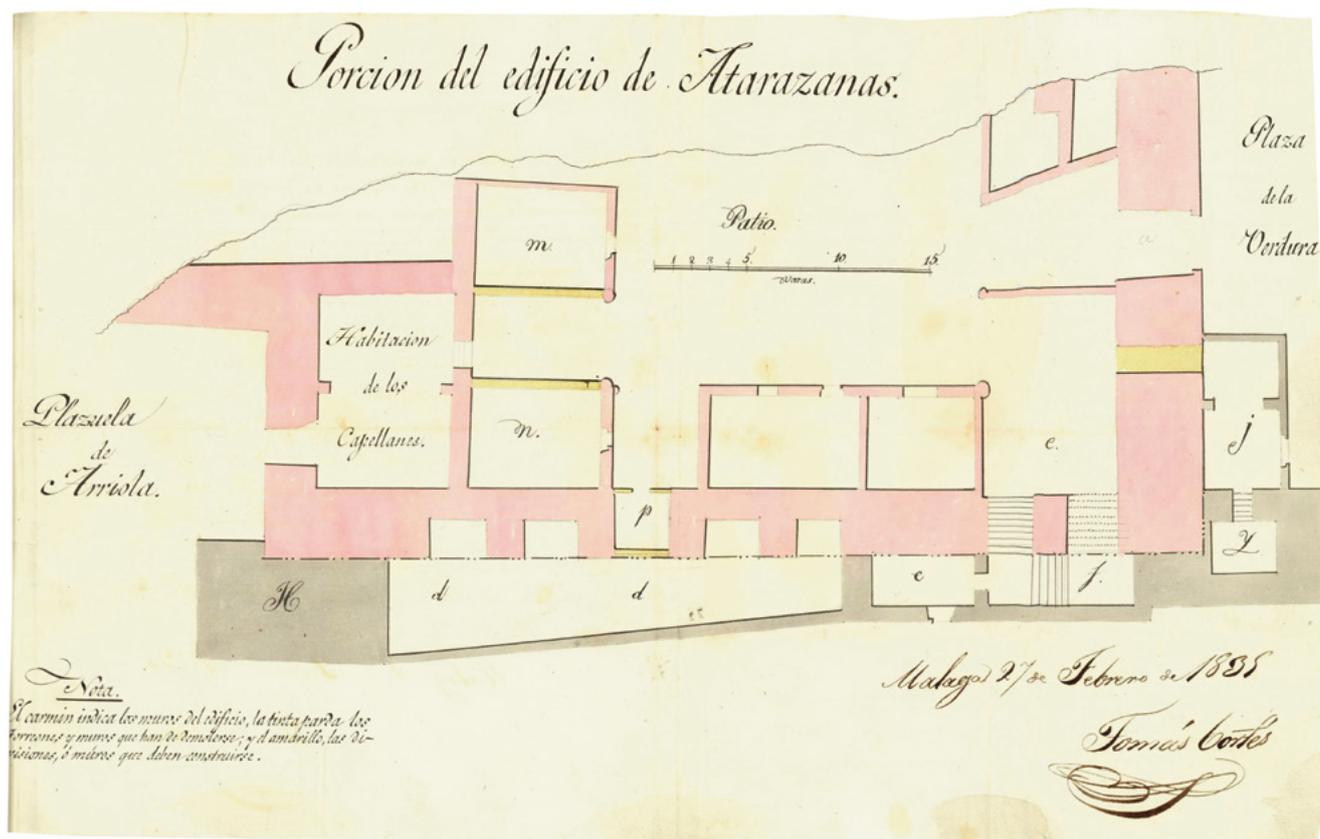
El conflicto había surgido por la negativa a iniciar estas obras del Comandante de Ingenieros, encargado de la demolición, sin una aprobación real previa, a pesar de que el Ayuntamiento alegaba facultad para ello, basándose en la R.O. de 28 de febrero de 1786 sobre demolición de antiguos muros y fortificaciones.

Hubo hasta el final problemas de competencias entre la jurisdicción militar y la de puertos, además de otros intereses yuxtapuestos, ya que el edificio se utilizaba, además de como cuartel, como hospital militar¹⁵. Podemos hacernos buena idea del estado de las Atarazanas, al menos en su frente de poniente, por el grabado publicado en 1839 en *El Guadalhorce*.

De nuevo el Comandante Ingeniero pondría objeciones al derribo por ser un edificio militar a pesar de que la Ley de 3 de febrero de 1823 daba prerrogativa a la Ayuntamientos

Grabado de la revista *El Guadalhorce*, 1839, donde se aprecian todavía los torreones antes de ser derruidos

15 Hay un informe de la Comandancia de Ingenieros de la Plaza de Málaga de 18 de agosto de 1832 donde se presupuestan las obras para la reparación del interior de la escalera y salas del «Hospital de las Atarazanas». Archivo General Militar de Segovia Sección AGMS, Sección 3º, Div 3º, Leg. 616.



Plano del derribo de los torreones de las Atarazanas. AMM, 1520-01. Firmado por Tomás Cortés

en las obras que concernían al ornato público. Finalmente el Comandante lograría hacer algunos arreglos en el cuartel y que se le adjudicasen parte de los materiales del derribo y la cuarta parte de la piedra, quedándose con lo restante el Ayuntamiento.

El ingeniero comandante Tomás Cortés levantó en 1835 un plano del proyecto de derribo, en el que se aprecia que éste se ceñía solo a la demolición de torreones adosados con posteridad a la fábrica original medieval. Hasta 1841, no se llevará a efecto la tan ansiada demolición de los torreones de la muralla, saliendo el aviso de remate para el derribo en el Boletín Oficial: el mejor postor se quedaría con toda la piedra y el Ayuntamiento se comprometía a facilitarle presidiarios teniendo por su parte que pagarles «el plus de costumbre» [DOC. 5].

El coste de la obra de demolición adjudicada fue de 5.300 reales de vellón. El Ayuntamiento decidió cubrir esa cantidad con una suscripción voluntaria de los vecinos de la plaza de Arriola «que han de disfrutar beneficio en la demolición de los torreones» y así se lo encargó al alcalde de barrio de cuartel 2º, Francisco de la Espada. A los pocos días éste dio contestación con sentimiento de que solo se habían recaudado 2.460 reales, siendo el mayor donante Manuel A. Heredia con 800 reales de vellón y Manuel Quiros con 400. El resto lo terminó cubriendo el Ayuntamiento¹⁶.

¹⁶ AMM, Leg. 18, est. C, Tabla 4º. Expediente relativo a la subasta y remate de los torreones de las Atarazanas y sus ruinas inmediatas, 1840-1841.

GESTIONES DEL AYUNTAMIENTO POR LA PROPIEDAD DEL EDIFICIO DE LAS ATARAZANAS PARA REUTILIZARLO COMO MERCADO

En 1842, a propuesta del entonces alcalde José Hernández, se elevaría al Gobierno la petición del edificio para la construcción de un mercado que cada día se veía como más necesario. La idea de utilizar el antiguo solar de las Atarazanas como mercado se veía con buenos ojos y éste era el pensamiento sobre el tema: «En esta ciudad se carece absolutamente de mercados: los diferentes conventos que se han pedido para este importante objeto se han destinado a otros o vendido a particulares, de forma que este establecimiento (Las Atarazanas) de tanto interés público se encuentra desatendido con perjuicio del vecindario y del vasto comercio de esta capital ... Sólo podría ocuparse para útiles de maestranzas pero como éstos son más convenientes por todos conceptos en la Malagueta, de aquí que el Estado ningún beneficio reporta en su conservación que sólo podría producirle un arrendamiento en beneficio de particular que debe ceder a interés público que reclama imperiosamente un local para mercado»¹⁷.

La petición municipal sería denegada repetidamente hasta los sucesos acaecidos entre mayo y julio de 1843, en los que Málaga se puso a la cabeza de la rebelión antiesparterista. Para entonces, la idea en realidad era la transformación del antiguo edificio de las Atarazanas en el futuro mercado ya que las normativas sobre la cesión de edificios desamortizados no habían venido a cubrir las expectativas existentes respecto a la instalación de un mercado centralizado. Por ello, el 9 de agosto de 1843, la Comisión Popular de Gobierno, es decir la Junta Popular revolucionaria que se había autoinstituido, le concedió al Ayuntamiento el edificio de Atarazanas para mercado público, siendo alcalde Pedro Gómez Sancho¹⁸.

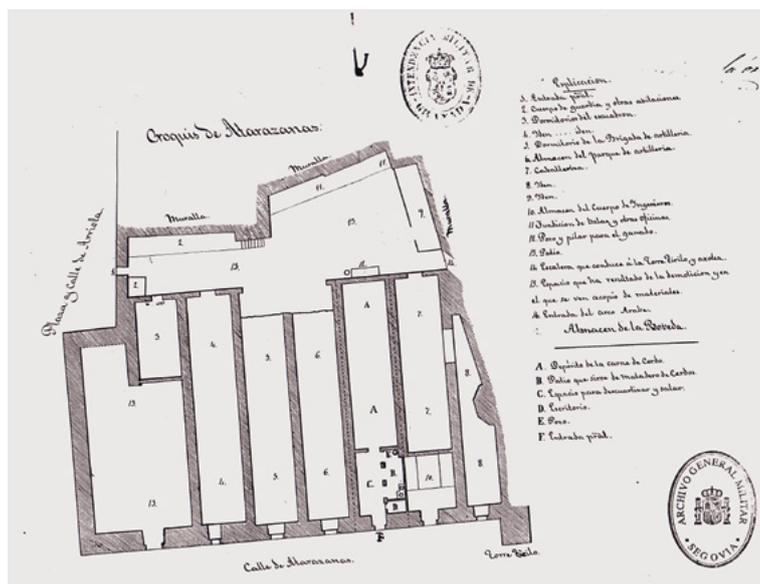
La decisión de la Comisión popular era una clara consecuencia del programa que había barajado la Junta Central, creada durante todos estos sucesos revolucionarios, que se había declarado incluso independiente del Gobierno de Madrid y que propugnaba, entre otras reivindicaciones, la reducción del ejército. A los pocos días, el comandante militar de esa plaza elevó una queja al Ministerio de Guerra insistiendo en la necesidad que se tenía de



Vista de las Atarazanas de Málaga sin los torreones, 1838, de J.Schopel y P. Poyatos. AMM, 2379

17 AMM, Exp. 57 (sig. ant.), Solicitud municipal de cesión del edificio de Atarazanas de 28 de julio de 1843 a la Comisión de Gobierno.

18 Gómez Sancho médico y director del Hospital de San Juan de Dios, perteneció a una saga de políticos republicanos, muy característica de la burguesía mercantil ilustrada malagueña de esa etapa. Diputado por el partido progresista, su hijo, dedicado al comercio de vinos, sería alcalde de Málaga durante el Sexenio Revolucionario y presidente de la Unión Republicana. Su nieto Gómez Chaix será también político, destacando como presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga, ya en el primer cuarto del siglo XX. Durante los primeros momentos revolucionarios del ejército urbano que se organizó en mayo de 1843 Gómez Sancho intentaría atemperar a los grupos más radicales, manifestándose ya la escisión futura política que este movimiento traería. García Galindo, JA: «Élites y prensa en Andalucía durante la Restauración», pp. 89-110 en *Les élites et la presse en Espagne et en Amérique latine: des Lumières à la seconde guerre mondiale*, editado por Paul Aubert y Jean-Michel Desvois, Madrid, Casa de Velázquez, 2001.



Plano de las Atarazanas donde se enumeran las funciones a que estaban destinada las Atarazanas en su última etapa después del derribo de los torreones.
AGMS, Sección 3º-Div 3º, Leg. 616, s.f.

ese local como cuartel de artillería y que no podía iniciarse una obra nueva por no saber dónde guardar lo que se almacenaba en las Atarazanas, consiguiendo que se paralizase la acción por la autoridad militar de la plaza por R.D. de 19 de agosto del Ministerio de Guerra¹⁹.

Nuevamente, por R.O de 27 de agosto de 1843 del Ministerio de Gobernación, se ratificaba la cesión al Ayuntamiento de ese edificio —junto con la llamada población de la Alcazaba y el terreno ganado al mar en la Malagueta—, pero se ponía como condición previa solucionar el problema del nuevo local para el parque de artillería y la brigada. Esta condición paralizó de nuevo el proceso y, al poco tiempo de la cesión, se levantaron voces exigiendo que se solucionase lo antes posible el traspaso de propiedad de las Atarazanas, creándose para ello una comisión especial dentro del Ayuntamiento, ante el cada

vez más insostenible tema de la venta pública que provocaba multitud de fraudes: «Con muy pocas excepciones, uno solo es el objeto de todos los vendedores: el de que medre su fortuna, explotando la buena fe del consumidor y estafándole por cuantos medios es posible, tanto en el peso como en la calidad de los comestibles, llevando a tal extremo la inmoralidad, que puede decirse que el vivir a costa del público es una profesión lucrativa como otra cualquiera, que no causa deshonor ni remordimiento a el que la ejerce, con tal que eluda el castigo que le impone la Ley» [DOC. 6].

El Ayuntamiento accedería a la petición de una comisión especial, la cual, en noviembre de 1844, y tras asesorarse por personalidades relevantes de la ciudad, informó con gran seguridad que para satisfacer a la administración militar, y no disponiendo de edificio adecuado, había que hacer uno nuevo que se estimaba en unos veinte a veinte y tres mil duros, suma que sería «bien fácil obtenerla de uno o varios capitalistas» a cambio de la hipoteca de las Atarazanas o los terrenos ganados por el nuevo paredón del Guadalmedina. Se valoraba el edificio de las Atarazanas en esos momentos en más de cuarenta mil duros, abarcando 7.000 varas de terreno. El negocio se consideraba favorable para el Ayuntamiento si a todo ello se unía los beneficios que llevaría a las arcas municipales la instalación del mercado [DOC.7].

El optimismo reflejado por la comisión de 1844 es fácil de justificar, ese año marca el punto álgido del espectacular desarrollo industrial malagueño, al año siguiente Málaga figuraría en las estadísticas nacionales como la provincia a la cabeza en la exportación de aceite y segunda de vino y el nivel de su siderurgia asombraba incluso a expertos extranjeros.

No sabemos qué factores provocaron que esta gran oportunidad no se materializase, quizás problemas de falta de una adecuada gestión municipal y el cambio de los aires

19 La documentación que se fue generando dentro de las instituciones militares relativa a la cesión del edificio a lo largo del tiempo se encuentra en el Archivo General Militar de Segovia, Sección 3º, Div.3º, Leg. 616 y AMM, Leg. 57-C, exp. 3.



políticos. Sin embargo fue la mejor coyuntura para realizar tal empresa, era el momento de mayor acumulación de capital de personalidades malagueñas tan influyentes como José de Salamanca. Recordemos que Salamanca se había casado en 1835 con Petronila Livermore, hermana de la esposa del empresario Manuel Agustín Heredia. En 1847 Salamanca llegaría a ser Ministro de Hacienda y, casi de facto, durante un tiempo, presidente de Gobierno, hasta la llegada de Narváez al poder, lo que le obligaría a exilarse a Francia, para volver al poco tiempo, en 1849, a España.

Sería precisamente en 1847 cuando nuevamente se intentaría solucionar el problema de la cláusula previa a la cesión de las Atarazanas, la construcción del cuartel. Para ello se había adquirido con anterioridad el ex-convento del Carmen, que no se aprobaría tampoco finalmente por estar al lado opuesto del río Guadalmedina. Entonces se propuso la construcción del nuevo edificio militar en el sitio de nominado del Haza baja del Alcazaba, que también se paralizó [DOC. 8].

Enfrentándose abiertamente al anhelo de la corporación municipal y de los vecinos por adecentar esta zona, una de las de mayor futuro de Málaga, se dará el primer aldabonazo

Distribución de los edificios militares en la ciudad de Málaga en 1847. CAGMM, MA 9-7

a favor de la conservación de las Atarazanas desde un punto de vista monumental por parte de una institución cultural que decide resaltar, claramente y por primera vez, su significación histórica. Este valioso escrito de 1850 será redactado por el arquitecto granadino Francisco Enríquez, en nombre de la recientemente creada Comisión Central de Monumentos radicada en Madrid, y a demanda del Director General de Instrucción Pública, que a su vez había recibido un oficio del Secretario del Supremo Tribunal de Guerra y Marina para que evaluaran el edificio [DOC. 9].

Enríquez había sido uno de los primeros intelectuales en interesarse por el arte árabe, en una época en que el historicismo romántico ya había cuajado definitivamente en nuestro país. El enorme interés de este escrito está en su radical cambio de visión respecto a la actitud anterior de los ciudadanos malagueños. Enríquez ya se había atrevido a denunciar en Granada, por esas mismas fechas, la destrucción de decenas de edificios árabes en buen estado de conservación y de gran relevancia como el famoso Maristán u hospital árabe, del que el mismo Enríquez había levantado los planos antes de derribarse en 1843. Este arquitecto historiador criticaba primeramente a las propias autoridades por fomentar esta clase de derribos en pro de «una mezquina alineación» urbanística. La conclusión respecto al edificio de las Atarazanas era que había que salvaguardarlo por su rareza y sus valiosos arcos decorados.

En ese mismo año saldría el libro del famoso historiador y político catalán Pi y Margall *Granada, Jaén, Málaga y Almería* dentro de la importante contribución a los primeros estudios de historiografía del arte en España que supuso la colección *Recuerdos y Bellezas de España*. En él se comentaba también: «Málaga, como todas las ciudades comerciales, mira al parecer con indiferencia los monumentos que le legaron sus dominadores. No sólo ha visto caer una tras otra las obras de los árabes; ha visto sin levantar la voz arruinarse y desaparecer uno tras otro los templos levantados por los que la repoblaron» [DOC. 10].

Sin embargo, la condición que el Gobierno había impuesto al Ayuntamiento de Málaga para cederle las Atarazanas —la de facilitar realojamiento al parque de artillería— sería en la práctica un freno más potente a los planes de derribo de la corporación municipal que los razonamientos de tipo histórico o artístico.

En 1853 la corporación municipal intentó incluso movilizar a personalidades próximas a los círculos de poder madrileños como José Rafael Casado, Miguel Denis y José de Salamanca, aunque parece que éste último no debió de tomar mucho interés en el tema a pesar de su protocolaria carta de contestación al Ayuntamiento malagueño²⁰.

El 6 de noviembre de 1856 elevó el Ayuntamiento malagueño una súplica a Isabel II para que tuviera a bien aceptar una nueva oferta, el pago de 600.000 reales en efectivo, a cambio de la redención de la cláusula que obligaba a construir el nuevo cuartel. Dicha oferta se reiteró a pesar de que se había decidido ya que la brigada de artillería se trasladase al cuartel de Levante, por lo que la cantidad que se proponía al Gobierno «quedaría de libre disposición para otras atenciones del Estado». El texto que mostraba abiertamente su decantación política, encabezaba de la siguiente manera la súplica a la reina: «Por todo, y confiando el Ayuntamiento en la maternal solicitud de V.M. por el bien de los Pueblos que la Providencia ha puesto a su cuidado...», iba firmada en primer lugar por el alcalde Manuel Díaz Zafra²¹.

20 Toda esta correspondencia en AMM, Leg. 57-C, exp. 2. (sig. ant.).

21 AMM, Leg. 57-C, exp. 3 (sig. ant.) y AGMS, Sección 3ª, Div. 3ª, Leg. 616.

Ante el nulo resultado de esta gestión, nuevamente se elevó en 1861 a la reina un escrito con numerosos firmantes pidiendo que se construyese el nuevo cuartel en la Haza Baja de la Alcazaba, aludiendo de nuevo a la urgente necesidad de instalar el nuevo mercado en las Atarazanas por los constantes abusos en la venta no controlada municipalmente²². Para ese año de 1861 volvemos a saber algo concreto del estado del edificio de la Atarazanas, gracias al informe del arquitecto José Trigueros sobre la conveniencia de demoler la esquina que daba a la calle Arriola, ya que los problemas de las aguas insalubres eran insostenibles.

El 6 de noviembre 1862, y de manera un tanto aventurada, se pidió valientemente a la reina que anulase definitivamente la cláusula del cuartel ya que «por la falta de recursos nada de esto ha podido llevarse a cabo, ni es fácil se lleve», apelando a un gracia extraordinaria de la reina: «El tiempo ha acreditado que las fuerzas financieras de esta localidad no alcanzarían en esta parte del primer pensamiento». Se alegaba también el mal estado del edificio para seguir funcionando como cuartel: «que no pueden gastarse los escasos medios que con trabajo habrá que arbitrar para otros servicios no menos precisos y obligaciones indispensables en perspectiva y aún la construcción del mismo nuevo mercado»²³. Parecía un buen momento ya que el ramo de la Guerra estaba ocupando otro edificio de la municipalidad, el cuartel de la policía urbana en la Cortina del Muelle.

Por último, en su petición a Isabel II se quejaban de que Málaga «no ha tenido la suerte de obtener partido de los edificios públicos que quedaron desocupados cuando la exclaustración de regulares» citando el caso del convento de San Agustín que, tras ser cedido al Ayuntamiento en 1843, le fue mandado entregar cuando la guerra de África para establecer un hospital de sangre y después no se había devuelto²⁴.

Finalmente, en marzo de 1864, esperando aún la contestación a la anterior comunicación de 1862, se elevó el último escrito a la reina recapitulando todas las gestiones anteriores [DOC. 11], en el cual se insistió en facilitar la cesión, pero esta vez sustentándola estratégicamente en otros casos similares que se había producido en Barcelona y el Convento de la Latina de Madrid, en los que se había logrado derribar edificios públicos o conventos desamortizados para construir los nuevos equipamientos urbanos. El caso de la Latina, vistos con ojos actuales, fue, desde el punto de vista patrimonial sangrante, por ser quizás el edificio religioso medieval más relevante de la capital. En su solar y huertos se construiría entre 1866-75 el hermoso mercado de hierro llamado de la Cebada, siguiendo un proyecto de Mariano Calvo y Pereira, que se derribaría asimismo en 1956.

LA DECISIÓN FINAL DE DERRIBAR LAS ATARAZANAS EN 1868 Y EL PROCESO POSTERIOR HASTA OBTENER LA CESIÓN DEL SOLAR

La Revolución de septiembre 1868, la llamada «Revolución Gloriosa», que derrocaría a Isabel II e inició el famoso Sexenio Democrático, ha pasado a la historia de España, entre otras cuestiones, por su fervor demoledor. Efectivamente, la Corporación municipal del momento

²² AMM, Leg. 57-C, exp. 3.

²³ En este documento borrador se enumeraba una causa más de la delicada situación económica, pero la frase va tachada, por no parecer procedente traerla a colación: «el reintegro de la subvención facilitada por el Estado a esta vía férrea...», no sabemos si por no tocar el espinoso tema de las escandalosas implicaciones ferroviarias por esos años del Marqués de Salamanca.

²⁴ AMM, Leg. 57-C, exp. 3.

encontró el terreno abonado para lograr por el método más expeditivo uno de sus principales deseos locales desde hacía más de veinticinco años.

Nos imaginamos a la Junta revolucionaria teniendo en sus manos la decisión de zanjar de una vez para siempre una necesidad a la que el gobierno central de la monarquía había hecho oídos sordos durante tanto tiempo. Como era de esperar, una de las primeras actuaciones de dicha Junta fue la de dar orden de demoler el edificio de las Atarazanas, que en esos años habían llegado a mostrar un aspecto lamentable de abandono.

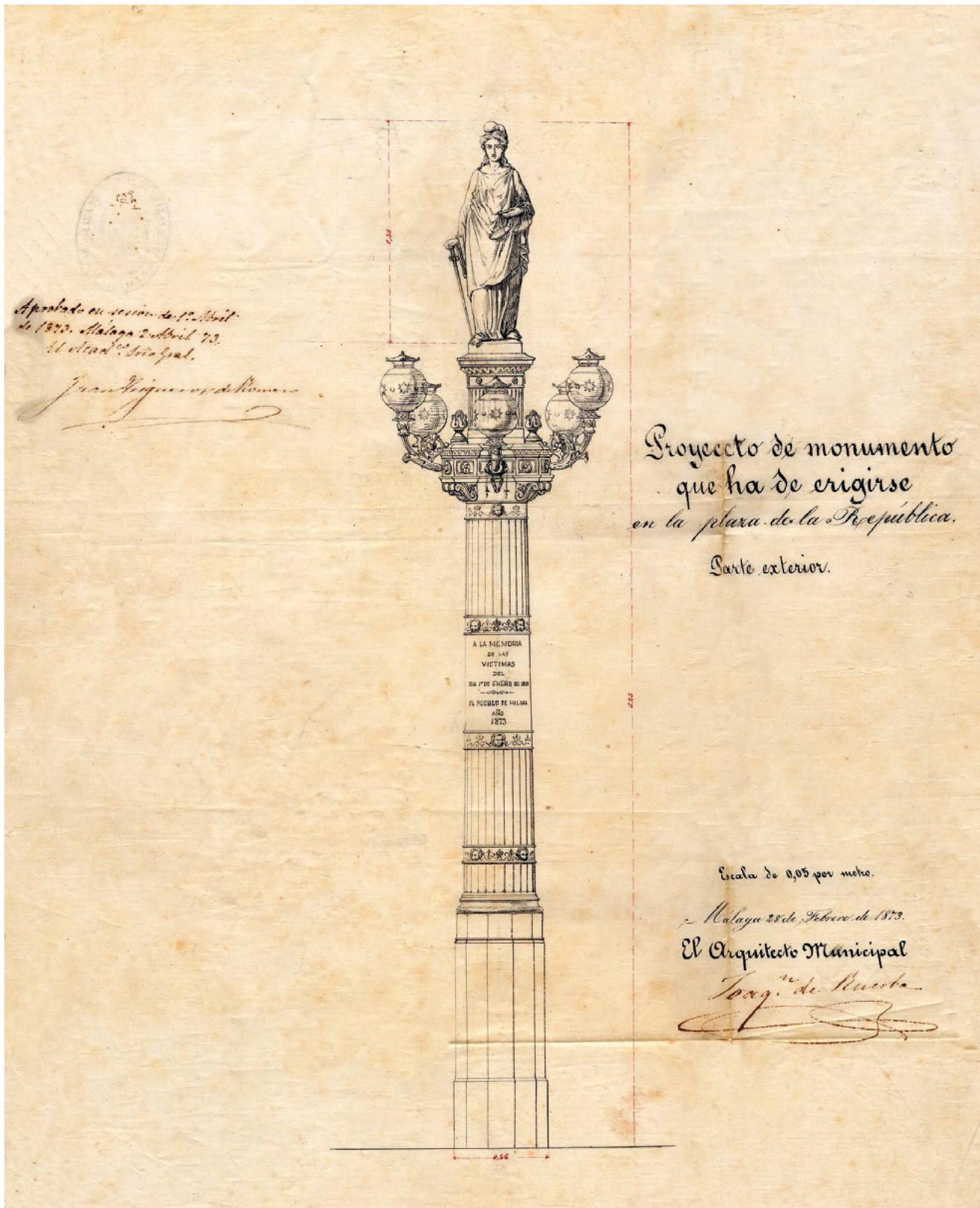
En efecto, es a partir de otoño de 1868 cuando se transforma el criterio de actuación a este respecto, inclinándose más por el derribo. Este cambio se debería a la coincidencia de vivirse en ese mes de octubre el momento de mayor desilusión política de la Revolución de 1868, coincidente con el máximo paro estacional, agudizado por una mala cosecha y la parálisis del puerto²⁵. Por ello desde el *Avisador Malagueño* se expresaba la siguiente convicción política: «Ya que la soberana voluntad del pueblo es la que impera, y el pueblo ha sido quien ha deseado ver llevadas a cabo ciertas medidas radicalísimas y justas, nunca momento más precioso para que las vea cumplidas. (...) Por algunos individuos de la Junta Provisional se indicó la necesidad de que se demolieran las Atarazanas, cuyo solar ocupa una inmensa extensión de terreno, y con cuya venta podía el erario adquirir considerables sumas, a más del beneficio que reportaría a la localidad, el ver alzarse allí un buen mercado que tanto necesita, hermoseando la parte más central e interesante de la ciudad. (...) Creemos, pues, que el derribo de las Atarazanas es una cosa de que debe tratar la Junta entrante y el Ayuntamiento definitivo que se constituya»²⁶.

Sobre el ritmo frenético que se imprimió a esta ola demoledora surgida de «La Gloriosa», hace mención esta cita tomada de *La Gaceta de Madrid* del 14 de octubre de 1868: «El derribo de la fortaleza de las Atarazanas va muy adelantado, en él se ocupan numerosos braceros y no de otro modo pudiera estar casi todo el interior demolido y gran parte de los muros exteriores, siguiendo así, es de creer que en breve terminará este trabajo. También se hallan en tierra casi todas las ruinas de las Casas Capitulares, cuyos escombros es preciso levantar brevemente, a fin de dejar desembarazada la plaza de los inmensos montones de materiales que tienen ocupada una parte de ella. Por último, creemos que se va a dar gran impulso a la demolición del Castillo de Gibralfaro, pues al efecto destinan a estos trabajos a cuantos hombres se presentan solicitándolo».

El 25 de octubre de 1868 el Ayuntamiento de Málaga, estando en esos momentos de alcalde Pedro Sánchez y Sánchez, elevó un escrito al Ministerio de Hacienda [DOC.12], solicitando de nuevo la cesión de solar para construir un mercado público, por encontrarse el recinto «casi en alberca». En este escrito hay ya dos explicaciones en las que basan su petición, y que serán sistemáticamente utilizadas por las autoridades de las Juntas revolucionarias para dar viabilidad a sus proyectos, provocando subsiguientemente una de las oleadas de mayor destrucción monumental indiscriminada que se ha dado en nuestro país: una, la posibilidad que el derribo aportaba de dar trabajo a la mano de obra empobrecida, y dos, la exigencia de crear servicios públicos necesarios en una zona cada vez con más densidad poblacional. Se recordaba con

25 Ver Morales Muñoz, Manuel: «La Gloriosa en Málaga: Del clamor revolucionario al fracaso de las expectativas populares», *Baetica*, 16, 1994, pp. 395-413. El descontento generalizado y la crisis económica y laboral que ya se arrastraban anteriormente generaron en esos meses un ambiente propicio a la insurrección popular hasta el punto de que grupo de trabajadores de Industria Malagueña asaltaron en octubre de 1868 el domicilio de la familia Larios teniendo que intervenir la Milicia Nacional para proteger a la familia del empresario.

26 *El Avisador Malagueño*, 1 de octubre de 1868, citado por Caballer, p. 75.



Proyecto de Rucoba de monumento a la República, 1873. AMM, 3566-04-2

orgullo para reforzar este escrito de petición del solar a Hacienda, el hecho de que fuese Málaga «la tercer capital de España, por su censo, por su industria, su riqueza material y comercial».

Por otra parte, quizá fuese necesario acotar aquí otra realidad de tipo político que, aunque no se desarrolle, queremos dejar reseñada: las implicaciones que suponían la decisión de derribar las Atarazanas. Si durante todo el reinado isabelino no se consiguió el propósito de instalar en ellas un mercado y todo fueron pegas para ejecutar la cesión que durante el Bienio Liberal se había conseguido del gobierno central en 1843, ¿no sería esta reiterada negativa una premeditada actitud por miedo a dejar la plaza de Málaga desguarnecida estratégicamente?, de ahí vendría la exigencia de que se solucionase previamente el tema de la construcción material de un nuevo cuartel, porque, no olvidemos, Málaga siempre destacaría a lo largo del siglo XIX por su poderosa inclinación republicana, incluso cantonalista²⁷.

Las reivindicaciones de los obreros parados acabaron trágicamente por la durísima represión que se extendió por las calles de la ciudad el 1 de enero de 1869, que se cobró numerosas vidas inocentes. Este hecho hizo que se promoviera en 1873 un monumento a la República y en recuerdo de las víctimas, encargándosele a Rucoba, aunque éste no llegara a realizarse²⁸.

La realidad es que, conociendo los antecedentes del caso, podemos comprender los motivos que llevaron a la Junta revolucionaria a ordenar el derribo del cuartel de las Atarazanas, máxime en un momento en que la valoración del patrimonio histórico era cosa de unos pocos eruditos o personalidades de sensibilidad inusual, generalmente formados en el extranjero, donde habían podido ver otras actitudes respecto a este tema.

El desinterés era manifiesto, más aun siendo el edificio de época árabe, un período histórico y artístico mal asumido todavía por la opinión pública, quedando su estudio acotado a un puñado de historiadores, arabistas y arqueólogos, la mayoría residentes en Madrid. Sin embargo, ya en esos años, en Granada, debido a los primeros pasos en pro de la conservación de la Alhambra, monumento que los extranjeros románticos se habían encargado de poner de moda en el extranjero, se estaba creando un pequeño núcleo de estudiosos interesados, entre ellos el restaurador de la Alhambra Rafael Contreras, y, sobre todo, Manuel Almagro Cárdenas, Manuel Gómez-Moreno padre o el mismo Francisco Enríquez, el que había elevado el primer informe sobre las Atarazanas a la Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1850.

Por todo ello no se dudó llevar a término el derribo de las Atarazanas árabes de la misma forma que por esas fechas se estaba derribando también la Alcazaba. Estos desmontes, puesto que los materiales se reutilizaban, fueron vistos como una bendición por la clase trabajadora que tuvo así durante meses una paga asegurada como peones. A este respecto tenemos un documento que revela el clima de tensión social con que estos derribos se vivían [DOC. 13].

Estos hechos, por otro lado, se inscribirían en un proceso más amplio y elaborado de renovación urbana, sin precedentes, en el que se derribarán numerosos conventos ya desamortizados en su día, que posibilitaron un nuevo trazado viario en grandes áreas del casco antiguo.

27 El federalismo autóctono tomó carta de naturaleza en Málaga a partir de mediados de los años sesenta por el descontento económico ante la práctica paralización de la actividad del puerto, con una gran masa obrera en paro que reverdecía la violenta tendencia revolucionaria, ya demostrada en 1837. Durante los alzamientos cantonalistas del verano de 1873 Málaga sería la ciudad donde más tiempo tardó en poner orden el gobierno republicano, op. cit., p. 324. Este tema ha sido muy estudiado, ver Morales Muñoz, op. cit.

28 AMM, Leg. 1234, exp. 79 y Leg. 56-C (sig. ant.).

Las circunstancias del fulminante derribo del antiguo edificio de las Atarazanas propiciado por la revolución liberal cambiaron por completo los planes existentes de la corporación municipal. A partir de ahora la idea será la construcción de un edificio totalmente nuevo, abandonándose la idea que hasta entonces había regido de reutilizar lo ya existente.

El problema sería, desde ese momento, cómo lograr la cesión del solar para el municipio. Todavía en plena Gloriosa, el 13 de enero de 1870 el Ayuntamiento reclamará al Ministro de Hacienda los terrenos para el nuevo mercado [DOC. 14]. Según consta en este documento, el Gobierno había aceptado el 24 de abril de 1869 la cesión a cambio de un canon del 3% sobre el valor de tasación. Esa tasación llevada a cabo por el arquitecto provincial Juan de Ávila Bermúdez de Castro, resultó por un importe de 194.666 escudos con 800 milésimas (unas 487.000 pesetas), dejando aparte el valor de los materiales aprovechables, lo que pareció excesivo al Ayuntamiento, que pidió se volviera a replantear la tasación y que el canon que se exigiera fuera el mínimo establecido por la ley, es decir del 1,5%.

Para entonces se había formalizado la concesión del derribo total. En abril de 1870 ya existía un proyecto para el nuevo mercado del arquitecto Jerónimo Cuervo (1838-98)²⁹, aunque finalmente la Comisión de Obras del Ayuntamiento decidió meses después pedir un nuevo proyecto al recién nombrado arquitecto municipal Joaquín Rucoba.

El 6 de julio de 1871, tras el derribo restante de las Atarazanas, se vendió finalmente al Ayuntamiento el solar por la cantidad de 216.518,75 pesetas (la nueva moneda de curso legal desde 1868), que quedaron sujetas a censo reservativo a favor del Estado, con la obligación de pagar al Estado réditos anuales de 3.647,78 pesetas a razón de 1,5% [DOC. 40]. De los 5.008 m² de que constaba el solar total de las antiguas Atarazanas, se cedieron al Ayuntamiento 2.474'5 m². En 1875 [DOC. 24], ya iniciadas las obras del mercado, se pediría una ampliación de la concesión de terreno de 1.036'05 m², y 1497'45 m² más de forma gratuita para el trazado de las calles adyacentes, los cuales se concederían el siete de abril de 1879, siendo valorados los 1.036'05 m² nuevos en 90.794,66 pesetas, con un rédito anual de 1.361,92 pesetas.

CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES QUE LLEVARON A LA SALVACIÓN DE LA PUERTA ÁRABE DE ATARAZANAS TRAS EL DERRIBO

Ya hemos visto como, a pesar de los esfuerzos de la Comisión Central de Monumentos y del informe del arquitecto Enríquez de 1850, no se logró concienciar al poder político malagueño de la conveniencia de conservar el edificio de las Atarazanas en toda su integridad, y, tras la primera intervención de junio de 1841 en que se demolieron los dos torreones que daban a la calle Arriola, para octubre de 1868 estaba ya demolido parte del recinto de las Atarazanas. Sabemos que en el curso de la demolición, cuando tocaba el turno a la puerta árabe, se acercó a interesarse el presidente de la Academia de Bellas Artes de Málaga, José Freüller y Alcalá Galiano, Marqués de la Paniega. El presidente se presentó a la Junta Revolucionaria y pidió se suspendiese la orden. Águila y otros republicanos se fueron con el marqués al derribo y

²⁹ Aguilar, pp.10-11.

ésta se suspendió. No podemos pasar por alto la personalidad de José Freüller y Alcalá Galiano: sus apellidos hablan por sí solos; aunque aristócrata, pertenecía a una familia liberal de pasado brillantísimo, lo que seguramente le valió el respeto ante la Junta revolucionaria en esos delicados momentos.

El primer paso importante estaba dado, salvar la puerta de la demolición irreparable y la reutilización de la piedra, como era lo establecido por contrata en estos casos; sin embargo, quedaba una segunda fase por resolver, quizá más importante por lo dilatada en el tiempo: cómo conservar un gran arco de piedra del que a partir de entonces se hacía responsable la Academia provincial de Málaga por expresa autorización de la de San Fernando. Desde el primer momento, según consta en la documentación existente, se pensó como destino final incluirla en el futuro mercado construido en el solar de las antiguas Atarazanas. Según un documento fechado en agosto de 1872 [DOC. 16], la Academia malagueña en 1870 volvió a reiterar su preocupación por el estado de la puerta, logrando que se suspendiese tocar o socavar los murallones que aún la sostenían.

Respecto a las piedras de la puerta, como ya habían empezado a desmontarse las de la coronación cuando se paralizó la demolición de esta parte del monumento, quedaron numeradas sus piezas y desperdigadas por el solar. Aunque había un guardia que las custodiaba, se pensó en ponerlas a mejor recaudo, por lo que la Administración acordó cederlas a la Academia a cambio de que esta asegurase devolverlas cuando volviera a reconstruirse «en el mismo ser y estado y sin que sufra detrimento alguno».

Lo que resulta indudable, por los testimonios del momento, es que la rapidez en la reconstrucción de la puerta era cuestión fundamental, porque en un informe fechado en junio 1872 de Joaquín Rucoba, contestando al alcalde sobre el estado de conservación del arco³⁰, dice éste: «puede subsistir en el estado en que hoy se encuentra, si no tardan en emprenderse las obras [del mercado] más de dos años, con tal de que para evitar la desaparición de las dovelas que componían el arco adintelado situado encima, se coloquen en el hueco de la puerta de dicho arco, cerrándolo con una cítara que una los alféizares del mismo» [DOC. 15].

Sin embargo, en la misma comunicación a la alcaldía de agosto 1872 volvía a levantar su voz el presidente de la Academia, quejándose de que, tras una estancia fuera de la ciudad, se encontró a su regreso que las mencionadas piezas se habían retirado para colocar en aquel sitio nada menos que un circo ecuestre. Al no saber su paradero, Freüller reclamó que se investigase el asunto al Gobierno Civil y que fuesen devueltas a la custodia de la Academia. Aportaba como solución delimitar ya la alineación del futuro mercado y que se reedificase la puerta en el lugar que fuera a corresponderle [DOC. 16].

Para septiembre de ese año, el arquitecto Ávila informaría a la alcaldía que ya se habían realizado los trabajos de conservación del arco, tal como había aconsejado Rucoba [DOC. 17]. En abril de 1874 la Academia de San Fernando inquirió al gobernador civil de Málaga, como presidente nato de la Comisión Provincial de Monumentos, sobre qué había de verdad en relación a las nuevas noticias de derribo de la puerta, ratificando así la idea de que hasta el último momento ésta corrió serio peligro de desaparición [DOC. 18].

La institución creada en 1844 durante el gobierno moderado de Narváez con la denominación de Comisiones Provinciales de Monumentos, destinada a la salvaguardia

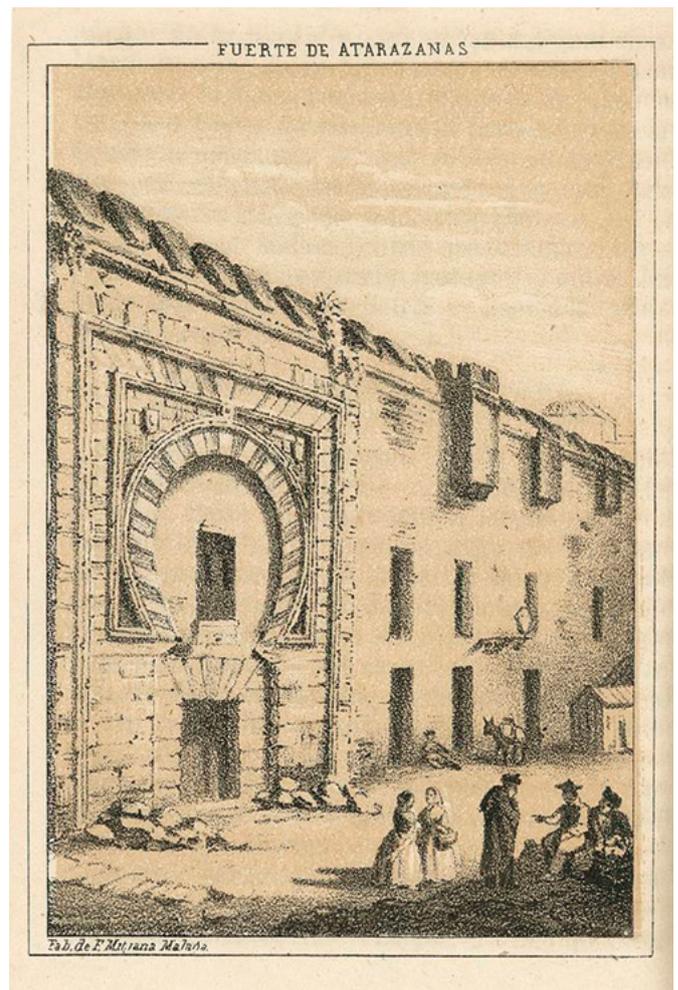
30 AMM, Leg.1419, exp. 47, (sig. ant.).

patrimonial, no tuvo en la provincia de Málaga prácticamente ninguna repercusión durante ese primer periodo de andadura, de ahí la recriminación del órgano coordinador central de estas Comisiones, que en esos años era la propia Academia de San Fernando, al dirigirse al presidente nato de la Comisión provincial malagueña, que, según la normativa establecida, era precisamente el gobernador civil: «esta Comisión...cuyo celo parece muy amortiguado, pues apenas da señales de vida en una época precisamente en que más que nunca se debe vigilar para que no desaparezca nuestra ya mermada riqueza artística...». Curiosamente Rucoba no solo fue miembro de la Academia de Bellas Artes malagueña sino que también fue, por normativa, miembro de la Comisión Provincial de Monumentos malagueña [DOC. 42], pero la fuerte presencia de la Academia malagueña hizo de alguna manera innecesaria la actividad de la segunda institución³¹.

A esas alturas, la puerta árabe había sido cedida al Ayuntamiento por la Academia provincial de Bellas Artes malagueña, que a su vez la había recibido del Gobierno a través de la Academia de San Fernando, con la condición expresa de que formara parte del nuevo mercado. El arquitecto municipal Rucoba redactó por todo ello un ligero informe de la puerta que se remitió a la Academia madrileña [DOC. 20].

Lamentablemente para Rucoba, el informe de respuesta de la Academia de San Fernando, de Pedro de Madrazo [DOC. 21], no fue todo lo benévolo que cabría esperarse, dudándose en él incluso de su preparación para acometer la empresa de restaurar el arco árabe. La causa última de una actitud tan crítica por parte de Madrazo se debía a que este académico era uno de los pioneros de la historiografía artística en nuestro país. Conocía bien los desmanes que se estaban produciendo por todo el suelo español en materia de patrimonio y, poseía una percepción del problema inusual para el momento, debida a haberse formado en el extranjero y a ser miembro de una de las familias más influyentes del mundo artístico y cultural español. Ya su padre, el pintor José de Madrazo, había sido el primer director del Museo del Prado.

Es muy posible que, además, Pedro de Madrazo estuviera informado con especial detalle de los avatares del arco de herradura árabe ya que se dio la circunstancia de que



Reproducción del arco en la *Guía del Viajero de Málaga* de Benito Vilá de 1861

³¹ En calidad de arquitecto municipal se le mandaron tareas un tanto contradictorias: En mayo de 1873 se le ordenó por el Gobierno Civil, siguiendo instrucciones del Ministerio de Gracia y Justicia, que redactara un informe «de los edificios eclesiásticos consagrados al culto con excepción de los de Patronato y patrimonio particular que hubiera en la ciudad, procediendo a su tasación del modo más exacto posible». El informe no se llegaría a realizar sino en sucinto borrador ya que, como indicó Rucoba, le era imposible sin tener datos previos y ayudantes, AMM, Leg.1234, exp. 131 (sig. ant.). Al mismo tiempo, la Academia de Bellas Artes le encargaba la custodia de las obras que había en los conventos expropiados, AMM, Leg. 1234, exp. 163, (sig. ant.).

Madrazo había sido el sucesor del sillón de la Real Academia de la Historia ocupado hasta su fallecimiento en 1859 por Tomás Sancha y González de Castro, padre de José Sancha, el ingeniero provincial de Málaga en esos momentos.

Conocedor Madrazo del ambiente de absoluto descontrol que se respiraba por esos años desamortizadores, quiso aprovechar la ocasión que se le brindaba para intentar dar una lección de rigor normativo, aclarando uno de los temas favoritos de la vida interna de las Reales Academias, tanto de la Historia como de Bellas Artes, el de las atribuciones administrativas con los diferentes organismos ejecutivos locales. Al mismo tiempo, buscó concretar, con la seriedad propia de un erudito como él, el análisis estilístico-formal de este monumento. Por todo ello podemos decir, sin temor a exagerar, que estamos en este documento ante un escrito programático sobre conservación patrimonial, en un periodo crucial para nuestro país en el que este asunto estaba fuertemente lastrado, tanto por una normativa más voluntarista que real, como por una clara incompetencia y mala fe.

Madrazo dejará bien sentado que la propiedad del monumento era del Estado. A la Real Academia de San Fernando le estaba encomendada sólo su conservación y custodia en nombre del Estado, y a las Comisiones Provinciales de Monumentos, como sus delegadas, y no a las academias provinciales: «Este desconocimiento de la organización administrativa y del lenguaje que le es propio, así como el prolongado estado de inacción y silencio de esta Comisión Provincial son los que hacen temer a esta Academia que acaso aquella desconociendo también la índole verdadera de su cometido haya creído que podía cederlo al Ayuntamiento para la obra del mercado». Quedaba claro que esa ruina monumental no era, *per se*, propiedad municipal.

Sin entrar a analizar en este apartado todavía el tema de los criterios a seguir para restaurar la puerta, que dejamos para más adelante, se constata, como decimos, la relevancia que se dio a su conservación desde la más alta institución cultural nacional, la cual mantendría durante años un tenso diálogo con la corporación local.

Para entender en toda su dimensión histórica, y aún diríamos que política, estos hechos que venimos narrando, hay que recordar que el tema del patrimonio histórico-artístico, a raíz de los desastres provocados durante el período desamortizador liberal, había sido tomado como una bandera reivindicativa por el partido moderado: hay que insistir en fue que el primer gobierno moderado, tras la desamortización de Mendizábal en 1835, el que instituiría las Comisiones Provinciales de Monumentos³².

De esta manera, todos los monumentos fundados por la Iglesia, todo el enorme patrimonio de los siglos anteriores a la Ilustración, especialmente la época medieval, era considerado todavía en la revolución liberal del 68 un lastre que había que liquidar a favor de ciudades más higiénicas y modernas. Sin embargo, la ola destructora que La Gloriosa trajo consigo produjo el efecto contrario, y se dio el mismo fenómeno que ya se había vivido en Francia pocos años después de la Revolución de 1789. Los republicanos terminarían por asumir el pasado patrimonial, especialmente el medieval, como signo de identidad nacional, desvinculándolo de sus componentes ideológicos considerados para ellos, hasta entonces, «oscurantistas». En todo este proceso, no lo olvidemos, latía el movimiento romántico,

32 Sobre cómo se desarrollaron estas Comisiones Provinciales de Monumentos en España y fue evolucionando ideológicamente la conservación del patrimonio monumental tras la Desamortización traté en *Historia de la restauración monumental en España (1835-1936)*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1995.

nacionalista y profundamente historicista, que desde los años treinta había empezado a calar entre los intelectuales y artistas españoles.

Efectivamente, en las décadas anteriores, las Comisiones de Monumentos y la Academia de San Fernando habían ido alertado reiteradamente de los continuos derribos monumentales, que de manera apresurada, y en ocasiones furtiva y mal intencionada, se efectuaban por las corporaciones municipales, aún en contra de dictámenes, expedientes de conservación ya incoados, etc., por lo que aún en el caso de que por fin se resolviese a favor del edificio monumental, éste se encontraba ya en el suelo, mientras que para demoler una casa de propiedad privada sin interés, se exigían interminables informes e indemnizaciones.

En 1873, en plena I República, su presidente Emilio Castelar —político, sí, pero también historiador, y eso era crucial—, en respuesta a estas denuncias sobre el sacrificio continuo de monumentos importantes so pretexto de mejoras urbanas, firmaría un decreto de gobierno por el cual los declarados oficialmente como «Monumentos Nacionales» se asumirían como la representación material de la Nación, independientemente de cualquier otra consideración ideológica. La salvaguardia patrimonial dejaba de ser exclusiva de los sectores moderados o afines a la Iglesia y la Monarquía.

Sin embargo, la realidad es que el tema de la conservación monumental por causa de bien público sería una conquista jurídica lenta y frustrante a lo largo del siglo XIX frente a la preponderancia de los derechos de la propiedad particular. La protección contra viento y marea de los intereses económicos de la cada vez más influyente burguesía fue uno de los puntos clave de la administración liberal, mientras que la conservación de los monumentos del pasado fue vista con recelo, sobre todo por las autoridades locales, por identificarse ideológicamente, aunque no se explicitase abiertamente, con los testimonios de las funciones y usos (religiosos, políticos, etc.) del Antiguo Régimen, que en muchos casos se preferían hacer desaparecer.



CAPÍTULO 2

EL NUEVO MERCADO DE LAS ATARAZANAS, SÍMBOLO DEL PROGRESO ECONÓMICO DE LA MÁLAGA DECIMONÓNICA

MÁLAGA EN EL SEGUNDO TERCIO DEL SIGLO XIX: UN EJEMPLO DE TEMPRANA INDUSTRIALIZACIÓN

Para entender lo que supuso la impactante construcción en Málaga de un gran mercado de abastos realizado en hierro de fundición, material que en esas tempranas fechas era el símbolo de la modernidad y del desarrollo industrial, y que solo poseían ciudades como Madrid o Barcelona, habría que recordar el impresionante proceso económico y demográfico vivido por esta ciudad en años anteriores³³, considerado uno de los primeros procesos de industrialización españoles.

Una de las principales causas de esta precoz industrialización malagueña fue la libertad de explotación minera, a partir de 1822, que posibilitó, frente a la anterior exclusividad de la Corona, una creciente demanda de plomo y hierro.

Catalizador fundamental de este interesante arranque industrial que se dio concretamente en Málaga sería la excepcional figura de Manuel Agustín Heredia Martínez (1786-1846), un logroñés que emigraría a principios del siglo XIX a Málaga llegando a ser, junto con la familia Larios, los principales inversores en esta tierra. Su riqueza la amasaría en tiempos de la guerra de la Independencia, cuyas circunstancias fueron favorables para que se le permitiese sacar sin tasa de las minas de grafito de Marbella, hasta entonces explotada por el Estado.

Para 1825 Manuel Agustín Heredia era ya el hombre más rico de Málaga, lo que le permitió adentrarse en el mundo mercantil y dar definitivamente el salto al sector industrial, del que sería un pionero por sus ideas siempre modernizadoras. Otra guerra, esta vez la carlista, será el origen de una nueva oportunidad cuando consiga dar viabilidad a su fábrica de hierros, paralizadas las forjas del norte a causa de la contienda. Esta primera fábrica nacería en principio de la producción de flejes, complemento de la industria tonelera para

33 Sobre la inicial industrialización malagueña nos hemos basado en los pioneros trabajos de Nadal Oller, Jordi: «Industrialización y desindustrialización del sureste español, 1817-1913», Revista *Moneda y Crédito*, nº 120, 1972, pp. 3-81, Lacomba, Juan Antonio: «La economía malagueña del siglo XIX. problemas e hipótesis», *Gibralfaro*, nº 24, 1972, extr., pp. 101-135, Aguado Santos, Julia: «Málaga en el siglo XIX, comercio e industrialización», *Gibralfaro*, nº 26, 1974, pp. 33-67, Lacomba, Juan Antonio: «En Málaga, a fines del siglo XIX: filoxera, desindustrialización y crisis general», *Gibralfaro*, nº 26, 1974, pp. 91-128 y nº 27, 1975, pp. 7-22.



Málaga y la zona industrial al otro lado del Guadalmedina, en las playas de San Andrés

la comercialización de la importante exportación de vino, no hay que olvidar que en 1845 llegaría a estar Málaga a la cabeza en la exportación de aceite y segunda en los embarques de vino.

En los años cuarenta, la industria siderúrgica malagueña sería considerada la más pujante del país. En las décadas treinta a cincuenta Heredia se alzaría como el más importante productor español de hierro manufacturado. En 1845, el catálogo de productos de hierro fabricados en su ya famosa ferrería de «La Constancia», dejaría sorprendidos a cuanto lo vieron, según numerosos testimonios de expertos europeos. A partir de 1850 empezaban los problemas para la siderurgia malagueña que había ayudado a arrancar Heredia cuando tenía que enfrentarse a los cambios producidos por el paso del carbón de leña al carbón de piedra que se convertiría, finalmente, en la principal causa de su desaparición a favor de los altos hornos asturianos y vizcaínos.

Otro de los sectores en los que Málaga había destacado desde siempre era el de la industria sedera, sin embargo, a mediados del siglo XIX, entraría en franca decadencia debido al predominio algodónero, uno de los símbolos de la revolución industrial, puesto que éste era un producto barato que se podía fabricar en serie por procedimientos mecánicos. Decididos a adaptarse a los nuevos tiempos, se fundaría en 1846 una empresa textil algodónera, la «Industria Malagueña S.A.», segunda sociedad anónima promotora creada en España, detrás de la cual estaba la familia Larios como impulsora, junto a Heredia, que introducirían los equipamientos más modernos, con telares mecánicos, máquinas de vapor y alumbrado de gas.

En la provincia de Málaga, la proliferación industrial acompañó el desarrollo de los demás sectores económicos. Estaba en 1856, según las estadísticas impositivas sobre los sectores secundario y terciario de la época, en una primacía indiscutible, después de Barcelona, dejando a gran distancia a Madrid. Dentro de estos cuadros estadísticos, Málaga, además, ocupaba el primer lugar dentro del grupo denominado «diferentes fábricas», destacando en la producción de conservas alimenticias y sobre todo en la producción de azúcar, al menos hasta la introducción de la remolacha en España.

En estos sectores es donde más destacaron los Larios, segundo apellido fundamental para entender este desarrollo económico malagueño. Esta familia diversificó en gran

manera sus inversiones, aunque destacasen sobre todo por la creación de fábricas para la manufacturación del azúcar de caña. Participaron también en la implantación ferrocarrilera en el territorio andaluz junto al tercer promotor económico de estas décadas, Jorge Loring, casado con una hija de Heredia y colaborador en gran parte de las empresas financieras y mineras de la familia Heredia³⁴.

En la industria malagueña de estas décadas destacaría siempre su modernidad, su apertura a la aplicación de técnicas innovadoras, que no sólo se supo adaptar a los nuevos sectores de producción como la siderurgia, sino también a los tradicionales para hacerlos competitivos. Desde 1854 se contaría en Málaga incluso con una Escuela Industrial. Por todo ello, Nadal no dudó en afirmar que a mediados del siglo XIX Málaga era la segunda provincia industrial española.

Los años ochenta marcarían el inicio del descenso de las importaciones de algodón debido a la inelasticidad de la demanda algodonera y a una crisis de sobreproducción. En íntima relación con ello, estaría el parámetro demográfico: Málaga tenía en 1834 unos 50.000 habitantes, en 1842, 68.271, en 1857, 94.293 y en 1877 134.016 habitantes. En los veinte años siguientes se daría un saldo negativo de 16.397, atribuible al cólera de 1885, aunque éste golpearía especialmente en Granada, pero también a la temprana invasión de la filoxera en Málaga, ya en 1879, y a las otras dificultades comerciales, como la competencia de la remolacha, el decaimiento de la siderurgia alimentada con carbón vegetal, etc.

Esta temprana industrialización que había originado una poderosa burguesía comercial intentará adaptar sus actividades económicas cuando en los años setenta entre en crisis el sector siderúrgico en esta ciudad. A partir de esa nueva coyuntura se inclinará por los intereses especulativos inmobiliarios, aprovechando la segunda oleada desamortizadora de Madoz que movilizó mucha más cantidad de suelo, hasta entonces en propiedad de la Iglesia, tanto conventos como numerosas propiedades que poseía en el centro urbano tras siglos de donaciones. El hecho de que tras asumirse la recesión industrial fuera a darse el mayor auge de intervenciones urbanísticas no será, pues, casual, sino que obedecerá a una nueva estrategia inversionista de la burguesía malagueña que pasará a considerar seriamente la producción de vivienda como un nuevo mercado potencial³⁵.

EL MERCADO COMO PLASMACIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA URBANÍSTICA LIBERAL

Se puede decir, pues, que varios factores coadyuvaron para hacer posible en Málaga un proyecto tan ambicioso como el del mercado de Atarazanas en los años setenta: La pionera industrialización de la ciudad, que traería, además, un aumento inusitado de población, y la cada vez más perentoria demanda de una radical transformación urbanística por parte de la nueva clase social que protagonizó este cambio económico, la burguesía liberal, que, tras entrar en los puestos políticos locales, e incluso nacionales, utilizará a su favor dos ins-

34 El complejo entramado de personajes y actividades económicas que posibilitaron esta etapa se ha ido estudiando cada vez con más detalle, ver, por ejemplo, Morales Muñoz, Manuel: «El papel de las élites en la industrialización andaluza», *Baética*, nº 21, 1999, pp. 431-449.

35 Morales Muñoz, Manuel: «Morfología social y transformaciones urbanas en la Málaga del XIX», *Boletín de Arte*, nº 10, 1989, p. 224 y Aguado Santos, J., op. cit., p. 45.

trumentos jurídicos para materializar sus aspiraciones: la expropiación —y en este sentido la Desamortización a partir de mediados de los treinta fue la primera gran oportunidad en este cambio de propiedad del suelo urbano— y el sistemático derribo para efectuar nuevas alineaciones y reparcelaciones.

A mediados del siglo XIX, la ciudad de Málaga podía dividirse en tres espacios urbanos con entidad propia: la antigua Medina, inscrita en las antiguas murallas y que iría desde el Guadalmedina hasta la Aduana, a la que se había incorporado desde finales del siglo XVIII nuevas zonas ganadas al mar como la llamada Alameda, Puerta del Mar y la Cortina del Muelle, donde se había instalado la burguesía industrial y comercial enriquecida. En esta zona se concentraba el comercio al por menor en torno a la Alhóndiga, al Mercado de Chanel y las calles cercanas a la Plaza de la Constitución.

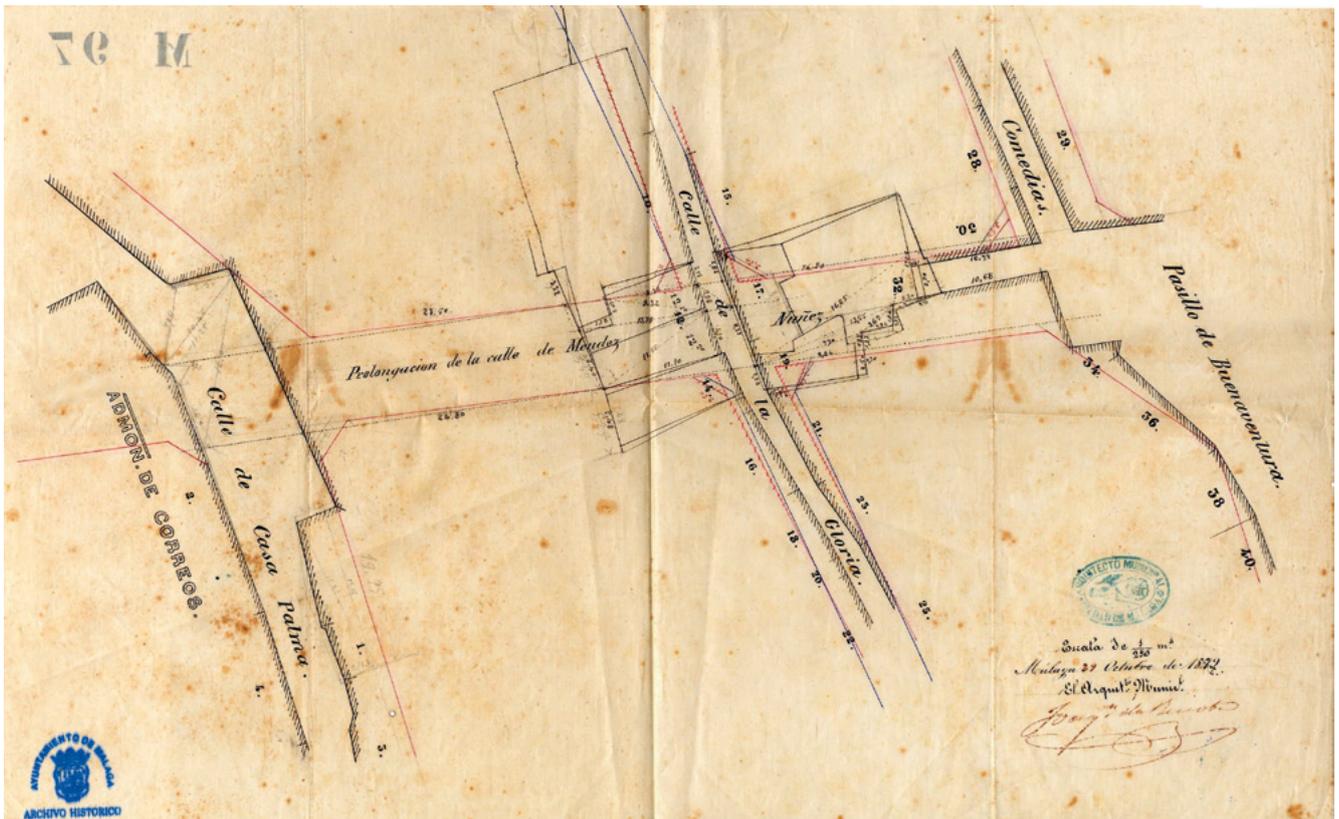
La segunda gran zona urbana sería el núcleo formado por la Alcazaba, habitado por gente humilde dedicada a las faenas del mar y en condiciones higiénicas pésimas³⁶, y, por último, una tercera zona que correspondía a los antiguos arrabales medievales, definida morfológicamente por su separación natural debida al río Guadalmedina, con los barrios del Perchel y la Trinidad, y llamados a ser la futura expansión de Málaga. Caracterizados por su carácter mitad rural, mitad urbano, residían en ellos obreros y jornaleros, siendo este espacio donde se implantarían en esos años las nuevas fábricas y almacenes.

Conociendo el funcionamiento de estos tres núcleos urbanos es evidente que se intentase por todos los medios situar el nuevo gran mercado de abastos en la primera zona, la más privilegiada socialmente.

El desplazamiento del área residencial de la pujante burguesía hacia los nuevos Paseos de la Alameda en los terrenos ganados al mar había provocado que la antigua área comercial, centrada en la Plaza de la Merced, quedase demasiado alejada. Inscrito entre estos dos grandes ejes ordenadores, Alameda y la futura calle Larios, cuyo anteproyecto se incluyó en el proyecto de ensanche de 1861, se encontraba solamente un solar aprovechable propiedad del Ayuntamiento, y éste era el de las Atarazanas. Se veía claro su papel obsoleto en la dinámica urbanística de la ciudad y, como hemos visto, desde el primer momento los representantes de las sucesivas corporaciones municipales intentarían por todos los medios acceder a su uso y, en cuanto tuvieron oportunidad, a la posesión plena.

Mientras que otros servicios públicos con los que la cultura decimonónica ilustrada iría dotando a la ciudad, tales como hospitales, se construirán a partir de ahora en el extrarradio por motivos higiénicos y en razón del precio de los solares, el mercado de abastos será uno de los edificios públicos que interesará cuanto más céntrico mejor, debido a la necesidad diaria de compra de productos perecederos. El solar de las Atarazanas estaba muy cercano a la gran cornisa de los importantes edificios de la Alameda, pero oculto para los paseantes, porque el mercado, a pesar de intentar dotarlo de una cierta monumentalidad y tratarse arquitectónicamente como un edificio señero y símbolo del bienestar y progreso material de la ciudad, nunca se asumiría como edificio representativo a nivel público, en el mismo sentido que la Aduana, Correos, o, por supuesto, la Casa Consistorial.

36 Sobre el tema de las condiciones de salubridad e higiene en la Málaga de la primera mitad del siglo XIX ver: Martínez Montes, Vicente: *Topografía médica de la ciudad de Málaga*, Málaga, 1852.



Por otra parte, habría que ver en la decisión de utilizar el solar de las Atarazanas para mercado un intento de polarizar a la población hacia el oeste, zona natural de expansión de la trama urbana malagueña, pero con un gran hándicap, el río Guadalmedina. Pasado el río, se habían establecido unas décadas antes las principales fábricas como «La Constancia» o la fábrica de algodones «La Industria malagueña», y, cercanos a esta zona industrial, habían ido surgiendo barrios obreros, junto a los antiguos barrios de pescadores. En este lado del río se extendería también el tendido ferroviario que llegaría a ser un factor negativo, este sí más real y tangible, en la posible expansión de la población hacia el oeste.

El gran motor de la construcción del mercado de las Atarazanas sabemos que respondía a lo que se ha denominado «el programa urbano del liberalismo progresista»³⁷. Sin embargo, los recursos presupuestarios eran exiguos en esos momentos debido a la nueva administración autonomista impuesta por las Juntas revolucionarias; habrá que esperar a 1876, dentro de un marco político administrativo nuevamente centralista, para que el proyecto concreto del mercado pudiera hacerse viable económicamente.

Este programa liberal traería aparejado una serie de servicios públicos que se materializarían en unas tipologías concretas. Esta ideología urbanística iba más allá de las meras

Prolongación de Méndez Núñez, ejemplo del tipo de alineaciones ejecutadas por Joaquín de Rucoba. AMM,7090-06 (1872)

³⁷ Caballer, Juan Vicente: «El impacto de la reforma interior en el patrimonio urbano de origen musulmán: la demolición de las Atarazanas y la Alhóndiga», *Jábega*, nº 56, 1987, pp. 72-80.

nociones de saneamiento e higienismo características de finales del XVIII del despotismo ilustrado borbónico, todavía ancladas en las estructuras del Antiguo Régimen.

Para adaptar o redefinir Málaga a las nuevas necesidades, es decir, a las nuevas funciones, el progresismo liberal adoptó dos importantes instrumentos jurídicos nuevos ya comentados: la expropiación y la alineación³⁸. Estas dos medidas serán la base para la liberalización del suelo, y posterior mercantilización de éste. Gracias a estas medidas se podrán conseguir las intervenciones urbanísticas denominadas técnicamente «de reforma interior» característica de estas décadas decimonónicas.

La «alineación», técnica urbanística, entendida como «ensanche y prolongación de las vías públicas preexistentes y señalamiento de las direcciones que deben seguir las nuevas edificaciones», aparece en la legislación municipal durante el período constitucional³⁹. Sólo a finales de los años cuarenta empiezan la legislación sobre este tema. Hasta 1860 no se resolvería jurídicamente la apertura y alineaciones de calles en terrenos particulares. En una palabra, a través de esta técnica urbanística se rectificaban los límites entre el dominio público y la propiedad privada.

Con la reforma interior se pretendía reconocidamente mejorar las vías de comunicación del casco antiguo, comunicándolas directamente con las nuevas vías de los ensanches, y sanear los barrios insalubres, aunque había también una tercera motivación relacionada con el concepto de «ornato». Se apelaba siempre a un alto sentido de la mejora social.

La reforma interior, en sí misma, buscaría redefinir funcionalmente sectores urbanos amplios. Este sería el caso del Mercado de las Atarazanas. El nuevo y potente equipamiento colectivo para el abastecimiento de alimentación actuará de catalizador de la reforma interior, adoptando las alineaciones de la zona una nueva morfología urbana como respuesta a la nueva funcionalidad implantada.

En efecto, la gran transformación del casco antiguo de la segunda mitad de siglo XIX en Málaga, que arranca de la Desamortización de 1835, propiciará el acceso a grandes solares obtenidos por el derribo de numerosos conventos intramuros de la ciudad⁴⁰. Las intervenciones de reforma interior del callejero del casco antiguo, con motivo de dichas demoliciones, serán masivas a partir sobre todo de los años setenta, aunque haya casos más puntuales desde el primer momento; así, por ejemplo, dentro estas actuaciones tempranas estaría la demolición del convento de Santa Lucía que permitirá la construcción del Pasaje Heredia en 1837 y la del convento de las Agustinas que dará lugar al Pasaje Álvarez o de Chinitas, en 1857. Rucoba tendría un gran protagonismo en esta remodelación del centro urbano, como veremos en otro apartado en el que se hablará de su trayectoria como arquitecto municipal de Málaga, pero baste recordar el caso del complejo solar a que dio lugar la desaparición del convento de San Bernardo, en 1868, que permitiría abrir las calles Méndez Núñez, Duque de la Vitoria y Molina Larios⁴¹.

38 Ver Bassols-Coma, M.: *Génesis y evolución del Derecho urbanístico español 1812-1956*, Madrid, 1973.

39 Bassols, op., cit., p. 99.

40 Sobre el tema del impacto de la Desamortización en la ciudad de Málaga ver: Camacho Martínez, Rosario: «Desamortización y ciudad. Málaga. Transformaciones en el solar del convento de San Bernardo», *Baética*, nº 6, 1983, pp. 25-48.

41 Prolongación de Méndez Núñez. Joaquín de Rucoba, AMM, 7090-6 y 1-C-3566-03-1. Algunas guías publicadas en esos años son la mejor y más detallada referencia de la rápida transformación que se vivió en la ciudad durante el último cuarto del siglo XIX. Ver *Guía de Málaga: indicador comercial de España para 1894*, redactado por Nicolás Muñoz Cerissola, Málaga, Tip. del Indicador de España, 1894.

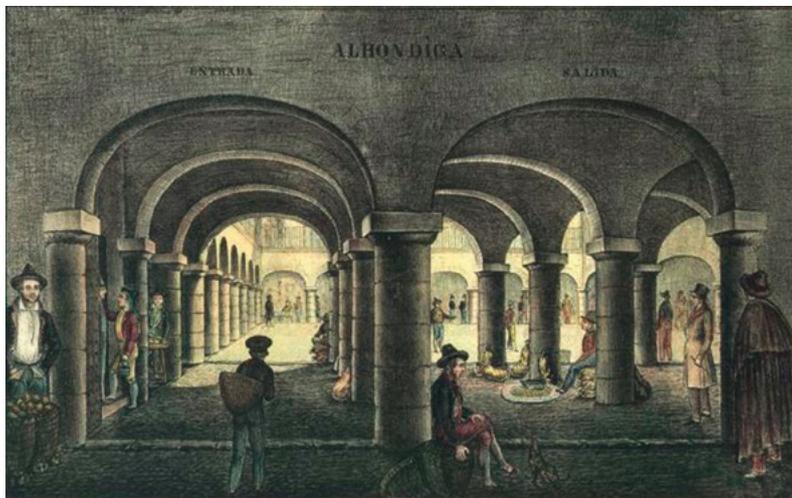
EL PAPEL JUGADO POR LA ANTIGUA ALHÓNDIGA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO

No conviene dejar de lado la existencia de un edificio como la Alhóndiga, también de origen árabe, aunque había sido reparado por los cristianos tras la conquista y luego reconstruido en el siglo XVII. Este edificio aparentemente podía haber sido la solución fácil al problema de la creación de un mercado de abastos. Estaba situada al lado de la plazuela de la Alhóndiga, que también desaparecería para dar paso a la nueva plaza de Félix Sáenz, al inicio de las dos calles que partían de la calle del Mar, la calle Nueva y la de San Juan.

Sin embargo, va a primar la necesidad de reordenación viaria de la zona sobre la continuidad funcional del antiguo edificio de la Alhóndiga. Dos razones de tipo meramente operativo fueron determinantes a la hora de desechar la viabilidad de la Alhóndiga como sede del nuevo mercado, primero su reducido solar, si lo comparamos con el de Atarazanas, y segundo su conflictiva implantación en el entramado viario que hubiera dificultado cualquier intervención en ese sector. En cambio, el solar de las Atarazanas tenía superficie suficiente para el nuevo edificio y para aprovechar parte de dicho solar en las nuevas alineaciones, como luego se irían llevando a cabo, aunque fuese de manera trabajosa y tras múltiples negociaciones con los vecinos implicados.

La Alhóndiga representaba todavía el sistema tradicional de distribución alimentaria, siendo, hasta la Revolución del 68 en que se liberalizaron estas transacciones, el único lugar autorizado de distribución mayorista del grano, generando sus correspondientes arbitrios municipales⁴². A partir de esa fecha, pasaría a utilizarse como mercado minorista provisionalmente, a la espera de la inauguración del nuevo mercado. Su antiguo papel como sede de la contratación mayorista del grano quedaría superado al implantarse el transporte ferroviario en Málaga con un tendido que no traspasaba los límites del Guadalmedina.

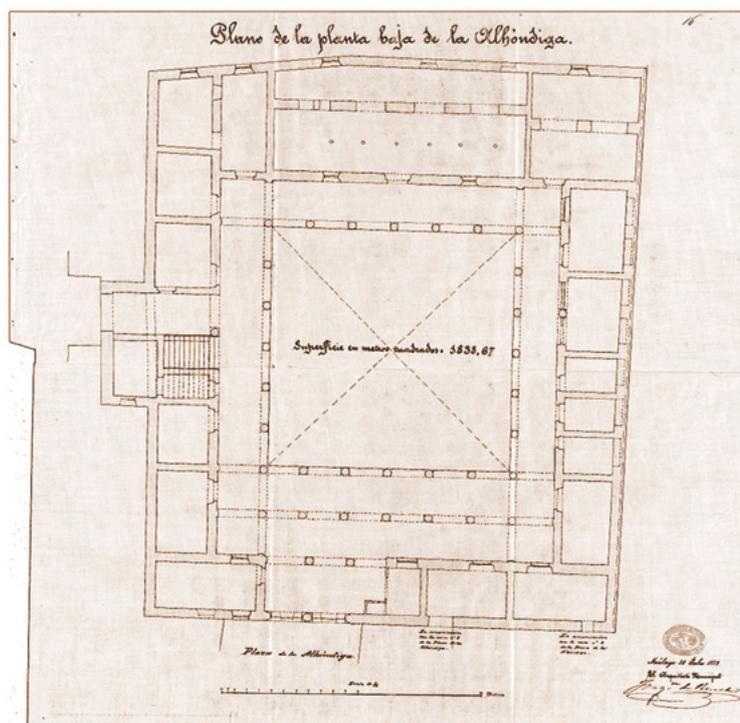
Finalmente, se decidiría demoler el edificio en 1879 y así lograr la prolongación de la calle Herrería del Rey. Será el propio Rucoba el encargado de redactar las condiciones facultativas para el derribo, de igual manera que lo haría con los restos de las antiguas murallas de las Atarazanas que aún quedaban en pie. Rucoba llevará a cabo asimismo el plano general de las alineaciones de toda esa zona, en unos años que ya estaba construido el nuevo mercado, y en el que se aprecia la intensidad del remodelado urbanístico que se estaba realizando⁴³. Hubo problemas añadidos puesto que en el transcurso de la demolición se descubrió que



Interior de la Alhóndiga, siglo XIX, F. Pérez, Biblioteca de Cánovas de Castillo

42 Sobre esto ver Caballer, op., cit., pp. 78-79.

43 AMM, Leg. 1306, exp. 7 y «Plano de alineaciones de Santo Domingo año de 1879», C-7097-8.



Plano de la antigua Alhóndiga levantado por Joaquín Rucoba en 1879, antes de su derribo. AMM, Leg.157-06

el muro trasero del antiguo edificio era común con una serie de fincas particulares. Los cuatro propietarios afectados exigieron la inmediata paralización del derribo al contratista, cargando contra él las culpas jurídicas a pesar de respaldarle en todo momento Rucoba desde su puesto de arquitecto municipal. El contratista tuvo que enfrentarse a un largo calvario burocrático y jurídico para salir airoso de las demandas, y a las alturas de 1886 seguía reclamando el pago de lo que el Ayuntamiento le debía⁴⁴.

EL MERCADO Y LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE SU ENTORNO INMEDIATO

La característica de todas estas operaciones de reforma interior es que se realizarán intramuros, es decir dentro del recinto de las antiguas murallas, aunque éstas, desde una R.O. de 1786, ya sabemos que habían empezado a derribarse en algu-

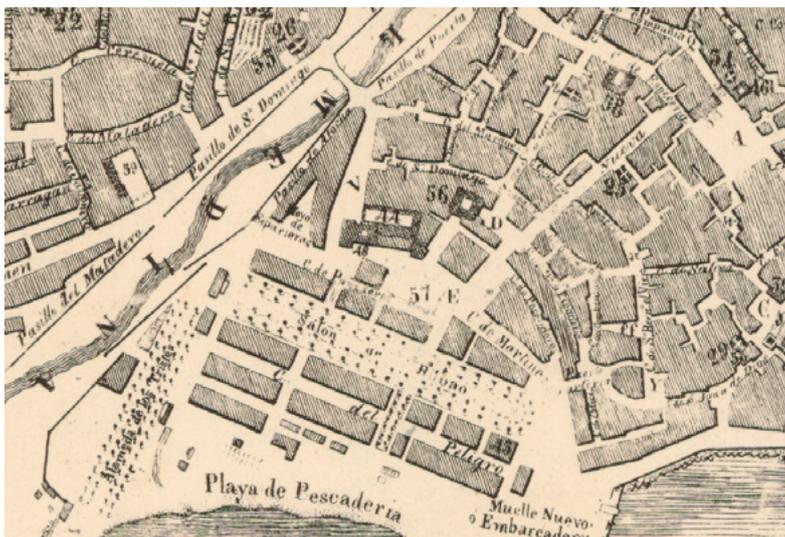
nos sectores concretos. Sin embargo, habría que esperar más de ochenta años para que se llevase a cabo una de las operaciones urbanísticas de mayor alcance para la nueva visión de la Málaga de finales de siglo XIX: el derribo definitivo de las antiguas Atarazanas. Este derribo conllevará la desaparición de los restos de cercas que impedían un ordenamiento más racional del trazado urbano en este sector de la ciudad.

Hasta la mitad del siglo XIX la Calle Nueva no podrá prolongarse, partiendo de la antigua Puerta del Mar hasta la Plaza de Félix Sáenz y no será, como hemos visto, hasta el derribo de la Alhóndiga, cuando se abran las nuevas calles Sagasta, Moreno Carbonero y Sebastián Souvirón. Estas obras se rematarían en 1908 con la demolición de la Puerta del Mar, que vino a unir la Plaza de la Alhóndiga, o del Pan, con las antiguas Atarazanas⁴⁵.

La década de 1879 a 1889, es decir desde el año de inauguración del mercado, la actividad reformadora y constructiva en las calles cercanas será vertiginosa, especialmente en las vías que, partiendo de la que sería futura calle Larios, se dirigían hacia el mercado. Además de crearse la gran arteria de comunicación con la Alameda, se abrirán calles secundarias de conexión con el nuevo servicio público del mercado de las Atarazanas, el cual había venido a centralizar la venta al por menor dispersa por numerosas calles. En este sentido puede decirse que el mercado actuará como un elemento generador de parte de esta nueva trama

⁴⁴ Todo este asunto en AMM, Leg.1574, exp.6. El largo proceso resulta interesante desde un punto de vista jurídico y administrativo acerca de cuáles eran las competencias en este enfrentamiento entre la propiedad particular y los derechos municipales por causa de bien público.

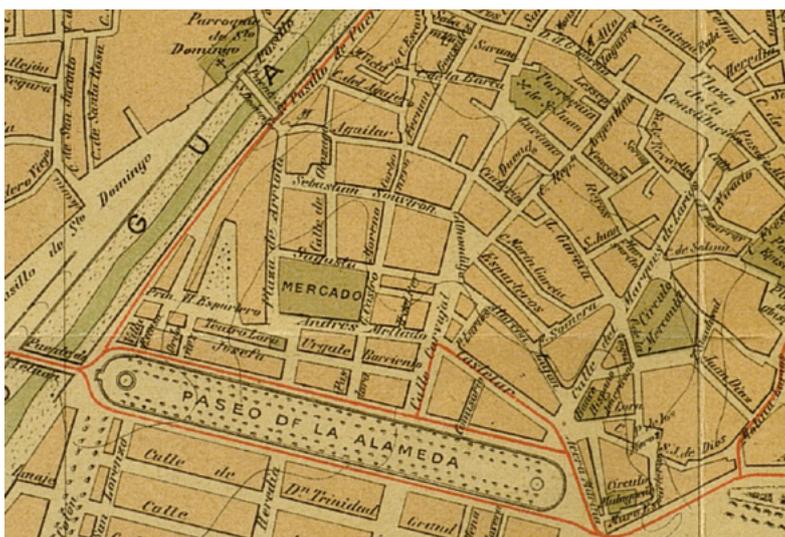
⁴⁵ Burgos Madroñero, Manuel: «Evolución urbana de Málaga», *Gibraltar*, nº 24 extraordinario, 1972, pp. 43-44.



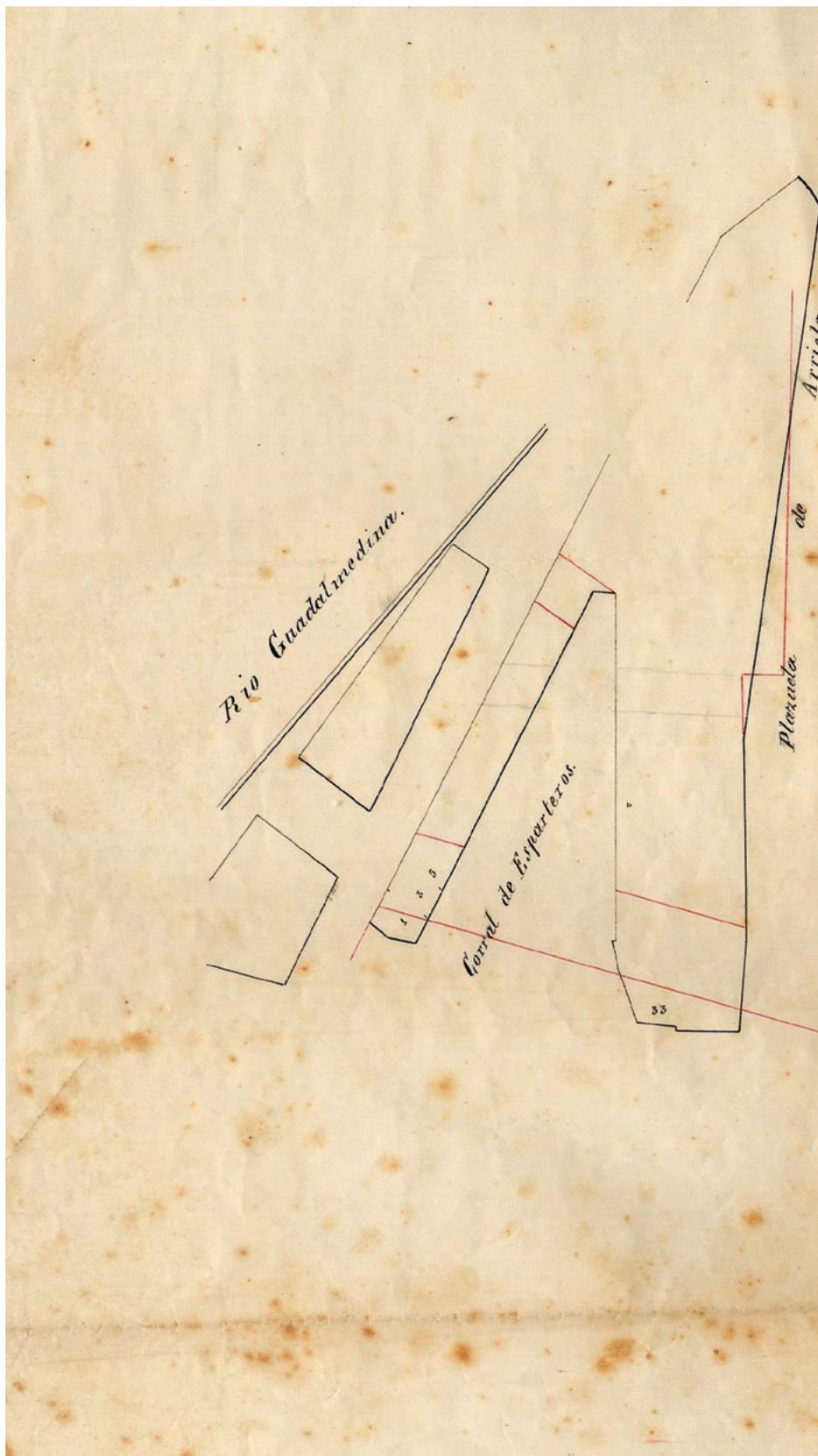
Detalle del plano de Rafael Mitjana de 1838. CAGMM, MA 2-23



Detalle del plano de Pérez de Rozas de 1863. CAGMM, MA 9-3

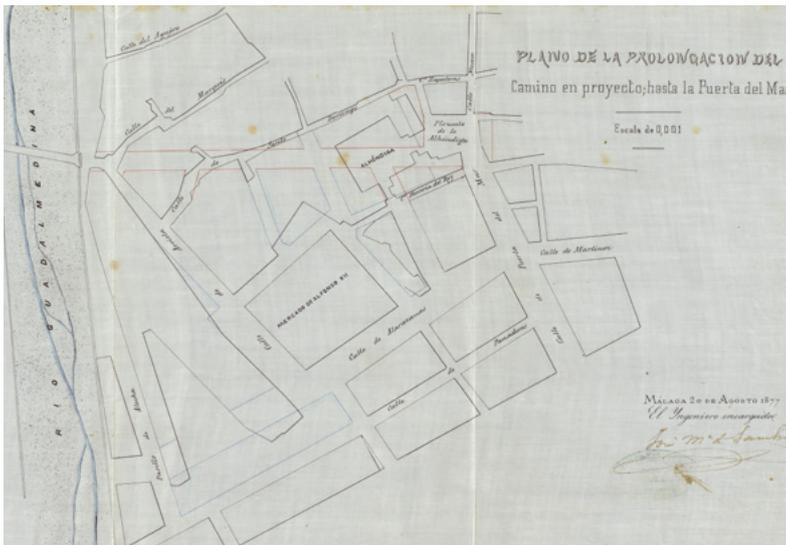


Detalle del plano revisado por Manuel Salazar a principios del siglo XX. En él se aprecia cómo quedaron las nuevas manzanas relacionadas con el mercado. AMM, 7090-1

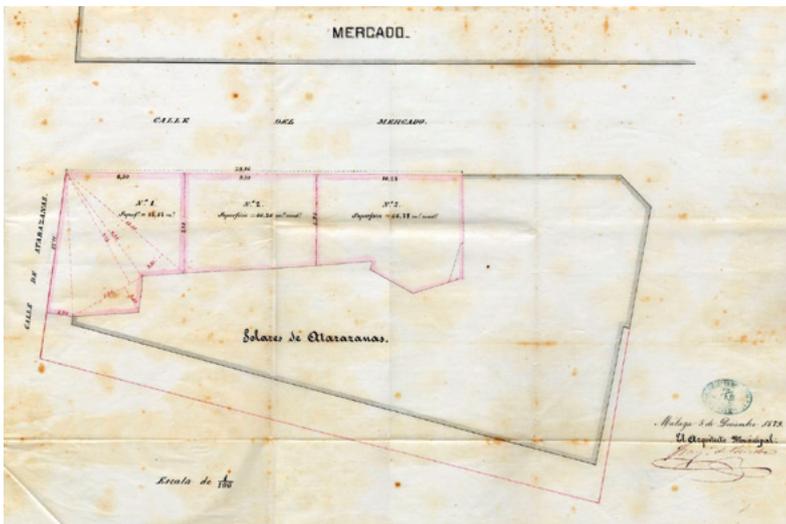


Plano de alineaciones de Santo Domingo, de Rucoba, 1879. AMM,7097-8





Propuesta de Sancha de 1877 que no llegó a realizarse. AMM, 1570-16



Plano de Rucoba para el derribo de los restos de murallas de las Atarazanas que aún quedaban en pie. AMM, 2155-170

urbana de finales de siglo, que se planificaría para facilitar el tráfico y el acceso hacia este gran lugar de abastecimiento público.

El análisis de la actuación urbanística relacionada con la implantación del nuevo mercado, planificada por el propio Joaquín Rucoba, prueba mejor que nada este carácter de elemento ordenador que supuso el mercado en la Málaga de finales de siglo. Las alineaciones de las nuevas calles futuras, surgidas alrededor del mercado, plantearon en su momento —como era lo habitual— un conflicto de intereses entre los afectados por temas de expropiación.

Hubo varias propuestas de remodelación del entorno a raíz de la construcción del nuevo mercado, tras el derribo de las Atarazanas. La primera propuesta conocida por nosotros de Rucoba data en torno a 1873 y vendría condicionada por la propia planta del futuro mercado, que en principio era un rectángulo perfecto, de tal manera que la actual calle de Atarazanas hubiera quedado mucho más ancha, sobre todo, en su prolongación hacia el este. Esta proposición originaria de alineaciones de Rucoba, que no se llevaría a cabo, dejaba un espacio desahogado frente a la puerta principal para facilitar el tránsito de mercancías y público. Finalmente, la planta del futuro mercado se cambiaría, sacrificando parte de la calle Atarazanas por el lado este y adaptándose al antiguo solar de Atarazanas, conformando una planta trapezoidal cuyo lado mayor será el oriental.

Por el frente norte, la intervención fue de mayor transcendencia puesto que se transformaba por completo la red viaria, dividiendo la trama antigua en unas manzanas de nuevo trazado, entre las cuales se abría una nueva calle que daba perpendicularmente a la parte posterior del mercado, la futura calle Olózaga. Más al norte, en la siguiente calle paralela a la que se denominaría Sagasta, en la parte posterior del mercado, discurría la calle de Santo Domingo —después denominada de Sebastián Souvirón, uno de los políticos más activos de este periodo— la cual, con el nuevo trazando de manzanas, venía a ensancharse, tirada a cordel, perdiendo la característica sinuosidad de la trama del casco viejo medieval. Hubo diferentes propuestas para esa zona como la firmada por el ingeniero provincial Sancha ya en 1877 de crear una nueva calle que uniese la plazuela de la Alhóndiga con el puente de Santo Domingo.

En otra de las propuestas Rucoba, adentrándose aún más en el casco viejo hacia al norte, dejaba entrever la posible apertura de una calle dando un fuerte quiebro hacia el oeste, la futura Moreno Carbonero.

Debido a esta propuesta presentada por Rucoba, la de prolongar la calle que se iniciaba en la fachada posterior del mercado hasta llegar a la calle de Marqués [DOC. 35], tuvo que enfrentarse con numerosas acciones de los vecinos perjudicados. Reproducimos un texto en concreto [DOC. 36] por parecernos un testimonio inestimable de la opinión pública sobre el tema de la organización de la red viaria en relación con el nuevo mercado y la escasa visión de futuro de los ciudadanos, bien es verdad que hablamos de la opinión de la parte afectada directamente por la realineación. A pesar de estas presiones en contra, el proyecto saldría adelante no teniendo más obstáculo, como pasaba en la mayoría de los casos, que la falta de presupuestos y la lentitud burocrática.

El frente este, sin duda el más conflictivo, fue el que sufrió más hondas transformaciones, especialmente hacia el noreste, dado que allí estaba situada la antigua Alhóndiga, cuyo derribo iniciaría en 1879 Rucoba. En el plano de reforma viaria del entorno del mercado Rucoba representará a la Alhóndiga en pie todavía, siendo parte de su futuro solar el epicentro de un nuevo conflicto de intereses que dio lugar a una propuesta de alineación alternativa por parte de unos vecinos propietarios afectados. La propuesta vecinal alternativa que se recoge en el plano de Rucoba, bastante disparatada y que obedecía sólo a los intereses personales de los exponentes, fue soslayada, puesto que venía a impedir la apertura de una de las calles más vitales para el correcto funcionamiento del tránsito en los alrededores del mercado: la actual calle Moreno Carbonero que se pensaba prolongar hacia el norte, ensanchando para ello la antigua calle denominada de Hinojales. Para contrarrestar el despropósito presentado, la propuesta vecinal rebajaba más al sur la futura manzana que debía alzarse al este del mercado, con la particularidad que de esta forma se obligaba a dar un brusco quiebro a la futura calle de Herrería del Rey. Por todo ello la propuesta particular no prosperó.

Todavía, en ese año de 1879, Rucoba hizo un levantamiento más detallado de lo que quedaba de la cerca norte y oriental y redactó las condiciones para el derribo de estos restos de murallas de Atarazanas ⁴⁶ que hoy discurrirían por la calle Arriola, Atarazanas y bajo algunas de las actuales manzanas de la calle Sagasta, Moreno Carbonero y Herrería del Rey. La demolición, llevada a cabo por el maestro de obras Eduardo Strachan, tras numerosos percances y desacuerdos con los vecinos, se terminaría en 1880.

46 AMM, Leg. 1278, exp. 72.



CAPÍTULO 3

EL AUTOR DEL PROYECTO
DEL MERCADO DE LAS
ATARAZANAS:
JOAQUÍN RUCOBA

BIOGRAFÍA Y OBRAS PRINCIPALES

Joaquín Rucoba y Octavio de Toledo⁴⁷ nació en Laredo (Cantabria) el 13 de enero de 1844, hijo de Ángel de Rucoba, Coronel de Caballería y Cadete de la Guardia de Corps de Isabel II, de hidalga familia montañesa y María Octavio de Toledo e Igal, perteneciente a una aristocrática familia navarra de Corella. Joaquín Rucoba vivió desde niño en Madrid, donde trabajaba su padre, militar de formación liberal. Después de estudiar bachillerato en el instituto de San Isidro, ingresaría en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid en 1863, hasta 1869 en que obtendría su título, siendo el número dos de su promoción.

La Escuela de Arquitectura se había creado en 1844, en un intento de independizarse de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, al calor de las nuevas corrientes historicistas de inspiración medieval. Tras casi veinte años de andadura de la nueva Escuela, para cuando Rucoba curse estudios en ella, los cuadros de profesores habían empezado ya a nutrirse de las nuevas generaciones formadas fuera de la Academia. Se constataba en los planes de estudio un creciente interés por los aspectos más científicos de la construcción que había conducido a exigir para ingresar como alumno de la Escuela una sólida preparación en matemáticas, mecánica aplicada a la construcción, etc. Este interés había llegado a su punto álgido en 1848 cuando se dieron pasos para unificar ciertos estudios en los primeros cursos entre ingenieros y arquitectos, proyecto que quedaría paralizado en el plan de 1855. A partir de entonces se produciría el distanciamiento entre ambas profesiones que caracterizaría la segunda mitad del siglo XIX.

Esta tendencia se conjugaba con una cada vez más clara inclinación a utilizar un lenguaje arquitectónico eclecticista, entendiéndose por ello la combinación más o menos



Joaquín Rucoba en su juventud

⁴⁷ Ordieres, Isabel: *Joaquín Rucoba, arquitecto (1844-1919)*. Santander, Tantín, Ayunt. Santander y Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, 1986.



El arquitecto con su segunda esposa y los hijos que tuvo con ella

arbitraria de los estilos del pasado a la hora de proyectar, que se nutrirá gracias al establecimiento en los planes de estudio de asignaturas de análisis crítico y copia directa de modelos sacados de los monumentos más destacados de la historia de los estilos artísticos españoles. Esta metodología se vivió como un nuevo camino, rompedor en su día, para superar el dogmatismo del lenguaje clasicista grecorromano impuesto por la Academia desde finales del siglo XVIII.

Todavía de estudiante trabajará para los arquitectos más conocidos del momento como Jerónimo de la Gándara, Aguilar, Vereá o Peró, colaborando en las nuevas aperturas de calles y viviendas traídas por las demoliciones desamortizadoras de esos años. Su formación se completó trabajando en pueblos como Miraflores o Colmenar donde introducirá el alcantarillado y saneamiento, la conducción de aguas, el mobiliario urbano y alumbrado. Lo más relevante, sin embargo, fue su participación en la confección del influyente plano de la capital donde quedaron plasmadas las directrices de cómo debería ser el gran ensanche urbano madrileño descrito por el periodista, político republicano y urbanista Ángel Fernández de los Ríos en su famoso libro *El futuro Madrid*, publicado en 1868 por el ayuntamiento de la capital y considerado fundamental en los inicios del urbanismo contemporáneo español.

A pesar de destacar Rucoba por su gran interés en las innovaciones que se estaban viviendo en el campo de las técnicas constructivas, falto de las influencias y apoyo económico necesarios tras el temprano fallecimiento de su padre, no podrá obtener ayudas para viajar al extranjero y ampliar sus estudios. Nada más acabar la carrera, en el curso de 1869-1870 se empleará como profesor de Mecánica, Construcción, Arquitectura Legal y Composición de la Escuela de Maestros de Obras de Vergara (Guipúzcoa). Por entonces se casará con Clementina Alvarado Herrería, con la que tendrá tres hijos.

En 1870 parte hacia Málaga para ocupar el cargo de arquitecto municipal, en el que permanecerá de 1870 a 1883. Rucoba, en el tiempo que ejerció como tal en Málaga, construirá obras decisivas para la nueva imagen de la ciudad del último tercio del siglo XIX. Asimismo, su trabajo como urbanista sería de gran importancia para conformar esta ciudad, símbolo de la pujante burguesía nacida a partir de los años cuarenta. En esa etapa se le concederá la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica por la plaza de toros, el mercado, así como por un teatro monumental de la ópera, del que nada sabemos, y un proyecto de puente. Asimismo se le otorgará la Cruz de la Orden Civil de la Beneficencia en agradecimiento a los servicios técnicos prestados con ocasión de las inundaciones de los barrios de la Trinidad y el Perchel en abril de 1881.

Circunstancias relacionadas con conflictos de competencias profesionales le llevarán a dimitir como arquitecto municipal de Málaga y cambiar su residencia a Bilbao de 1883 a 1893, para encontrarse de nuevo con una ciudad que estaba viviendo el momento de su gran despegue urbano. En Bilbao permanecerá los tres primeros años como arquitecto jefe de la Sección de Obras Municipales, puesto del que dimitirá en 1886 para dedicarse particularmente al ejercicio de su profesión. Los proyectos más relevantes de esta etapa serán el nuevo ayuntamiento y el teatro Arriaga. En 1895, tras enviudar, volverá a casarse con su prima Irene Octavio de Toledo Sánchez de Luna con quien tendrá también tres hijos.

De 1893 a 1896 se trasladará a Madrid, proyectando entre otras obras el frontón Beti-Jai para el empresario donostiarra José Arana, de gran interés por ser una novedosa aplicación de los proyectos metálicos a un programa tan original como el juego de pelota vasca, y el asilo de las Hermanitas de los Pobres entre 1893 y 1895 en la calle Buen Suceso, promovido por el tercer marqués de Larios, José Aurelio Larios y Larios.

Durante este período sabemos que vuelve temporadas a Málaga, en parte por motivos de salud y, probablemente, reclamado por la propia familia Larios. Aquí retomará, y en algún caso terminará, una serie de proyectos urbanísticos, ya iniciados en su anterior etapa malagueña, entre ellos el nuevo Parque y la calle Larios.

Finalmente regresaría a su tierra en 1900 por su nombramiento como arquitecto diocesano del obispado de Santander, aunque ya desde 1890 había venido trabajando en las poblaciones más pujantes de la provincia con proyectos como el palacio de Demetrio Herrero en Torrelavega, hoy ayuntamiento, o las escuelas del doctor Velasco, actual casa de cultura municipal, en Laredo, así como palacetes para la alta burguesía en diversas localidades de la provincia y en Santander.

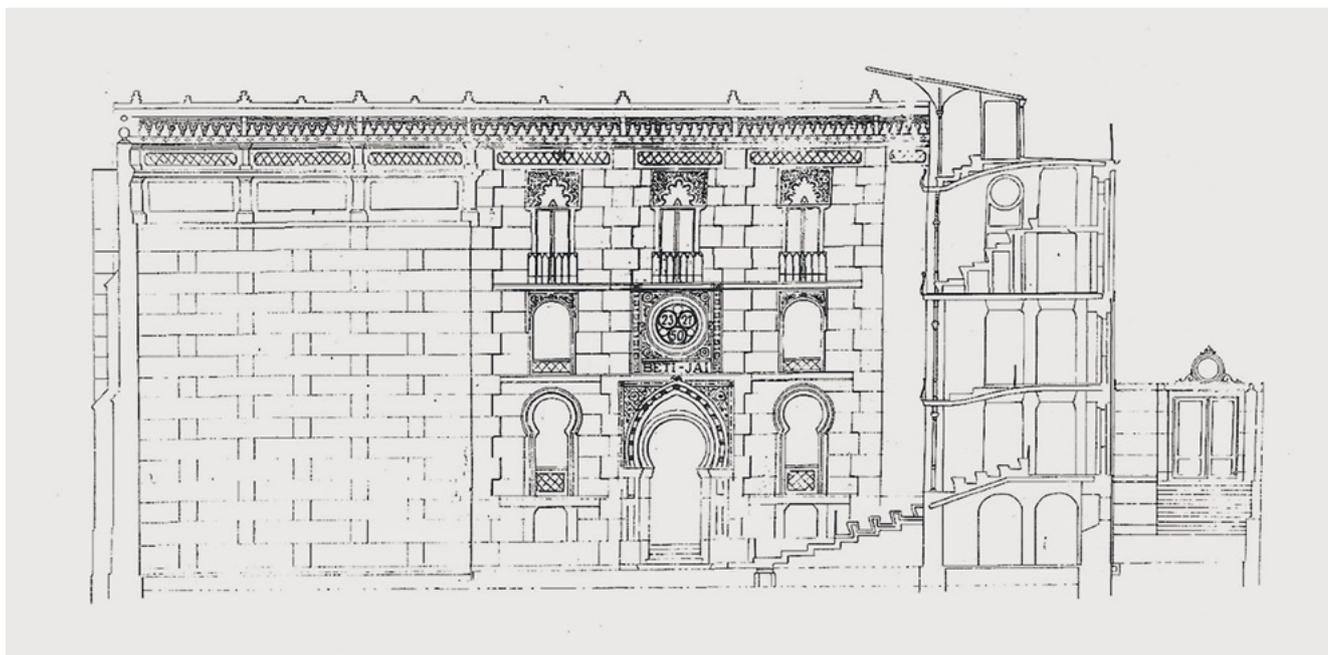
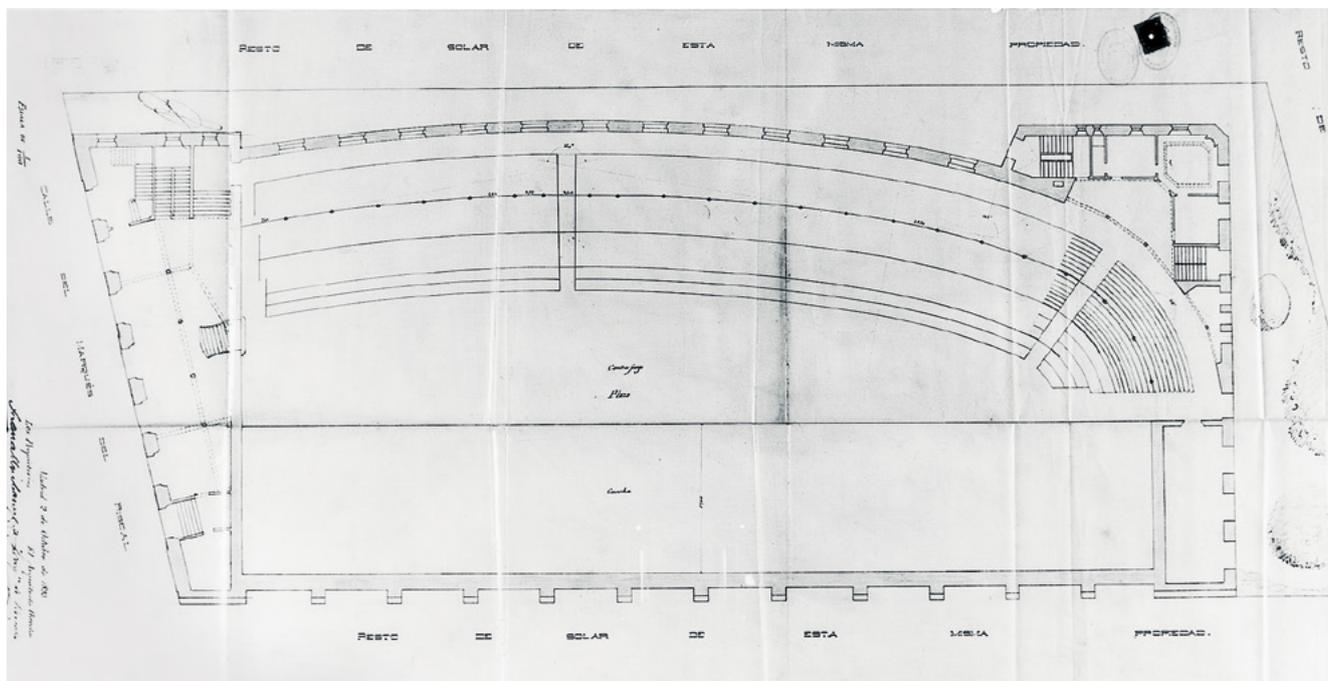
En su trayectoria como arquitecto, Rucoba dejaría patentes dos directrices básicas sobre su manera de entender el quehacer arquitectónico: una primera vertiente ingenieril, innovadora y más abocada, por así decirlo, a aspectos técnicos, mecánicos y constructivos, en los que siempre perseguirá estar al día en todas las novedades que fueran surgiendo. Será pionero en España en la aplicación de grandes estructuras metálicas en los más diversos programas arquitectónicos, asimilando, además, este material a nuevas tipologías.

Dentro de esta vertiente ingenieril, hay que resaltar también su interés por el tema infraestructural, que empezaba a tomarse en serio por los ayuntamientos en las principales ciudades españolas y que ya había iniciado en su etapa juvenil en Madrid trabajando con los principales arquitectos del momento y, sobre todo, como hemos dicho, con el gran urbanista Ángel Fernández de los Ríos.

Sin lugar a dudas Rucoba fue protagonista excepcional del despegue de dos ciudades entonces tan emblemáticas como Málaga y Bilbao de las primeras fases de la industrialización



Vista de la estructura metálica del frontón



Arriba: Planos del frontón Beti-Jai de Madrid
Abajo: Sección del frontón Beti-Jai

española. Éstas vivieron el proceso de transformación mayor que se haya dado urbanísticamente en nuestro país hasta la etapa desarrollista: la eclosión del modelo urbano traído por la burguesía como nuevo agente promotor.

La segunda vertiente de Rucoba como arquitecto es la de creador de grandes edificios públicos representativos: los ambiciosos proyectos del nuevo edificio del ayuntamiento bilbaíno, de 1883-1892, y el teatro Arriaga, de 1886-1890⁴⁸, marcan una de las manifestaciones más interesantes de la asimilación en nuestro país del eclecticismo francés, que se había generado en la muy famosa École de Beaux Arts parisina. Este eclecticismo combinaba los grandes repertorios del renacimiento y barroco europeos. Seguía el método compositivo tanto en fachada como en planta que había desarrollado el gran tratadista de la arquitectura Durand. El resultado eran grandes espacios yuxtapuestos de gran efecto al jugarse con el movimiento de los distintos cuerpos que conformaban las fachadas, introduciendo pórticos con órdenes clásicos de escala gigante, escaleras de tipo barroco de gran desarrollo, y, en el interior, espectaculares bóvedas, profusión ornamental y variedad de materiales y texturas.

El teatro Arriaga, por ejemplo, estaba en la línea trazada unos años antes por el gran arquitecto Garnier en el teatro de la Ópera de París. En todos estos edificios se lograba generar gran empaque y monumentalidad en sus fachadas adelantando, curvando o retranqueando sus diferentes elementos para obtener como resultado gran riqueza de puntos de vista. Son años en los que la arquitectura europea asumía con convicción las posibilidades expresivas del lenguaje ecléctico⁴⁹. El ayuntamiento de Bilbao se construyó en el solar del antiguo convento desamortizado de San Agustín, cedido por el Gobierno, y puede considerarse un verdadero paradigma de este tipo de arquitectura, pero, a esta influencia foránea, Rucoba incorporó en su lenguaje arquitectónico personal, fiel a los idearios de su generación, toques revivalistas medievales que intentaban inspirarse en nuestro acervo nacional, como el salón «neoalhambreño» de este palacio municipal bilbaíno⁵⁰. Sin embargo



El Ayuntamiento de Bilbao frente a la ría



Salón neoárabe del Ayuntamiento de Bilbao

48 Ver sobre este edificio, Ordieres Díez, I.: «El arquitecto del Teatro Arriaga, Joaquín Rucoba (1844-1919)», pp. 26-49 en *Rehabilitación del Teatro Arriaga*, Dragados y Construcciones, Madrid, 1986. Este edificio sufrió un gran incendio en 1914 y tuvo que ser reconstruido.

49 Sobre la importancia de este proyecto del teatro Arriaga en su momento habla el que fuese el único teatro español citado y sus planos reproducidos en la magna obra del arquitecto Sachs, Edwin O.: *Modern Opera Houses and Theatres*, London, 1897, vol. 2, s/p.

50 En relación a este sorprendente salón bilbaíno ver Paliza Monduate, M^a Teresa: «Joaquín de Rucoba y el salón árabe del Ayuntamiento de Bilbao», *Kobie* (Serie Bellas Artes) Bilbao, Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia, N^o V, 1988, pp. 47-57. Este gusto neoalhambreño fue una tendencia que se extendió por toda Europa y que en España, estuvo muy de moda entre la nueva aristocracia madrileña de mediados del siglo XIX, ver Ordieres, I.: «El palacio Anglada, obra del arquitecto Rodríguez Ayuso: el sueño imposible de un empresario liberal», *BSAAA arte*, Revista del Depart. de H^o del Arte, Univ. de Valladolid, LXXXI, 2015, pp. 179-201.

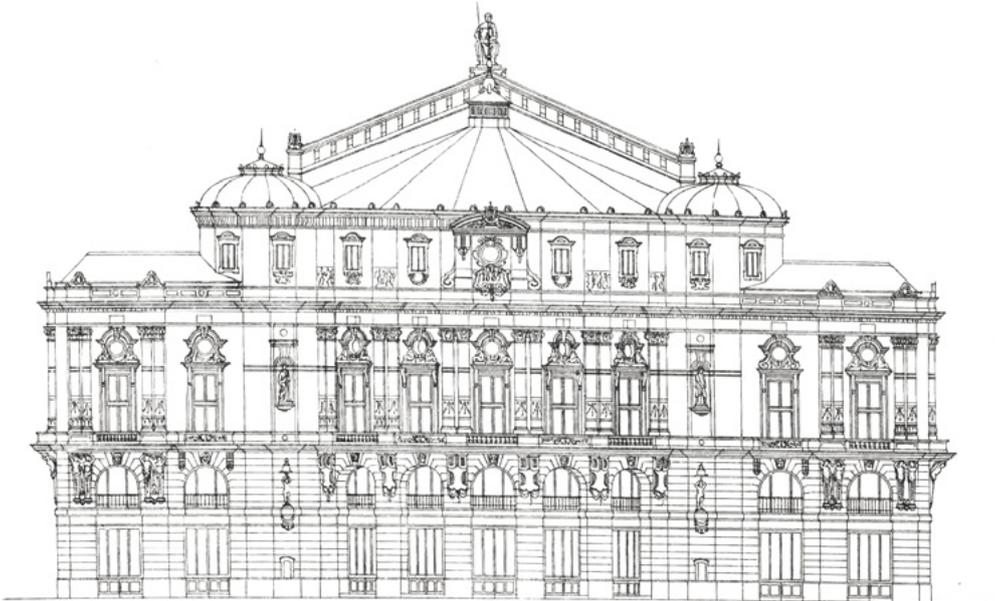
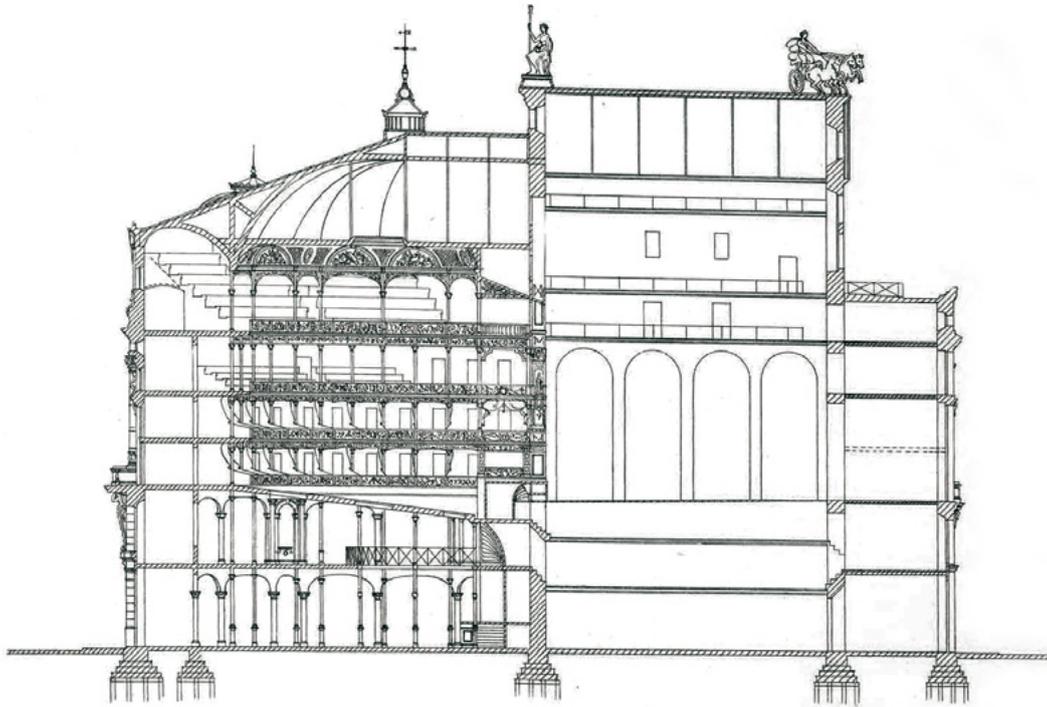


El teatro Arriaga de Bilbao en 1891

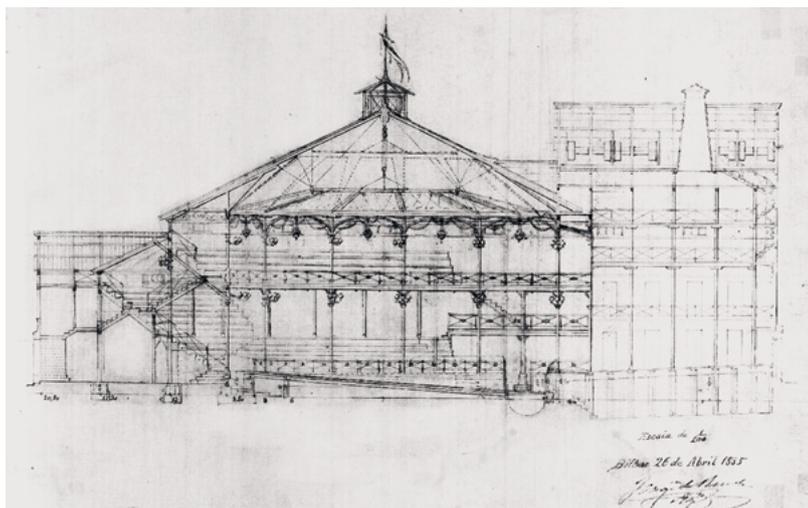
no hay que olvidar que el gusto orientalista fue algo común en esas décadas en toda Europa. Este orientalismo, considerado en su vertiente exótica, llegó a valorarse mucho en esos años como repertorio decorativo para proyectos relacionados con temas festivos, de ocio y diversión. La moda neoalhambrista, en concreto, tuvo un origen muy interesante sobre el que nos detendremos más adelante al hablar del estilo árabe escogido por Rucoba para el mercado de Atarazanas. No queremos sin embargo pasar por alto esta insistencia suya en introducir siempre detalles arabizantes o neomudéjares.

Por encima de sus obras más ingenieriles y las más «artísticas» en que hemos querido ordenar su obra, nos encontramos transversalmente con su preocupación por la rigurosa definición de tipologías arquitectónicas: escuelas públicas como las escuelas de Berastegui en los jardines de Albia en Bilbao y las del doctor Velasco en Laredo; mercados, como el de Atarazanas, pero también una alhóndiga en Bilbao y otro mercado metálico, no ejecutado, para Castro Urdiales; mataderos, almacenes industriales, teatros, además de los comentados, el teatro-circo de Bilbao de 1885, y así, un largo etcétera.

Por último, habría que mencionar su dilatada obra religiosa, en la que adoptó generalmente ese neogoticismo de ladrillo visto, de raigambre neomudéjar, tan extendido en



Planos del Teatro Arriaga publicados en el libro de Sachs, *Modern Opera Houses and Theatres* de 1897



Teatro-circo en la Gran Vía de Bilbao 1883-1885

España en el último tercio del siglo XIX, destacando su asilo de las Hermanitas de los Pobres en la calle Buen Suceso, en pleno ensanche madrileño, y, ya como arquitecto diocesano de Santander, el palacio episcopal, la restauración de la torre de la catedral de Santander o el convento de las Salesas.

La labor profesional de este arquitecto destacó por su amplitud, importancia y diversidad, podemos decir, sin temor a equivocarnos, que la figura de Rucoba fue, como pocas, fiel prototipo del arquitecto decimonónico que actuó de catalizador, por las interesantísimas circunstancias y responsabilidades que le tocó vivir, en el proceso de modernización de ciudades con un despegue industrial de amplio eco social y urbano.

También podríamos contemplarlo como la personificación de las contradicciones definidoras de este periodo, ecléctico y, a un mismo tiempo, racionalista en lo constructivo, subordinado a los dictados de las grandes figuras francesas, y sin embargo reivindicativo de nuestro pasado arquitectónico nacional. Como protagonista del tantas veces comentado enfrentamiento decimonónico entre arquitectos e ingenieros, sufriría en carne propia las luchas interminables que, como funcionario, hubo de librar frente a los intereses cambiantes de las sucesivas corporaciones y los siempre insuficientes presupuestos municipales.

SU LABOR COMO ARQUITECTO MUNICIPAL DE MÁLAGA, DECISIVA PARA CONFORMAR LA NUEVA IMAGEN DE LA CIUDAD

Rucoba tenía veintiséis años cuando llegó a Málaga. Obtendría por unanimidad la plaza de arquitecto municipal el 20 de agosto de 1870. La figura funcional de arquitecto municipal era nueva en la administración pública y había sido creada por D. de 18 de septiembre de 1869 para convertir en obligatoria la titulación de dichos profesionales frente a la labor de los maestros de obras, dadas las exigencias cada vez más complejas del rápido crecimiento urbano que se estaba viviendo en muchas ciudades españolas. Con esta figura se derogaba la anterior existente del arquitecto provincial que resultaba ya insuficiente. Se especificaba solo que las diputaciones provinciales podrían conservar para su servicio a arquitectos si se consideraba necesario por el volumen de trabajo existente.

La labor de Rucoba en Málaga fue impresionante. Podemos hacernos una idea del ingente volumen de trabajo que tuvo que desarrollar en esta etapa si atendemos a los propios inventarios que él redactó, donde enumeraba memorias, proyectos de nueva planta para instituciones públicas, papeles de expropiaciones, planos urbanísticos, calle por calle y barrio a barrio, todo lo cual se custodiaba en su oficina desde su toma de posesión, el 12 de septiembre de 1870, hasta abril de 1881 en que abandonó su puesto, al que se añadiría

posteriormente un segundo inventario en 1883⁵¹. En el prolijo desglose de expedientes podemos calibrar la actividad febril que vivió la ciudad de Málaga en esos años, los intensos y farragosos procesos de transformación urbana de la ciudad, y, en el fondo, las aspiraciones y contradicciones de la sociedad malagueña del momento.

Proyectos infraestructurales

Ya se ha dicho que habría que destacar de la actividad profesional de Rucoba un doble aspecto, por una parte arquitectónico, y por otra constructor, concomitante con la ingeniería, cuyos adelantos en esos años intentó seguir de cerca, como se aprecia en los numerosos proyectos, algunos nunca ejecutados, que ideó y que se centraron principalmente en problemas infraestructurales, relacionados con el complicado alcantarillado y saneamiento de la ciudad, y en solucionar, o al menos paliar, el gran problema de la ciudad de Málaga durante el siglo XIX: las frecuentes avenidas y desbordamientos del río Guadalmedina.

Uno de los primeros proyectos que conocemos suyos es el de la construcción de un puente sobre el río Guadalhorce, el llamado Puente del Rey, que conectaba con los yacimientos de agua del oeste de Málaga, construido en el XVIII y terminado en 1835. En 1860, debido a una crecida, se habían hundido dos ojos del puente. Hasta 1871 no se le autorizará para realizar el proyecto de reparación, para el cual presentaría dos presupuestos basados en hierro dulce, madera de pino rojo y empedrado de canto rodado, eligiéndose por la corporación municipal el de costo más reducido⁵².

Sin embargo, fue principalmente en el río Guadalmedina donde centró su actividad intentando solucionar los problemas de comunicación que había con el otro lado de la ciudad y los barrios de los Percheles y la Trinidad. Así, realizó un proyecto para reconstruir el puente de Puerta Nueva, firmado el 20 de agosto de 1872. El puente metálico comunicaría las dos márgenes del río entre las calles Puente y Mármoles y la Plaza de Puerta Nueva, pero no se llegó a realizar, era muy parecido al de Triana sevillano.

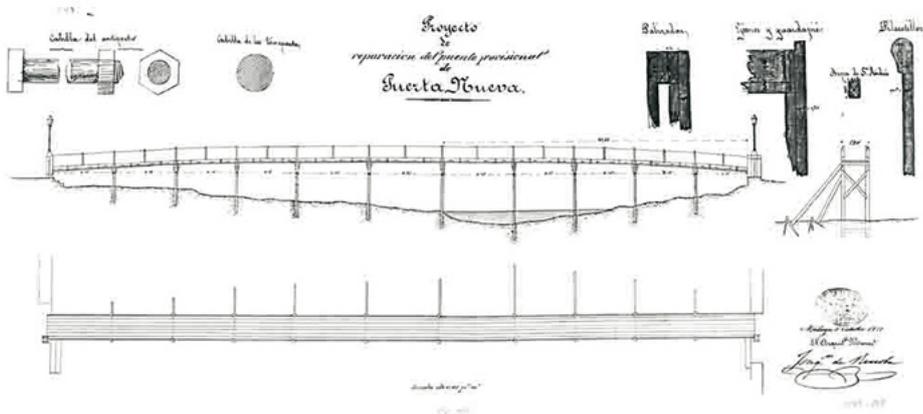
Sobre el uso del hierro comentaba lo siguiente en una de estas memorias: «La utilidad y grandes ventajas que las construcciones de hierro tienen hoy día sobre las de madera y piedra son conocidas y apreciadas por todos los constructores. La resistencia absoluta al metal permite salvar espacios cinco o seis veces mayores que con los otros materiales; su duración puede decirse ilimitada cuando hay un buen entretenimiento, su incombustibilidad tan importante en las construcciones industriales, su ligereza relativa o resistencia igual y la facilidad del transporte y montura le hacen preferible y en extremo conveniente para las construcciones públicas y particulares»⁵³.

Finalmente este moderno proyecto no se ejecutó, y cinco años más tarde una gran avenida se llevó un puente provisional de madera que habían construido los mismos vecinos de la calle Compañía. Rucoba se lamentaría ante la corporación municipal por su falta de

51 AMM, «Inventario de expedientes de construcción, 1881» e «Inventario general de la oficina del arquitecto municipal, 1881», Leg. 2699, exp. 06.

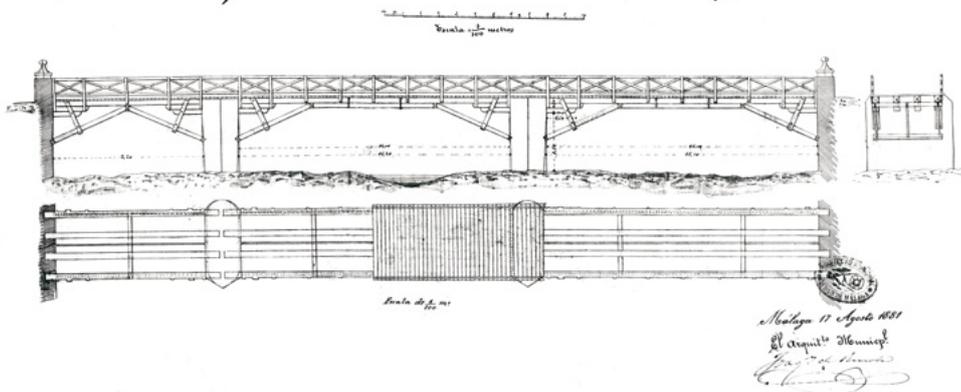
52 AMM, Leg. 1278, exp. 64. Ver: Rodríguez Marín, Francisco: «La etapa malagueña del arquitecto Joaquín de Rucoba (1844-1919)», *Boletín de Arte*, nº 11, 1990, p. 198.

53 Estos textos se han transcrito del estudio de Rucoba fechado el 20 de agosto de 1872 titulado «Memoria descriptiva del proyecto de puente sobre el río Guadalmedina y situado frente a la Plaza de Puerta Nueva», AMM, Leg. 1419, exp.105 (sig. ant.). El presupuesto ascendía a 69.570 pesetas.



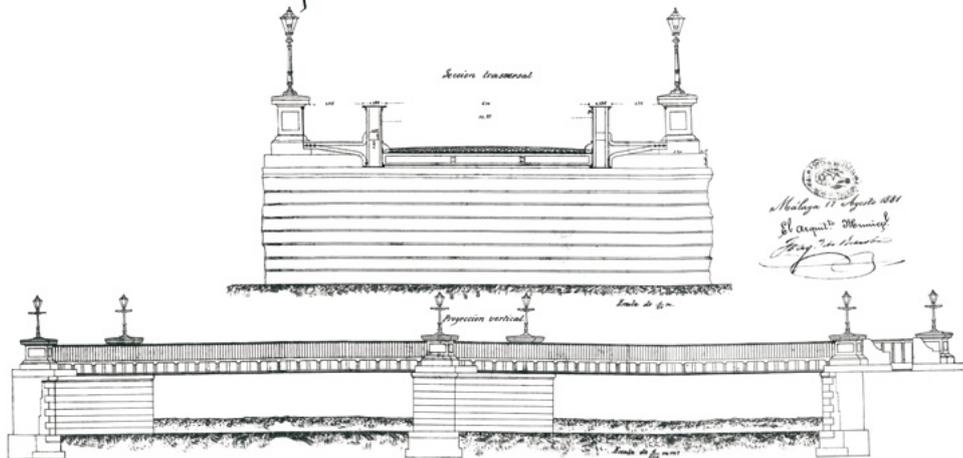
Proyecto de reparación del puente provisional de Puerta Nueva de 1877

Reparacion del Puente de S^{to} Domingo.



Proyecto de reparación de Rucoba para el puente de Santo Domingo de 1881

Reparacion del Puente de Tetuan.



Proyecto para el puente de Tetuán de 1881

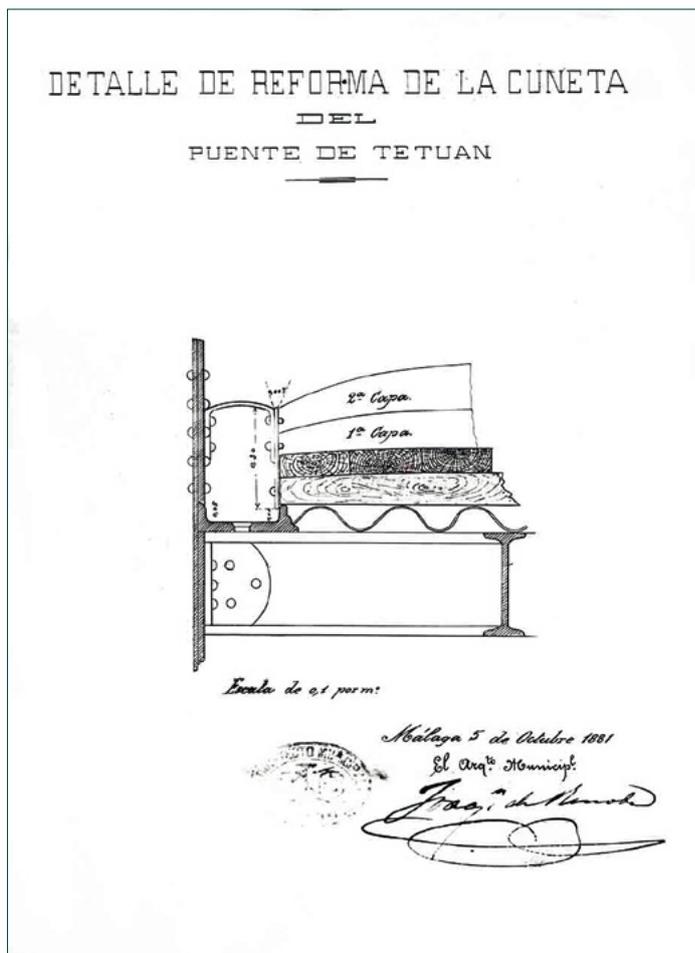
visión de futuro. Por fin en 1877 lograría realizar otro nuevo proyecto⁵⁴ para este puente de Puerta Nueva, basado en una estructura de hierros de doble T. Los detalles de su construcción y las distintas soluciones a los problemas de seguridad y resistencia planteados hablan mejor que nada de la enorme curiosidad por aprender y estar al día de Rucoba.

Llegamos a 1881 sin solucionar el tema de los puentes sobre el río Guadalmedina, Rucoba redactará y dibujará los planos de sendos proyectos de reparación de los Puentes de Tetuán y Santo Domingo⁵⁵. Estos proyectos debemos inscribirlos en un periodo en el que el problema que se arrastraba respecto al río Guadalmedina estaba en plena efervescencia. En junio de ese mismo año habían redactado dos memorias sobre las posibles soluciones a las inundaciones el ingeniero Sancha y Rucoba respectivamente. El trabajo de Rucoba se publicaría en la revista especializada de gran difusión *Revista de Arquitectura Nacional y Extranjera*⁵⁶. En ambos textos lo primero que destaca es el distinto tono de redacción: mientras que el de Sancha era directo y pragmático, el de Rucoba tenía un amplio preludeo de tipo histórico-teórico que remataba con su propuesta, que no era otra que impedir que se siguiesen vendiendo solares por el Ayuntamiento en la zona que él consideraba que había que expropiar para la adecuada canalización del río Guadalmedina.

El proyecto de Sancha abogaba justo lo contrario, que se vendiesen cuanto antes todos esos terrenos y que con la capitalización de la venta se financiase una desviación del cauce del río, dejando el antiguo cauce para una futura calle. Para Rucoba este proyecto era inviable por las costosas e interminables expropiaciones que se derivarían del nuevo trazado del desvío del río.

Tras las nuevas inundaciones de abril de 1887, nuevamente Rucoba y Sancha volvieron a dar su opinión sobre qué hacer para reducir el impacto de estos periódicos desastres⁵⁷.

En el proyecto de reparación del Puente de Puerta Nueva⁵⁸, se partía de un problema distinto y era que, debido a la construcción de los nuevos paredones y de un coto, el alveo



Proyecto para el puente de Tetuán de 1881

54 AMM, Leg. 1249, exp. 142 (sig. ant.).

55 AMM, Leg. 1288, exp. 131. «Proyecto de reparación de los puentes de Tetuán y Santo Domingo».

56 «Memoria sobre las obras proyectadas para evitar los efectos de las inundaciones en Málaga, presentada al Excmo. Ayuntamiento por el arquitecto municipal D. Joaquín de Rucoba», *Revista de Arquitectura Nacional y Extranjera*, 20 de junio, 1881, pp. 158-161 y 176-179. Ver también para consultar el texto de Sancha: *Miscelánea de documentos históricos urbanísticos malacitanos*, recopilados por Manuel Olmedo Checa, Málaga, 1989.

57 Se recoge en *Antecedentes históricos sobre las inundaciones que ha sufrido esta ciudad por consecuencia de las graves avenidas del Guadalmedina y relación de los estudios y proyectos varios presentados con objeto de defender la población de aquellas*, Málaga, Tip. Victoriano Giral Sastre, 1907.

58 AMM, Leg. 1288, exp. 129 (sig. ant.).

del Guadalmedina se había estrechado haciendo tomar nueva dirección a sus aguas cuando venían torrenciales, batiendo los paredones de la margen izquierda, máxime por el banco de arena formado en el centro del alveo. Proponía extraer los bancos y la arena depositados, al mismo tiempo que se realizaban las obras del puerto, y la elevación de paredones como ya había propuesto con anterioridad; pedía al Ayuntamiento que volviese a obligar como antes a que las personas que tiraran escombros en el cauce tuvieran que retirarlos, puesto que era una práctica que se estaba extendiendo, sobre todo frente a la calle de Martiricos.

En el tema de infraestructura también reformó el trazado subterráneo con tuberías de plomo e intentó acometer diversas reformas de los acueductos de la Culebra y Almendral del Rey, pero se topó de nuevo con problemas presupuestarios y la negativa de los propietarios interesados a contribuir económicamente, de igual manera que en la desviación de los arroyos de la Amargura y Toquero.

Proyectos urbanísticos

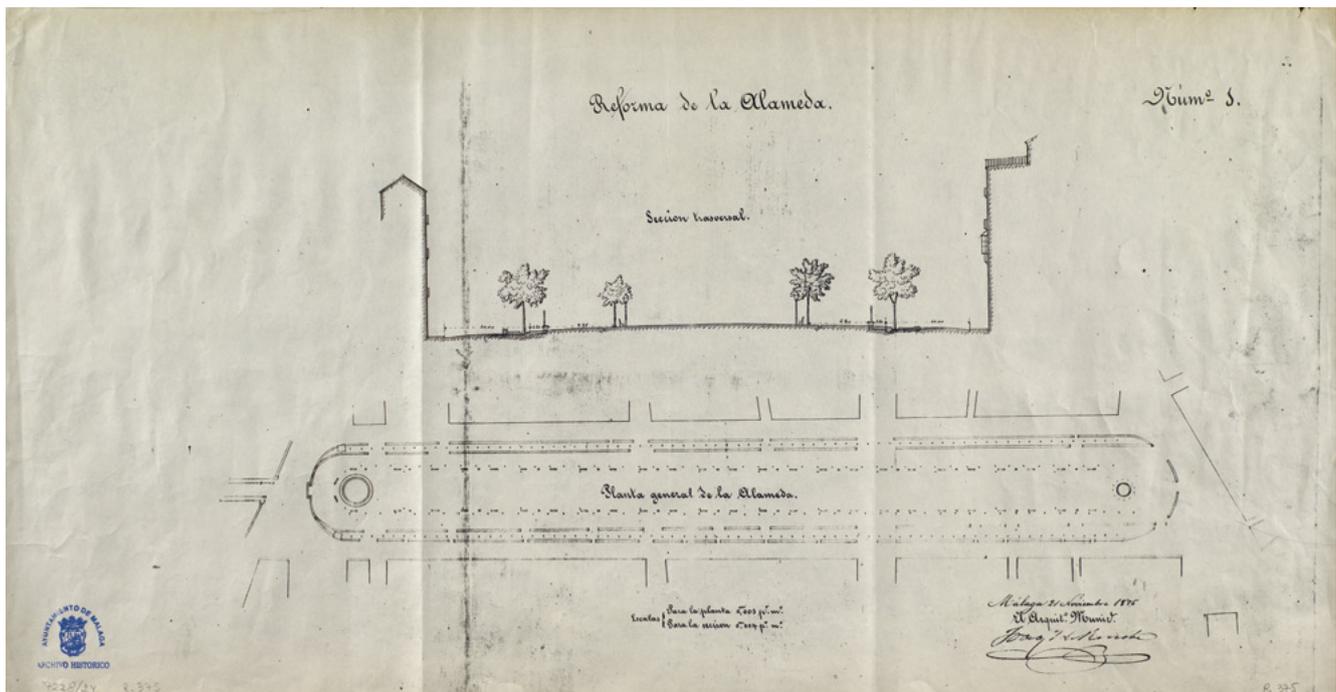
El julio de 1877 redactó una interesantísima Memoria [DOC.29] a petición de la alcaldía, para un anteproyecto de Ordenanzas Municipales, cumpliendo así con lo exigido por la trascendente Ley de Ensanches de Población de 22 de diciembre de 1876⁵⁹. Ya en ese año de 1876 había presentado un trabajo sobre el tema a la Academia Científica y Literaria del Liceo malagueño por la que se le concedió un premio⁶⁰ [DOC.28]. Este largo y enjundioso texto, y el que elaboraría poco después para el Ayuntamiento, no tienen desperdicio porque muestran la ideología que sobre la vivienda y la planificación urbana de la ciudad tenía este arquitecto, y, en general, el pensamiento liberal del momento. En la redacción de estos trabajos arranca siempre de las necesidades sociales existentes, en esos momentos cruciales, de normatizar las reformas interiores provocadas especialmente por la demolición de conventos desamortizados, siendo de la opinión que se podían extrapolar gran cantidad de las medidas ordenancísticas, previstas para el futuro ensanche de la ciudad, al interior de la población.

Los principales temas a regular eran el control de las alturas excesivas que pudieran interferir en la obtención de las mejoras de luz y ventilación que se propugnaban como de extrema necesidad, comentando la existencia vergonzosa de corralones insalubres, que describía con toda su crudeza. Las calles proponía clasificarlas en cuatro órdenes, atendiendo a su anchura. Los chaflanes deberían de tener 3'5 m. de frente para facilitar la circulación.

Lo que más preocupaba a Rucoba era el constante predominio de la propiedad particular sobre las necesidades públicas, conocía bien el problema de las expropiaciones y de los abusos municipales en la normativa urbanística: para él, mientras no se delimitase pormenorizadamente cada zona a trabajar dentro de la trama urbana, no habría manera de hacer nada coherente, ya que se estaban variando las alineaciones a cada momento: «Mientras la zona del ensanche no esté cruzada de alamedas que determinen las calles, bien construidas, con las rasantes que deban tener,

59 AMM, Leg. 2631.

60 «Defectos de las actuales edificaciones que se están construyendo en Málaga, con respecto a la ventilación y a la luz y medios de remediarlos; memoria científica del Sr. D. Joaquín Rucoba», en *Certamen científico literario verificado en la Academia de Ciencias y Literatura del Liceo de Málaga el 19 junio de 1876*, Málaga, Imprenta de El Mediodía, 1876.



Plano de planta y sección transversal del proyecto de reforma de la Alameda firmado por Rucoba, 1876. AMM, 7228-24

En 1881 Rucoba solicitaría más agilidad en llevar a cabo el ensanche en su informe «Programa para la formación del proyecto de ensanche de la Ciudad de Málaga»⁶², que sería el paso previo a la redacción en 1882 de «Disposiciones que han de regir para llevar a cabo las edificaciones en la zona del ensanche», ampliadas y aprobadas definitivamente como «Bases reformadas para el proyecto de ensanche de Málaga» y que se publicarían en 1884 ya con el título de *Ordenanzas municipales de la ciudad de Málaga*⁶³.

A lo largo de su redacción se hacía un recorrido en el que se iban mencionando todos los puntos necesarios a tratar, redes de alcantarillado y gas, servicios de transportes, alineaciones, ornato y jardines, alturas, categoría de las calles según anchuras, etc. Sin embargo, el primer escrito programático de 1881 sigue siendo para nosotros de gran importancia por ser el núcleo de su pensamiento urbanístico. En él vemos ya una experiencia curtida en las constantes luchas municipales, superado su ímpetu juvenil inicial. Una sucinta enumeración de sus intervenciones urbanísticas puede reflejar mejor que nada su profundo conocimiento de la problemática urbana malagueña a finales del siglo pasado. Sus proyectos de reformas interiores fueron, en efecto, numerosos, así como los de alineaciones, íntimamente relacionados con el proceso subsiguiente a la oleada desamortizadora, así conocemos varios informes redactados por él en 1873: el del solar del convento de Capuchinas, en el que se abrirían las calles de Echegaray y Duque de la Victoria⁶⁴ y

⁶² AMM, Leg. 1247, exp. 14 (sig.ant.).

⁶³ Ver Rodríguez Marín, pp. 207-208 y Morales Folguera, J.M.: «La arquitectura y el urbanismo: del Antiguo Régimen a la arquitectura del ocio», en *Málaga*, vol. III (Arte), Granada, 1984, pp. 915-916.

⁶⁴ AMM, Leg. 1278, exp. 72 (sig.ant.).



Arriba: Vista de la Alameda a finales del siglo XIX. Abajo: Ambiente del antiguo muelle en 1870. AMM, 15662

los informes sobre nuevas construcciones en los solares de los antiguos conventos de San Bernardo y Santa Clara⁶⁵.

Junto al arquitecto provincial Juan Nepomuceno Ávila y Bermúdez de Castro, informó sobre otros establecimientos desamortizados de forma favorable a su conservación, caso de los conventos de Carmelitas, en la calle de Santa María, y el del Ángel, en la calle del mismo nombre y la calle de Granada, en cuyo edificio destacó la existencia de dos épocas de construcción, una árabe y otra renacentista⁶⁶. También ejecutó las alineaciones del Cuartel de Levante, Pasillo de Atocha, Plaza de Arriola —como veremos con más detalle por estar directamente relacionada con el mercado de las Atarazanas— barrio del Perchel, solar del hospital de San Juan de Dios, Plaza de Mitjana y Compás de la Victoria, entre otras.⁶⁷

Pero serán cuatro intervenciones urbanísticas importantes en las que, con mayor o menor protagonismo, aparecerá Rucoba y de las que vamos a hablar con más detalle: La Alameda, La Cortina del Muelle, la calle Larios y el Paseo del Parque.

En cuanto a la Alameda, aunque los primeros intentos de ordenamiento de esta zona databan del siglo XVIII, no sería sino a partir del derribo del lienzo de muralla que discurría entre la Puerta del Mar y la Puerta Oscura, ordenado por Carlos III en 1786, cuando esta zona deja de tener un carácter eminentemente estratégico y militar y pasa a convertirse en uno de los espacios más codiciados por la nueva burguesía malagueña, que verá en esta zona pública urbanizable una gran oportunidad para erigir viviendas de gran significación social. Tras numerosos proyectos de actuación, la mayoría no realizados, se llevará a cabo el de Rucoba, fechado en 1876, a la manera de los *boulevards* europeos, introduciendo mobiliario urbano y aumentando los llamados «arrecifes» o vías de circulación empedradas laterales⁶⁸. Diseñó un cerramiento mediante una vistosa verja con jarrones y ánforas de hierro colado, que parece ser no se llevó a cabo en su totalidad por resultar demasiado oneroso para el Ayuntamiento. También informaría tempranamente de proyectos infraestructurales más complejos como el de un tranvía que discurriría desde La Alameda hasta el barrio de la Malagueta⁶⁹.

En pocas décadas, la alta burguesía había ido controlando y conformando una nueva imagen de ciudad adaptándola a sus propias necesidades y deseos, que en sus aspectos más positivos era el resultado de los idearios heredados del siglo XVIII de tipo higienista y ordenancista. Para otorgar el necesario cauce administrativo a estas medidas en nuestro país se van a ir dando pasos cruciales como la promulgación de la Ley de Ensanche de las Poblaciones, de 1876, y la Ley sobre Saneamiento y Reforma Interior de Grandes Poblaciones de 1895. Observemos que los proyectos urbanísticos más ambiciosos que le encarguen a Rucoba irán siempre paralelos a la promulgación de leyes en materia urbanística que irán marcando los procedimientos a seguir.

65 AMM, Leg. 1232, exp.65, San Bernardo y exp. 70, Santa Clara (sig.ant.).

66 AMM, Leg. 57-C, exp. 52 (sig.ant.).

67 Ver Morales Folguera, José Manuel: *Málaga en el siglo XIX. Estudios sobre su paisaje urbano*, Málaga, 1982.

68 AMM, Leg. 2098 y 2-Dep2-A-C-7228-24. «Plano de planta y sección transversal del proyecto de reforma de la Alameda, firmado por el arquitecto municipal Joaquín de Rucoba, 21-11-1876».

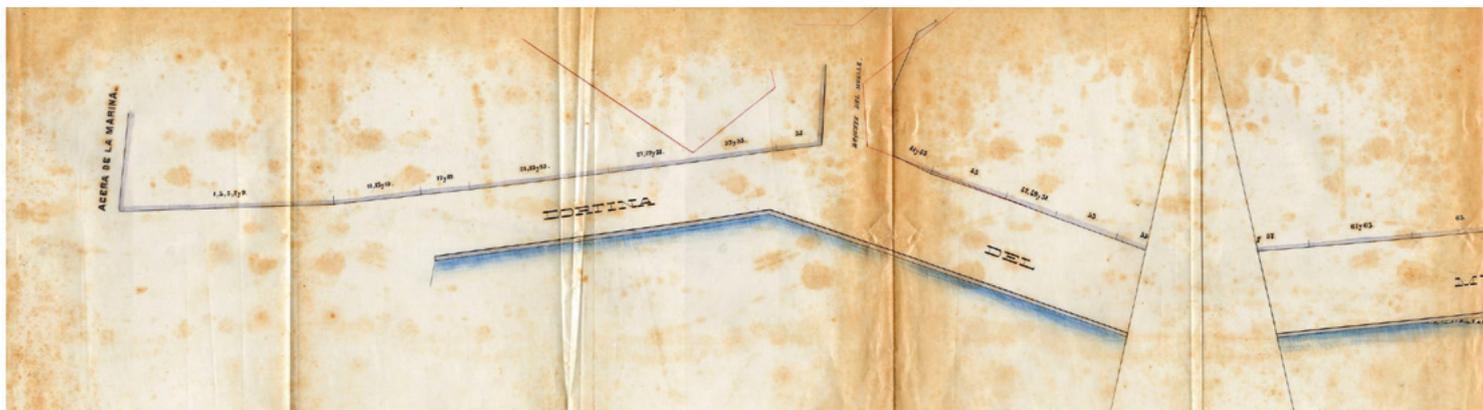
69 En 1881 Rucoba revisaría el proyecto de tranvía del ingeniero de caminos Manuel López Martín. AMM, Leg. 83, Exp.1.



La zona de la Cortina del Muelle era en los años setenta del siglo XIX una de las más animadas, pero también más insalubres por los desagües que la afectaban, siempre llena de una multitud abigarrada y variopinta relacionada con las actividades portuarias. Se venía fraguando desde hacía algunos años rellenarla y ensanchar esa zona para la ciudad. Hemos podido conocer una propuesta fechada en 1874 en la que un particular afincado en Málaga de origen alemán, Adolfo Príes Saniter⁷⁰, planteó un temprano proyecto de ensanche

La Cortina del Muelle antes de su ensanche. AMM, 15660

70 Este ciudadano alemán, comerciante de vinos, entre otros productos, y banquero, que llegaría a ser cónsul de Alemania en Málaga, no era la primera vez que presentaba una propuesta tan arriesgada. En 1864 se aprobó por el Gobierno, después de unas grandes inundaciones, el proyecto para las obras de desviación del río Guadalmedina, formado por el ingeniero Pedro A. de Mesa, que fue declarado de utilidad pública. Se le concedían al Municipio los terrenos del antiguo cauce pero, finalmente, el Ayuntamiento manifestó en septiembre de 1874 que carecía de medios para acometer las obras y, ya caducada la concesión, se presentó Príes y Compañía junto a José González Espejo, para acometerlas, lo que consiguieron a cambio de quedarse con los terrenos de dominio público del cauce del río que pudiesen ser saneados. Las condiciones del acuerdo, seguramente, hicieron inviable también esta iniciativa. Príes terminaría construyendo un barrio destinado a los obreros de sus bodegas, donde también instaló sus almacenes de madera para la



Plano de alineaciones de la Cortina del Muelle de 1879. AMM,7090-11

para la Cortina del Muelle que preveía una calle de 20 metros de anchura. El proyecto fue informado muy positivamente por el Ayuntamiento, y el propio Rucoba, como arquitecto municipal, lo aprobó también y dibujó en un primer proyecto que uniría el Hospital Noble con la Alameda [DOC. 22].

A pesar de no llevarse a cabo la propuesta de Prías, fue una iniciativa de relevancia en la historia urbana malagueña porque planteó el conflicto de intereses de esta etapa entre la Junta de Obras del Puerto, que acababa de crearse en 1874, y la corporación municipal y promotores privados. De nuevo la realidad cotidiana nos muestra el ambiente liberal e innovador de esas décadas enfrentado a las estructuras militares centralistas. El Ayuntamiento, en ese momento de ideología republicana, se manifestó en sus informes abierto y colaborador ante la gran oportunidad que significaba para la modernización y saneamiento de la ciudad que el capital particular corriera con la fuerte inversión que ello significaba. La comandancia militar, que deseaba controlar la urbanización de la zona de cara a los proyectos del futuro puerto, impediría finalmente estas primeras propuestas.

En 1879, un nuevo enfrentamiento con la Junta del Puerto se produjo también por competencias sobre un solar en la Cortina del Muelle. El choque hizo que el Ayuntamiento recurriera ante el ministro de Fomento para reclamar sus derechos sobre dicha calle, citando incluso reales cédulas de los Reyes Católicos, pero fue también rechazada su alegación. El tema central del litigio giraba en torno a la alineación nueva de un solar generado por el derribo de una casa ruinosa en el nº 5 de la calle Postigo de los Abades. En el escrito municipal se explicaba que existía el proyecto de dejar aislada la catedral y que se procuraba siempre aprovechar las ocasiones para conseguir «ese ideal reclamado por la opinión pública y el ornato». La propietaria del solar había solicitado que se fijase alineación para reedificar y levantar también de nueva planta otra finca contigua marcada con el nº 77 de la calle Cortina del Muelle. El Ayuntamiento, en lugar de permitirle construir sobre el mismo emplazamiento, le designó distinto trazado, avanzando al frente en prolongación de la casa nº 71 en compensación del terreno que ganaba por el que perdía, como se especificaba en un plano que se adjuntaba.

fabricación de toneles, en terrenos que poseía desde 1870 cerca de la avenida de Enrique Crooke Larios, ya en la carretera de Vélez, enfrente del cementerio inglés y que llegaban hasta donde estaba situada la batería militar de San Carlos, es decir, justamente el tramo que hoy se denomina avenida Adolfo Prías, en memoria suya.



Se guarda el plano que levantó Rucoba con este motivo, fechado el 10 de octubre de 1879, en el que se plasman las resoluciones finales aprobadas el 25 de septiembre por el Ayuntamiento sobre el tema de las alineaciones del frente de la Cortina del Muelle y las calles que desembocaban en él⁷¹. El escrito al Ministerio de Fomento es de 7 de noviembre de 1879.

Es interesante para la historia de cómo se fue transformando la ciudad observar las diferencias entre esta propuesta, donde se aprecia cómo era la calle en origen, y un detalle del plano que haría él mismo Rucoba de esa zona veinte años más tarde.

La tercera intervención a que hemos aludido, la calle Larios, también fue un proyecto que sufrió, como es bien sabido, numerosas vicisitudes. Aunque la idea de abrir una nueva vía que uniera directamente la Plaza más importante de Málaga, la de la Constitución, con la Cortina del Muelle había surgido ya en 1821, hasta la década de los sesenta no se volvería a insistir en ello. Sería José Moreno Monroy, arquitecto provincial, el que contempló esta posibilidad en su anteproyecto de ensanche de Málaga de 1859, aprobado en 1861, que no se acometería al no autorizar el Gobierno la expropiación de las dos zonas paralelas a la futura vía al considerarse que no disponía de medios económicos el Municipio para ello.

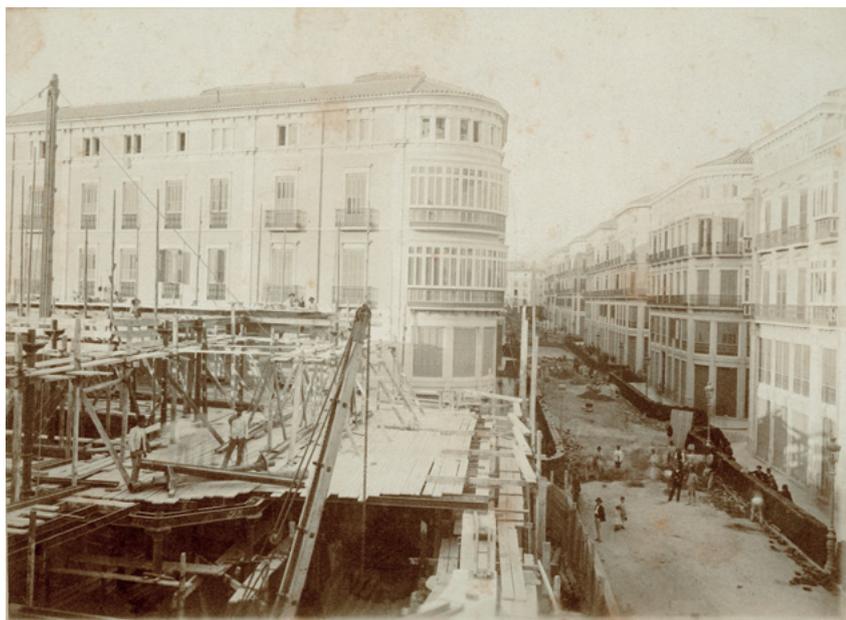
En el plano de ensanche de Pérez de Rozas se trazaba una calle que conectaba la Plaza de la Constitución con el mar pero desembocaba en la Cortina del Muelle, pasando por los terrenos del Hospital de San Juan de Dios. El 19 de julio de 1877 el Ayuntamiento encargó al ingeniero provincial Sancha que redactase un informe para el Plan General de Alcantarillado de Málaga en el que éste insistió en la necesidad de crear amplias vías para modernizar el alcantarillado, y entre ellas una que uniera la Plaza de la Constitución con la Alameda⁷². Sancha propondría que el trazado partiera del centro del lado Sur de la Plaza de la Constitución.

Finalmente se aprobó la decisión de abrir la nueva calle el 23 de julio de 1878, autorizándose al Ayuntamiento para realizar las expropiaciones necesarias. A los pocos días, la Comisión de Ensanche encargaría a Rucoba los trabajos relativos al desarrollo de este proyecto. En 1878 éste presentará un detallado proyecto de la zona⁷³. En este informe pro-

71 AMM, Exp. 7090, Leg. 11, año 1879.

72 AMM, Leg. 1249, exp. 86, Sección de Obras Públicas, 1877. Ver también Olmedo Checa, Manuel: *José María Sancha, precursor del urbanismo moderno malagueño*, Málaga, Benedito editores, 1998.

73 AMM, Leg. 7145, exp. 2, «Apertura calle Larios, Rucoba 1872/1886», y «Plano con las alineaciones del sector comprendido entre la Alameda Principal y Plaza de la Constitución con motivo de la apertura de la calle Marqués de Larios». También AMM, 147-C-3567-20 «Expediente



Calle Larios en construcción, AMM, 11769

pondría dos trazados: uno basado en el de Monroy, y que era igual al de Pérez de Rozas de 1861, y otro en el que arrancaba la nueva calle del ángulo SE de la plaza, y desembocaría en la acera de la Marina y la calle de Martínez, en la parte oriental de la Alameda, en lugar de hacerlo en la Cortina del Muelle, como se había planteado anteriormente.

En el proyecto elegido por el Ayuntamiento se adoptaría la propuesta de Rucoba, fijando un ancho de 12 metros y estructurando los lados a base de doce nuevas manzanas en chaflán recto, aprobándose por la corporación municipal el 22 de agosto de 1878; en octubre presentaría el estudio de rasantes, de las superficies a expropiar y la lista de los propietarios, entre otros informes previos⁷⁴, proponiendo paralelamente una

actuación en la Plaza de la Constitución para que encajase mejor con la nueva vía.

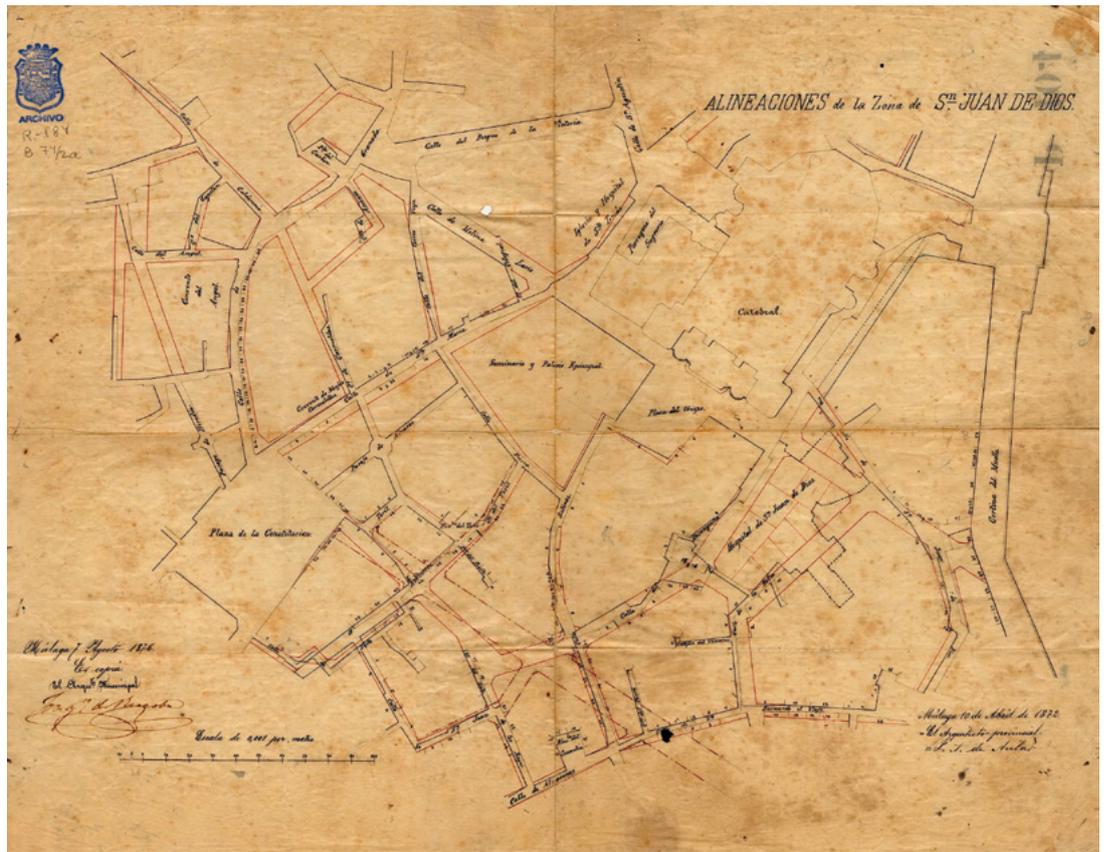
Sin embargo, de nuevo, el proyecto quedó paralizado, por lo que se buscó por la alcaldía la salida entonces muy novedosa de crear una sociedad anónima privada como manera de cubrir la inversión que suponía esa nueva calle. La historia de su apertura ejemplariza el fenómeno que se dio en la Málaga decimonónica, tras la crisis de los ochenta, de desvío de capitales hacia la especulación urbana, lo que a la larga produciría, según algunos autores, una descapitalización perjudicial para la industria malagueña.

La primera solución que se puso en marcha para financiar con capital privado el proyecto tampoco fue la definitiva. Incluso por este camino, nada se inició hasta 1886 en que se creó la Sociedad Mercantil Hijos de M. Larios, la cual pidió autorización para controlar todo el proceso de edificación en los solares. Se comprometía a cambio a adquirir las fincas, a abrir la nueva vía, cediendo la parte de terreno dedicado a la calle. El Ayuntamiento se comprometía a urbanizar la nueva calle con el producto de la venta de solares de las calles proyectadas en Martiricos y laterales a la calle Sagasta, que se prolongaba hasta la Plaza de la Alhóndiga.

de expropiaciones de distintas calles para la apertura de una nueva desde la Plaza de la Constitución hasta la Alameda (Calle Larios). Arquitecto municipal: Joaquín de Rucoba 19-09-1878.

Para el tema de la calle Larios nos hemos basado también en las noticias aportadas por Machuca Santa-Cruz, Luis: *Málaga ciudad abierta, origen, cambio y permanencia de una estructura urbana*, Málaga, Colegio de Arquitectos de Málaga, 1987 y Ortiz García, José: «La reforma interior en Málaga durante el siglo XIX: La apertura de calle Larios», *Boletín de Arte*, nº 10, 1989, pp. 275-296.

⁷⁴ Gracias a dos listados que redactó tras su dimisión, denominados «Inventario general de la oficina del Arquitecto Municipal», uno de 1880, y otro de 1881, que hicieron entrega Novillo y Rucoba, tras la dimisión de éste último, sabemos que ya en ese año se custodiaban en su oficina «El parcelario de la nueva calle desde la plaza de la Constitución a la Alameda y borrador de la misma», que tenía el nº141 de una multitud de planos que existían en la oficina del arquitecto municipal y que nos ayudan a calibrar lo que en esos momentos estaba fraguándose en el urbanismo malagueño. Consideraba Rucoba en el Inventario como expedientes concluidos para entregar a la alcaldía, entre otros, el de «Rectificación del resumen general para la calle de la Plaza de la Constitución a la Alameda, después de medir todas las casas y situar en el plano del proyecto, las plantas de las que no se habían medido». Ver también AMM, Leg. 2699, exp.4.



En este plano, firmado por Ávila en 1872 como arquitecto provincial y por Rucoba en 1876 como arquitecto municipal, se especifican las nuevas alineaciones para toda la zona de San Juan de Dios. Se aprecia cómo la calle Larios está ya dibujada en línea roja con su definitivo trazado, así como la calle Molina Larios. AMM, 7145-02-02



Plano firmado por el arquitecto municipal Manuel Rivera en 1886 con el conforme del arquitecto provincial José N. Ávila. En él se aprecia el mismo trazado y alineaciones que en el firmado por Rucoba ya en 1872 con ocasión de las alineaciones de San Juan de Dios. También se reproducen las alineaciones para abrir la calle Molina Larios a la Cortina del Muelle. AMM, 7145-02-01



Arriba: La zona baja de la Alcazaba, al lado de la Aduana, antes de los rellenos.

Abajo: Se aprecian los nuevos solares conseguidos con el relleno antes de iniciarse las labores de urbanización para la construcción del nuevo Parque. AMM, 5751

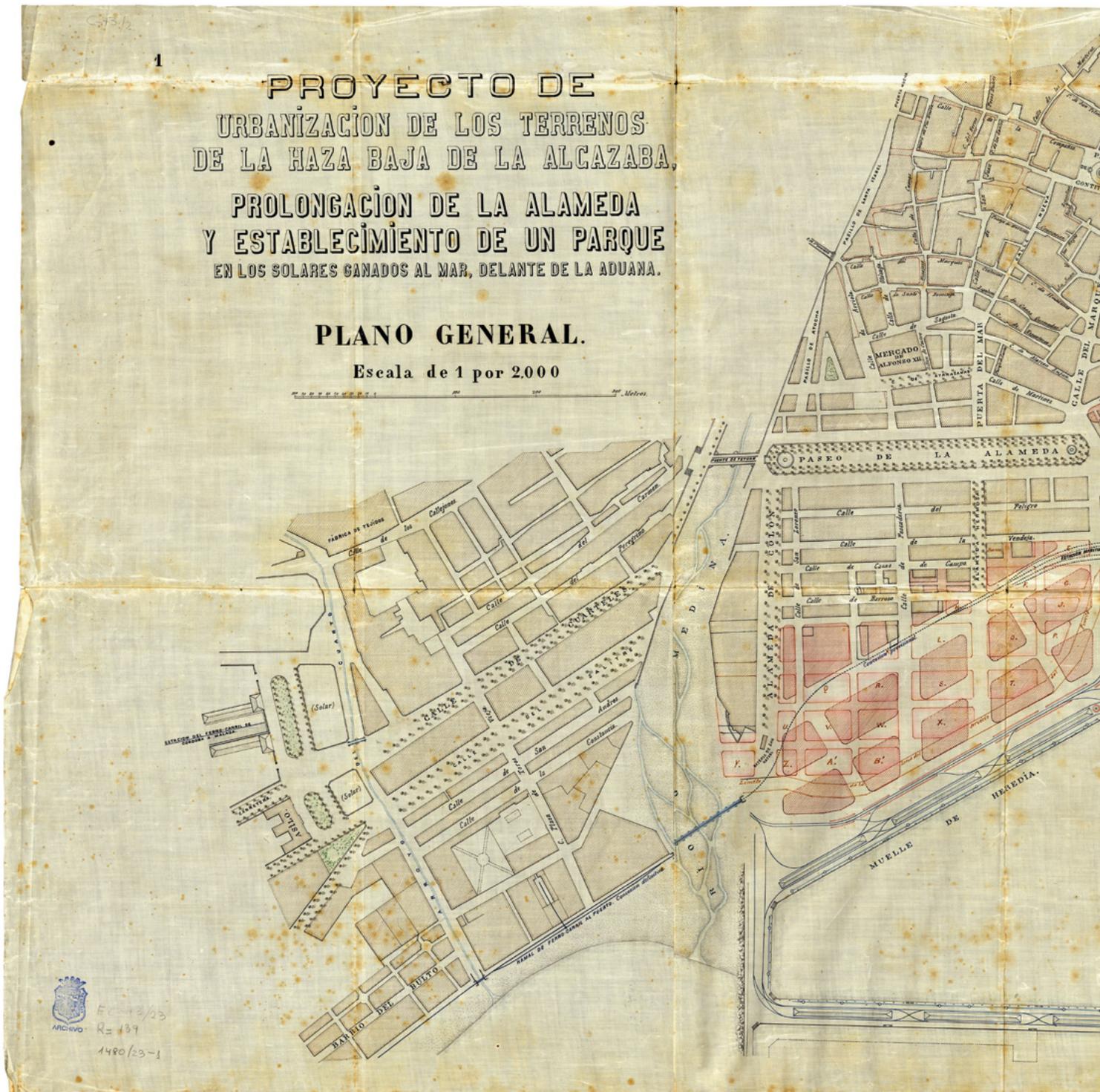


Los inicios del nuevo Parque

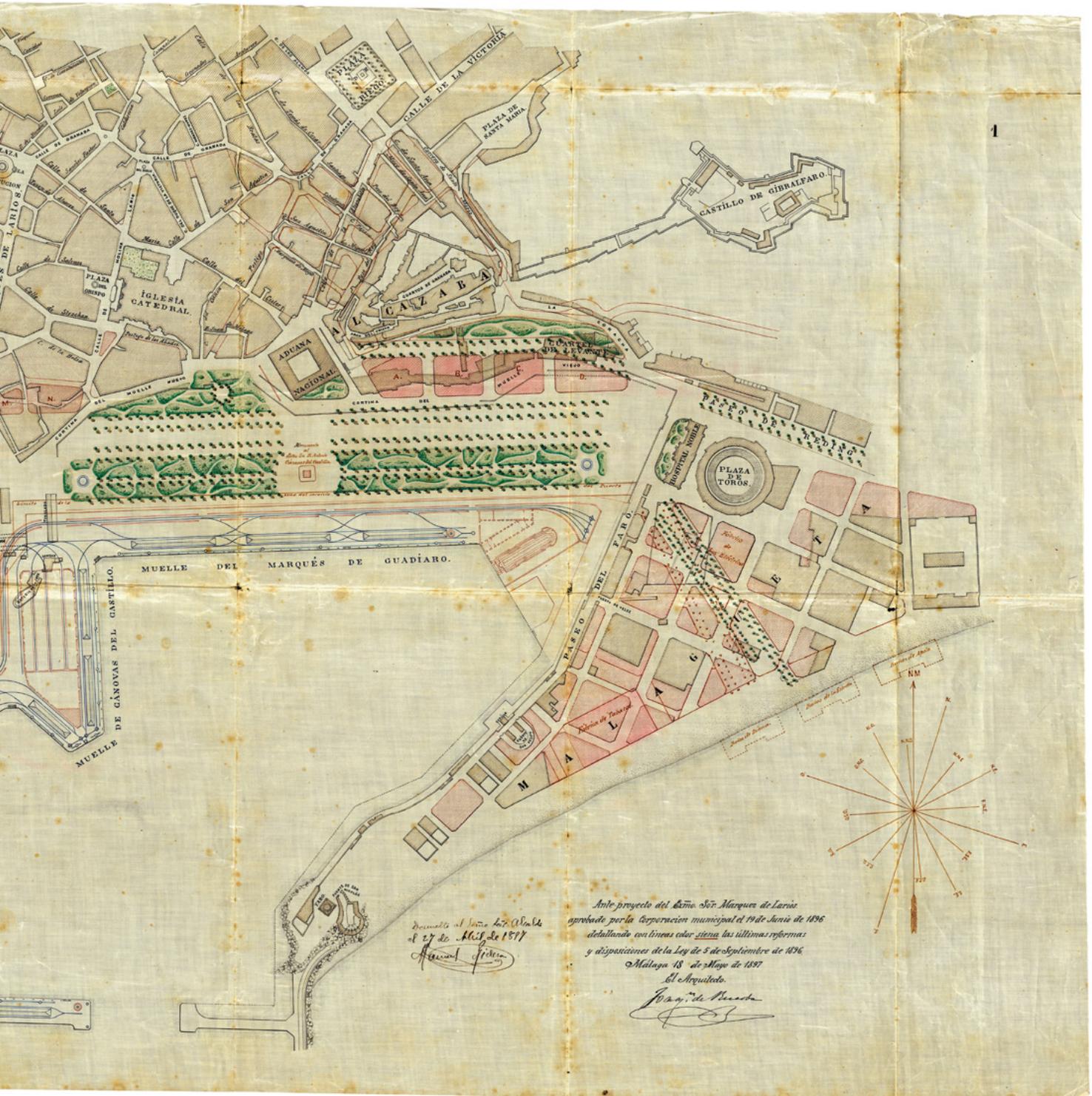
En 1886, Manuel Rivera, como arquitecto municipal en esos momentos, hará un nuevo estudio, basándose en el de alineaciones de Rucoba de los setenta, con ligeras modificaciones pero dejando intacta la zona expropiable y trasladando tres metros más hacia el oeste el inicio de la calle desde la Plaza ya que se había convenido ensanchar ésta de 12 a 16 metros. Con este aumento de la anchura de la vía se perdería zona edificable puesto que ampliar las expropiaciones pareció empresa imposible. Asimismo, las manzanas, en vez de ser achaflanadas rectas, como propuso Rucoba en su día, serán curvadas por la distinta unión con las calles secundarias. La mayoría de las nuevas edificaciones las dirigirá el maestro de obras Eduardo Strachan. La calle se dio por concluida en 1891 aunque las obras de las nuevas viviendas duraron más años. El propio Rucoba firmó dos edificios en la nueva calle, junto a Strachan.

El otro gran proyecto urbanístico en el que interviene Rucoba es de su segunda etapa en Málaga, va fechado en 1897, y se refiere al nuevo Parque. Ya cuando era arquitecto municipal había previsto la posibilidad de unir la Alameda con la nueva zona que se preveía ganar al mar. Sin que sepamos exactamente los motivos, Rucoba vuelve a aparecer en estos años en Málaga, después de haber estado trabajando intensamente en Bilbao, Madrid y Santander, para terminar el proyecto de urbanización del nuevo Parque y los terrenos de la Haza Baja de la Alcazaba. Una de las claves de su reaparición pudo ser el hecho de que Rucoba realizase en Madrid de 1893 a 1895 el importante proyecto filantrópico de asilo de las Hermanitas de los Pobres o de San Martín, para el que sería desde 1896 tercer marqués de Larios⁷⁵.

75 El segundo marqués de Larios fallecería inesperadamente en París en julio de 1895 y, al no tener descendencia, le sucedió en el título José Aurelio Larios y Larios (1869-1937), su sobrino, hijo de su hermano Martín. José Aurelio también ostentaría el título de segundo Marqués de Guadiaro.



Plano del proyecto «Urbanización de los terrenos de la Haza Baja de la Alcazaba: Prolongación de la Alameda y establecimiento de un parque en los solares ganados al mar, delante de la Aduana», firmado por Joaquín Rucoba con el visto bueno de Manuel Rivera. AMM, 1480-23-1



Desamada al Sr. D. Juan de Dios
 el 27 de Mayo de 1877
Joaquín Rucoba

Ante proyecto del Excmo. Sr. Marqués de Laris
 aprobado por la Corporación municipal el 19 de Junio de 1876
 detallando con líneas color siena las últimas reformas
 y disposiciones de la Ley de 5 de Septiembre de 1876.
 Málaga 18 de Mayo de 1877
 El Arquitecto.
Joaquín Rucoba

La idea de urbanizar esa zona y construir el Parque fue impulsado desde un principio por las dos personalidades con más influencia del momento malagueño. Manuel Domingo de Larios, segundo marqués de Larios, había elaborado una propuesta firmada por el maestro de obras Eduardo Strachan en mayo de 1896. Por otro lado, en ese mismo año se realizó un dibujo del futuro Parque por el delineante Emilio de la Cerda⁷⁶ en el cual se combinaban parterres geometrizados con espacios inspirados en el paisaje pintoresco, más irregular, de tipo inglés. Se daba gran protagonismo a la rotonda central como espacio reservado para colocar un monumento dedicado a Cánovas del Castillo, cuya implicación desde el Gobierno fue decisiva en este ambicioso proyecto urbanístico. El político malagueño, entonces presidente del Consejo de Ministros, consiguió dar una salida viable a la profunda crisis que arrastraba Málaga desde los años ochenta, que le impedía resolver el problema de la financiación de su futuro puerto. El 5 de septiembre de 1896 promulgó una ley por la que se posponía la satisfacción de la deuda de la Junta de Obras del Puerto a condición de que ésta cediese a la ciudad los terrenos que se necesitaban para el nuevo Parque, prolongación de la Alameda⁷⁷.

A partir de la resolución del Gobierno, al Ayuntamiento se le dieron varios meses para presentar un proyecto de ejecución. Se partía del que había hecho ya Strachan, y la tarea de darle forma definitiva recayó en el entonces arquitecto municipal Manuel Rivera Valentín, pero éste terminó en abierto enfrentamiento con algunos miembros de la corporación municipal, hasta el extremo de presentar su dimisión. Aunque se nombró como su sustituto a Tomás Brioso Mapelli, parece que tampoco satisfizo las expectativas y es cuando aparece de nuevo en escena Joaquín Rucoba como encargado de culminar el proyecto⁷⁸. El 18 de mayo de 1897 presentaba el plano general y varios de detalles y secciones del proyecto titulado finalmente «Urbanización de los terrenos de la Haza baja de la Alcazaba, prolongación de la Alameda y establecimiento de los servicios públicos urbanos». Iba firmado por Joaquín Rucoba con el visto bueno de Manuel Rivera.

Este hermoso plano general de Rucoba resultó un verdadero compendio de todo lo que se había urbanizado y reparcelado en Málaga en las últimas décadas y, al mismo tiempo, de todos los proyectos futuros que estaban esperando a realizarse, algunos de los cuales no se ejecutarían finalmente tal y como se propondría en este plano. En líneas generales se puede decir que, en lo que respecta a la organización del futuro parque, era una continuidad del proyecto ya presentado por Strachan y el segundo Marqués de Larios.

En este proyecto es evidente que Rucoba atendió sobre todo a solucionar los temas propiamente técnicos y urbanísticos, de reparcelación y creación de nuevos viarios en los que era necesario un arquitecto titulado y, además, en una zona que él conocía tan bien. Se acotaban las futuras alineaciones de las nuevas manzanas que harían desaparecer la

76 Ya en 1892, de la Cerda, había recogido algunos de las previsiones urbanísticas en un plano que dibujó sobre el de Pérez de Rozas de 1861. En él se asumía la idea de Rucoba cuando estaba de arquitecto municipal de llegar con el parque hasta el Hospital Noble, ver Olmedo Checa, M.: «Los orígenes del Parque de Málaga», *Péndulo*, nº XVII, Málaga, 2006, pp. 175-185.

77 El político monárquico sería asesinado el 8 de agosto de 1897 y ni él, ni el segundo marqués de Larios, vieron culminada esta obra. El monumento a Cánovas habría de esperar hasta 1975.

78 Firmado por Tomás Brioso ha quedado un plano titulado «Proyecto de urbanización de los terrenos ganados al mar en los muelles de Guadaro, Cánovas del Castillo y Heredia» de 3 de junio de 1897. AMM, 1498. Este arquitecto municipal interino seguiría en la dirección de obras del Parque.



manzana-espólón que existía en esos momentos y que impedía la ansiada prolongación con la Alameda y conectar más holgadamente con la nueva calle Larios.

En el diseño del parque propiamente dicho seguía pues la tónica del dibujo presentado por Strachan. Además de generar unos nuevos caminos arbolados a ambos lados que conectaran con la Alameda principal, se creaba, en la Cortina del Muelle y parte baja de la Alcazaba, una extensa zona verde con jardines y en el frente marítimo un verdadero parque combinando los parterres y árboles que iban marcando los paseos peatonales, de trazado irregular, abriéndose en el interior del propio parque tres espacios circulares destinados a colocar fuentes y monumentos.

Más de veinte años después de las ideas iniciales, se veía realizado íntegramente el ensanche de la Cortina del Muelle y la unión con la Alameda, ganándose un magnífico espacio con cuatro grandes manzanas en la zona baja de la Alcazaba, en las que se instalarían en el futuro algunos de los edificios públicos más representativos como el propio palacio municipal.

Plaza de toros de la Malagueta en construcción

Edificios públicos

A pesar de la intensa labor que como urbanista desempeñó Rucoba, fueron dos grandes edificios públicos los que le consagraron como arquitecto de cara a la opinión pública y por los que ha perdurado en la memoria colectiva de la ciudad de Málaga: el mercado de las Atarazanas o Alfonso XII y la plaza de toros de la Malagueta. Durante la visita del rey Alfonso XII a Málaga, con ocasión de la Exposición de Bellas Artes, Industria y Agricultura



Entorno de la Malagueta nada más inaugurarse la plaza

el 18 de marzo de 1877⁷⁹, ya hemos comentado que se le concedería la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica por estas obras y los proyectos de un teatro de la ópera y puente «monumental». No ha llegado hasta nosotros el proyecto del teatro, quizá relacionado con el teatro Arriaga que levantaría pocos años después en Bilbao.

Respecto a la plaza de toros, por su rapidez de ejecución, el despliegue técnico y lo inusual de su monumentalidad, despertó la admiración de los malagueños, que se hicieron lenguas de ella. Hubo, a pesar de todo, alguna paralización, puesto que la plaza se iniciaría en octubre de 1874, fecha en que van firmados los planos, suspendiéndose desde diciembre de ese año hasta octubre del siguiente, para continuar ya hasta su inauguración el 11 de junio de 1876.

El proyecto se financió entre el Ayuntamiento y la Diputación. Los terrenos, que eran de propiedad municipal por haberse construido en la zona de relleno de la Malagueta, concretamente en la zona denominada «Haza de la noria de Reding», terminarían siendo cedidos, junto con la propiedad de la plaza, a la Diputación malagueña, en 1883. El Ayuntamiento aportó al principio 125.000 pesetas y la diputación 175.000, sin embargo el presupuesto se disparó al poco tiempo de iniciarse las obras y para principios de enero de 1875 se llevaban invertidas más de 336.000 pesetas quedando todavía unas 263.000 pesetas que invertir⁸⁰.

Lo profundamente innovador de esta plaza es que superaba definitivamente la idea de provisionalidad, de arquitectura casi efímera, que había presidido los numerosos proyectos de cosos taurinos malagueños desde finales del siglo XV, estando el último emplazado en el solar del convento de San Francisco. La nueva plaza nueva pasará a ser un símbolo del desarrollo y empuje urbano y social malagueño.

Rucoba, se decidirá desde un principio por una estructura metálica vista para la plaza. Tras consultar con varias ferrerías, se eligió la fábrica llamada de San Antonio de los Hermanos Pérez en Sevilla para la colocación y ajuste de toda la estructura metálica; sin embargo las vigas de doble T de hierro fundido con las dimensiones que eran requeridas no podían abastecerlas y, tras varias gestiones⁸¹, decidieron encargarlas al taller de forja y fundición catalán de Masnou, cercano a Barcelona, de los señores Tejedor y Formosa, que mandarían el material por barco⁸².

79 Jerez Perchel, A. y Muñoz Cerissola, N.: *Crónica de la visita de S.M. el rey Alfonso XII a la Ciudad de Málaga de mayo de 1877*, Málaga, Tip. El Museo, 1877. En el texto aparece Rucoba como un activo participante de todos los actos que se organizaron en honor del monarca.

80 AMM, Leg. 41-C, exp. 6 y Leg. 22-C «Actas de la Junta administrativa e inspectora de las obras de construcción de una plaza de toros, 1874». Hubo grandes dificultades para sacar la contrata adelante por lo complejo de la construcción para esos años, quedando repetidamente desierta la subasta. Para enfrentar el importante presupuesto, la Junta de Obras llegó a proponer crear un impuesto transitorio, unas cuotas sobre la contribución territorial y sobre el subsidio industrial.

81 Las vigas de doble T iban a traerse de Francia a través del empresario intermediario B. Fourquet de París. Después de larga correspondencia, éste explicó que no le habían llegado los planos de Rucoba que se enviaron y, tras la pérdida de tiempo, se abandonó esta primera intención.

82 Los planos se conservaron en depósito en el Museo Municipal de Masnou, que lo cedió en 1983 a la Cátedra Gaudí de arquitectura. Ver Bassegoda Nonell, Juan: «Los planos del coso malagueño», *Boletín de Arte*, nº 6, 1985, pp. 9-20.



Dibujos de los distintos palcos de la plaza reproducidos en el catálogo del taller de fundición de San Antonio de los Hermanos Pérez de Sevilla.



Izquierda: Detalle de la estructura metálica de la plaza de toros de la Malagüeta con bustos de toreros. Derecha: Detalle de capitel con cabezas de toros

En la explicación que acompaña a los planos originales de Rucoba⁸³, pertenecientes al taller de fundición catalán, se aportan una serie de detalles de interés sobre la forma de trabajar en esta clase de proyectos metálicos. Se habla de dos modelos de vigas según catálogo. El hecho de que dispongamos del comentario pormenorizado de los distintos elementos prefabricados con los que Rucoba construiría la plaza arrojan luz sobre la particularidad de este sistema constructivo en el que el arquitecto debía adaptarse a los elementos estructurales predeterminados por los talleres. Detrás de las decisiones tomadas por estos talleres a la hora de elaborar su propio catálogo para la clientela, estaba la dirección de un ingeniero —como sabemos por documentos coetáneos—, pero también el diseño del propio arquitecto, al que se alude en varias ocasiones en la misma documentación.

Resulta curioso el sistema de encaje de las viguetas en los muros que «tenían que cortarse por mitad del alma en toda la parte del empotramiento y doblar en caliente las dos alas en sentido opuesto para asegurar la más sólida sujeción en el cuerpo del muro»⁸⁴.

La plaza se dispuso en forma de polígono regular de 16 lados con un redondel de 52 metros y capacidad para 12.000 personas, ampliables a 14.000, con una superficie de 7.196 m² y 1.752 m² de corrales y otras dependencias. Rucoba no utilizará de manera tan explícita el estilo neomudéjar como harían los arquitectos Rodríguez Ayuso y Álvarez Capra en otra plaza de toros rigurosamente coetánea, la de la calle Aragón en Madrid, con la que lograron generar una imagen icónica arabizante de gran aceptación. Aunque Rucoba no introduzca el arco de herradura como referente, sí utilizará las composiciones geométricas basadas en el ladrillo como módulo, algo característico de este tipo de ornamentación histórica.

Rucoba se decantará para la fachada exterior por una composición a base de arcos de medio punto y jugará con la bicromía entre el ladrillo visto («molturado») y los basamentos de piedra de Saltillo, cantera en el término de Torremolinos. Por fotografías de la plaza recién construida podemos comprobar que en su día el ladrillo de la fachada exterior estuvo

83 Han quedado algunos planos y detalles del proyecto en el AMM, Leg 22-C, así como en el catálogo de época de la fábrica de fundición San Antonio de Hermanos Pérez de Sevilla.

84 Bassegoda, op., cit., p. 10.

originariamente visto. El color blanco-rojo que ahora luce se debe a haberse encalado los muros posteriormente.

Sin embargo, en el interior, la ornamentación de la estructura metálica de los arcos, de medio punto en el piso superior y escarzos en el bajo, tiene reminiscencias neoplaterescas por los remates de grutescos y la concepción ornamental general, aunque al descender al detalle descubramos que la iconografía está íntimamente ligada al mundo taurino: capiteles con atributos del arte de la tauromaquia como cabezas de toros y caballos, medallones inscritos en las albanegas de los arcos con bustos de toreros entre calada hojarasca, etc. Fue muy celebrado en su día la monumentalidad con que se acometieron los palcos dedicados al Ayuntamiento y Diputación y el palco real: estamos ante la fiesta como institución, no obstante, se sufragaría con fondos municipales y provinciales

Obras para clientela privada

Sus obras en este campo fueron, al menos en apariencia, reducidas, debido, sin duda, a dos factores determinantes, el enorme despliegue de actividades diversas como arquitecto municipal y la normativa respecto a las competencias de dichos arquitectos municipales. Estaba dispuesto desde el decreto de 18 septiembre de 1869 que éstos no podían ejercitar su profesión de manera privada salvo en el caso que los proyectos fuesen informados por otro arquitecto, normalmente el arquitecto provincial.

Sobre las esforzadas labores que nada más empezar como arquitecto municipal tuvo que desarrollar Joaquín Rucoba habla una curiosa noticia acerca de un incendio que se produjo el 15 de agosto de 1871 en una casa de la Puerta del Mar donde vivían personalidades de la sociedad malagueña del momento como Luis Souviron y Pedro Alonso. Empezó por el piso alto y no pudo dominarse en toda una noche resultando heridos el propio Joaquín Rucoba y cuatro obreros⁸⁵.

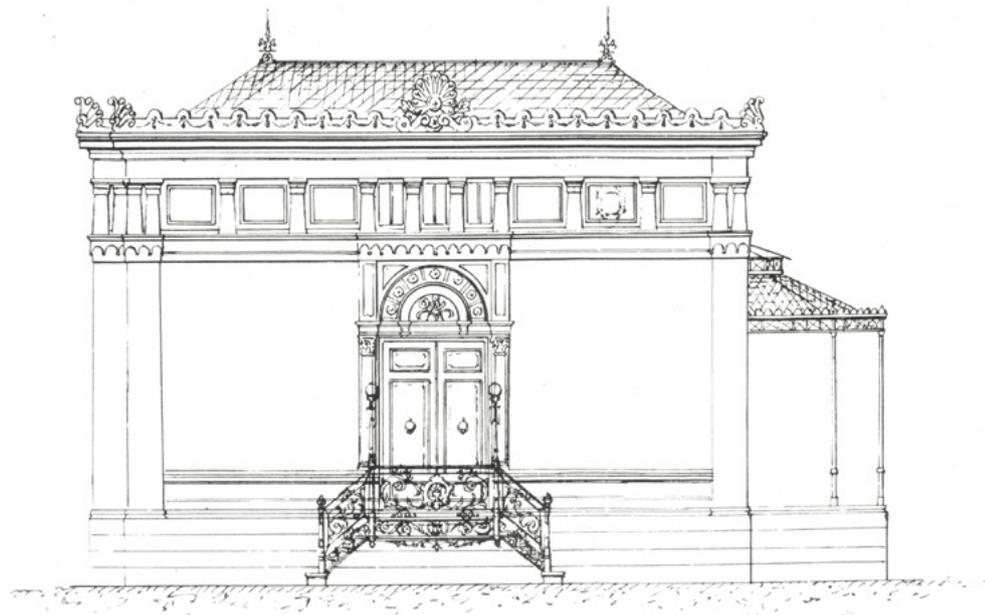
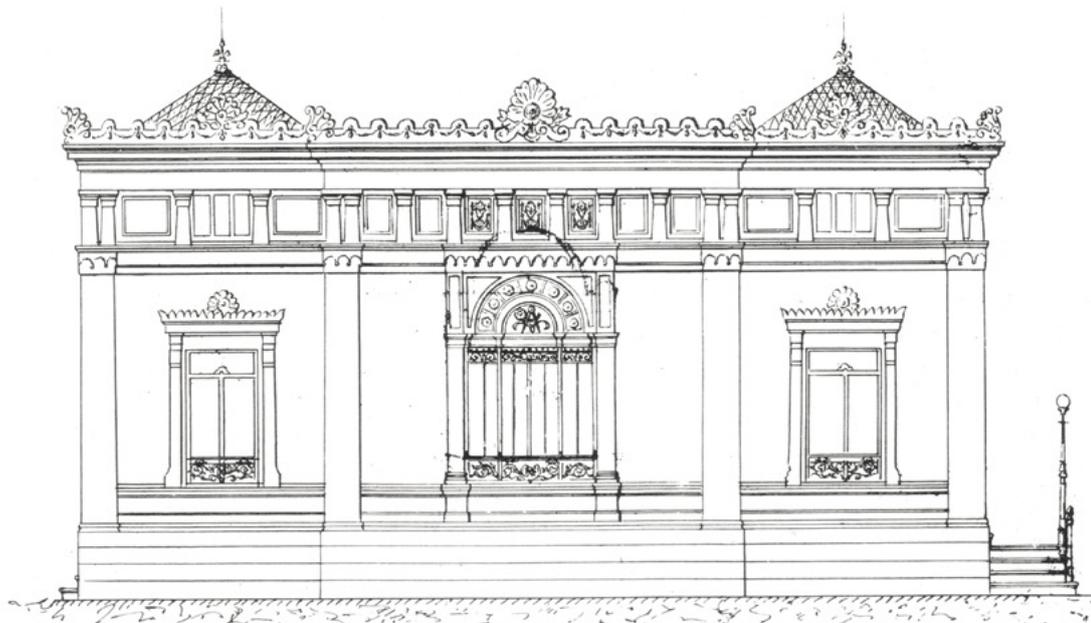
Para él, el cargo de arquitecto municipal, del que será perfecto prototipo en esta primera generación centrada en definir el alcance de sus propias atribuciones, era como una especie de misión: redimir una ciudad insalubre y mal articulada viariamente, y a ella se entregó con pasión y total dedicación, teniendo que enfrentarse a innumerables sinsabores y tensiones que un puesto tan determinante como el suyo llevaba aparejado de manera inevitable.

Según testimonio escrito por Rucoba en poder de sus familiares, dejó constancia de haber realizado numerosas obras entre las que se contarían el asilo de Santa Marta y la Casa de Maternidad así como «ciento cincuenta edificios particulares entre casas de población y de campo, almacenes y fábricas y un proyecto de la iglesia de Atocha». Sin embargo, documentalmente de todo ello quedan muy escasos expedientes y esquemáticos planos en el Archivo Municipal malagueño.

Su primer proyecto de viviendas⁸⁶ sería el inmueble nº 12 de la calle Carreterías —antes calle Torrijos—, en 1872. En Pasillo de Atocha —que el mismo alineó— levantó tres edificios

85 Recogido en Díaz Escovar, Narciso: *De la vieja Málaga: efemérides malagueñas relativas a la revolución de Septiembre de 1868, reinado de D. Amadeo de Saboya y proclamación y duración de la República, 1860-1935*.

86 Estas referencias de edificios privados en Rodríguez Marín, op., cit.



Casa de Rucoba en el barrio de El Palo de Málaga

de viviendas, el primero de 1871 sobre el solar 1 y 2 de la manzana 12ª, el segundo en 1872, en el nº 6 actual, ya demolido, que tenía unas extrañas cabezas masculinas ataviadas de manera exótica, y en 1873 un tercero en los solares 1 y 2 de la manzana 13ª, también demolido.

Otros edificios, ya derruidos, son una casa en la calle Plaza de Toros Vieja, (Huerta de Capa) también en 1873; en este barrio, donde había ubicadas numerosas industrias, Rucoba levantaría también unos almacenes en la zona, cercana al mar, de Arroyo del Cuarto, y dos casas bastante sencillas en la calle Salitre.

Sigue en pie todavía un edificio en la calle de la Bolsa nº 11, construido en 1876 sobre el solar del Hospital de San Juan de Dios —en el que intervino también como urbanista Rucoba—, otro, en esa calle, de 1870, y una nueva fachada en la casa nº 10 para alinearla con la calle Molina Larios, ya demolida. En la Alameda Principal levantó en 1871 un señorial edificio que luego tuvo que volver a intervenir por un incendio, años después. Ya en 1880 se conoce otro proyecto con fachada a la calle Vendeja y Casas de Campos.

Nos han llegado, también a través de los descendientes de Rucoba, unos dibujos de un chalet, u «hotel», como se le denominaba entonces a esta tipología de vivienda exenta, que parece ser fue la residencia privada de Rucoba en el barrio de El Palo.

La tipología constructiva característica de estas casas de viviendas de Rucoba eran las comunes de esa época: edificios entre medianeras de tres o cuatro plantas y ático con cinco ejes de vanos que acusan la verticalidad del sistema estructural de carga. Se observa una cuidada estereotomía de la piedra, especialmente en los bajos abiertos para locales comerciales. Utiliza con frecuencia arcos rebajados, escarzos, dando preferencia a los ejes centrales y diferenciando de manera muy matizada la categoría social de los dueños o inquilinos según la planta, siendo de preferencia la segunda planta la que destaca con diversos recursos ornamentales centrados en los vanos, enmarcándolos con molduras más elaboradas. Es habitual la incorporación de miradores y vistosos herrajes de forja para balcones y antepechos de los grandes ventanales. Destaca, en general, la escasa complejidad decorativa, más bien plana, propia de la arquitectura doméstica de esa etapa, que esencialmente refuerza el sentido compositivo de la fachada. Es manifiesta la inexistencia de retranqueos o excesos de vuelos de cornisas y molduras.

Hay dos proyectos suyos firmados conjuntamente con Strachan de 1888, los dos en la calle Marqués de Larios nº 8 y 5, con fachada en chaflán recto, pudieran haberse dibujado en la época en que Rucoba proyectó las expropiaciones de la futura calle Larios de 1878 y en eso sí que siguió un tanto el modelo del ensanche de Cerdá de 1859 que consistía en manzanas con chaflanes de 45° para permitir una mejor visibilidad. Rivera varió esta idea primera del chaflán recto de Rucoba en 1886 por el chaflán curvo, adoptada luego por otros autores, como el mismo Strachan en solitario.

Por último, su intervención en el patrimonio monumental y sus vinculaciones con el mundo cultural malagueño, uno de los aspectos más relevantes de la actividad como profesional de Rucoba, hemos querido dejarlos para el apartado dedicado a su trabajo como restaurador de la puerta árabe de las Atarazanas.

Dimisión como arquitecto municipal

A lo largo del tiempo, las tensiones y reticencias entre el arquitecto municipal y algunos miembros de la corporación municipal llegaron a tal punto que Rucoba presentó su dimi-

sión en 1880. La causa última que motivó su dimisión es difícil concluirla pero es evidente que hubo un enfrentamiento por cuestión de atribuciones, su gran batalla desde que llegó a Málaga. Él reclamó reiteradamente arquitectos ayudantes y personal auxiliar, pues se sentía desbordado en su quehacer profesional, pero no estaba dispuesto a que le impusiese el Ayuntamiento otros profesionales que controlasen sus funciones y decisiones. Lo que hubiese detrás de este enfrentamiento que llevó a que el Ayuntamiento le suspendiese de su puesto y a la segunda dimisión ya irrevocable de Rucoba, muy dolido, puede intuirse tras una lectura atenta de los documentos que transcribimos en la Adenda documental [DOC. 38].

No sabemos exactamente cuándo Rucoba abandonó Málaga, ya que, a pesar de su dimisión, debió proseguir bastantes meses más como arquitecto municipal. El único dato seguro es que tomó posesión como arquitecto municipal de Bilbao en 1883, siendo organizador de la Oficina de Obras Municipales de esa ciudad. Con la entrada de Rucoba en el Ayuntamiento bilbaíno la oficina se dividiría en dos secciones, una ingenieril y otra exclusivamente arquitectónica, se prohibía desde ese momento a los arquitectos municipales que trabajasen en obras privadas y se les dotaba de un equipo colaborador.

En 1886 tomó la decisión de dimitir de su cargo con el fin de asumir legalmente la construcción privada del teatro Arriaga. En los papeles personales de Rucoba se guarda el escrito oficial que le remitió la corporación bilbaína agradeciéndole su labor por todo lo ejecutado en su etapa de arquitecto municipal y por la posterior dirección de obras del edificio municipal y las escuelas de Albia, que asumió a pesar de dejar su puesto ya que estaban en pleno proceso constructivo, concediéndole el Ayuntamiento bilbaíno una remuneración años después por todos sus servicios.



CAPÍTULO 4

EL MERCADO DE LAS ATARAZANAS

EL MERCADO DENTRO DEL CONTEXTO DE LA ARQUITECTURA DEL HIERRO EUROPEA

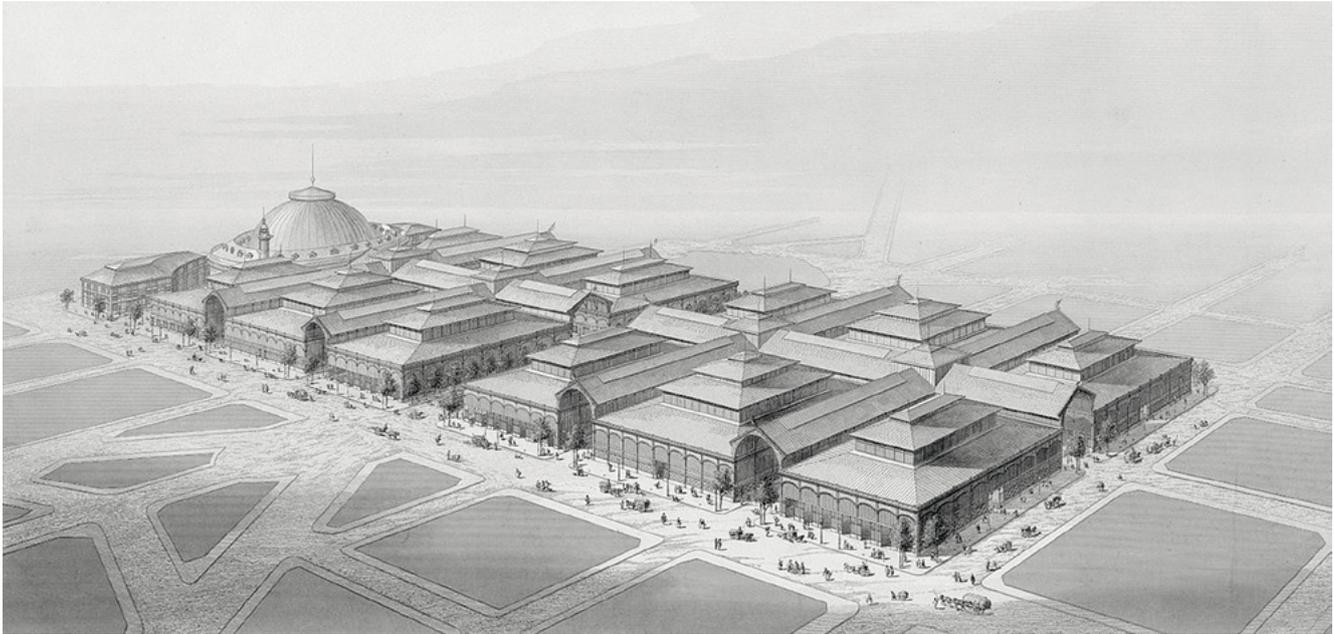
Aunque ya desde el último cuarto del siglo XVIII en Europa empezó a incorporarse el hierro para estructuras constructivas, hasta el siglo siguiente no se inició su empleo de forma masiva. Las circunstancias que posibilitaron este fenómeno fueron de tipo económico, provocadas por la Revolución Industrial y los adelantos siderúrgicos de los que Inglaterra sería pionera con la producción del hierro en grandes cantidades y a bajo costo, y por el progreso de las ciencias de la construcción y del cálculo matemático de cargas y tensiones, estudios que se potenciarían al máximo con la creación de escuelas especializadas para ingenieros. Estas circunstancias llevaron a unos resultados auténticamente revolucionarios: su fácil transporte, como elementos ya prefabricados, las cualidades intrínsecas de este material como soporte y su aparente resistencia al fuego, así como las nuevas posibilidades para cubrir grandes espacios o luces con el mínimo estorbo de puntos de apoyo.

Casi todos los historiadores de la arquitectura dan el año de 1850 como el punto culminante en este proceso de incorporación del nuevo material a la construcción. En 1851, Joseph Paxton (1803-1865) realizaría el Palacio de Cristal para la Exposición de Londres, la primera gran exposición decimonónica internacional instituida como símbolo del progreso industrial del momento.

Sin embargo, Paxton no era arquitecto, ni siquiera ingeniero, era un jardinero autodidacta y superdotado al servicio de un noble inglés que a partir de sucesivas experimentaciones para la construcción de grandes invernaderos llegaría a resultados sorprendentes y revolucionarios. El Palacio de Cristal sería despreciado por no considerarse verdadera arquitectura por arquitectos tan influyentes como Pugin, que lo denominó «monstruo de



Vista general del Mercado de las Atarazanas en la actualidad



Los pabellones del desaparecido Mercado de Les Halles construidos entre 1852-1870 por Víctor Baltard

crystal», aunque provocó la admiración entusiasta del público. En seis meses se cubriría una superficie de 70.000 m² con elementos prefabricados y desmontables. Los términos con se adjetivó este logro serían grandiosidad, sencillez, elegancia, precisión matemática. Se admiró la proeza técnica aunque no se intuyese todavía que había señalado el camino de una nueva arquitectura.

En estos nuevos edificios, los muros, en vez de ser sustentantes, son sustentados por la estructura y tienen sólo el papel de elementos de cierre y aislamiento para lo que se incorpora exhaustivamente el cristal, material producido también industrialmente y que adquiere nuevo valor.

El modelo para los innumerables mercados que se construirán en la segunda mitad del siglo XIX será el enorme mercado de Les Halles (1854-1866) de París, obra de Baltard. En realidad hoy en día algunos historiadores piensan que el verdadero artífice de la concepción revolucionaria de Les Halles fue el arquitecto Horeau, puesto que Baltard era un arquitecto academicista. Las circunstancias le llevarían a tener que cambiar el proyecto originario suyo por el de Horeau para agrandar a Napoleón III aconsejado por su superior, el urbanista que diseñó el ensanche de París, Haussmann⁸⁷.

Pronto en España quiso asimilarse la novedad, pero ¿cómo se introdujeron en nuestro país los conocimientos sobre este nuevo método constructivo? No será hasta los años sesenta cuando aquí se empiecen a difundir estas novedades, sobre todo gracias a los ingenieros que fueron los divulgadores de los adelantos presentados en la Exposiciones Universal de París

⁸⁷ Ragon, op., cit., pp.160-164.

Sobre la fuerte impresión que produjo este inmenso y revolucionario conjunto en sus contemporáneos reproducimos un breve pasaje de Emile Zola en *El vientre de París*, que se publicaría en 1873: «Se complacía también por la tarde en las hermosas puestas de sol que recortaba en negro los finos encajes de Les Halles... Era como un transparente luminoso y esmerilado en el que se dibujaban las finas aristas de los pilares, las elegantes curvas de los armazones y las figuras geométricas de las techumbres. Se llenaba la vista de este inmenso diseño en tinta china sobre un caballete fosforescente, reanudando su sueño de alguna máquina colosal con sus ruedas, sus palancas y sus mandos...», id, p. 163.

Interior de uno de los pabellones de Les Halles que asemejaban calles cubiertas acristaladas



Mercado de la Cebada de Madrid



Mercado de los Mostenses de Madrid



de 1855. En esos momentos sobresaldrá una figura excepcional, que sería la encargada de trasvasar todas estas innovaciones, el ingeniero y arquitecto Eduardo Saavedra⁸⁸.

En 1867 se decidió en nuestro país llevar a la práctica la experiencia parisina. Se sabe que por ese tiempo el mismo Horeau hizo un magnífico proyecto de mercado para Madrid de planta triangular y con un novedosa cubierta colgante⁸⁹. Se encargarán finalmente dos proyectos para los mercados de la Cebada y de los Mostenses al arquitecto Mariano Calvo y Pereira en 1867, al calor del entusiasmo levantado por Les Halles parisinas pero cuya construcción quedaría aplazada, tras la Revolución de 1868, al año 1870, terminándose en 1875. El de la Cebada se componía de dos pisos a base de pabellones destinados a los distintos puestos de venta que se unían en una gran rotonda central octogonal. El zócalo era de ladrillo y las persianas de cristales fijos, la cubierta de zinc y cristal. Toda la armadura era soportada por una estructura de columnas de fundición.

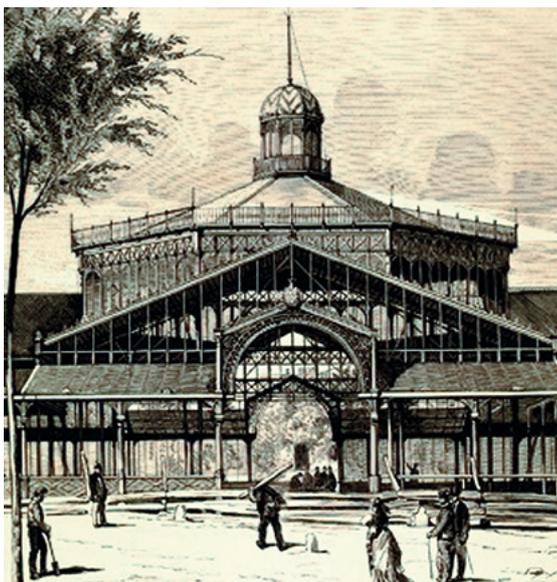
Los elementos de fundición debieron importarse de talleres franceses, concretamente de Camne y la Compañía de París, seguramente el mismo que fundió las estructuras de Les Halles, con un diseño prefabricado en origen. Estos dos mercados madrileños se diferenciaron principalmente por su desarrollo en planta, condicionada por los distintos solares disponibles, concretamente el de la Cebada era muy irregular, de manera que la planta funcionaba como un paralelepípedo con un testero poligonal que se adelantaba en su lado más corto para aprovechar al máximo el terreno, sin restar así importancia a este frente.

Mientras que los mercados madrileños ocuparán solares irregulares, aprovechando en el segundo caso el solar de un derribado convento, los mercados barceloneses del Born y de San Antonio se planearon en pleno ensanche. El primero de ellos, el del Born (1874-1876) de Josep Fontseré, se insertó en la parte oriental de la ciudad de Barcelona, en la zona conocida durante la Edad Media como La Ribera, que había sufrido constantes transformaciones en la Edad Moderna, y el de San Antonio (1876-1882), proyectado por el arquitecto Antonio Rovira y Trías y el ingeniero José María Cornet y Mas, ocupando una de las manzanas de Cerdá, tal y cómo éste urbanista lo había planificado desde un principio para dotar de servicios al ensanche que lleva su nombre.

El mercado del Born fue adjudicado a la empresa metalúrgica barcelonesa «La Maquinista Terrestre y Marítima». Tipológicamente el edificio, muy próximo a Les Halles, aunque menos elevado, se hizo de planta rectangular con paramentos verticales de ladrillo visto, cubriéndose por una complicada cubierta de faldones y cúpulas a diferentes alturas con teja plana sobre una estructura de cerchas de hierro atirantadas y pilares de fundición. Su distribución interior se estructuró a base de dos grandes naves que atravesaban el edificio cortándose según dos ejes ortogonales cuya intersección reflejaba también la cubierta por medio de una sucesión de cúpulas enriqueciendo la percepción del espacio interior.

88 Saavedra escribiría *Teoría de los puentes colgados* en 1856 y *Lecciones sobre la resistencia de los materiales* en 1859, siendo traductor de la obra básica *Investigaciones experimentales sobre la aplicación del hierro fundido y forjado en las construcciones*, de W. Fairbairn, y colaborador de la revista *Anales de la Construcción y de la Industria* (1876-1890), donde precisamente se publicaría la monografía sobre el Mercado de Alfonso XII. La cronología de esta revista es la mejor prueba del arco de tiempo que duró este interconexión entre el campo ingenieril y arquitectónico, que finalmente terminarían por divergir a finales del siglo.

89 Navascués Palacio, Pedro: *Arquitectura e ingeniería del hierro en España (1814-1936)*, Madrid, 2007.



Mercado del Born de Barcelona



Mercado de San Antonio de Madrid

Por su parte, el Mercado de San Antonio destaca por su planta compuesta por dos grandes ejes sobre una planta cuadrada achaflanada en sus esquinas, ejes dispuestos diagonalmente al cuadrado que se cortan en el centro cubierto por una gran cúpula sobre linterna, estando los ejes laterales a menor altura cubiertos a dos aguas. Esta tipología radial recordaría a las utilizadas en nuestro país para hospitales y prisiones, por ejemplo la de la Cárcel Modelo madrileña de Tomás Aranguren (1877-1883), a su vez relacionada con la Santé de Vaudremer parisina iniciada en 1862. Las columnas son de fundición, siendo el resto de la estructura de hierro laminado y plancha roblonada. La cubierta metálica sigue el sistema estructural del famoso ingeniero francés Polonceau.

Como podemos observar, si comparamos las fechas de los proyectos, e incluso de las construcciones, el mercado de las Atarazanas de Málaga (1873-1879) será uno de los primeros de los realizados en España. Más exactamente, sigue su encargo a los madrileños. Este hecho no es casual, y debemos atenernos a lo que significaba en esos momentos Málaga dentro de nuestro puntual despegue industrial. Por ello más que un valor de símbolo del despegue industrial y económico de Málaga, el mercado de las Atarazanas es una constatación material, implícita, de dicha situación, no intentaba reflejar un deseo de progreso, sino que era una consecuencia práctica de este mismo progreso y desarrollo.

A estas circunstancias socioeconómicas se unió el hecho de que residiese entonces en Málaga un arquitecto verdaderamente preparado para asumir un programa tan complejo como era un mercado de hierro. Rucoba ya había demostrado unos años antes, desde que tomó posesión como arquitecto municipal de Málaga, su inclinación por los proyectos metálicos. Perteneció a la primera generación de arquitectos en utilizar este material aplicado a programas de cierta envergadura. Incluso, se podría decir, que, dentro de esta generación, Rucoba destacó como uno de los arquitectos más proclives a asimilar todas las posibilidades de este nuevo material dentro del panorama arquitectónico español al iniciarse el último tercio del siglo XIX.



Mercado de Badajoz

Otros mercados de hierro destacables, entre los muchos que se fueron construyendo con posterioridad a esas fechas en nuestro país, serían los de Valladolid —de los tres que tuvo se conserva el del Val (1878-1882) del arquitecto Ruiz Sierra—, el de Palencia de Juan Agapito Revilla proyectado en 1895, el de Salamanca de Joaquín de Vargas terminado en 1898, y el de Badajoz de Tomás Brioso (1890-1898) también construido por Pérez Hermanos de Sevilla. Es evidente, como vamos a ver, que, en este último caso, los talleres aprovecharon parte del material que ya tenían diseñado del mercado las Atarazanas. Tomás Brioso además fue arquitecto municipal de Málaga y conocía bien el proyecto de Rucoba, firmado en 1874.

Para las últimas décadas del siglo XIX, en toda localidad que se preciase se construyeron más o menos grandes, mercados de hierro, que luego, con el tiempo, irían paulatinamente desapareciendo. Más interesante y viable que mostrar un listado de estas realizaciones sería incidir en la evolución tipológica, en el desenvolvimiento de las propuestas y soluciones de este tipo de proyectos metálicos⁹⁰. El abanico cronológico iría desde finales de los años sesenta hasta la década de los años diez del siglo XX, caso del Mercado de San Miguel de Madrid.

⁹⁰ Castañer Muñoz, Esteban en *La arquitectura del hierro en España, los mercados del siglo XX*, destaca la importancia y originalidad del mercado neoárabe del mercado de Málaga, Madrid, Monografías de la Real Academia de Ingeniería, 2006.

EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO

En las actas municipales del 7 de abril de 1870 se habla por primera vez de un posible proyecto para el nuevo mercado firmado por Jerónimo Cuervo. Este arquitecto se había centrado en vivienda particular y también realizaría en ese año el Teatro Cervantes. El 23 de noviembre de 1872 decidió la corporación municipal pedir un presupuesto de lo que costaría hacer un mercado en el solar de las Atarazanas al arquitecto municipal y el proyecto parece que le fue encargado en firme a Rucoba en 1873. El 5 de julio de 1873, en plena República, unos vecinos conminarían al Ayuntamiento para que se construyese ya el mercado aprovechando los materiales del Castillo y así dar trabajo a «la clase proletaria»⁹¹.

Fueron muchas las vicisitudes que tendrían que pasar hasta llegar el momento de poner la primera piedra del mercado el 5 de abril de 1875⁹². A poco de iniciar los cimientos del mercado se vería la necesidad de ampliar la parte del solar de Atarazanas —2.474 m²— a 1.036 metros superficiales más y que los 1.497 restantes destinados a calles fuesen cedidos gratuitamente [DOC. 24]. En diciembre de 1875, según informe de Rucoba, estaban ya concluidos los cimientos por lo que pedía autorización para montar el arco árabe y asegurar así su conservación que hasta ese momento había corrido serio peligro [DOC. 25]. El alcalde remitiría esta petición a su vez a la Academia provincial de Bellas Artes de Málaga [DOC. 26].

Uno de los retos era acertar con la contrata metálica, y, como ocurriera en la plaza de toros de la Malagueta, se decidió por la fábrica y taller siderúrgico de San Antonio de los Hermanos Pérez situada en Sevilla. Curiosamente en mayo de 1876 el propio Ayuntamiento de Sevilla, interesado por construir también un mercado, preguntaría al de Málaga las condiciones de la ejecución y quién había tomado a su cargo las obras.

Lamentablemente no se puede disponer en la actualidad de la memoria y pliego de condiciones de este proyecto de Rucoba que habrían sido de gran importancia para su análisis, pero hemos podido consultar un documento firmado por Rucoba, la «Memoria de la liquidación final de las obras»⁹³, la cual, aunque esquemática, aporta numerosos datos de gran interés respecto a materiales, precios, detalles constructivos, etc.



Sello del taller siderúrgico en la estructura de fundición del mercado

91 AMM, Leg. 68-C, exp. 13 (sig.ant.).

92 Sabemos lo que se ha perdido de la documentación generada durante el largo proceso que implicó la realización de este mercado por un «Inventario de expedientes de construcción del Mercado de las Atarazanas firmado por Gerónimo Cuervo González y Joaquín de Rucoba», de 1883, AMM Leg. 2699, exp. 6.

93 AMM, Leg. 1479, exp. 1.
El proyecto de Rucoba comprendía los siguientes apartados según ha quedado constancia:
Memoria: Consideraciones generales
Cap.I Mercados de la antigüedad. Mercados modernos
Cap.II Resumen histórico del incremento que han ido recibiendo los mercados públicos.
Cap.III Descripción de los mercados centrales de París. Idem de los de Madrid.

En cuanto a los planos del mercado también se han perdido los originales. Sólo nos ha quedado un conjunto de copias antiguas que, aunque no reproducen sino un 50% de la totalidad de los planos del proyecto original, al menos muestran las soluciones constructivas empleadas por el arquitecto y el cuidado estudio de todos los detalles, desde la estructura metálica a los puestos de venta⁹⁴. Estas copias de los planos de Rucoba, en total 14 planos numerados de, al menos, un total de 24 planos, se pueden dividir por sus distintas fechas de realización en varias etapas, unos del 22 de agosto y otros del 10 de octubre de 1873, con un último plano, sin numerar, de 21 de febrero de 1875, que reproduce los dibujos de puestos para adosarse que se pensaron posteriormente.

Coetáneamente se publicaría un artículo dedicado al mercado escrito por Enrique Repullés y Vargas, uno de los arquitectos más destacados del momento en la revista *Anales de la Construcción y de la Industria* en el que se analizaba desde la perspectiva de su tiempo este proyecto⁹⁵. Gracias a él podemos hoy conocer múltiples detalles del primer proyecto que ideó Rucoba y cómo se percibió por sus compañeros de profesión.

Nos consta, además, que hubo un primer proyecto de Rucoba que no se llevaría a efecto por elevar demasiado el presupuesto pero que, según el informe de la Academia provincial malagueña [DOC. 27] y el propio artículo de Repullés, hubiera sido interesante ejecutarlo. Ese proyecto original contaba con unos almacenes que daban a la calle Atarazanas y dos torres poligonales situadas en los extremos de esa misma fachada, los cuales, para la Academia, armonizaban con el cuerpo central, constituyendo «un todo de buen efecto y carácter». En lugar de todo ello tuvo que hacer avanzar la construcción de hierro sobre un basamento de sillería y ladrillo e introducir dos pequeños cuerpos a ambos lados del arco, intentando unificar el repertorio decorativo con dicha puerta árabe. Tenemos, pues, ya en el arranque del proceso, un recorte presupuestario que obligará a cambiar de manera notable el proyecto.

El problema de la financiación del nuevo mercado fue complejo y difícil, más todavía si cabe que conseguir el solar de las antiguas Atarazanas. Ya, para entonces, era del dominio público los graves problemas presupuestarios por los que atravesaba el Ayuntamiento

Descripción del Proyecto:

1ª Parte

Consideraciones relativas al proyecto

Descripción e historia del arco de Atarazanas

Superficie que ocupaba el edificio

Situación del mercado y alineaciones de las calles inmediatas

2ª Parte

Condiciones Facultativas:

Cap.I Descripción de las obras

Cap.II Circunstancias y calidad de los materiales

Cap.III Empleo de los materiales

Cap.IV Ejecución de las obras

Cap.V Disposiciones generales

Presupuesto:

Cap.I Cubicación de las obras

Cap.II Precios elementales, compuestos y todo coste

Cap.III Presupuesto general

24 planos que constituían el proyecto primitivo. Posteriormente se añadió un apéndice con las reformas efectuadas conforme a las variaciones introducidas por el Ayuntamiento.

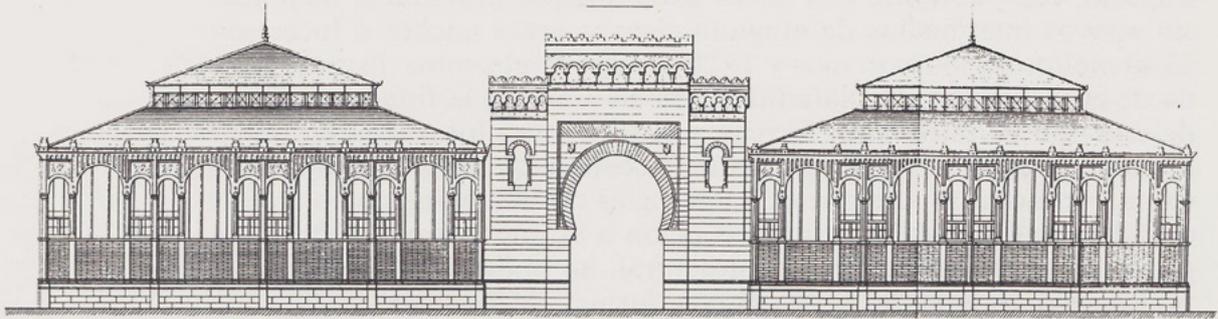
94 AMM: «Proyecto del mercado de las Atarazanas. Arquitecto Joaquín de Rucoba», Caja 7285, Leg. 66, Exp.5.

95 Repullés y Vargas, Enrique María: «Mercado de Alfonso XII en Málaga», *Anales de la Construcción y de la Industria*, nº 16, 25 de agosto de 1879, pp. 241-244. El artículo se publicó también, con ligeras variantes, en la *Revista de la Arquitectura Nacional y Extranjera*, órgano de la Sociedad Central de Arquitectos.

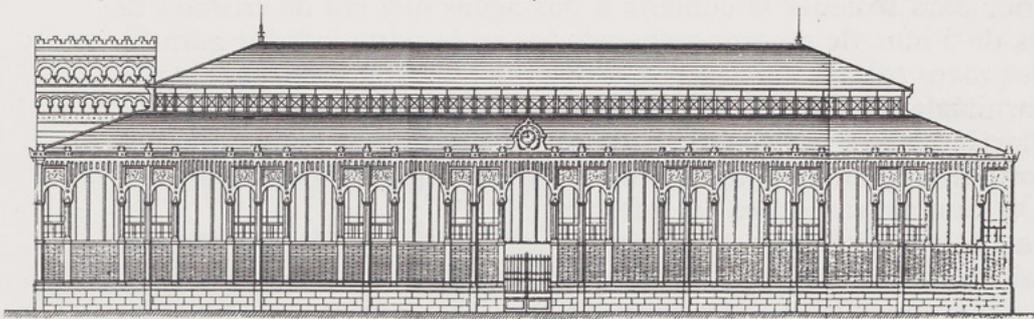
MERCADO DE ATARAZANAS.

ahora de Alfonso XII-en Málaga.

FACHADA PRÁL.

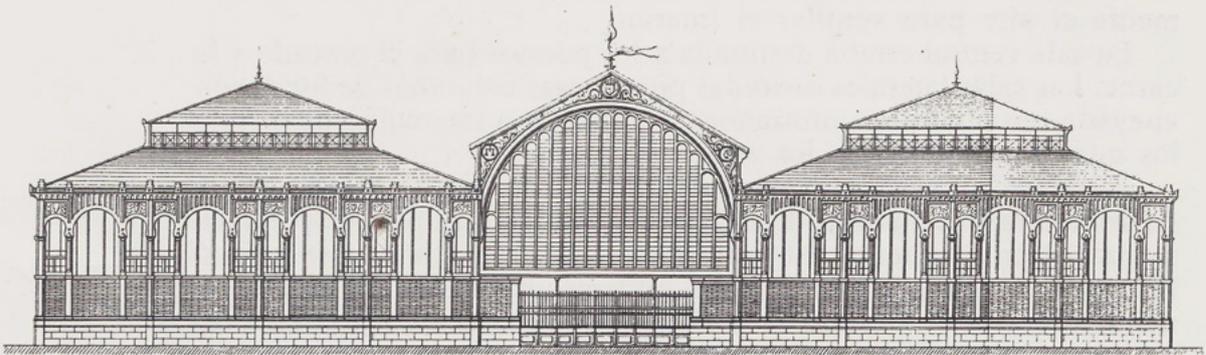


FACHADA LATERÁL.



Escala de $\frac{1}{200}$

FACHADA POSTERIOR.





Una de las primeras fotos del mercado, aún sin acabar la pavimentación de la calle

malagueño. Al menos en los documentos consultados desde que Rucoba tomó posesión como arquitecto municipal, siempre se justificaban los recortes al déficit presupuestario. El que fuese realmente grave este problema nos lo reafirma el propio cabildo. La realidad es que, mientras se realizaba el proyecto, el solar fue alquilado para instalar en él una parada de caballerías por 3.247 pesetas, en enero de 1872⁹⁶. En otros sitios hablan de un circo ecuestre que estaba dirigido por Rafael Díaz⁹⁷.

Al haberse perdido gran parte de la documentación originaria del mercado en su punto de arranque, 1874, hemos tenido que guiarnos por otros expedientes posteriores que remiten a los de esos años. Así conocemos las cláusulas de la hipoteca otorgada por el Ayuntamiento a favor del contratista bilbaíno Federico Solaegui y Múgica a partir del 5 de marzo de 1875, documento que va fechado en 1879 [DOC. 34], cuyo representante en Málaga era Millán Vicuña. Por este documento podemos saber que se emitieron 1.682 bonos hipotecarios del mercado⁹⁸, con un valor nominal que ascendía en total a 756.900 pesetas.

⁹⁶ Aguilar, p. 12.

⁹⁷ En los papeles del Archivo de Narciso Díaz Escovar titulados *De la vieja Málaga 1867-1875*, se recoge que se instaló allí «Mister Price» con sus espectáculos.

⁹⁸ Según Aguilar, op. cit., p. 12, aunque no se especifica la procedencia, que creemos debe ser AMM, Exp. 68-C, exp. 19, «se emitieron 1.598 bonos hipotecarios con un interés anual del 12%. Se pidió a la firma londinense Bradbury & Wilkinson que imprimiera los bonos con la fachada del mercado y el escudo de armas de la ciudad», aunque finalmente no debió realizarse así. Rodríguez Marín en «Beneficencia, Sanidad y Abastecimientos» dentro de *Patrimonio artístico y monumental*, Málaga, 1990, p.74, comenta que se emitieron 1.800 bonos y que el pago se efectuaría trimestralmente mediante los bonos de 500 pesetas emitidos, amortizables en el plazo de 10 años en monedas de oro y plata, AMM, Actas Capitulares, vol. 273, año 1875, fol. 47-51.

Hubo numerosos problemas a la hora de realizar el encargo al taller de los Hermanos Pérez, que el propio Solaegui detallaba en una instancia al Ayuntamiento pidiendo no se aplicaran las sanciones contempladas en el contrato en el caso de no terminarse la obra en el plazo de tres años. Las causas de la paralización de las obras fueron varias y todas de peso, las cuales él enumeraba por este orden: «el cambio inesperado del Ingeniero Jefe del establecimiento, las huelgas de operarios, los accidentes de mar que impidieron en dos ocasiones el arribo a Sevilla de buques cargados del material necesario, y sobre todo, las dos inundaciones, ambas terribles, que por el desbordamiento del Guadalquivir sufrió Sevilla y muy particularmente la zona en la que se halla situada la fábrica de los Sres. Pérez». Reconocía que «bien poco relativamente se adelantó la construcción en los tres años primeros y (...) haciendo verdaderos prodigios de actividad, el Mercado se construyó casi en totalidad en la anualidad siguiente⁹⁹». Se pedía al Ayuntamiento que no se aplicase la cláusula decimotercera del contrato por la cual, en caso de tardar más de tres años en concluirse las obras, el Ayuntamiento quedaba libre de pagar los intereses de los bonos ya entregados y de los sucesivos [DOC. 31].

Efectivamente el 8 de diciembre de 1876 y el 7 de enero de 1877 hubo sendos desbordamientos del Guadalquivir que dejaron paralizado el puerto para la descarga de los materiales necesarios, inundado el taller de fundición. Solaegui presentó con su escrito varios documentos acreditativos de lo que exponía, entre ellos uno del Ayuntamiento de Sevilla corroborando las graves inundaciones sufridas por la ciudad [DOC. 34]. El 13 de mayo de ese año el Ayuntamiento malagueño, tomó en cuenta las razones que aportaba en sus escritos Solaegui, pareciéndole «equitativo y aún justo» lo que solicitaba el contratista¹⁰⁰. En 1879 se hizo una nueva escritura de hipoteca por parte del Ayuntamiento a favor de Solaegui. A esas alturas el Ayuntamiento prometía amortizar los bonos hipotecarios al contratista al 90% de su valor nominal, cancelándolos en metálico, y al mismo tiempo anunciaba una nueva emisión de otros 1.650 bonos amortizables a quince años [DOC. 37]. Todavía en agosto de 1881 se mandó por el Ayuntamiento una nueva propuesta de arreglo económico al representante de la empresa constructora del mercado, Millán Vicuña [DOC. 41].

La liquidación final de las obras del mercado va firmada el 6 de abril de 1879, es decir, justo cuatro años después del día que se puso solemnemente la primera piedra. Según el presupuesto de la obra proyectada, éste ascendía a 808.897 pesetas y 94 céntimos y el costo de la obra ejecutada fue de 756.904 pesetas con 90 céntimos. El importe final de las certificaciones de obra expedidas fue de 681.732 pesetas con 87 céntimos es decir, que quedó un saldo a favor de la contrata de 75.172 pesetas con 0'3 céntimos¹⁰¹.

Un tema que creó bastantes tensiones fue el de la inspección de las obras del mercado ya que no podían ser dirigidas por Rucoba por problemas de incompatibilidad. En septiembre de 1875 pidió Rucoba que se le encargase la inspección al arquitecto provincial Juan Nepomuceno de Ávila, según establecía el artículo 7º del R.D. de 14 de mayo de 1860 sobre las atribuciones y deberes de los arquitectos provinciales. Éste pediría que se le remitiesen los planos con la documentación completa para poder acometer dicha dirección

99 AMM, Leg. 72-C, exp. 2 escrito de Solaegui al Ayuntamiento de 18 de abril de 1879.

100 AMM, Leg. 72-C, exp. 2 (sig. ant.).

101 AMM, Leg. 68-C, exp. 28, Medición final del edificio y Leg. 1479, exp. 1, Liquidación final (sig. ant.).

en dos ocasiones, en octubre y noviembre de ese año, pero al año siguiente sabemos por el representante de la contrata, Solaegui, que Ávila había renunciado a este cargo. En diciembre de 1876 se elige a Cirilo Salinas, el cual preguntaría por la cuantía de sus honorarios. Después de año y medio ejerciendo esta labor tendría que renunciar por enfermedad —de la que fallecería, pues sería su viuda en 1882 la que reclamaría el cobro de sus honorarios, que le adeudaba el Ayuntamiento¹⁰²— eligiéndose como nuevo inspector de las obras a José Novillo el 2 de agosto de 1878¹⁰³.

La aplicación de medidas higiénicas en un mercado de abastos se veía como fundamental. El tema más complicado dentro de este apartado era el de saneamiento interior, lavado del suelo y alcantarillas. Recordemos los casos de cólera que se producirían a lo largo del siglo XIX en Málaga. Por ello, Rucoba dispuso para facilitar que las corrientes de agua arrastraran los desperdicios, una doble pendiente en el piso, teniendo un centímetro por metro en las calles transversales, y en sentido perpendicular a ellas, pero con pendiente más pronunciada las longitudinales de cada sala, todas ellas con corriente al centro. Así quedaban todas las calles con una inclinación al menos de 0,01 metros obedeciendo este sistema a una línea de mayor pendiente, que conducía las aguas de las fuentes y bocas de riego a unos platillos colocados en la nave central que atravesaba las tres salas. Dichos platillos eran también de fundición y en forma de sifón para que la válvula hidráulica impidiese el paso a las emanaciones o gases de las alcantarillas.

El abastecimiento de agua al mercado fue un asunto en el que tampoco faltaron diferencias de criterio entre los distintos profesionales implicados¹⁰⁴. La primera noticia data de 1878, estando muy avanzadas las obras de construcción del mercado, construidas las fuentes y a la espera de realizar ya el solado del edificio. En un primer momento, Rucoba proyectó, por economía, la construcción de dos grandes depósitos de agua a ambos lados del cuerpo de entrada, pero un informe de la Comisión de Traída de Aguas de Torremolinos, firmado por el ingeniero Sancha y el arquitecto inspector de obras del mercado José Novillo, indicó la oportunidad de abastecer al mercado con un sistema más moderno y eficaz como el agua corriente a presión mediante tuberías, que tenía, además de la fuerza para limpiar a chorro, la ventaja de no traer recalentada el agua como podía ocurrir en verano con los depósitos. Se sugería la introducción de un tubo en la nave central distribuyendo el agua a diez bocas de riego que a la vez serían de lavado y de incendio [DOC. 32]. Por su parte, la Comisión de Fuentes y Cañería del Ayuntamiento aceptaría finalmente la propuesta de Sancha y Novillo de elevar el volumen a 20 m³ de agua al día para el suministro del mercado frente a su propia propuesta inicial de 15 m³.

En cuanto a los desagües, las aguas de lluvia de las cubiertas se recogían en las alcantarillas del mercado, sirviendo de tubos de bajada las propias columnas de fundición, que sostienen las armaduras. En la parte inferior de éstas se había practicado una boquilla de 19 centímetros de luz que desaguaba en un pequeño depósito de fábrica de ladrillo comunicado con las alcantarillas por medio de tuberías de barro cocido, sistema muy distinto al

102 AMM, Leg. 68-C, exp. 44 (sig. ant.).

103 AMM, Leg. 68-C, exp. 20 (sig. ant.). De nuevo veremos surgir tensiones con el arquitecto inspector. El 19 de abril de 1881 el Ayuntamiento le reclamaba a Novillo que devolviera los planos del Mercado que había utilizado para el certificado de liquidación de las obras de 5 de abril de 1879. El 14 de mayo de 1881 Rucoba volvía a reclamar al Ayuntamiento dichos planos: AMM, Leg 57-C, exp. 59 (sig. ant.).

104 AMM, Leg. 68-C, exp. 26 (sig. ant.).

entonces practicado en Málaga, que era el de arrojar el agua por los desagües colocados sobre la acera.

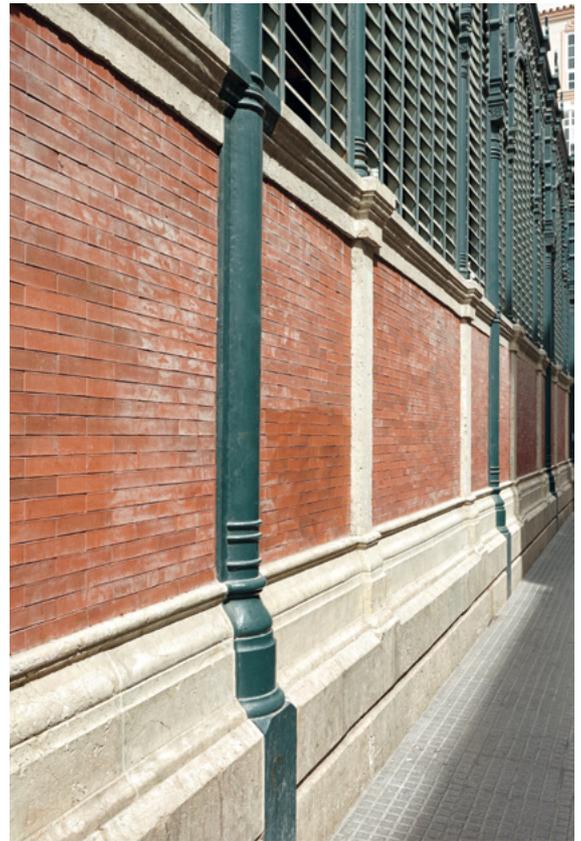
Para evitar colocar columnas mingitorias cercanas al mercado, se colocaron «orinaderos y escusados públicos» a la entrada del edificio por la fachada posterior, éstos se construyeron con un sistema parecido al de los platillos de desagüe anteriores, con su alcantarilla de acometimiento en fuerte pendiente para la buena circulación de los desechos, pensada para recibir abundante agua.

Hubo algunas reformas a lo largo de la compleja construcción del mercado, ya que ésta exigió una infraestructura especialmente complicada para la época y una remodelación de todo el entorno urbano. Por entonces se rebajaría la rasante de la calle de Arriola en línea con el nuevo edificio y se derribarían —como hemos comentado al tratar el impacto urbanístico del mercado—, algunos lienzos de muros del recinto de Atarazanas en la calle Arriola y Santo Domingo, que no se habían comprendido en la anterior contrata¹⁰⁵.

El 3 de abril de 1879 se realizó la recepción final de las obras a través del representante de la empresa constructora, Millán Vicuña.

Todavía en 1880 se daría el presupuesto para la apertura de ocho puertas con verja en las fachadas, un toldo de lona para proteger los artículos del sol, en la zona en que la cubierta era acristalada, y la reparación del pavimento de las azoteas por un total de 14.213 pesetas¹⁰⁶ [DOC. 39]. Por lo visto, a poco de la inauguración del mercado, se ensancharon la nave central y las laterales para la mayor comodidad del público, desarmando para ello filas completas de puestos, pidiendo que se hiciese lo mismo con el resto de las naves «pues si bien disminuye el número de puestos deja a los que quedan bajo todos los conceptos en condiciones para su alquiler, que hoy no lo están como lo demuestra el encontrarse vacíos la mayor parte de ellos, sin que nadie quiera arrendarlos ni aún por más bajos precios que los fijados en la contrata».

Son importantes las noticias que se recogen en los primeros años sobre el funcionamiento en sí mismo del mercado como nuevo sistema de organización de venta al público. Según el contratista de arbitrios municipales, los puestos dentro de un radio de 1.500 metros alrededor del mercado no se llevaron de acuerdo a las condiciones del contrato: «por lo que al aspecto público y ornato respecta, todas las calles principales de la población han venido a convertirse en mercado público... desde que se abrió el mercado se está mucho peor que antes que existiese porque entonces siquiera todos los vendedores se reunían casi puede decirse en el pasillo de la verdura y casillas de Puerta Nueva y por lo que tiene relación con la salubridad e higiene ha servido a hacerse casi imposible el reconocimiento facultativo de los géneros que se expenden al público por lo descuidados que se hayan...». El documento



Detalle de la estructura metálica del mercado

105 AMM, Leg. 1381, año 1880, exp. 141 (sig. ant.).

106 AMM, Leg. 1381, exp. 79 (sig. ant.).

tiene un gran valor testimonial sobre las dificultades que supuso el salto a este nuevo sistema centralizador.

Respecto al tema de cómo administrar los puestos, es indicativo que ya el 2 de enero de 1874 Rucoba había alegado, cuando se le presionaba por parte de la alcaldía para que presentase el proyecto del futuro mercado, que no podía terminar dicho presupuesto por no haberle facilitado la contaduría municipal los datos que le había pedido «sobre los ingresos obtenidos en los puestos de los mercados que existen actualmente cuando arrendaba el Municipio y lo que producen actualmente estos; así como la cantidad de los artículos que en ellos se expenden y que se consumen anualmente en la población» [DOC. 19].

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS ARQUITECTÓNICO DEL MERCADO DE LAS ATARAZANAS

De las nuevas tipologías arquitectónicas que se desarrollaron en el siglo XIX, como estaciones ferroviarias, pabellones industriales, fábricas, cárceles, etc., pocas sobresalieron tanto por sus aspectos funcionales inexcusables como los mercados cubiertos, y estos criterios, que primarán sobre cualquiera otros, serán: ventilación, luminosidad, condiciones higiénicas (desagües esencialmente) y facilidad de circulación de público y mercancías.

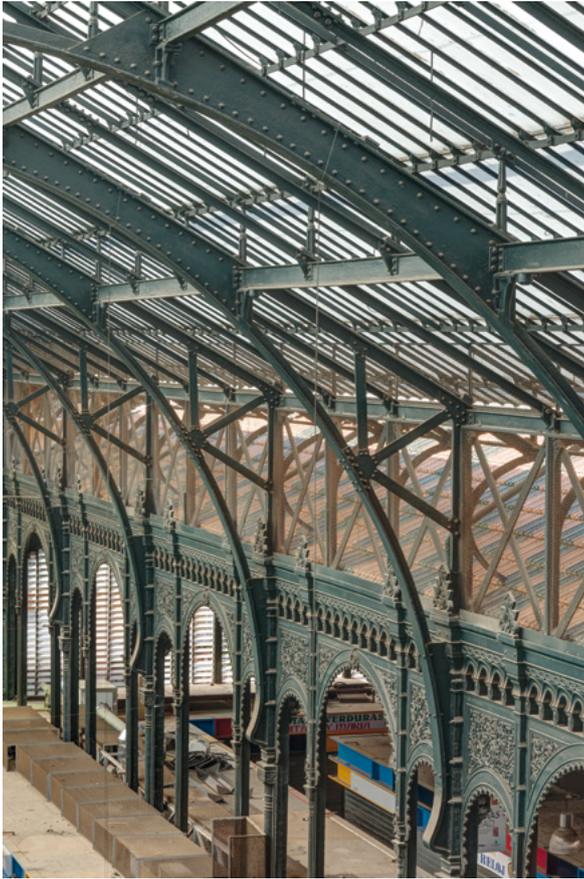
Factor decisivo en esta clase de proyectos metálicos era la organización de plantas muy regulares y simplificadas. A la hora de realizar el proyecto había dos tendencias: una consistía en adicionar elementos arquitectónicos simples basándose en leyes geométricas o bien, de forma inversa, subdividir una forma más compleja previa. Ello venía a converger con las ideas que habían desarrollado los ingenieros acerca del diseño racional que posibilitaban las estructuras metálicas. La segunda gran tendencia a la hora de plantearse un diseño arquitectónico para esta nueva tipología era recurrir a las soluciones tradicionales consagradas por la historia de la arquitectura, como, en este caso, el plan basilical.

Desde el principio hubo una constante lucha por parte del Ayuntamiento para conseguir que se le cediese más superficie del solar obtenido con el derribo de las Atarazanas. Este factor añadió una especial complejidad a la hora de trazar una planta definitiva y ésta sufrirá variaciones al compás de las negociaciones de la corporación municipal. La situación se complicaba más aún por el hecho de incluirse la nueva planta en un proceso de reforma urbana interior importante originada por la incorporación de este nuevo servicio público en la zona, que obligaba a regularizar el trazado viario para su mejor comunicación. Otro factor a tener en cuenta fue la reacción de los vecinos de las fincas expropiadas por las nuevas alineaciones que se sintieron perjudicados y cursarían, como ya sabemos, numerosas peticiones de reformas del proyecto. Todo ello daría como resultado el desarrollo de varios proyectos consecutivos de Rucoba hasta alcanzar el consenso general de todas las partes implicadas.

El primer anteproyecto que conocemos data de 1873, en él la planta del mercado era un rectángulo con una superficie total menor que la que se llevaría a efecto finalmente. La porción de solar que no se incorporaba se aprovechaba para ensanchar la calle de Atarazanas hacia el este, es decir en dirección al Guadalmedina. Sería el arquitecto Salinas el que propondría que debía ganarse ese espacio para el nuevo mercado a costa de la calle de Atarazanas. Esta propuesta sería la que prosperaría, y en 1879, en



En la fotografía antigua se aprecia la iluminación interior mediante el acristalado original de la cubierta central



Vista interior actual
tras la restauración



Detalle de la cancela de hierro de la
entrada principal que solucionaba
eficazmente el cierre del arco árabe.
Fotografías, antes y después de la
última restauración, en las que se
aprecia la recuperación
de la diaphanidad interior
del proyecto original





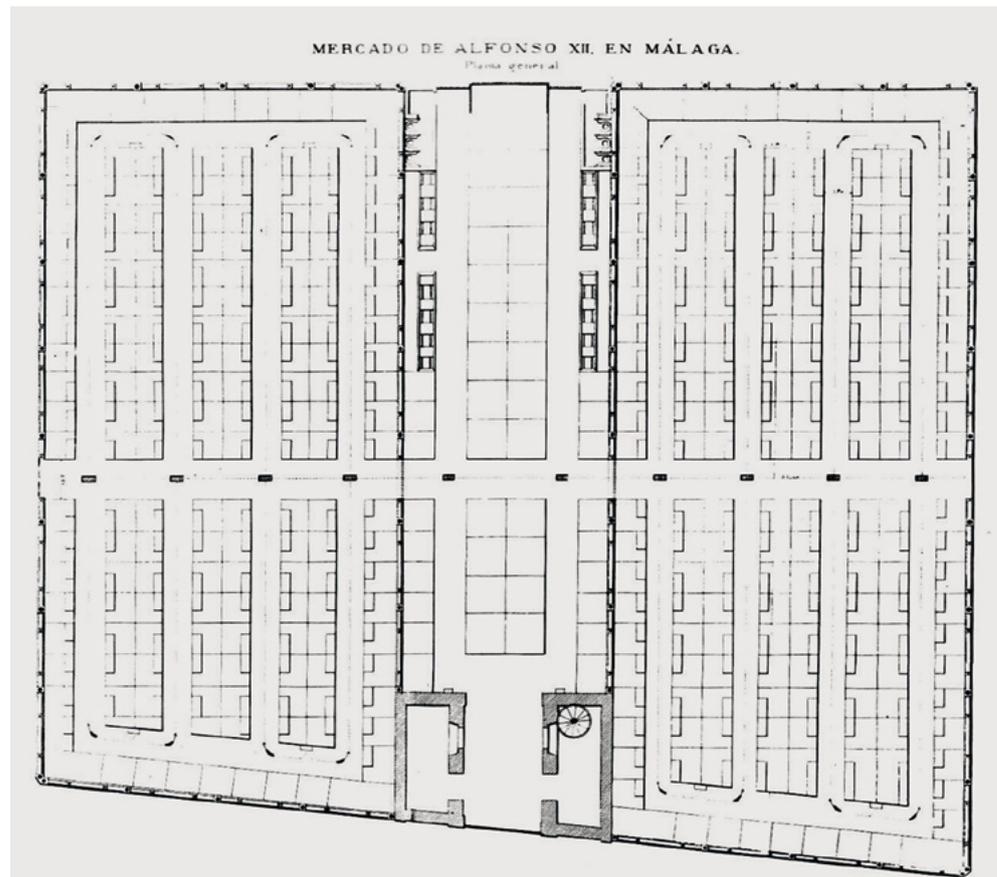
Fachada trasera  Mercado

el proyecto definitivo, ya aparece la planta con forma trapezoidal, siendo su lado más alargado el oriental.

Según la escritura del Registro de la Propiedad de 1880 [DOC. 40], cuando el mercado ya estaba concluido, y según escritura pública anterior, de seis de julio de 1871, el Estado cedió por 216.518,75 pesetas, 2.474'50 m² segregados del solar de las Atarazanas que constaba de 5.008 m². En una segunda escritura el Estado vendió al Ayuntamiento el siete de abril de 1879, 1.036'5 m² más por 90.794,66 pesetas destinados al mercado y cedió de forma gratuita el resto del solar, consistente en 1497'45 m², para vía pública.

Finalmente se ocupó para el nuevo mercado el primer solar referido más 457'50 m² de la segunda compra, es decir que su superficie total quedó en 2.932'20 m² exactamente. El lado menor del trapecio, el que linda con la plaza de Arriola, de 46'04 metros, el mayor de 51'70 metros y el lado posterior de 60 metros.

Se desechó la idea de construir sótanos para el depósito de mercancías por la poca elevación que tenía el solar sobre el nivel del mar, ya que hubiera provocado serias humedades del agua salobre y eflorescencias salinas en los muros. Los nuevos almacenes proyectados en la segunda propuesta tenían una función esencial a la hora de plantear todo el mercado, puesto que éstos vendrían a ocupar la parte irregular del solar, quedando separados del mercado propiamente dicho, aunque comunicados directamente. De esta forma quedaría una



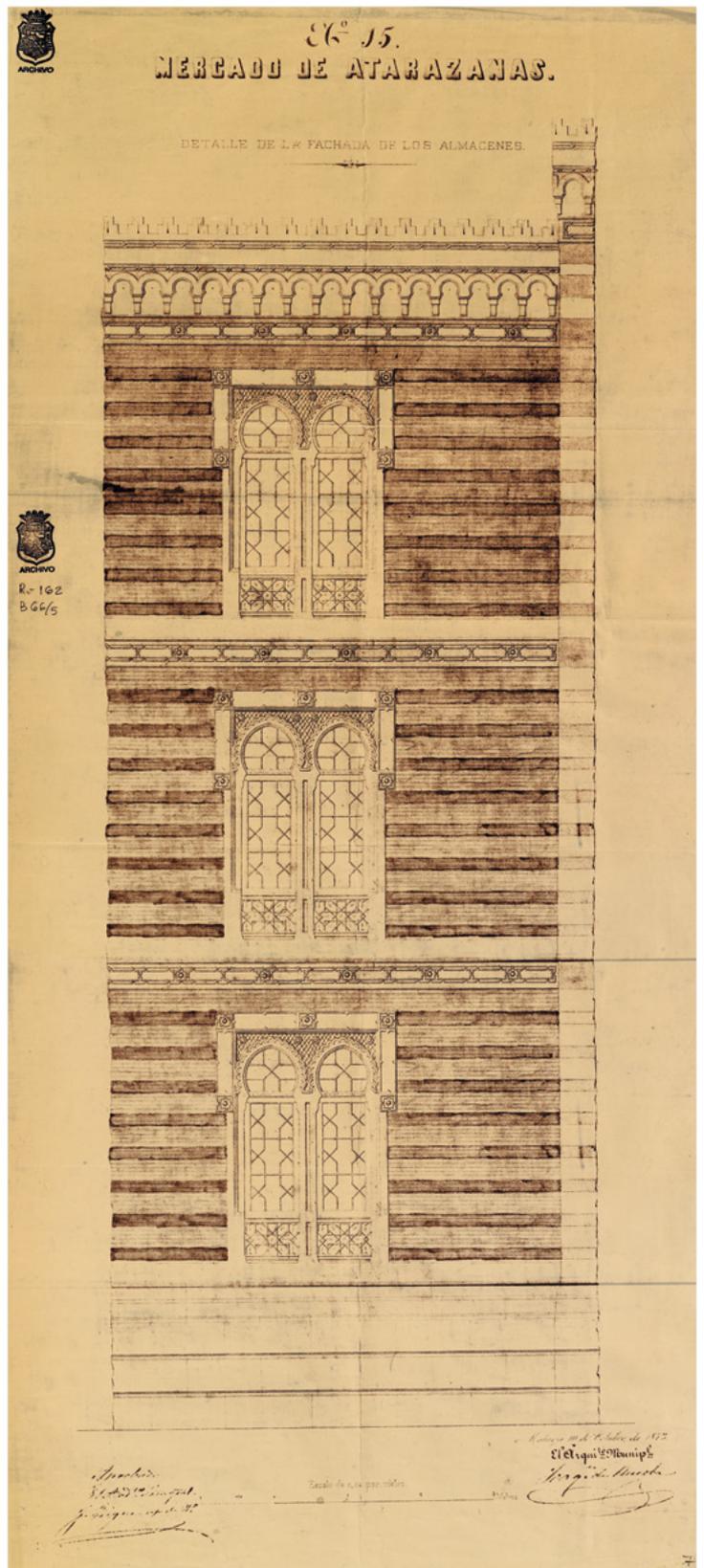
Plano de la planta reproducida en la Revista *Anales de la Construcción y de la Industria* en 1879

planta rectangular para la mejor disposición de las naves, lográndose, como diría Repullés, «más unidad entre la parte de fábrica y la de hierro, y, por lo tanto, en el conjunto».

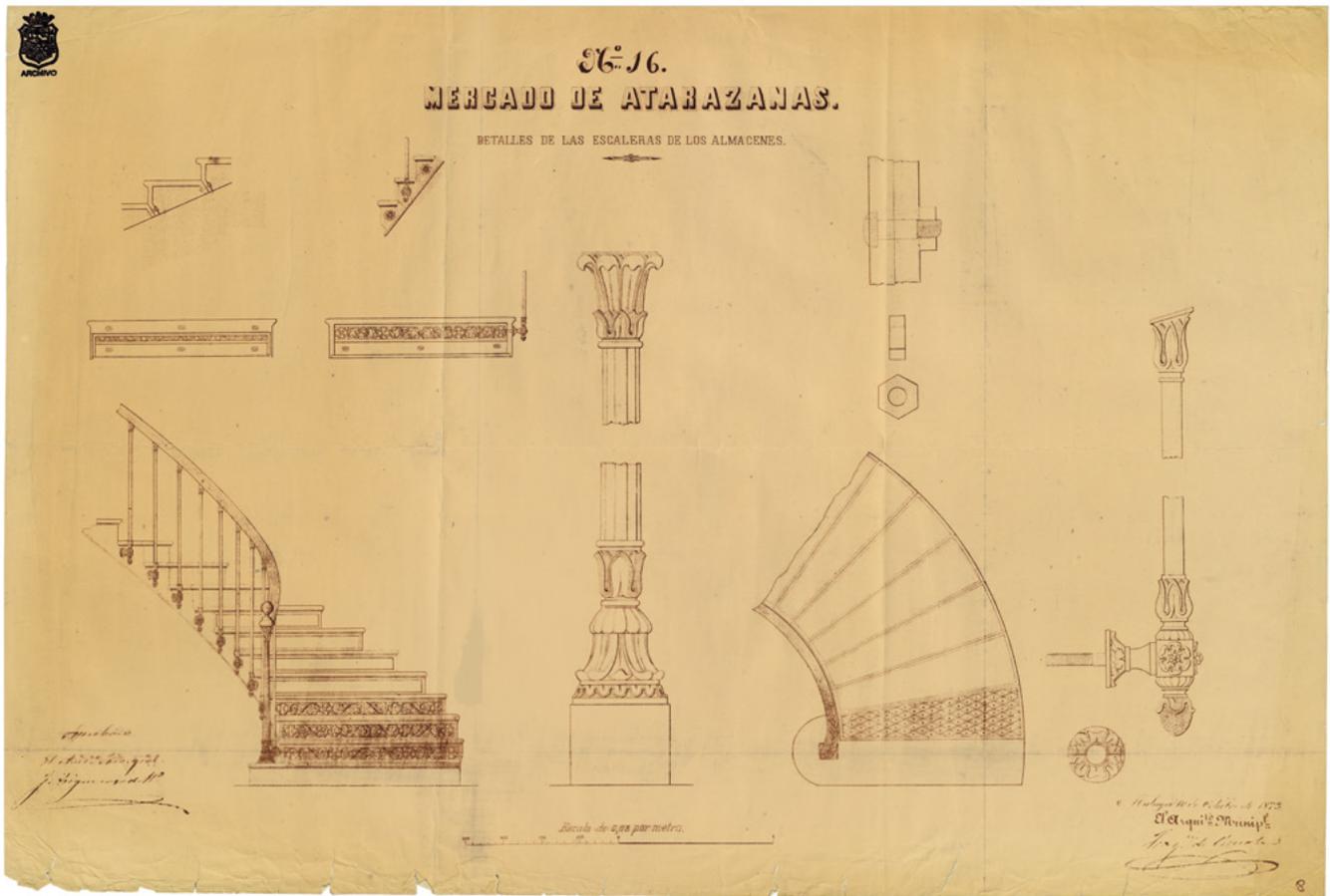
En el cuerpo central de la fachada principal formando un todo con la antigua Puerta de las Atarazanas se instalaron las oficinas administrativas y desde éstas, por unas escaleras espirales de hierro, se accedía a oficinas superiores.

Para la disposición de los puestos se siguió, según propias declaraciones de Rucoba, los mercados centrales de París, es decir Les Halles, de los que hablamos anteriormente. En la nave central se colocó en medio y en dos filas 24 puestos para la carne de 6'24 m² cada una y otros veinte puestos para el mismo fin adosados a los lados, así como 12 mesas de mármol para doce puestos de pescado, según comentario del artículo escrito coetáneamente de Repullés, que no encaja exactamente con lo señalado en la planta reproducida, más bien parece que se prefirió reducir a dieciocho los puestos laterales a favor de dos mesas más para pescaderías.

En las naves laterales los puestos se ordenaban dejando en cada lateral cuatro pasillos circulatorios en sentido S-N y un pasillo más ancho que venía a dividir por medio el trapecio por su lado más ancho coincidiendo en su extremos E-W con dos puertas de servicio. El tema de la circulación interior como se ideó además tenía la decisiva ventaja de las grandes luces entre muros obtenidas con los distanciados y esbeltos soportes que la estructura metálica aportaba.

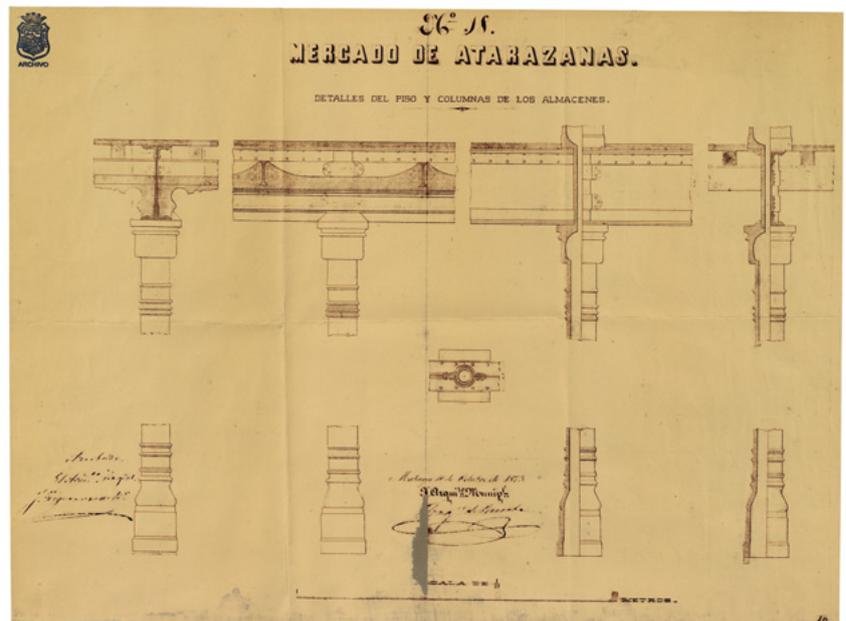


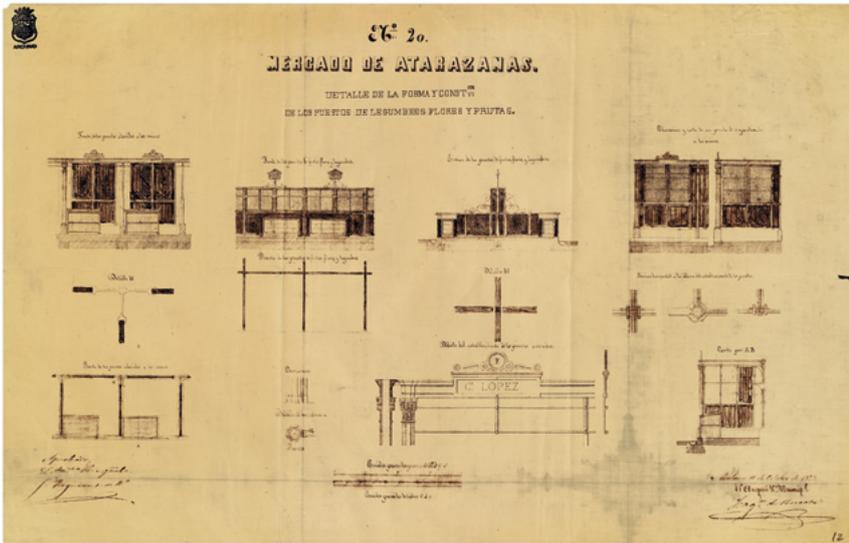
Alzado con el lateral de los cuerpos destinados a almacenes. Finalmente no se realizó enteramente esta propuesta original de Rucoba



Detalles de las escaleras de los almacenes

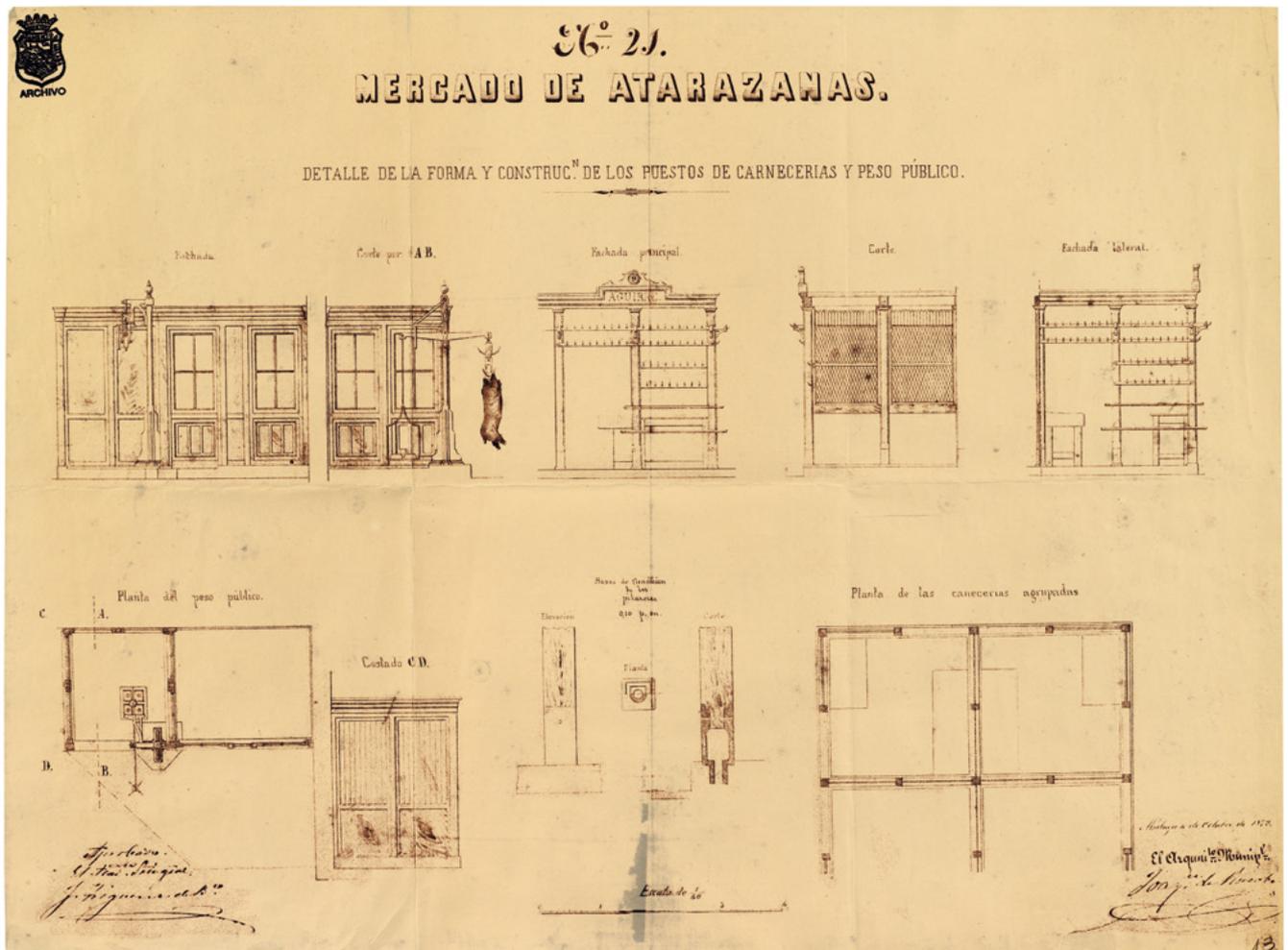
Detalles del piso y columnas de los almacenes





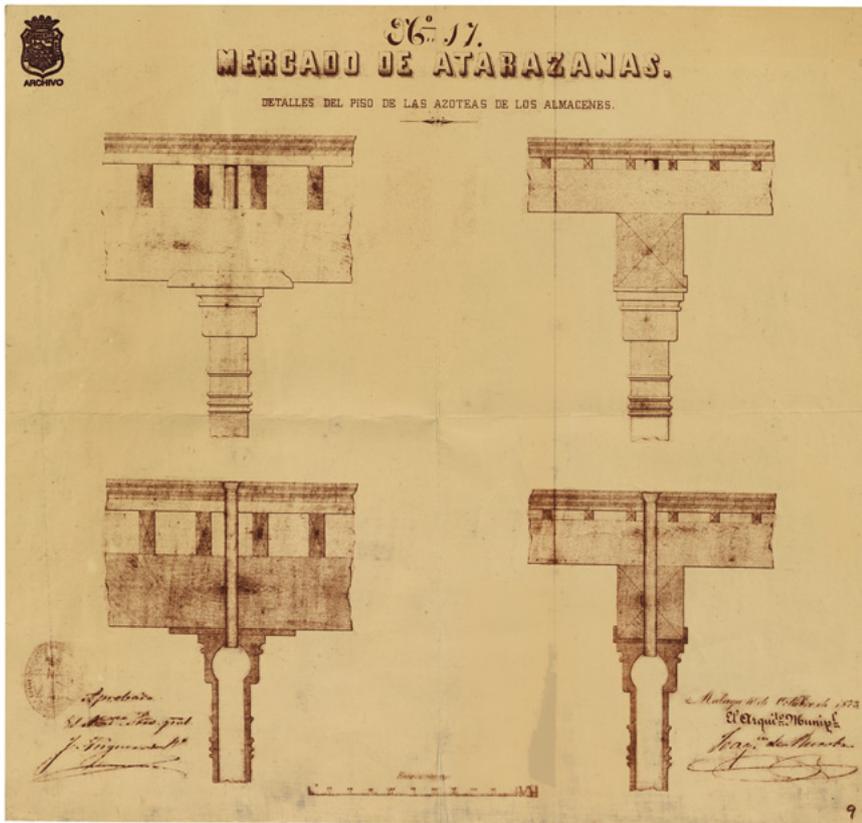
Dibujos de los puestos de legumbres, flores y frutas

Dibujos de los puestos de las carnicerías y pesos

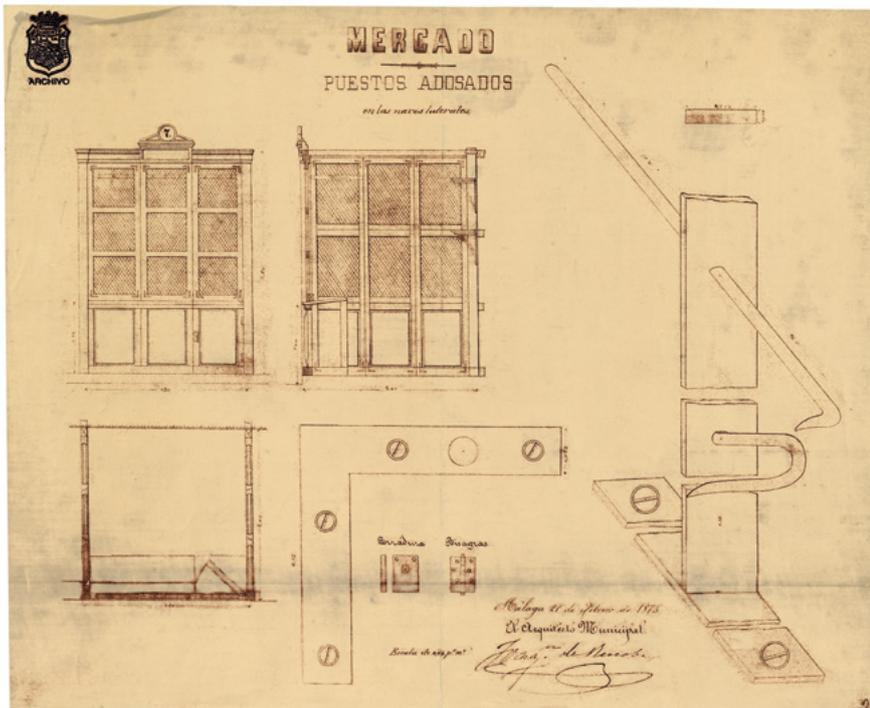


*El arquitecto
D. Juan de Ugarte
diligencia de D. J. Lopez*

*Madrid a 16 de Setiembre de 1872.
El Arquitecto D. Juan de Ugarte
J. Lopez*



Detalles del piso de las azoteas de los almacenes



Dibujos de los puestos adosados proyectados en 1875

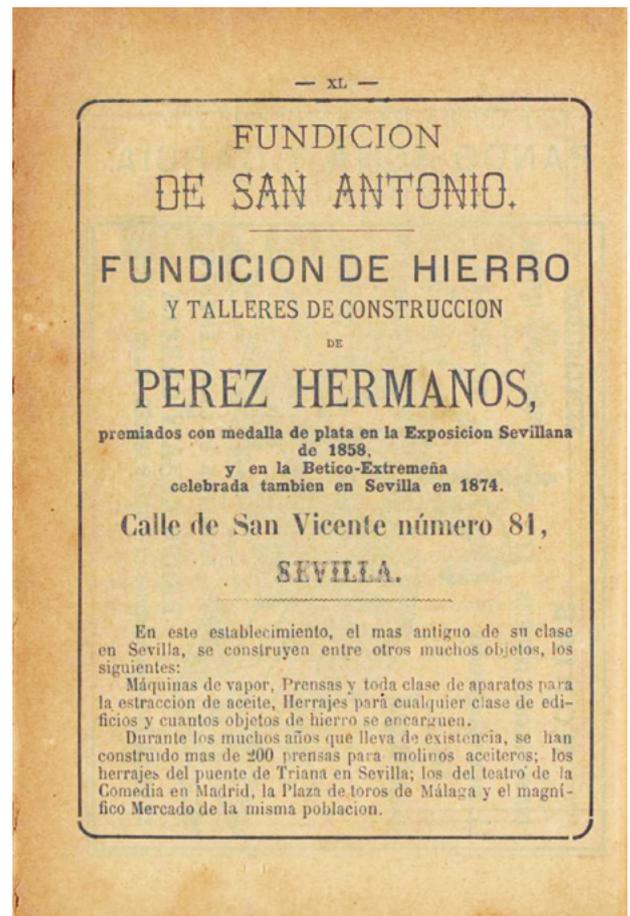
Pronto, al año siguiente de la inauguración, se vería excesivo el número de puestos —que el propio Ayuntamiento había impuesto— porque no se llegaban a arrendar y dificultaban el tránsito, así como la necesidad de abrir más puertas, que se practicarían haciéndolas coincidir con los pasillos longitudinales [Doc. 32] buscando una más fluida circulación. Sin embargo, como permanencia de los usos y costumbres tradicionales de venta al aire libre, se contempló la posibilidad de adosar a las paredes exteriores del mercado, encima de las aceras, puestos ambulantes para las primeras horas de la mañanas, que reportaban además un beneficio extra al Ayuntamiento.

Hay un interrogante fundamental en torno a la delimitación de la intervención del arquitecto y/o taller de fundición en el proyecto de la estructura metálica. Para contestar a esta cuestión se podía acudir a la memoria y pliego de condiciones, pero, al estar los originales perdidos, se ha seguido una segunda vía, la de consultar los catálogos de los talleres de fundición de la época, y especialmente el de los Hermanos Pérez¹⁰⁷. Aunque hemos podido localizar este catálogo en concreto, que reproduce el gran arco acristalado con lamas original, que hacía de cierre posterior de la fachada, en él no se hace aclaración ninguna por escrito.

¿Qué clase de profesionales era los que trabajaban en este tipo de talleres siderúrgicos? Aunque intervendría un ingeniero en este proceso como sabemos por la documentación que se ha manejado, está claro que no intervino en el proceso del diseño de la parte ornamental, que se deberá íntegramente a Rucoba. De hecho, es curioso observar que los dibujos del mercado que aparecen en el catálogo de esta empresa no se corresponden exactamente en sus detalles ornamentales con lo que realmente se llevó a cabo.

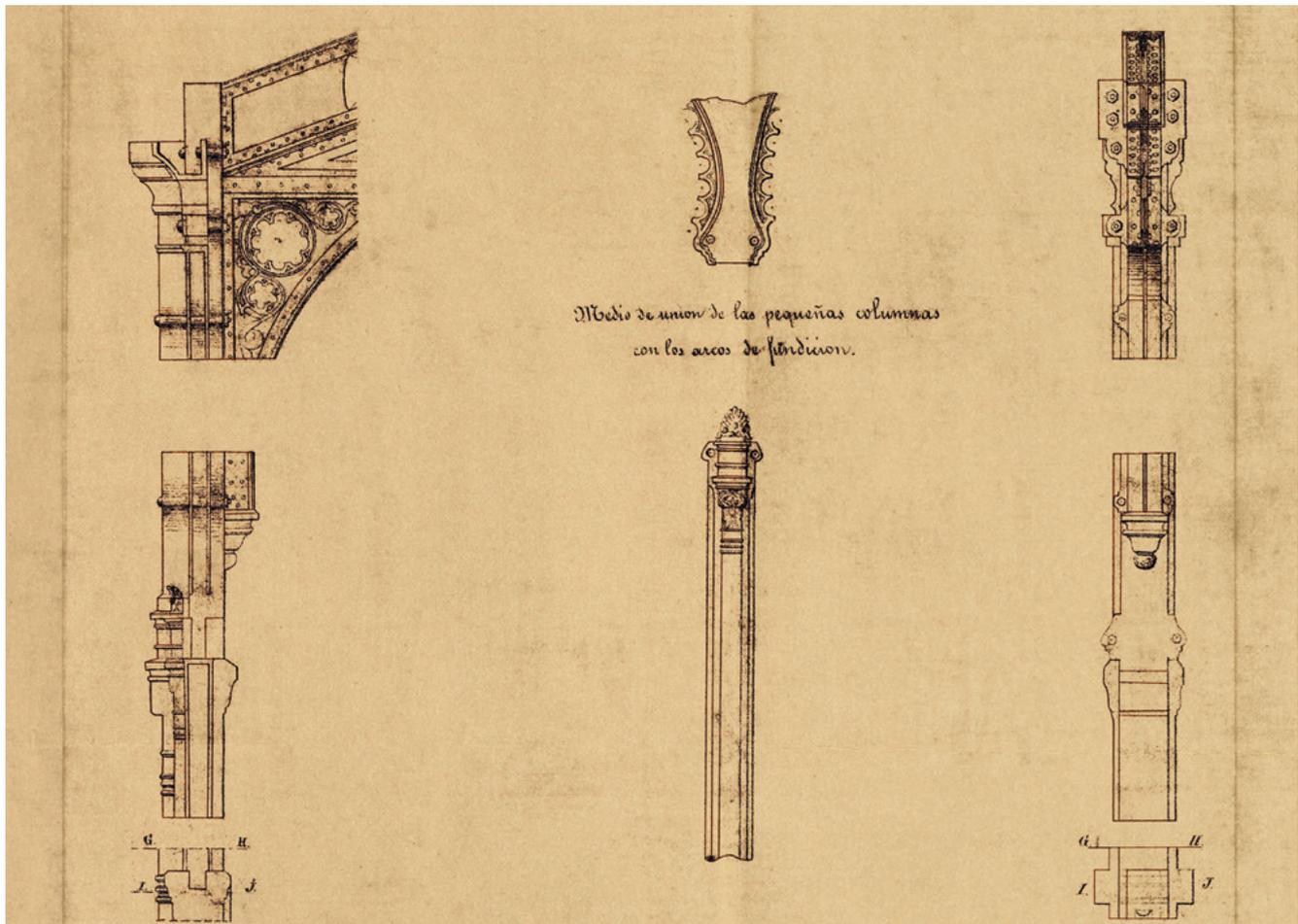
Si algo caracteriza el proyecto metálico del mercado malagueño de Rucoba es la voluntad de otorgarle «artisticidad», y con este término queremos aludir a la firme necesidad de imprimir a todo el proyecto un diseño relacionado con la historia de los estilos artísticos, intentando que se fusionase, así, con la puerta árabe.

Sin embargo, este esfuerzo por dibujar todo por parte del arquitecto director de las obras no era lo usual y algunos arquitectos se desvincularon de este proceso de previo diseño y se limitaban a elegir elementos ya prefabricados que mediante catálogo ofrecían los talleres; algunos adaptaban ciertos elementos y dejaban sólo el cerramiento a su criterio. No debió haber regla fija, pero en este caso la intervención del arquitecto parece excepcional y demostrable.



Publicidad del taller Pérez Hermanos en la *Guía General de Andalucía y Extremadura e indicador de España para 1879*, publicado en Málaga por Nicolás Muñoz Cerissola

107 En el catálogo de los talleres Hermanos Pérez de Sevilla, publicado en torno a 1900, se reproducen, sin más datos explicativos, multitud de dibujos de los modelos que fundieron en sus talleres siendo los únicos dibujos que especifican su procedencia precisamente los palcos presidenciales de la plaza de toros de la Malagueta y el cierre posterior del mercado de las Atarazanas.



Detalle del diseño de la estructura metálica

Ya hemos citado otro caso de un proyecto metálico realizado por los Hermanos Pérez, el del mercado de Badajoz, obra del arquitecto Tomás Brioso¹⁰⁸. Esta obra se dilataría de 1890 a 1898 por constantes desacuerdos y malentendidos entre el arquitecto, la contrata y el taller de fundición. La parte metálica se adjudicaría a Dionisio Pérez Tobía, «ingeniero y fundidor», y uno de los componentes de la entonces llamada Sociedad Constructora y Fundidora «Pérez Hermanos» de San Antonio de Sevilla. En este proyecto de Badajoz parece obvia la mano del ingeniero del taller: los soportes interiores, aunque cilíndricos, no pueden decirse que sean columnas en el sentido tradicional del término. En general el funcionalismo es patente, sin apenas veleidades historicistas. En realidad, un mercado y otro tienen un módulo muy similar para el cerramiento y la disposición de la cubierta de tipo basilical. Ya dijimos más arriba que creemos se siguió muy de cerca el modelo del de Málaga. Quizás porque tenía parte del diseño solucionado, en el de Badajoz predominó el ingeniero del taller sobre el arquitecto, el cual, sintomáticamente, al final dimitiría, abandonando la dirección de la obra.

¹⁰⁸ Ver Cruz Villalón, María Cruz: «El mercado de hierro y cristal de Badajoz», en *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres, 1979, pp. 211-225.

Pasamos a desglosar los materiales utilizados en el mercado de Atarazanas¹⁰⁹:

Elementos de hierro fundido¹¹⁰:

- 31 Machones grandes de ángulo y de centro sobre el zócalo.
- 78 Idem pequeños de centro
- 41 Soportes para jácenas (es decir las vigas maestras propias de las estructuras metálicas)
- 117 enjutas de los arcos de fachada
- 243 canales y cornisas
- 46 soportes sobre machones y jácenas
- 24 Idem. de hierro doble T

Elementos de hierro dulce¹¹¹:

- 17 jácenas del pabellón de la izquierda
- 217 atirantados de este pabellón correspondiente al primer cuerpo de armadura
- 12 viguetas de doble T
- 7 idem para el alero de la nave central
- 42 planchuelas para cruces
- 92 puertas para cristales

Lo primero que se deduce, comparando la tabla de precios y cantidades así como el valor de la unidad, es que el hierro dulce era casi el doble de caro que el fundido. El hierro dulce sin embargo podría trabajarse durante el montaje para adaptarse además a las irregularidades de la planta.

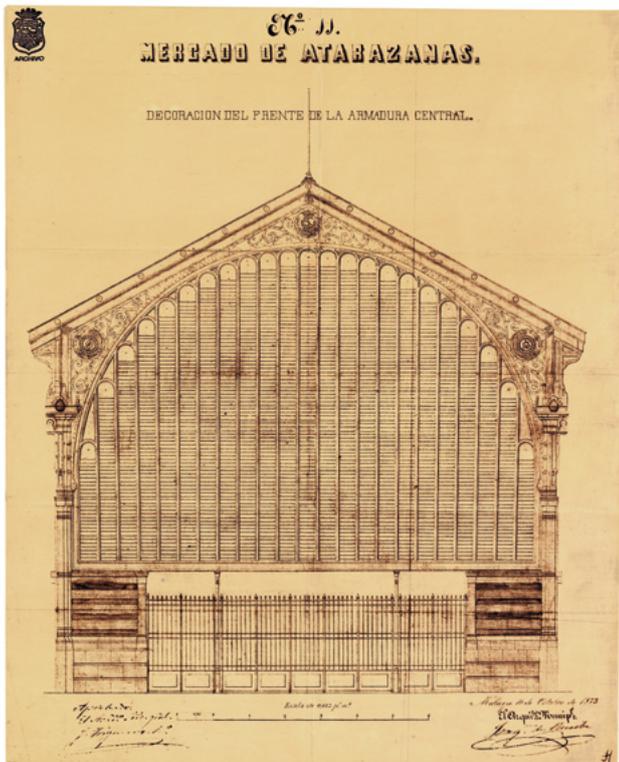
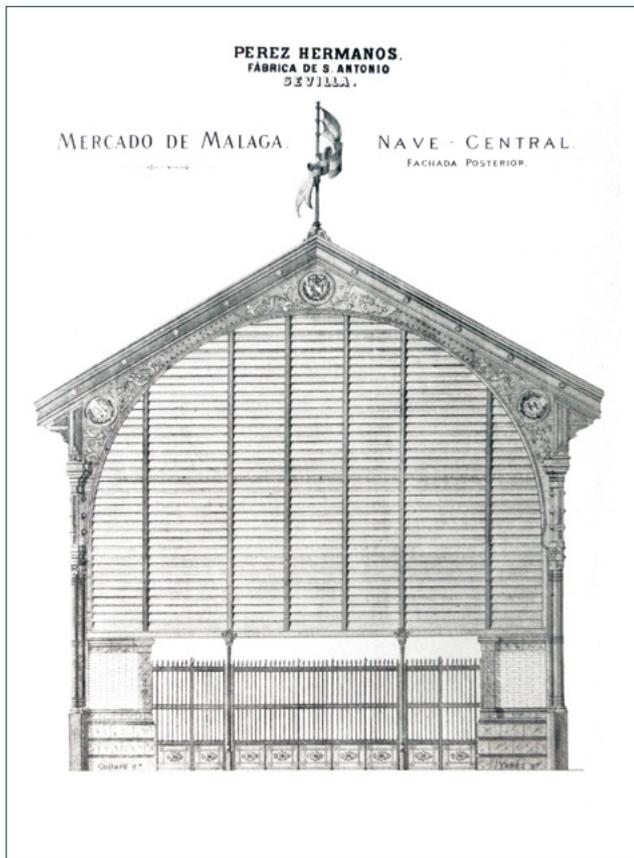
El linternón de las salas laterales se solucionó con vigas de hierro de doble T de 220 mm de altura y 16 mm de espesor en el alma, y las de la gran armadura de las mismas salas eran de palastro, es decir de hierro laminado, formando aspas con llantas de 50/9 mm y otras verticales de 130/9 mm unidas por medio de roblones a dos hierros T de 16/10 centímetros y 20 mm de espesor en el alma. Las formas de la armadura de la sala central se hicieron también de palastro de hierro de doble T y de escuadra, en la que se cuidó aportar la ligereza conveniente a la cubierta de cristales que recibían.

Estas armaduras se levantaron si apoyos intermedios y tenían la luz del ancho de las naves. La armadura de la nave central está compuesta de formas mixtas, de piezas curvas, circulares en el interior y rectas en la parte superior, para sostener la cubierta a dos aguas, la cual era de «cristales de Sieves» de 5 milímetros de espesor y acanalados en la parte inferior para atenuar los rayos solares. Creemos que efectivamente eran cristales tamizados (si nos atenemos a la traducción del inglés de la palabra *sieves*), dado que esa palabra parece referirse a una cualidad del material empleado. Las cubiertas, al ser en parte transparentes, debieron generar una luz diáfana sumamente sugestiva en el interior del mercado, como se aprecia en algunas fotos de época. La cubierta de las naves laterales fue de teja plana.

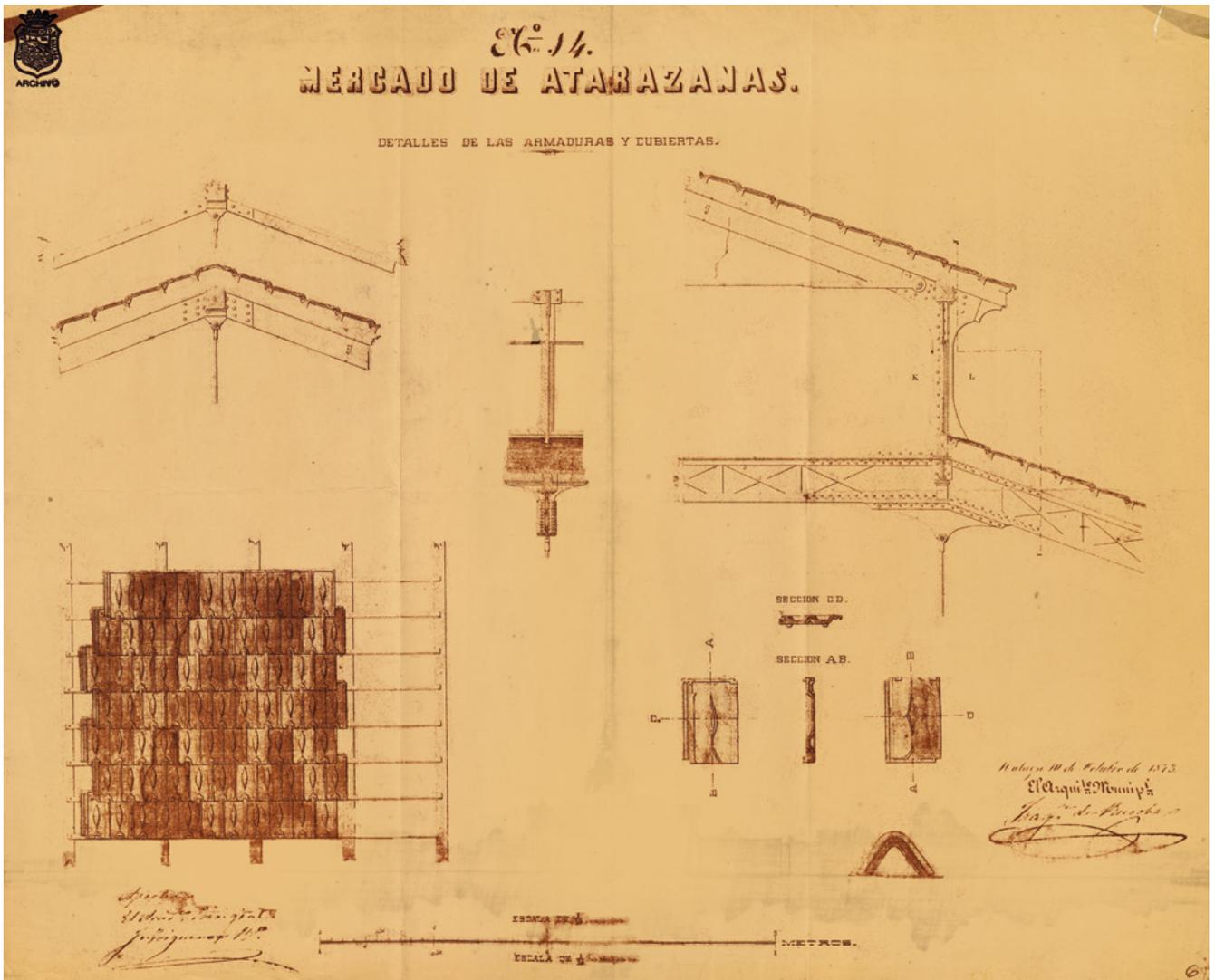
109 Todos estos datos están tomados de «Mercado de Alfonso XII en Málaga», *Revista de la Arquitectura Nacional y Extranjera*, 1878, pp. 128-131. El artículo es anónimo, pero pudo haberlo escrito el propio Rucoba porque, indudablemente, está basado en su Memoria.

110 El hierro fundido (también denominado hierro colado) se obtiene de la primera fusión del hierro en altos hornos, se puede trabajar con moldes y unir con remaches (roblonado), también se llama hierro colado. Contiene más carbono que el hierro dulce.

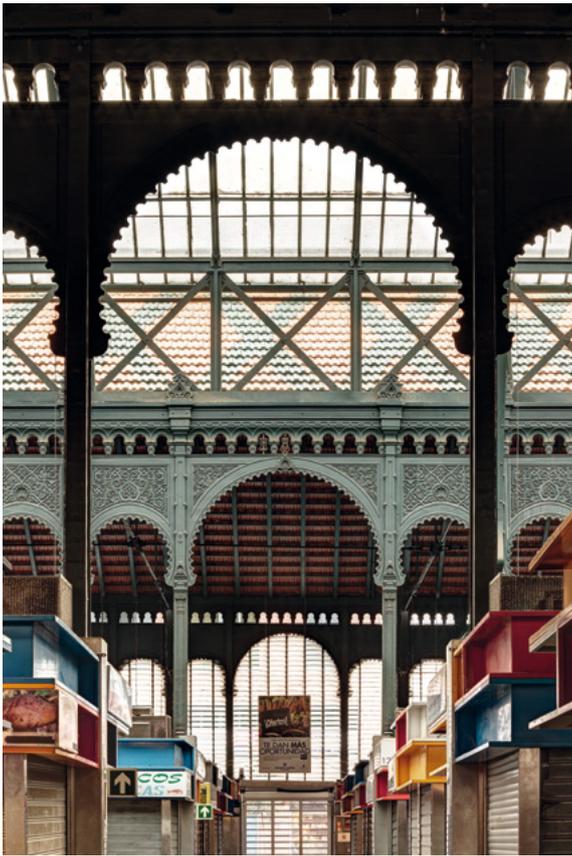
111 El hierro dulce (también denominado hierro forjado) es el que no tiene aleación con otros metales ni está mezclado con minerales. Se trabaja con facilidad martilleándolo al rojo vivo.



Arriba: dibujo del gran arco de la fachada posterior del mercado reproducida en el catálogo del taller Hermanos Pérez
Abajo: plano original de Rucoba



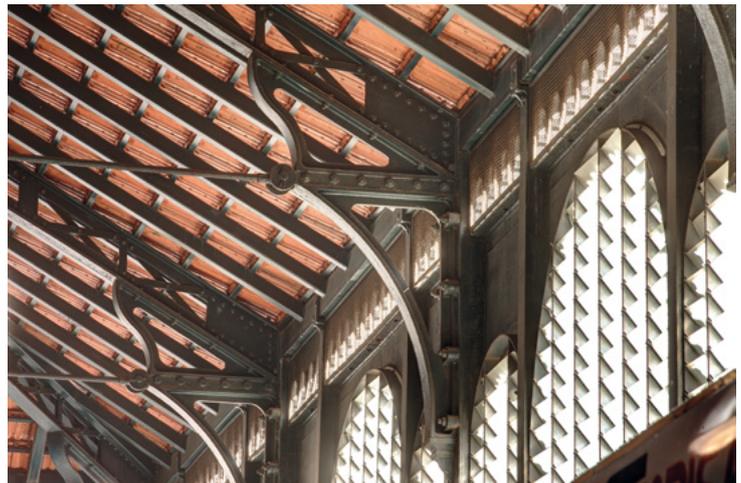
Dibujos de las armaduras y del tipo de teja utilizado en la cubierta



Interior del mercado



Interior del mercado



Detalles de los distintos elementos metálicos de la cubierta



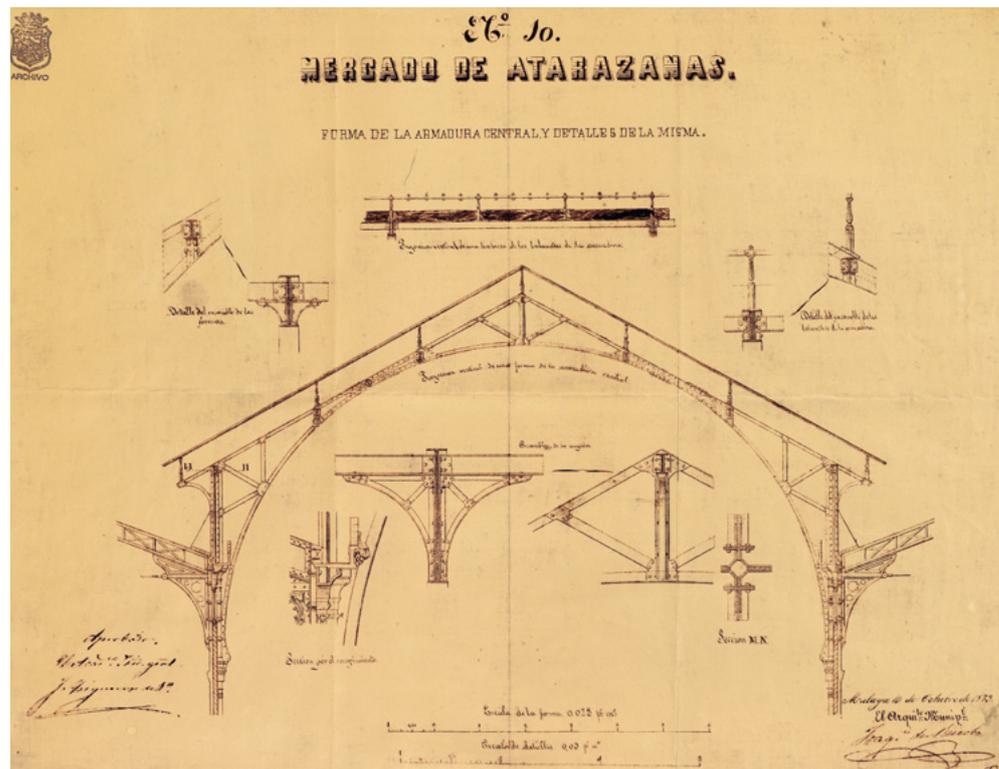
La cubierta central traslúcida y al fondo el gran vitral de los años sesenta del siglo XX



Una de las restauradas cubiertas laterales de dos alturas



La estructura metálica de la armadura



Dibujo de la armadura central y detalles constructivos de la misma

La exigencia funcional de una iluminación correcta, suficiente pero que no viniera a dañar las delicadas mercancías, evitando sistemáticamente la luz directa, máxime en clima como el malagueño, se logró buscando la luz tamizada, de ahí los lucernarios superiores y los ventanales con persiana de cristal acanalado. A pesar de ello, y como ocurriría en la mayor parte de los mercados, el uso cotidiano impuso una actuación suplementaria, teniendo que colocarse toldos de lona despletables para tamizar aún más los efectos de los rayos solares sobre los alimentos, y así se haría un año después de la inauguración del mercado.

En la evolución de los mercados de hierro decimonónicos se puede ir comprobando el lógico y progresivo perfeccionamiento técnico de las estructuras metálicas pero también la aparición de una distinta actitud por parte de los arquitectos a la hora de solucionar los cerramientos de la fachada. Por una parte, estarían los arquitectos que preferirán conferir a estos edificios un carácter más tradicional, considerándolo como una «caja de muros» ornamentada que permitiría ocultar o disimular mediante materiales más habituales el interior metálico por considerarlo demasiado «industrial».

Por otra parte, se daría una línea cercana al funcionalismo, que deseaba asimilar el potencial intrínseco del material y manifestarlo al exterior, sin ocultarlo, haciendo ostentación del esqueleto metálico. Fueron los más abiertos a las innovaciones y los que más valientemente se esforzaron por plasmar las posibilidades expresivas de estos materiales industriales creyendo que su utilización, rechazando las veleidades historicistas, llevaría a la creación de las nuevas formas de la arquitectura del futuro, del tan ansiado «estilo propio» de la época.



Vista del arco árabe
y del interior del mercado



Fachada exterior del mercado



Los alzados interiores repiten el mismo esquema que los de la fachada exterior

En el cerramiento del proyecto del mercado de Alfonso XII o de Atarazanas, la solución adoptada por Rucoba fue comprometida porque creemos que intentó conjugar ambas tendencias. En una sola generación de arquitectos, el uso del hierro pasaría de utilizarse en pequeñas construcciones funcionales a desarrollar complejas tipologías y a plantear a los profesionales una seria reflexión sobre la viabilidad estética del nuevo material y de sus implicaciones futuras.

Sobre lo que se pensaba, en esos años en que se proyecta el edificio del mercado, sobre la utilización del hierro como material constructivo y las consecuencias que ello podría traer, hay un texto muy importante del influyente arquitecto madrileño Francisco Jareño, que adoptaría este material en los espectaculares depósitos de libros de la Biblioteca Nacional de Madrid. Dedicó su discurso de ingreso como académico de San Fernando en 1867 precisamente a este tema: «A la verdad, si como todo parece persuadirlo adquiere el hierro cierta preferencia sobre los demás materiales de construcción, habrán de cambiar en consecuencia, así las dimensiones totales del edificio en tal forma erigido, como las proporciones de sus miembros decorativos; crecerán, sin duda, los vanos y entrepaños; desaparecerán los muros de sustentación; se alterarán los módulos de las columnas y pilastras,

para dar mayor elevación a los cuerpos arquitectónicos y, en una palabra, todo obedecerá el movimiento general, cobrando los edificios nuevo y desusado aspecto»¹¹².

Tras estas reflexiones subyacía una de las obsesiones de la crítica arquitectónica de las últimas décadas del siglo, la plasmación del futuro «estilo moderno» acorde con los cambios radicales que la sociedad y la cultura había experimentado. Sobre ello hablarían apasionadamente en multitud de artículos algunos de los más destacados profesionales.

Esta preocupación, transformada y más elaborada, volvemos a encontrarla ya a finales del siglo XIX, cuando la actitud profesional será totalmente diferente. Así, otro arquitecto prestigioso, Mélida, también en un discurso académico, llegará a la conclusión opuesta a la de Jareño veintidós años antes; ya no se esperaban los revolucionarios cambios que el hierro podría aportar, había que «dar forma de Arte a las construcciones de hierro» y para ello no podría valerse el arquitecto sino de las fórmulas historicistas¹¹³.

112 Jareño y Alarcón, Francisco: «De la Arquitectura policromata», en *Discursos leídos en las recepciones y actos públicos celebrados por la Academia de las Tres Nobles Artes de San Fernando*, Madrid, 1872.

113 Mélida Alinari, Arturo: *Causas de la decadencia de la Arquitectura, y medios para su regeneración*, Madrid, 1899.



Recién inaugurado el mercado con la calle nueva de Atarazanas ya abierta. AMM 5139

Ciertamente, el tema de los programas arquitectónicos en hierro irá diluyéndose conforme avance el siglo XIX. Si en un primer momento se considerará el hierro el material que vendría a materializar la arquitectura del futuro, pronto se vio que ello no iba a ser así, entre otras razones por motivos puramente técnicos, el hierro en ciertos climas no era útil, no era tan seguro frente al fuego como se creía, pues acababa por deformarse a altas temperaturas, y a partir de la coyuntura de finales de siglo, especialmente en la España del 98, los precios del hierro subieron de tal modo que se perdió la rentabilidad económica que suponía en un primer momento, acabando por hundir muchos talleres siderúrgicos especializados en esta clase de trabajos.

En el caso del cerramiento proyectado por Rucoba para el mercado de las Atarazanas o de Alfonso XII de Málaga, lo primero que hay que incidir es en su cronología, en su temprana fecha de 1873. Por tanto hay una cuestión que resalta sobremanera: su arriesgada decisión de adoptar nada menos que el repertorio ornamental del arte árabe, y más concretamente el nazarí.

La decisión levantó un cierto revuelo en el ambiente cultural malagueño. La polémica que en esos años se estaba desarrollando en Europa, y concretamente en España, se

dio también en los círculos culturales de la ciudad. Curiosamente, sería en la Sociedad Malagueña de Ciencias Físicas y Naturales, que había sido fundada en julio de 1872, donde se leyeron sendos discursos sobre el tema, justo en 1874. Por el tono y las fechas es incuestionable que se estaba emitiendo juicio sobre el proyecto de Rucoba. El primero discurso era del joven arquitecto Manuel Rivera Valentín (1851-1903) titulado «El arte árabe en Málaga»¹¹⁴, y el segundo un largo texto precisamente titulado «Discurso sobre la aplicación del hierro a las construcciones arquitectónicas de estilo árabe», del ingeniero Sancha¹¹⁵, socio fundador de esa institución, y al tanto de lo que se publicaba en esos momentos en materia de arte y arquitectura.

El discurso de Rivera, era muy ilustrativo porque mostraba una actitud de admiración por la cultura hispanoárabe y reivindicaba que, aunque habían contribuido a su valoración los autores extranjeros, citando entre otros a Owen Jones, la principal aportación había sido la de los propios estudiosos españoles de la Academia de San Fernando. Por otro lado, y esto es lo más reseñable, se quejaba de lo poco que había sido estudiado el legado árabe de Málaga en comparación con el de otras ciudades andaluzas y pasaba a hacer un recorrido por los restos que aún quedaban.

Sancha en su discurso de contestación a Rivera se alineaba sobre todo con la postura del arquitecto Francisco Jareño, ya comentada, exponiendo variadas argumentaciones:

«...A cada adelanto de la construcción corresponde un cambio radical en el estilo, y una vez adoptado un recurso nuevo, el género arquitectónico ha perdido carácter y no lo ha recobrado sino cuando el nuevo elemento ha llegado a ser, no ya un detalle o un accesorio, sino lo esencial y característico».

Enseguida sacaba a relucir una de las principales preocupaciones del momento, la de que no había modelo que imitar en relación con ese nuevo material en la Historia:

«Dedúcese de lo expuesto que el hierro como materia de construcción necesita formas completamente nuevas...se ha de llegar a él (al nuevo género arquitectónico) por el resultado necesario del cálculo que determina con exactitud precisa las formas generales y las disposiciones más convenientes...No está pues en el estilo árabe, ni en



El cierre metálico de las fachadas de ritmo tripartito

114 El primer discurso, el de Manuel Valentín Rivera, en *Actas de la Sociedad Malagueña de Ciencias Físicas y Naturales*, Málaga, 1874, Tomo II, 1874, 1º semestre, Imprenta de la Revista de Málaga, 1875, pp. 94-141.

115 La primera parte del discurso de Sancha fue publicada en la revista *Revista de Málaga*, 1875, pp. 143-158. El texto íntegro de Sancha, sumamente interesante como testimonio de la época, está reproducido en el libro de Olmedo, *José María Sancha...op. cit.*, pp 188-194.
Ver también Sauret, Teresa: «El historicismo islámico y su consecuencia en las transformaciones urbanísticas de la Málaga del siglo XIX» en *Actas del VIII C.E.H.A.*, Mérida 1993, pp. 1089-1096.



Detalle de la decoración vegetal de atauriques de inspiración alhambreña

el ojival ni en el clásico, ni en ningún otro el germen de esta nueva arquitectura...Pero entonces ¿el reinado del Arte ha terminado? ...»

Su contestación a la retórica pregunta era que en absoluto, puesto que la propia aplicación de este material combinado con el genio creador del artífice terminarían dando un resultado, en esos momentos imposible de imaginar, pero que intuía maravilloso y sorprendente.

Por último, comentaba algo especialmente interesante desde nuestra óptica actual cuando afirmaba que, a pesar de las exigencias de los cálculos matemáticos y las leyes inmutables de la materia, una de las razones de la inspiración del futuro arquitecto serían siempre las costumbres y el clima del lugar, dejando caer en tono profético: «por más que cada vez hayan de borrarse más las diferencias que caracterizan un país, no podrán desaparecer éstas por completo...»

Consideraba, ante la alternativa de adaptar el hierro a estilos pretéritos como el ojival o el árabe, que «... solo la circunstancia muy determinada puede emplear con oportunidad y buen éxito el gusto arabesco o mudéjar, en tanto que el ojival reúne condiciones mucho más latas para su uso (...) Esta inspiración no supone las bases de un nuevo género a menos de que por transformaciones lentas vaya desapareciendo el antiguo carácter hasta que el hierro y sus formas, completamente originales, vengan a ser la esencia y el fundamento de un arte nuevo.»

Aunque no quedaba claro, sobre todo en el caso de Sancha, parece que durante esas jornadas en la So-

ciedad malagueña de Ciencias hubo reticencias ante la elección de este repertorio estilístico árabe para adaptarlo a un programa de hierro.

Realmente, Rucoba había tomado ya en ese año de 1874 una ambiciosa y arriesgada decisión cuando concibió el cerramiento del mercado, y en general de toda la ornamentación de la estructura metálica, en íntima relación con las referencias estilísticas y ornamentales que traía aparejada la puerta árabe de las Atarazanas. Teniendo en cuenta la cronología de este proyecto, en el que el hierro estaba en todo su apogeo como novedad técnica, se aprecian dos matices en el diseño de Rucoba fundamentales: el primero será la naturalidad con la que el material se muestra al exterior, sin intentar camuflarlo y el segundo su intento de incorporar unos valores estéticos añadidos inspirados en las referencias culturales del pasado malagueño.

Siguiendo los sistemas compositivos del estilo nazarí, el cierre de las fachadas se articuló mediante arcos de fundición de ritmo tripartito, es decir tres arcos entre cada gran columna de fundición que llegaba hasta la base de los cimientos, siendo el arco central mayor. Toda la decoración, imitando la decoración vegetal geometrizable y repetitiva propia del

estilo árabe, denominada ataurique, se centró, por tanto, dentro del alfiz, en las albanegas que quedaban entre éste y la rosca del arco. Debajo del alero de la cubierta discurrían una serie de arquillos de herradura abiertos para la ventilación cruzada interior.

La estructura del cierre se hizo descansar sobre un zócalo de piedra y ladrillo visto ajedrezado. Al ser el arco del centro de doble luz respecto a los otros dos, permitió que, en una posterior reforma, al practicar la apertura de ocho nuevas puertas para la mejor circulación del público, se aprovecharan estos lienzos más anchos de ladrillo. Según el comentario de Repullés, los grandes arcos estaban cerrados con persianas fijas de madera y los pequeños por persianas también de cristal de sieves acanalado, con dos puertas vidrieras que se podían abrir desde el interior.

El repertorio decorativo nazarí utilizado por Rubcoba se basó seguramente en las cromolitografías publicadas por Owen Jones (1809-1874), el famoso diseñador inglés, en su celeberrimo libro *La Gramática del Ornamento* de 1856, producto de sus viajes a Granada para dibujar directamente los restos del monumento granadino. Dos años antes, precisamente con ocasión de la reinstalación del Palacio de Cristal de la Exposición Universal en Sydenham, este arquitecto y diseñador había construido una réplica del Patio de los Leones en su interior, combinando diferentes motivos decorativos alhambrenos y adoptando los brillantes colores originales de este arte, convirtiendo así a la Alhambra en el referente iconográfico de la polémica que sobre el orientalismo se desarrolló de manera muy compleja en la arquitectura europea a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX.

Curiosamente, serían los dibujos de Jones¹¹⁶ la guía para las actividades que por esas fechas empezó a realizar Rafael Contreras, un «maestro adornista» al que la Corona había dado el encargo de restaurar el palacio granadino. Contreras terminó montando una fábrica en la Alhambra para realizar moldes de los vaciados de las yeserías nazaríes, los cuales adaptaría con gran éxito entre 1848 y 1851 en el «gabinete árabe» del Palacio de Aranjuez para Isabel II. A partir de ese momento, sus moldes surtirían en España y Europa a numerosas casas y palacios de la alta burguesía y aristocracia. El propio Marqués de Salamanca elegiría en esos años este tipo de decoración para su palacete de recreo en Carabanchel, entonces la zona de descanso más de moda de Madrid.



Cromolitografía de Owen Jones del libro *La Gramática del Ornamento*, 1856

116 Los dibujos, calcos y vaciados en yeso, muy detallados, sobre el monumento nazarí los publicaría Owen Jones en dos volúmenes en Inglaterra entre 1842 y 1845 con Jules Goury: *Planos, alzados, alzados, secciones y detalles de La Alhambra*, Madrid, Akal, 2001. Ver también A.A.VV.: *Owen Jones y la Alhambra: catálogo de la exposición*, Patronato de la Alhambra y el Generalife, Granada, 2011.



Kiosko embarcadero, 1862. A. Ramírez y F. Mitjana



Imagen coloreada del mercado de finales del siglo XIX



Como todo el resto de la estructura metálica estaba basada en el estilo nazari, especialmente los detalladísimos capiteles de las columnas de fundición y las albanegas de los arcos, también podría pensarse en la posibilidad de que Rucoba hubiese tenido acceso directo a los vaciados de yeserías, capiteles, etc., del taller de Rafael Contreras para los moldes de fundición. Rucoba se adapta abiertamente a la utilización historicista del hierro como si de un material tradicional se tratara, pero aplicando a todos los elementos decorativos un sólo material, el hierro, donde históricamente se utilizó yeso, madera y mármoles.

No sabemos qué color o colores aplicó en sus inicios a la estructura metálica. Es chocante la foto del mercado en la que aparece coloreada manualmente dicha estructura. Pudo ser solo un mero capricho del fotógrafo, pero el tratamiento policromo de la fotografía es muy parecido al dibujo de un kiosco para embarcadero construido con ocasión de la visita de Isabel II a Málaga, en 1862, de inspiración orientalizante. Hoy en día toda la estructura metálica del mercado aparece pintada de un solo color, y además de un verde oscuro, por lo que produce una impresión visual general muy compacta y rotunda en la que los motivos decorativos pasan a ser algo más secundario.

Obsérvese que la estructura metálica estaba entonces pintada de un color claro, posiblemente con dos tonos, que contrastaban con el color del ladrillo más oscuro



CAPÍTULO 5

LA INCORPORACIÓN DE LA PUERTA ÁRABE DE LAS ANTIGUAS ATARAZANAS AL NUEVO MERCADO

EL PENSAMIENTO Y CRITERIOS RESTAURADORES MONUMENTALES EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

El hecho de que finalmente se lograra recolocar en un proyecto tan novedoso como éste un resto arquitectónico tan antiguo, y especialmente de época árabe, era entonces un caso absolutamente excepcional.

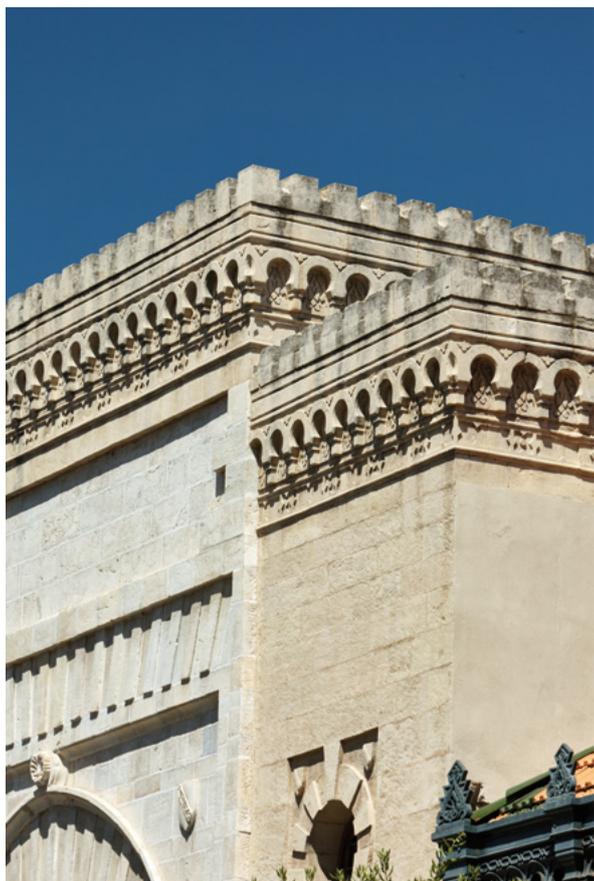
Rucoba se decantó por las teorías restauradoras del momento a favor de la reconstrucción. Cualquier posible connotación arqueológica de respeto por la pátina del tiempo o el valor estrictamente documental histórico fue obviada por Rucoba desde el momento que era obligado desmontar la puerta debido al cambio de uso y lugar de ésta. Posteriormente se la sometió a un proceso de relabra y reconstrucción, siendo los sillares numerados para el posterior montaje.

La suposición de que se sustituyeran sillares en mal estado originales por otros nuevos parece factible puesto que era una práctica común en los trabajos de restauración del último cuarto de siglo XIX, incluso sigue haciéndose cuando no queda más remedio. El problema es que entonces era costumbre relabrar los sillares originales restantes para unificar el conjunto. De paso se conseguía eliminar una de las «lacras» para muchos arquitectos de la primera generación de restauradores, la llamada «pátina», es decir, esa huella material del paso del tiempo sobre un edificio antiguo. El celo de ciertos arquitectos incitaba a limpiar, a pulir el monumento para devolverle su antiguo aspecto, «reintegrar», «represtinar» como gustaban entonces decir, para llevar al monumento a su momento de mayor esplendor.

Contra este afán de reintegración extrema se habían alzado, ya desde el mismo momento en que empezó a difundirse el interés por la restauración monumental, algunas personalidades excepcionales como el crítico y teórico del arte inglés, John Ruskin que clamó



El arco de Atarazanas restaurado



Detalle de los cuerpos añadidos «en estilo» y el gran remate de arquillos ciegos ideados por el arquitecto para encajar el arco en el mercado

ya en 1849 porque se respetase precisamente esa pátina que él gustaba llamar «lo sublime parasitario», la que confería la naturaleza sobre el monumento, otorgándole una categoría estética sensitiva que hacía tangible al hombre el paso del tiempo y le refrendaba su autenticidad, cualidad propia que era para Ruskin «el mayor timbre de gloria de un edificio».

William Morris, que se consideraría siempre su discípulo, pondría en práctica, desarrollándolas, muchas de las teorías ruskinianas, a través de la «Sociedad para la Protección de los Edificios Antiguos», fundada en 1877 en Londres, que irónicamente sería denominada la «Anti Scrape» es decir, antirraspadura, aludiendo con ello a su reivindicación de las texturas antiguas, de la pátina ruskiniana.

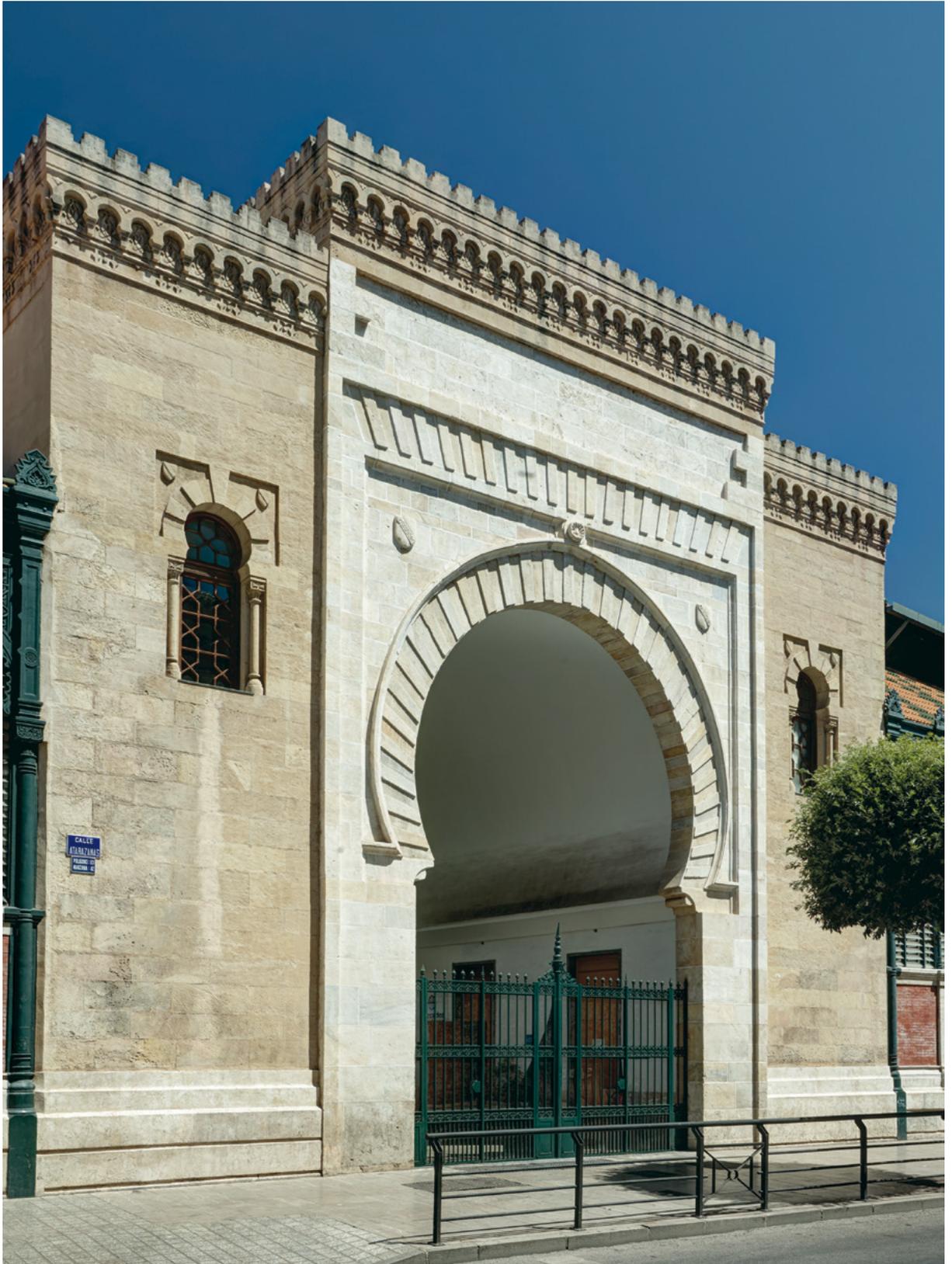
Estos criterios anteponían, por encima de cualquier otro, el valor, casi religioso del respeto por los monumentos no manipulados, basado en el culto a la belleza y a la verdad del paso del tiempo. Esta corriente de opinión fue asimilada con gran interés por los historiadores del arte, arqueólogos, etc., que veían en un monumento un documento vivo de la Historia que no debía osarse desfigurar. Se trataba de conservar, mantener, para no tener que llegar a restaurar, porque, para ellos, restauración equivalía a desfiguración irreversible.

En España, las teorías proconservadoras inglesas no tendrían difusión, y menos aceptación, entre los propios arquitectos hasta los años diez del siglo XX. Hasta entonces sólo encontró eco en un ámbito reducidísimo de intelectuales, la mayoría educados en el seno de la Institución Libre de Enseñanza —de

marcada inclinación anglófila— que llegarían a destacar como los formuladores de la moderna historiografía artística en España, entre ellos Juan Facundo Riaño, Gómez Moreno, etc., algunos de los cuales dejaron oír su voz en el seno de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, y cuya labor pionera fue fundamental en la España de finales de siglo para trazar una línea de actuación correcta, libre de cualquier interés extraartístico, por salvaguardar y dar a conocer nuestro riquísimo e ignorado patrimonio.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, por tanto, los criterios que triunfaron y fueron aceptados de pleno por los arquitectos, es decir por los profesionales encargados de enfrentarse en la práctica al problema de la conservación monumental, fueron los enunciados por el aclamado arquitecto francés Viollet-le-Duc. Eran unos años en los que se extendió una política quirúrgica sobre el patrimonio monumental que había sufrido una gran oleada destructora y vandálica, propiciada en Francia por la Revolución y en España por el abandono que supuso para muchos edificios la Desamortización eclesiástica.

Finalmente, tras los extremismos revolucionarios, y con la vuelta a posturas políticas moderantistas se inició una política restauradora monumental. Los arquitectos hubieron de enfrentarse a un enorme volumen de edificios en pésimo estado, mutilados, desvirtuados y la mayoría casi arruinados. No era la hora de actuaciones como las propugnadas por los antirrestauradores sino de actuar «in extremis» para evitar su desaparición definitiva.



La puerta del mercado en la actualidad

Paralelamente, la adopción por los estudiosos del arte y la arquitectura de los métodos positivistas tomados de las ciencias naturales y de la filología, provocaría una eclosión de análisis clasificatorios sobre la historia de los estilos en Francia. Todo este bagaje de conocimientos se convirtió en una herramienta esencial de trabajo para esa nueva cantera de arquitectos-restauradores que a partir de los años cincuenta van a hacer su aparición en Francia. Viollet-le-Duc (1814-1879), arquitecto e historiador de la arquitectura medieval francesa, será la gran figura que aglutine los estudios estilísticos del Medievo y concrete los criterios restauradores en Francia, irradiando su influencia a otros países como España, de manera incontestable hasta los años ochenta, y, de forma más crítica, hasta bien entrado el siglo XX.

El estudio positivista de la historia de los estilos, paradójicamente, fue la base teórica que legitimaría estas intervenciones restauradoras tan radicales y, por ello, irreversibles. Los arquitectos restauradores, con sus actuaciones, llegaron a considerar que podían saber, intuir, cómo había «pensado» el primitivo constructor hacer su obra, aunque ésta hubiese quedado inconclusa. De ahí las osadas reconstrucciones del momento. Se demolerán en los monumentos partes añadidas de otras etapas posteriores y estilos que se percibían como que desvirtuaban los proyectos originales, y las consiguientes reconstrucciones buscarán el mito de lo que se llamó la «unidad de estilo». Fue una terrible moda que se adueñó de Francia y Europa y que en España produjo también estragos, sólo atemperados por la menor capacidad presupuestaria de nuestra Administración.

Los peores efectos se produjeron precisamente porque esa suposición del dominio intelectual de un estilo histórico era además de ilusoria, falaz, puesto que el nivel de conocimientos de la historia estilística, en realidad, era aún balbuceante, y, sobre todo, porque en el campo de las manifestaciones artísticas las leyes fijas no existen sin que haya que tener presente siempre el factor determinante de la individualidad subjetiva e irremplazable. Como resultado final de todas estas premisas sobre teoría restauradora, se concluyó que el principal mérito de un arquitecto restaurador era lograr identificarse de tal manera con la construcción primitiva que se confundiera lo antiguo con lo que él hiciera nuevo.

Para los años 1870-1875, en que se decide el destino de la Puerta de Atarazanas y su posterior incorporación al futuro mercado, se estaba iniciando este proceso restaurador en España. Rucoba no tenía experiencia en ese campo, sin embargo, es indudable su interés en lo concerniente al tema monumental e incluso arqueológico, puesto que sabemos por el historiador Guillén Robles que Rucoba aprovechaba siempre para hacer ligeras prospecciones cuando sus trabajos como arquitecto municipal le daban esa oportunidad. Así, por ejemplo, Guillén comenta la memoria que realizó nuestro arquitecto relativa a los restos encontrados cerca del Puente de Santo Domingo, en los que creería ver restos de cimientos romanos, o el cuidado con el que se derribaron los últimos lienzos de muros de las Atarazanas por si se encontraban restos de obras romanas, tema sobre el que había alertado Medina Conde, resultando ser falso a su juicio.

El que Rucoba estuviera pues sensibilizado con estos aspectos, no quiere decir que le convirtiera en un verdadero estudioso, como pasaría con otros arquitectos coetáneos, entre los que destacaríamos a Fernández Casanova o Velázquez Bosco. Bien es verdad que esta vertiente erudita entre los arquitectos sólo empezó a perfilarse claramente a partir de los años ochenta.

LA INTERVENCIÓN DE RUCOBA EN LA PUERTA ÁRABE DE LAS ANTIGUAS ATARAZANAS Y LA REACCIÓN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO DE MADRID

Hablamos en el primer capítulo de las circunstancias tan especiales que se dieron para lograr la conservación de esta puerta histórica, único elemento que finalmente se salvaría del conjunto monumental de las Atarazanas. Sabemos que el derribo final tuvo lugar en 1868. En esos momentos la Puerta se encontraba en un estado lamentable, seriamente degradada por las sucesivas obras que le habían ido oscureciendo su primitivo aspecto.

En el grabado de Bregon, publicado en 1839 en el periódico *Guadalhorce*, que reproducimos en el capítulo primero, se mostraba con cierto detalle su estado antes de ser demolidos los dos torreones que miraban a la calle de Arriola en 1841. Ya entonces presentaba la puerta su gran arco cegado por un muro en el que se había practicado una ventana enrejada y una puerta, con total ignorancia y desprecio respecto a sus posibles valores monumentales.

Si ya comentamos lo que el académico de San Fernando, Pedro de Madrazo, reconvinó a Rucoba en su informe [DOC. 21] sobre los aspectos legales de la propiedad de la puerta, aquí nos detendremos más pausadamente a hablar de los aspectos puramente artísticos, porque en la airada contestación de Madrazo, donde más centró su atención fue en los criterios para la futura restauración de la puerta.

Al centrarse en la descripción que Rucoba hace del arco árabe, Madrazo adoptó un cierto tono irónico al decir que: «Este informe puede en parte tranquilizar a la Academia al ver que el arquitecto municipal designa ese precioso monumento con adjetivos que denotan el grande aprecio en que le tiene», denunciando acto seguido «la inexactitud y hasta incompatibilidad que en buena estética existe entre los dictados de gracioso y gigantesco».

Por esas primeras impresiones Madrazo dictaminaría que, debido a «los términos en que dicho funcionario se explica, no pueden menos que inspirarle inquietudes o temores de que esa joya de arte pueda ser tratada de modo que se la vicie o estrague con el deseo de hermosearla... «y como a esto se agrega el poco acierto con el que se califica ese interesante monumento y se habla de restaurarle, recela con hartó fundamento esta academia que esa delicada operación que con tanto respeto debe hacerse venga a desnaturalizarlo, alterando su carácter y destruyendo su mérito y su belleza».

Subyacía asimismo en el fondo de esta actitud negativa hacia el informe de Rucoba la experiencia que en esos años había tenido que vivir la Academia de San Fernando con el delicado tema de la restauración de los monumentos de época árabe. Madrazo aludía a primeras y desastrosas intervenciones restauradoras realizadas en los Reales Alcázares de Sevilla en las que los conocimientos históricos e incluso estilísticos del arte árabe brillaron por su ausencia (se llegaron a reponer inscripciones epigráficas de yeserías al revés, por ejemplo), pero creemos que también a las intervenciones en la Alhambra de Granada —que en 1870 había pasado de ser Patrimonio de la Corona a Monumento Nacional a cargo del Estado— y, por tanto, hasta entonces a merced de las veleidades pseudoarqueológicas de Rafael Contreras. La Academia pretendía a toda costa controlar las intervenciones de los profesionales instalados en provincias a los que suponía desconocedores de las últimas corrientes sobre el tema restaurador.

A Rucoba se le veía, pues, según las propias palabras de Madrazo, solo como un técnico, alejado de las disquisiciones sobre conservación monumental que se estaba desarrollado



El arco nazarí tras su reciente restauración

dentro de los ámbitos académicos y muy lejos de la erudición arqueológica que se consideraba necesaria. De ahí, que aludiera Madrazo a: «las restauraciones que en mala hora se han ejecutado, aún por personas que la voz pública designaba como idóneas en antiguas fábricas del Arte mahometano de todos los tiempos, que antes podía ostentar España, puras aunque ruinosas, y que hoy sólo puede enseñar adulteradas y ruinosas siempre deben servir de escarmiento a la Academia».

A partir de los años cincuenta los primeros estudios sobre el arte árabe en España habían alcanzado con Lafuente Alcántara y Giménez Serrano un protagonismo similar al del estudio del gótico en Francia, llegando a tomar incluso una dimensión especial al empezar a percibirse como nuestro arte nacional por antonomasia, por ser el único país que lo había desarrollado en Europa. El mismo Francisco Enríquez, el que había dado la voz de alarma a la Academia sobre el peligro que corría este monumento de las Atarazanas, redactaría en 1859 su discurso de ingreso como académico de San Fernando con el título «Originalidad del Arte árabe».

Por todo ello, la Academia dictó una serie de medidas para controlar la labor de Rucoba relativas a la instalación de la puerta en el nuevo mercado, exigiendo que se ordenase al arquitecto municipal remitir los planos correspondientes con detalles, y, mientras todo ello no ocurriese, se abstuviese el arquitecto «de hacer en el Arco obra o innovación de ninguna especie».

Por fin, el 9 de diciembre de 1875 [DOCS. 24 Y 25] Rucoba pudo pedir la autorización para montar el arco, finalizados los cimientos del nuevo edificio del mercado. En el acto de entrega, realizada el 3 de julio de 1876, se encontrarían presentes una comisión de la Academia provincial formada por su presidente Manuel Piédrola, Juan N. de Ávila y Miguel Moreno Mazón, que desarrollaría a lo largo de la obras de restauración la inspección de los trabajos [DOC. 30]¹¹⁷.

ADAPTACIÓN REALIZADA DE LA PUERTA ÁRABE A LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL NUEVO EDIFICIO

Sabemos con bastante detalle todo el proceso del montaje del arco por la descripción pormenorizada del documento de liquidación final redactado por Rucoba, en él se mencionan las siguientes acciones y la utilización de determinados materiales:

- «- Demolición de los trozos de muros del edificio de las Atarazanas
- Idem del trozo de muro [de hormigón se especifica en otra parte] a que estaba adosado el arco árabe
- Desarme y bajada de los sillares del arco árabe de Atarazanas
- Relabra y asiento de la parte del arco existente, con el muro de 0,80 de espesor e inclusión de andamios
- Sillería agregada sobre el arco hasta la cornisa de la misma clase de piedra
- Sillería de piedra de Alicante de labra recta y con almohadillado en el cuerpo central
- Idem id id labra con molduras en la cornisa de coronación de idem
- Idem id en dinteles y jambas de ventanas con dovelaje y ornamentación»

Incluso en la certificación nº 7 de esta liquidación final se habla de «veintiséis piedras de mármol nuevas para la portada árabe».

Con todos estos datos, se pueden sacar ya conclusiones de la actuación de Rucoba: Es evidente que el arco había quedado en pie adosado a un muro construido al efecto, la famosa cítara que se comenta en los informes de Rucoba. El problema era el desmonte pieza a pieza del arco —uno de los momentos más delicados de esta restauración—, puesto que la puerta tenía que desplazarse aproximadamente 25 metros hacia el este para situarse en su enclave definitivo.

La Academia siempre alertaba del peligro de estos desmontes, puesto que al volver a colocar las piezas sufrían siempre un proceso de limpieza y pulimento excesivos, y en efecto, sin recelo alguno, se especifica claramente en este documento lo que realmente se hizo con los antiguos sillares del arco nazarí: se relabrarón para volver a asentarlos en el nuevo muro. Rucoba había comentado en su primer informe que el material del arco era jaspón blanco, lo que había sido negado por Madrazo diciendo que había confundido los compuestos silíceos-arcillosos con los calizos. Rucoba no hacía sino citar descripciones anteriores como la de Guillén Robles.

117 Todo este proceso de inspección está recogido en AMM, Leg.68-C, exp.18.

Es interesante señalar que la parte nueva de la piedra blanca («los veintiséis piezas de mármol nuevas» de que habla la liquidación final) introducida por Rucoba se puede diferenciar aún hoy sin dificultad de un primer vistazo ya que presenta un despiece y dimensionado de los sillares totalmente distinto a los sillares originales de jaspón que la fábrica árabe tenía, y en la que además se habían incluido en origen dos hiladas más estrechas relacionadas con la disposición de los escudos en las albanegas. En ningún momento parece que el arquitecto intentó falsear el conjunto, sino simplemente realzarlo.

También se habló por Medina Conde y el mismo Enríquez de que las piedras estaban unidas sin aparejo, es decir «a hueso», y, según comentario de Guillén, al desmontar Rucoba el arco, se vio que esto era falso. Guillén aporta el dato de que la puerta estaba enterrada cuando se trasladó 75 cm. Para este erudito, testigo del traslado, la puerta fue restaurada por Rucoba «con suma diligencia y acierto»¹¹⁸.

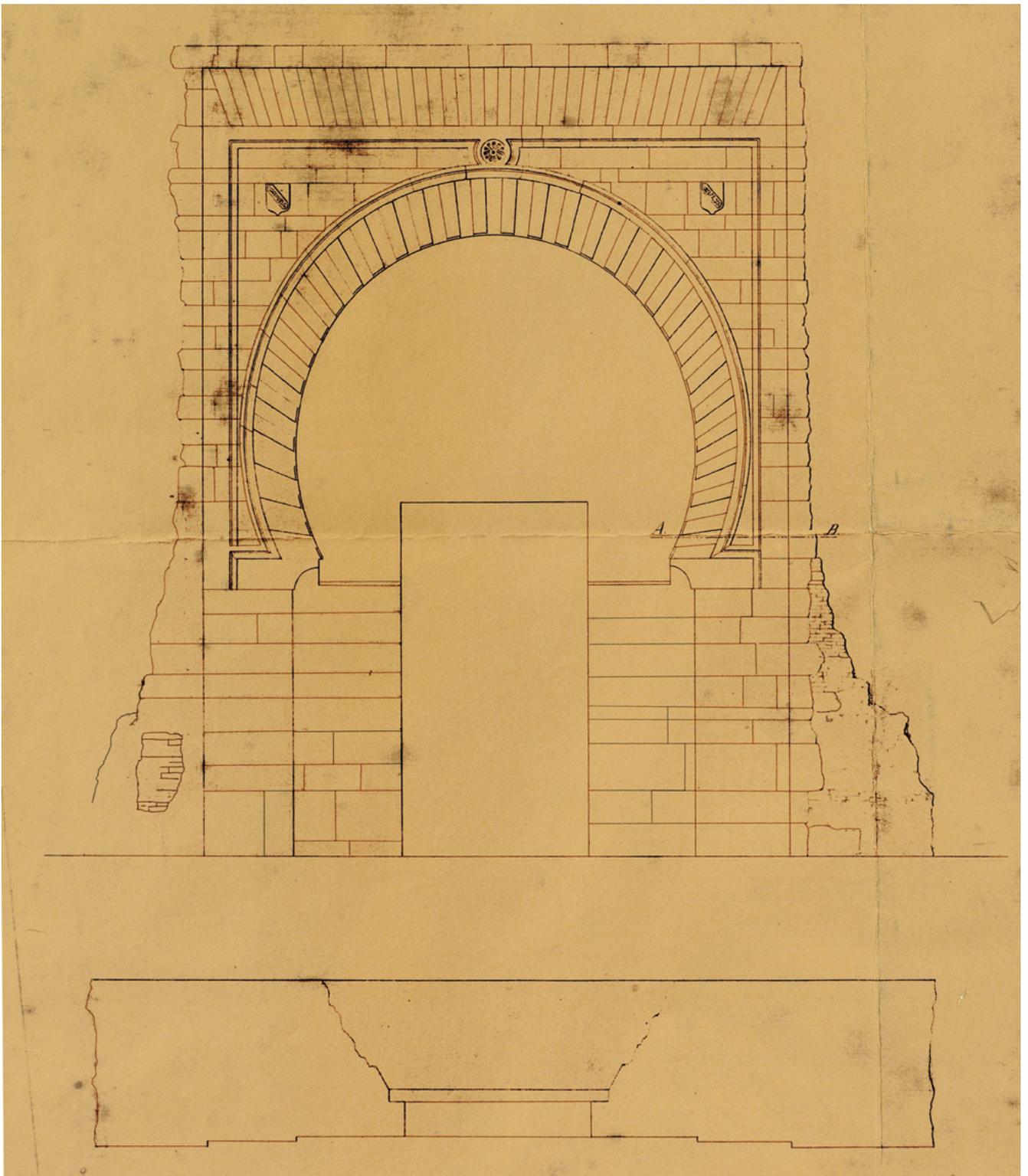
Lo más discutible, desde el punto de vista de la sensibilidad actual, pudiera ser la solución propuesta para encajar, constructiva y compositivamente hablando, la puerta árabe al nuevo edificio. Para engarzarla con el conjunto general y lograr las dimensiones ajustadas a la altura que se había elegido para la cubierta de la nave central se le ocurrió a Rucoba inscribirla en una nueva obra de piedra, aunque de otra clase y tonalidad, que añadía a la puerta original dos cuerpos laterales y un fuerte cornisamiento superior, a base de arquillos que en cierta forma se seguían a lo largo del cerramiento metálico intentando unificar todo el conjunto y enfatizando el carácter del gran arco árabe.

Los dos cuerpos añadidos a ambos lados de la antigua puerta de las Atarazanas se idearon algo más rebajados y abiertos por ventanas de arco de herradura con un tratamiento del dovelaje análogo, incluyendo el detalle en las albanegas de pequeños escudos inspirados en los originales de la puerta, con columnillas y capiteles muy estilizados aunque sin filiación estilística clara, y un cerramiento de celosía de madera estrellada. Todo ello terminaba por otorgar un aire de gran arco de triunfo, aportando auténtica monumentalidad a la entrada. Se aprecia el intento de integración de todo el conjunto, pero resaltando en todo momento la autenticidad de la puerta árabe y su absoluto protagonismo.

El remate de la cornisa así como los cuerpos laterales se hicieron de piedra de Alicante, contrastando, aunque no con excesiva estridencia, con el color gris claro, casi blanco, del material original. Esta diferencia de color nos lleva a una de las cuestiones más interesantes sobre el concepto restaurador que aplicó Rucoba. Era pronto para asumir la cada vez más creciente crítica contra las falsedades históricas, que terminaría culminando en los ochenta con las teorías del arquitecto Boito acerca de la necesidad de controlar las arbitrariedades reconstructoras engañosas mediante la notoriedad visual de los añadidos. Por ello la causa de la utilización de distintos materiales y distintas tonalidades de color no debió de ser la de diferenciar las partes nuevas de las auténticas, más bien nos inclinamos a pensar que las razones decisivas fueran de tipo económico.

No se puede analizar hoy esta reinterpretación del repertorio ornamental árabe con un mínimo de rigor estilístico porque, como ya se ha comentado, para Rucoba lo que importaba era conseguir una cierta «unidad de estilo», intentado hacer depender estéticamente el

118 Guillén Robles, op., cit., p. 528.



Alzado de la puerta árabe de las Atarazanas en su estado original cuando se derribó en 1868 según dibujo de Rucoba



El arco árabe visto desde el interior del mercado



Detalle de las columnas de estilo nazarí

diseño del proyecto metálico de la prioridad impuesta por los valores históricos y artísticos de la antigua puerta.

Muy pocos casos parecidos se dieron en España en esas décadas. La incorporación, previo traslado, de una puerta medieval a un programa tan intrínsecamente moderno, funcional y utilitario como el mercado para la mentalidad de la época, provoca una serie de reflexiones para intentar comprender las connotaciones culturales que tuvo en su momento.

Al final las preguntas que se puede hacer cualquier espectador de este mercado proyectado hace casi siglo y medio podrían ser de este tipo: ¿Por qué reutilizar la monumental puerta en un edificio tan utilitario?, ¿por qué asimilarlo al nuevo programa arquitectónico sabiendo que inevitablemente se desnaturalizaría?

Las contestaciones a estas interrogantes estarían basadas en los propios documentos utilizados de la época:

1. Para los malagueños contemporáneos el edificio del nuevo mercado, a pesar de su evidente carácter utilitario, tenía también una significación simbólica, representaba la materialización del progreso y la prosperidad vivida por Málaga desde hacía algunas décadas.

2. Fue fundamental por parte de los protagonistas en la toma de decisiones la conciencia de estar ya en una fase de declive del vertiginoso desarrollo vivido años antes y constatar que se había entrado en una coyuntura crítica de la que no saldría la ciudad ya indemne económica ni socialmente. Esto propició la evasión cultural hacia otros períodos históricos gratificantes del pasado malagueño. Las Atarazanas árabes eran, junto con la Alcazaba, el recuerdo más vivo de un período histórico que ahora se volvía a asumir como un hito propio.

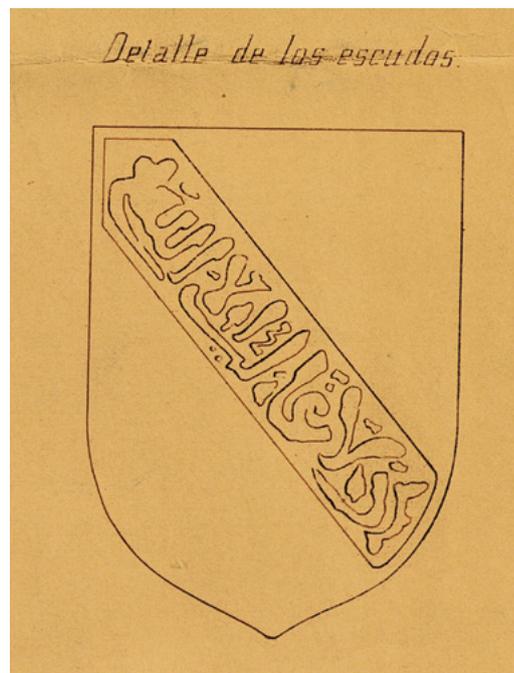
Si se hubiese erigido el mercado en el momento de la gran expansión inicial económica, cuando se pensó hacerlo, es indudable que el proyecto hubiera sido muy

diferente. Cuando en los años veinte y treinta del siglo XIX se pensaba todavía reutilizar el antiguo edificio de las Atarazanas como mercado no se podía estar más lejos de asumir culturalmente el significado histórico y sobre todo estético del edificio histórico medieval. Será en pleno romanticismo cultural, y tras la comprometida salvación de la puerta árabe, cuando se asimile definitivamente.

3. En cuanto a las autoridades y fuerzas vivas malagueñas, existía entre ellos una cierta mala conciencia a esas alturas por las masivas destrucciones de los vestigios históricos de la ciudad, de la misma manera que en Francia había sucedido cuando las destrucciones monumentales provocadas durante la Revolución habían terminado siendo censuradas por sus propios líderes, tildándolas de ciego vandalismo. En este sentido, la decisión de incorporar la puerta a un edificio tan ansiado por la Corporación municipal como el nuevo mercado, era la mejor manera de asimilar la carga representativa de identidad nacionalista que a partir de estos años se otorgarán a los monumentos árabes, superando incluso los negativos significados ideológicos con que se les había cargado durante los siglos posteriores a la Reconquista.

4. Para la mayoría, especialmente para los que tomaban las decisiones últimas políticas, no importaba en última instancia tanto el proceso de reinterpretación del monumento, que quedaba un poco asumido dentro de la moda orientalista, como que se lograra otorgar monumentalidad al edificio y de esta forma legitimar aún más un proyecto tanpreciado para el Ayuntamiento como era éste del mercado. Sin embargo, conociendo el ambiente de la crítica arquitectónica española del momento, el gusto por lo hispano árabe se vivió por Rucoba y los historiadores y eruditos malagueños del momento con una cierta actitud reivindicativa nacional frente a los excesos orientalistas, en gran manera frívolos y banales que habían proliferado por toda Europa.

El resultado final de la incorporación de un resto monumental a un edificio tan explícitamente contemporáneo desde el punto de vista de la época, se nos aparece como un intento peculiarísimo de fusión de dos etapas especialmente brillantes y caracterizadas de la historia de Málaga, la medieval árabe y la industrial coetánea. El mensaje que se quería transmitir a través del edificio municipal que se consideraba en esos momentos más importante es evidente, no hay más que leer los fastos que rodearon a la colocación de la primera piedra [DOC. 23]¹¹⁹.



Dibujo de Rucoba de uno de los escudos del arco árabe

119 La corporación municipal también pensó en organizar una exposición con motivo de la terminación del mercado en 1879, ver [doc. 33].



CAPÍTULO 6

HISTORIA RECIENTE DEL MERCADO

La admiración con que los malagueños de finales de siglo vieron inaugurar el mercado de Alfonso XII cedió paso al lógico deterioro y al cambio de gusto arquitectónico en el siglo XX. Sin embargo, no es hasta la década de los sesenta cuando este proceso de progresivo abandono y obsolescencia del edificio se acelerará de forma alarmante por la utilización masiva que tendrá que soportar debido al fuerte incremento de población malagueña en esos años de gran desarrollo de la ciudad.

A estas circunstancias demográficas se unirán otras de tipo cultural que serán todavía más decisivas, si cabe, que las anteriores. Nos referimos a la irrupción del «Estilo Internacional» arquitectónico, como se dio en llamar precisamente a la concreción de una manera de hacer arquitectura proveniente del funcionalismo original, propio de las Vanguardias, que se había ido plegando a las necesidades de la producción arquitectónica capitalista masiva. Su denominación «internacional» respondía al ostentoso desapego que mostraba a cualquier particularidad basada en tradiciones artesanales locales o históricas. Estas ideas, que en toda España van a ser asumidas con entusiasmo entre los profesionales de la arquitectura, en Málaga estarán llamadas a tener aún un mayor predicamento por el «boom» constructivo que supondría el lanzamiento de la Costa del Sol malagueña, ansiosa de mostrar una imagen atrayente de modernidad.

Esta tendencia funcionalista, caracterizada por la aplicación masiva de los nuevos materiales industriales prefabricados de cemento y hormigón, que aligeraban de forma importante los costos y el tiempo de ejecución —como en su día el hierro—, no podía por menos que chocar abiertamente con el alegato historicista que suponía el mercado de las Atarazanas. Es más, su estructura metálica, que podría haber sido valorada como una muestra de protofuncionalismo, propio de la primera industrialización, todavía era pronto para ser entendida y apreciada. Por el contrario, todo lo que en su día habían sido las principales aportaciones del edificio de Rucoba, pasaban a convertirse en un lastre para la mentalidad constructiva de ese momento.



El interior del mercado antes de su restauración

En este ambiente, surgirá la necesidad de enfrentarse al estado lamentable al que había llegado el mercado de Atarazanas. Su imponente estructura férrea, todavía en bastante buen estado, y el hecho incontrovertible de la presencia en él de la histórica puerta de Atarazanas, impedían cualquier posible movimiento tendente a su derribo. Se planteará «actualizarlo» a las necesidades del momento. Así, la clara preeminencia del «valor de uso» hará que se plantee un proyecto de espaldas a la significación histórica del mercado como edificio especialmente representativo de la Arquitectura del Hierro. Todavía no se hablaba en Europa del concepto de Patrimonio Industrial. El mítico mercado de Les Halles de París, que ya mencionamos por ser coetáneo y principal referente del mercado malagueño, fue demolido en 1972 en una absurda jugada especulativa inmobiliaria que se ha convertido ya en paradigma de la ceguera cultural de esos años hacia esta valiosa arquitectura, traída por la Revolución Industrial. El arquitecto encargado en 1966 de realizar esta actualización será, también, un cántabro, Cesar Olano.

Hay que decir que por esos años, en 1968, se barajaría otra propuesta para dar solución al problema, muy en la línea del momento, que no tendría éxito finalmente: trasladar el edificio al barrio de La Aurora para convertirlo en invernadero de un jardín botánico, mientras que el solar resultante se convertiría en aparcamientos. Hubiera sido una verdadera paradoja urbanística e incluso histórica, que todo el entramado de esa zona se hubiese desarrollado en función de la construcción del mercado de abastos para facilitar la circulación viaria en torno suyo, y que finalmente estas calles convergiesen en el mismo punto, no para utilizar este servicio, sino como aliviadero del tráfico generado por la importante terciarización de la zona.

Volvamos a lo que realmente se llevó a cabo por el arquitecto Cesar Olano. A grandes rasgos se trataba de desdoblar en cierta forma el espacio disponible, que se había vuelto



insuficiente para los nuevos servicios que un mercado exigía. Había que introducir en una doble planta nuevos locales destinados a cafetería, guardería, algo realmente novedoso para la época, servicios, nuevas dotaciones infraestructurales, etc., todo ello se solucionó de una forma característica de esos años: a base de superficies totalmente lisas de hormigón, eso sí con un claro sentido de reversibilidad al ser desmontables, estructura nueva que introducirá un segundo espacio, como una figura geométrica blanca, cúbica, que «colonizaba» el espacio, inscrita dentro de la aérea y esbelta estructura originaria del mercado. Se rebajaron techos mediante paneles blancos prefabricados que ocultaban las nuevas conducciones eléctricas, se individualizaron los puestos para acometer las instalaciones de cámaras frigoríficas y otras exigencias nuevas, modificando también el solado.

En cuanto a las cubiertas, se cambiaron por otras nuevas de fibrocemento de tonos grises. Lógicamente el sentido espacial y lumínico —quizá la aportación más relevante de esta clase de programas arquitectónicos— con la inclusión de estos nuevos volúmenes, quedó ofuscado. Uno de los logros de esta intervención fue conseguir que durante las obras el mercado siguiera estando abierto casi en todo momento, intentado paliar el grave perjuicio que ello hubiera supuesto a los comerciantes. Estos siempre se quejaban de que los pasillos

El gran vitral de la fachada posterior que sustituyó a las lamas originales



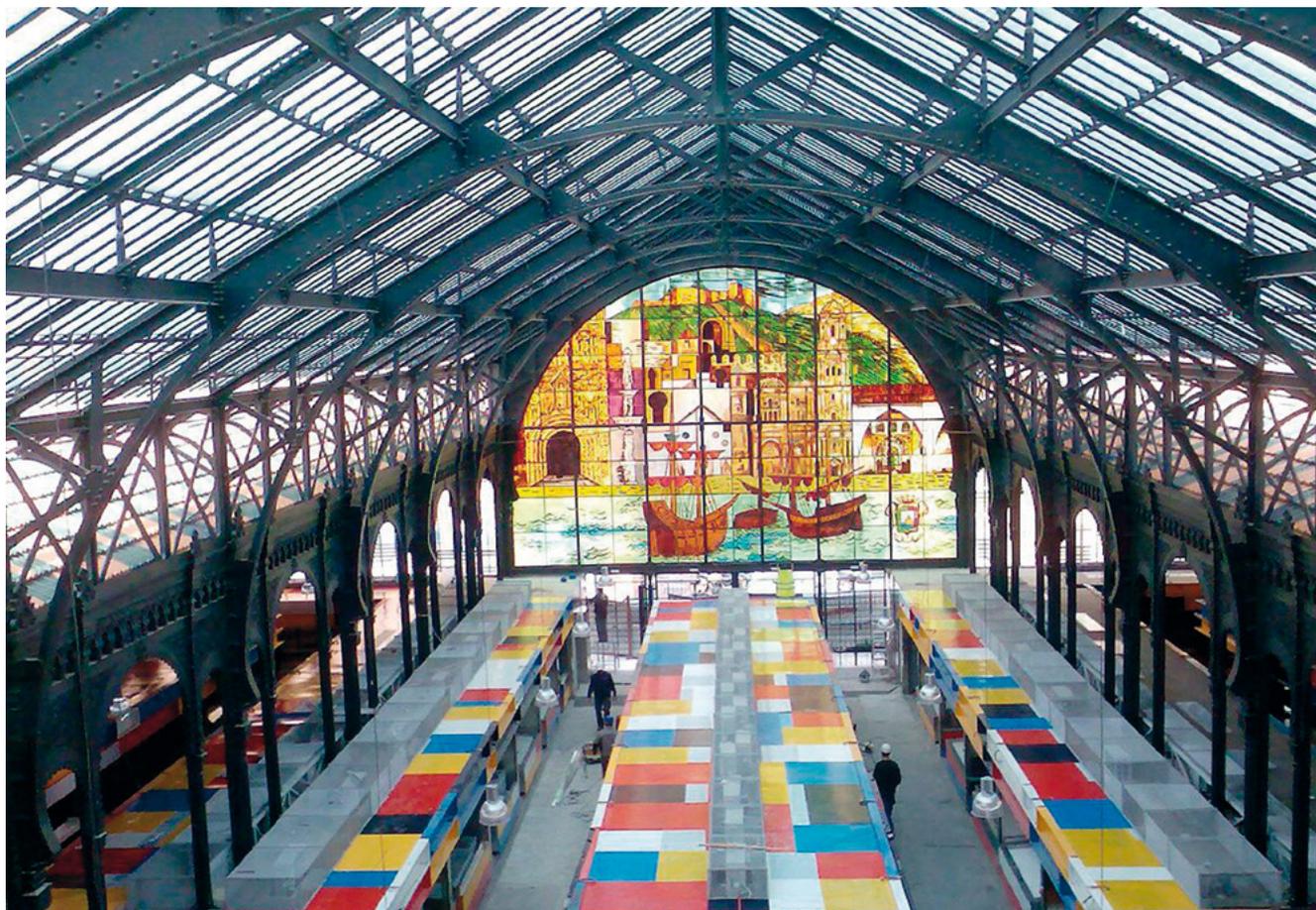
Interior después
de su restauración

eran muy grandes y los puestos muy pequeños. Quizás para aportar la luminosidad perdida con la desaparición de la cubierta central acristalada se decidió incorporar en el gran arco de hierro de la fachada posterior del mercado, cerrado en origen con una austera y funcional persiana de cristal, un gran panel vidriado de gran efecto colorista que reproducía motivos alusivos a los monumentos más importante de Málaga, realizado por el muralista y vitralista Ángel Atienza Landeta¹²⁰.

Con los años, los problemas infraestructurales se volvieron agobiantes, y los de tipo técnico y constructivo insostenibles; filtraciones diversas y el deterioro general de unos materiales muchos más efímeros que los escogidos por los promotores originarios, hicieron necesaria una nueva intervención con una actitud menos provisional.

La última intervención se ha llevado a cabo entre 2008 y 2010 a cargo del 1% del presupuesto del Ministerio de Fomento dedicado a proyectos de restauración patrimonial. Las obras corrieron a cargo de los reputados arquitectos madrileños Gallegos & Aranguren tras ganar un concurso nacional convocado en 2000. Con su intervención

¹²⁰ Este artista realizó en 1964 los vitrales del elegante pabellón español de la Feria de Nueva York proyectado por el arquitecto Javier Carvajal, constituyendo un momento brillante en la recuperación de la visibilidad de nuestra arquitectura moderna.



han intentado recuperar los valores principales de la estructura, dejándola lo más diáfana posible y solucionando todos los problemas infraestructurales y técnicos que sufría el edificio. Ha sido una intervención en profundidad en la que los arquitectos apostaron por recuperar los aspectos más atractivos del proyecto como cierto sentido del color, que centraron en los juegos geométricos de la teja vidriada verde y amarilla, conservando el color verde oscuro que tenía la estructura metálica. En el interior ha sido fundamental la desaparición de todos los añadidos de los sesenta y la recuperación de la idea original de la cubierta traslúcida de la nave central que ha devuelto el sentido espacial y la luminosidad perdida, restaurando además los 108 paños de la gran vidriera de Atienza. Asimismo se han aprovechado las obras para realizar diversas catas arqueológicas en el subsuelo que han arrojado numerosos datos y, a su vez, planteado nuevas interrogantes sobre tan compleja zona de la ciudad.

Los puestos de venta se han redefinido solucionándolos de una manera más sistemática, intentando evitar el caos de carteles publicitarios que se habían ido amalgamando sin control. Se buscó unificar un módulo de puesto de venta mediante un diseño geométrico a base de cajas metálicas prismáticas de colores primarios vinculadas conceptualmente a la estética del neoplasticismo, de reminiscencias vanguardistas, buscando el contraste con la monocromía de la estructura metálica decimonónica. Con ello se perseguía separar claramente

Interior del mercado con los nuevos puestos diseñados por el estudio de arquitectos Aranguren & Gallegos

la lectura del monumento decimonónico de la intervención contemporánea, siguiendo así la tendencia más asumida en esta clase de intervenciones rehabilitadoras en Europa.

El mercado ha recuperado el protagonismo urbano que tuvo en su día con inusitado vigor convirtiéndose en uno de los polos de mayor interés para el que visita la ciudad y para los propios malagueños, no sólo como centro de abastecimiento de productos alimenticios sino como lugar de encuentro gastronómico. Después de siglo y medio, el edificio del mercado de la Atarazanas vive una segunda vida.

Es de esperar, como ha ocurrido ya en otras ocasiones, que la propia restauración del mercado, asumido ya como uno de los referentes patrimoniales principales de la ciudad de Málaga, lleve a una rehabilitación de su entorno lo más amplia posible, ratificando así el carácter de hito urbano con el que se imaginó en su día, imprimiendo una dinámica reparadora a su entorno que ya se está sintiendo con fuerza.

APÉNDICE DOCUMENTAL

[DOC. 1]

Bremon, J.M.: «Las Atarazanas», *El Guadalhorce*, Periódico semanal de Literatura y Artes, 21 de abril de 1839.

Distínguese con este nombre uno de los más antiguos edificios de Málaga, recomendable no tan sólo por esta circunstancia, sino porque a un tiempo no revela, a pesar de las mutilaciones que debe a los siglos y a los hombres, la grandeza de las construcciones romanas, y el carácter de la de aquel pueblo entusiasta y conquistador que salió de los desiertos arenales de Arabia, para imponer la ley a la mitad del mundo y sellar con el lujo oriental desde las orillas del Eúfrates hasta las fértiles tierras de Andalucía. Hay también en este edificio alguna obra cristiana de bajos tiempos, y para completar sus relaciones con todas las épocas y con todas las generaciones, no le faltan sus postizos de nuestros días, que por cierto no hacen allí el más brillante papel. La virtud, pues, de estas dotes eterogéneas y viéndole mutilado y derruido y adiccionado, que es su mayor mal, al pararnos delante de estos vestigios venerables que permanecen allí como un signo representativo de los siglos, como una figura hiperbólica de la historia de Málaga, sentimos cruzar por nuestra imaginación y en orden casi cronológico las diferentes edades de este pueblo desde los Patricios hasta los Amasuindos, desde los Abderramanes hasta los Fernandos.

No es fácil distinguir en el día la obra romana de la obra árabe, por las transformaciones que ha sufrido este edificio, a que no poco contribuyeron dos incendios de los molinos que existían inmediatos a él en la plazuela llamada de Arriola. Estos incendios que se verificaron, el uno el año de 1595 y el otro el de 1618, causaron enormes daños a las Atarazanas, que se repararon desde luego con la reedificación de varias bóvedas y murallas. Nosotros, contra la opinión de don Cecilio García de la Leña, creemos que la fábrica que más se asemeja a las construcciones romanas es la de los grandiosos arcos de ladrillo que se encuentran en el segundo ingreso, lo cual está conforme con la denominación de arsenales antiguos que se da a esta parte del edificio; si bien la entereza en que se conservan aquellos induce a creer que fueron reedificados o revestidos, ya en tiempos del emperador Carlos V, o ya posteriormente con motivo de dichos incendios.

El nombre de Atarazanas espresa bien el objeto a que estuvo destinada esta obra; y en efecto por los años de 911 Abderrahman III o Anasir, rey moro de Córdoba, y a quien se dió el renombre de Almanzor en galardón de sus victorias, estableció aquí los famosos arsenales para la construcción de galeras y otras embarcaciones. Tal fue durante la dominación árabe la principal aplicación de este edificio, en el que también había una elegante mezquita, a donde acudían a hacer oración las gentes de la mar, y correspondía seguramente al patio cuadrado a que da entrada la lujosa puerta de mármol blanco que subsiste aún en toda su pureza. Llévanos a esta conjetura no sólo lo que manifiesta el citado Leña en sus conversaciones respecto a la enunciada puerta, sino la magnificencia de que da idea una cornisa de piedra labrada que se encuentra en dicho patio; por lo que creemos que esta parte más suntuosa y distinguida debió ser la destinada a aquel objeto sagrado. En el número 5 de este periódico, al tratar

de la historia de Málaga, se dió cuenta de esta puerta como de las inscripciones escritas en los escudos de armas que se hallan en las enjutas del arco: nos abstenemos por esto de repetir su traducción, contentándonos con recomendar a la observación de los malagueños este recuerdo tan puro, tan vivo, que nos han dejado los orientales.

Creemos también fundada la deducción de que en este mismo lienzo de muralla habría otro arco correspondiente al que dejamos marcado, por el cual tendrían los arsenales más modernos su verdadera entrada, pues la de los antiguos debió ser la que se halla a la vuelta en la plazuela de Arriola y que se llamó «puerta de los gigantes»; y aun adelantamos nuestro juicio hasta pensar que las puertas de dicho arco debiendo estar forradas de cobre para resistir a las olas del mar que las batían, y hallándose según el mismo Leña, a fines del siglo pasado dentro de las Atarazanas, tal vez sean las mismas que están hoy en la parte posterior de la Alhóndiga que se construyó por aquel tiempo. Sea de esto lo que fuere y considerando el edificio en su actual estado, no dudamos en asegurar que es uno de los objetos artísticos más dignos de atención que se encuentran en Málaga, y como tal nos ha parecido conveniente hacer de él particular mención.

Además de la construcción de buques sirvió algún tiempo de fortificación de este pueblo en el reinado del ya referido Abderrahman, y aún después en el de Carlos V se coronaba de artillería cuanto lo reclamaba la defensa del puerto, por lo que tomó el nombre de Atarazanas reales. El año de 1491 los religiosos Trinitarios Calzados alcanzaron del rey católico la concesión de establecer aquí su convento, y a los siete años se trasladaron a otro local por la incomodidad del sitio. Desde entonces se han dado a este edificio diferentes aplicaciones, destinándole ya para cuartel, ya para hospital, ya para almacenes de municiones y otros efectos de guerra.

[DOC. 2]

Madoz, Diccionario geográfico-histórico-estadístico, Madrid, 1848, XI, p. 73.

Atarazanas. Las Atarazanas, arsenal de los moros, son un vasto edificio en forma de casa fuerte con sus torres y demás, que constituía en su tiempo una gran fortaleza con su magnífica mezquita, todo lo cual mandó construir y pertrechar debidamente el rey moro de Córdoba Abderramén. De gran mérito es su arrogante portada de piedra de jaspe blanco, que unidas sin mezclas ni betún alguno, al gusto fenicio que tomaron los árabes orientales, de quienes vino a los que la construyeron, forman un arco elegantísimo: a sus lados hay dos escudos fajados al sesgo con dos inscripciones en letras arábigas: la de la derecha dice «Guayla el Gani Alah», que quiere decir en castellano: «Sólo Dios es el rico», la de la izquierda dice en árabe: «Guayla Galiba Alah» que significa en nuestro idioma: «Sólo Dios es el valiente». Los árabes adornan con estas oraciones de alabanza a Dios las puertas, ventanas y aun sus utensilios. A las Atarazanas correspondía el local ocupado con cuartel y parque de artillería, el Colegio que fue de Medicina y Cirujía, y otros edificios que se han destruido. La mezquita y

demás restante, entre lo que se cuentan sus grandes almacenes para botas y enseres de los presidios, han servido, ya de oficinas, ya de cuartel y ya cosas que fueron y pudieron ser de utilidad pública.

[Más abajo se añade que las voladuras de los polvorines situados en la plazuela de Arriola de los años 1595 y 1618, dañaron a las Atarazanas]

[DOC. 3]

1821, 26 mayo - 1822, marzo 7. Málaga

El Ayuntamiento de la Ciudad de Málaga solicita el 26 de mayo de 1821 demoler parte de las murallas de las Atarazanas.

Escrito del Diputado a la Junta Provincial José Mendoza de Málaga para que se apruebe la demolición de los terrenos que sobresalían al edificio de Atarazanas sobre la plazuela de Arriola.

AMM, LEG. 57-C, EXP. 1

La demolición de los terrenos que sobresalen al edificio de Atarazanas sobre la plazuela de Arriola forman una calle angosta de feo aspecto en la principal de la ciudad. Las casas de enfrente sumamente bajas sirven de habitación a personas de mala vida, y los rincones que forman la misma y torres de vaciadero a la inmundicia. Los vecinos inmediatos conociendo la utilidad que se les sigue de la citada demolición, me han ofrecido abonar los costos que origine la obra, y por lo tanto espero que V.E. me autorizará para verificarla desde la puerta del actual cuartel de Artillería siguiendo la línea de las Casas de Provisiones hasta la playa con lo que sin perjudicar el cuerpo principal del edificio con sólo este derribo y el del arco que da al puente se conseguirá formar del tránsito menos seguro, más estrecho e inmundo el más hermoso de la Ciudad. Dios guarde a V.E. muchos años, Málaga 26 de mayo de 1821.

ANTONIO PAREJO
EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE Y
VOCALES DE LA JUNTA PROVINCIAL

[Al margen] Málaga 18 de junio de 1821

Enterados de la solicitud del ayuntamiento de esta ciudad que con el objeto de hermosearla quiere derribar toda la parte de el edificio de Atarazanas que quede fuera de una línea recta que viniendo por la fachada de las casa de provisiones valla a rasgar la de las Miletas que hai frente al hospital y sigue hasta la alameda, hemos pasado a reconocer el sitio y hallado que la pedida demolición en el modo y de la parte que quiere el ayuntamiento es imposible por dos razones poderosísimas a nuestro entender, 1º porque es necesario derribar todo el colegio de cirujía y casi todo el hospital o al menos su parte más útil y principal, y estos edificios que deben pertenecer a la nación sin espreso consentimiento y disposición del gobierno, al manos no pueden demolerse y 2º porque siendo el edificio de la Atarazanas un cuadro de murallas con fuertes torreones y macisos por sus costados a fin de sostener una serie de bóvedas que llenan su centro, no puede demolerse todo el costado derecho de este

edificio, que es lo que solicita el ayuntamiento sin exponer las bóvedas a que se quebran ten, y se inutilize el toda de el. Lo que si creemos puede hacerse es la demolición de los dos torreones, y de las obras exteriores que hai tras la calle que va desde la plazuela de Arriola a la alameda la que teniendo en el día por lo más estrecho cerca de seis varas de anchura quedara con otra tanta más: pero en este caso es necesario no tirar a la muralla que forma el cuadro del edificio; y en los ángulos donde están los torreones o macisos que reunan la obra antigua y le sirvan de apollo, culla obra si la costean los vecinos como indica el ayuntamiento puede V.E. aprobarla, pero de ningún modo se ha de costear de los fondos públicos que están a cargo del ayuntamiento pues aunque es muy útil hermosear el pueblo, lo es más satisfacer los muchos atrasos y necesidades en que se halla el ayuntamiento si hemos de estar a sus continuos clamores: V.E. sin embargo acordará los que mejor le parezca.

MÁLAGA 19 DE JUNIO DE 1821
JOSÉ MENDOZA

En sesión de 19 de junio de 1821

Que se demuela como la Comisión propone pero con la condición de que una comisión del seno de V.E. asista a fijar la línea para el corte al Hospital de Cirugía

La Diputación Provincial ha aprobado la demolición que V.S.S. proyectan en las dependencias del edificio de las Atarazanas por la parte que miran a la plazuela de Arriola con la condición que el Diputado Don José Mendoza a quien ha autorizado para ello, concurra en unión con el que V.S.S. designen a fijar la línea del derribo, y de que para esta obra no se eche de manos de ninguna clase de fondos públicos que ya tienen por reglamento su aplicación determinada.

Dios, etc., Málaga 2 de julio de 1821

A. DE MÁLAGA

Excmo Sr.

En vista del oficio de V.E. de 2 del actual por el que se sirve aprobar la demolición de las dependencias de las Atarazanas por la parte que mira a la plazuela de Arriola ha acordado el Ayuntamiento nombrarme para que de acuerdo con el Cavallero Diputado Don Josef Mendoza fijemos la línea del derribo, en lo que tengo una satisfacción y lo avino a V.E. en contestación a su citado oficio.

Dios guarde a V.E. muchos años Málaga, 10 de julio de 1821.

ANTONIO PAREJO
EXCMO. SR. PRESIDENTE Y SRES.
DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

[DOC. 4]

1822, febrero 28. Málaga

Petición del Ayuntamiento al Jefe político para el derribo de los torreones de las Atarazanas.

AMM, LEG. 1267, EXP. 62 B.

Señor

Entre las varias obras que este Ayuntamiento constitucional tenía dispuestas para hermosear el aspecto público de la ciudad lo fue en el año anterior la demolición de dos torreones antiguos y ruinosos que contiguos al edificio nombrado Atarazanas existen desfigurando y entorpeciendo el libre tránsito de uno de los sitios más principales y concurridos de la población. Convencido de la necesidad de tal operación, y creyéndose facultado para ello con la Real orden de 28 de febrero de 1786 de que acompaña copia, dió principio a la demolición que tubo que suspender por haberse opuesto el Comandante de Ingeniero en esta plaza manifestando no tener facultades para prestarse a ella sin precedente Real aprobación, a pesar de conocer la ventaja que produciría y lo fundado del proyecto. La suspensión ha proporcionado duplicada deformidad, de modo que lexos de conseguir el Ayuntamiento sus deseos ha perjudicado en gran manera el aspecto público, sin quedarle otro medio que exponer a V. M la inutilidad de los expresados torreones para toda defensa, su estado ruinoso, fealdad, y estorbo que presentan a la vista y tránsito público.

Aparentan haber servido de defensa o fortificación al edificio de Atarazanas en los siglos anteriores quando éste se hallaba a la lengua del mar a la inmediación del demolido castillo de San Lorenzo que era batido de sus olas: Las aguas se retiraron de aquel punto, y en la espaciosa playa que quedó se ha formado una nueva y magnífica población que tiene en su centro la Alameda principal de manera que en la actualidad ocupan la localidad de una de las calles que deven ser de las de mayor mérito de la ciudad, por lo qual lexos de poder prestar utilidad es un estorbo que se opone al decoro de una capital, que clama por que se le desembarase de él, dando la correspondiente comodidad al vecindario particular y general, hermoseando al mismo tiempo el aspecto público: en cuya atención suplica a V.M. este Ayuntamiento, se sirva facultarle para la demolición de los enunciados torreones, y que los materiales que produzca su derribo sea invertido el valor en los gastos de la empresa, y si resultase sobrante en las obras de policia del rio Guadalmedina.

Nuestro Señor conserve la vida de V.M. dilatados años, Málaga 28 de febrero de 1822.

A L.R.P. DE V.M.
JOSÉ MARÍA LARRIBI, MIGUEL BRYAN,
PEDRO CALBO, BRAULIO HERNÁNDEZ

Señor Jefe Político

[DOC. 5]

1841, junio 19. Málaga

Nota reproducida en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y el periódico «La Crónica», sobre el derribo de los torreones de la Atarazanas.

«Boletín Oficial de la provincia de Málaga», 19 de junio de 1841.

El Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad

Hace saber: que habiéndose acordado por dicha ilustre corporación la demolición de los dos torreones de Atarazanas y sus ruinas adyacentes, se ha señalado desde luego para su remate el día 25 del corriente á las 12 de la mañana en estrados públicos en estas casas capitulares, el que tendrá efecto bajo las condiciones siguientes:

- 1º Que el postor ha de derribar á su costa los dos torreones y ruinas, intermedias con obligación de tener siempre la calle expedita sin escombros, ni piedras algunas; dando por concluido el todo de la operación, lo mas tarde en fin del procsimo setiembre.
- 2º Que el postor se facilitará por el ilustre ayuntamiento, oficio para que por el señor gefe político le sean concedidos cuantos presidiarios puedan obtenerse, con tal que el mismo postor le abone el plús de costumbre.
- 3º Que á beneficio del postor quedará toda la piedra y materiales que produzca el derribo de dichos torreones y sus ruinas adyacentes, á excepción de la parte que pide el señor comandante de ingenieros de esta plaza para la obra interior de Atarazanas, que debe hacerse según el plano levantado por el de igual clase de don Tomás Cortes, que también se unirá por cabeza de dicho expediente.
- 4º Y últimamente, que el derribo ha de principiarse por el torreón que adosa á la plaza de Arriola y que las posturas se admitirán al que las hiciere con menos gravamen de los fondos municipales y mejor servicio del público.

Y para su notoriedad se fija el presente en Málaga á 16 de junio de 1841. Reboul Sobrino. Por mandato del I.A C., Francisco Gómez. Insértese en el Boletín oficial. Francisco Javier Rodriguez Vera.

[DOC. 6]

1844, mayo 27. Málaga

Propuesta a la Alcaldía de crear una comisión especial para gestionar rápidamente el asunto del traspaso de propiedad de las Atarazanas ante el grave problema del constante abuso de los vendedores en las vías públicas.

AMM, LEG. 57-C, EXP. 2

Están tan reconocidas la conveniencia y utilidad de establecer en Málaga un mercado público en el qual se centralice la venta de los comestibles de primera necesidad, que sería ocioso el extenderse a manifestarlo aun dejando a un lado lo desatendido que se halla el ornato público, con la multitud de puestos que se ven por todas partes, había todavía una razón más poderosa para remediar el mal puesto que la extensión que aquellos han tomado por toda la ciudad, hace de todo punto imposible el que la autoridad municipal pueda vigi-

larlos, y castigar los graves abusos, que la costumbre, alentada por la impunidad ha introducido de hace tiempo. Con muy pocas excepciones, uno solo es el objeto de todos los vendedores: El de que medre su fortuna, explotando la buena fe del consumidor y estafándolo por quantos medios les es posible, tanto en el peso como en la calidad de los comestibles, llevando a tal extremo la inmoralidad, que puede decirse que el vivir a costa del público es una profesión lucrativa como otra qualquiera, que no causa dehonra ni remordimiento a el que la exerce, con tal que eluda el castigo que le impone la Ley.

A el digno Ayuntamiento que regentaba esta ciudad en 1842 se le debe el pensamiento de destinar el edificio de Atarazanas para mercado público, y en junio del mismo año elevó su voz al Gobierno, pidiendo se le concediese este local. Desatendida por algún tiempo su solicitud, por circunstancias particulares, no tuvo efecto la concesión hasta el 19 de agosto de año pasado en que por R. Orden resolvió el Gobierno Provisional, que dicho edificio quedase a disposición del Ayuntamiento de Málaga, si este facilitaba otro local a propósito para que cumpla con el objeto a que está destinado el de Atarazanas.

El Sr. Comandante de Artillería opuso bastantes dificultades, que no pudieron orillarse por una comisión de este Ayuntamiento nombrada al efecto, que conferenció con dicho jefe, y con el Sr. Comandante General, y en el día nos encontramos sin haber tomado posesión del edificio, y expuestos a que contraponiéndose intereses particulares a el general de la población, se destine para Fábrica de Tabacos, u otro objeto todavía de menor importancia.

A el Excmo. Ayuntamiento le cumple evitar el que llegue este caso, y en su noble cometido de promover por quantos medios le sugiera su celo las mejoras de esta capital, debe tomar la iniciativa para tener desde luego la propiedad del edificio, y proceder a plantear en él un mercado público, que con tanta urgencia reclama la cultura de la población. Comprendo, Excmo. Sr. que el realizarlo envuelve un trabajo inmenso, que se hará más penoso todavía, por la escasez de fondos, pero esto no debe desalentarnos. Mientras mayores y más grandes sean los obstáculos, mayores deben ser nuestros esfuerzos para llevar a cabo tan loable empresa, y aunque no consigamos más que poner la primera piedra de una obra tan util y benefícosa, habremos hecho un servicio a esta ciudad, y merecido bien de nuestros concomitantes.

Por estas razones pido a V.E. se sirva acordar el nombramiento de un Comisión Especial que trayendo así los antecedentes necesarios sobre este interesante asunto, proponga los medios que estime oportunos, para la pronta toma de posesión del edificio de Atarazanas, de acuerdo con la autoridad militar de la provincia.

MÁLAGA, 27 DE MAYO DE 1844
JOAQUÍN SENER

Cabildo 28 de mayo de 1844. Y el Ayuntamiento tomó en consideración el particular acordando se nombre la comisión especial en los términos que previene el reglamento

JOSÉ ARIASO

[DOC. 7]

1844, noviembre 25. Málaga

Informe de una comisión especial a la Alcaldía sobre soluciones para financiar el proyecto del nuevo mercado en las Atarazanas.

AMM, LEG. 57-C, EXP. 2

Excmo. Sr.

Acordado por V.E. el nombramiento de una comisión especial que entendiéndose en allanar las dificultades que se presentaban para la toma de posesión del edificio de Atarazanas cedido a este Excmo Ayuntamiento por el Gobierno de S.M., los individuos que tuvieron la honra de ser elegidos para aquel encargo, se presentan a dar cuenta a V.E. del resultado de sus trabajos y a proponer a V.E. los medios que consideran más convenientes para conseguir un objeto tan útil y benefícioso para esta industriosa ciudad.

La Real orden de 27 de agosto del año pasado al conceder a esta Excmo Corporación las Atarazanas, le impuso el gravamen de facilitar otro edificio que cumpliera con el objeto a que actualmente están destinadas, sin cuyo requisito quedaba de hecho ilusoria aquella disposición. Careciendo este Ayuntamiento de un local a propósito, la comisión después de la más madura reflexión, se vió obligada a convenir que no hay otro camino para adquirir el referido edificio de Atarazanas, sino es el de costear otro local a satisfacción de los Sres. Jefes Ingenieros y Artillería, sin cuya conformidad serían infructuosas cuantas medidas se adaptasen toda vez que no podría recaer determinación alguna del Gobierno Superior sin oír el dictámen de estas autoridades.

En este sentido la Comisión estimó oportuno convocar a su seno varias personas influyentes de esta capital, que por sus relaciones y posición social pudieran contribuir al logro de un objeto de tan conocida utilidad, constituyendo por decirlo así una comisión mixta, pero uniforme en ideas, sobre el asunto que la ocupaba; y después de varias y repetidas conferencias con algunas autoridades y particulares, han logrado orillarse la multitud de dificultades que a cada paso se han presentado, viniendo el negocio al término que la comisión deseaba, y que ahora tiene la honra de someter a la consideración de V.E., diciéndolo en dos principales puntos que forman la esencia de su base.

1º A satisfacción de los Sres Gefes de Ingenieros y artillería puede en el día comprar el Excmo. Ayuntamiento un edificio capaz que substituya el parque y cuartel actual, cuyo costo incluso el presupuesto de obra y gastos de traslación de los enseres y pertrechos, se estima por un cálculo aproximado en veinte a veinte y tres mil duros. Esta suma según datos que tiene la comisión, sería bien fácil obtenerla de uno o varios capitalistas, ofreciendo como hipoteca para su pago, bien sea las Atarazanas o los terrenos con que se aumenta el caudal de propios por el nuevo paredón del Guadalmedina.

2º Adquirido el nuevo local y convenidas todas las bases particulares del contrato y empréstito, la evacuación de Atarazanas se efec-

tuaría con la brevedad posible, y según entiende la comisión en menos de un par de meses, tanto más cuanto que el expediente sólo necesitaría la aprobación del Excmo. Sr. Capitán General de Granada, sin tener que seguir los trámites dilatorios de acudir a Madrid para la sanción del Gobierno de S.M.

Impuesto ya V.E. de estos dos puntos, la Comisión será muy sucinta en lo que le queda que decir, puesto que no creí necesario en carecer a V.E. las ventajas que debe reportar a la Municipalidad y la población de la adquisición de las Atarazanas destinándolas para mercado público. El valor del edificio en el estado en que actualmente se encuentra, y que abraza 7.000 varas de terreno, puede calcularse por lo menos en cuarenta mil duros, y costando al Ayuntamiento la adquisición del nuevo local poco más de la mitad de esta suma, claro es que se aumentaría el caudal de propios considerablemente sin contar con el beneficio que ha de reportar por los rendimientos del mercado.

En vista de estas razones y terminada ya la misión consultiva de los individuos que suscriben, suplican a V.E. se digne nombrar una comisión especial de su seno con la autorización y poder suficiente para entender en la conclusión de este negocio con eficacia y prontitud, y dar cima a una obra de tan positiva utilidad y de un interés tan colosal para el pueblo que representamos.

MÁLAGA, 25 DE NOVIEMBRE DE 1844
GUILLERMO JAGILHOZ, JOSÉ R.
CASADO, JERONIMO GABRIELI,
GASPAR RAMOS TELLEZ, J. M^o
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, [OTRO
ILEGIBLE]

[DOC. 8]

1847, diciembre 17. Málaga

Propuesta para solucionar la construcción del nuevo cuartel, situándolo en la zona denominada Haza de la Alcazaba, comentándose la expropiaciones que serían necesarias para ello.

AMM, LEG. 57-C, EXP. 2

Excmo. Sr. En el año pasado de 1842 y en ocasión de hallarse cerrado el edificio conocido por las Atarazanas, el ayuntamiento lo solicitó de S.M. para construir un mercado público; y habiéndose reiterado en 1843, tubo a bien S.M. por Real orden de 19 de agosto de dicho año quedase a disposición del Ayuntamiento dicho edificio si este facilitaba otro local a propósito para los objetos a que estaba destinado el de Atarazanas. En su cumplimiento, se instruyó el debido expediente y adquirió condicionalmente el convento del Carmen para acomodarlo al espresado objeto; este expediente no fue aprobado por situarse dicho convento al lado opuesto del Río Guadalmedina, y en consecuencia se propuso la construcción de los cuarteles en el sitio que se conoce como la haza de la Alcazaba. Se formaron los proyectos de estas obras, y también quedaron paralizados: pero siendo unos deseos recurrentes por el mejor servi-

cio público, me he ocupado de este interesante asunto y consultado con los Sres. Comandantes de Ingenieros y de artillería, y creo haber conseguido mucho, mereciendo una favorable acogida, toda la vez que, he ofrecido, que lebandando el plano de la obra y formado el presupuesto, el Ayuntamiento subministrará lo necesario para la ejecución. El Excmo. Sr. Comandante gral. también está interesado en facilitar los medios al alcance de su autoridad para que se realice esta importante obra a que deberá seguirse la mejora de la Población de la Alcazaba.

Si V.E. considera estas obras como de utilidad común y conveniente al Estado, me prometo se servirá aprobar mis gestiones en esta parte y auxiliarme para los arbitrios que han de atender a la ejecución en su caso. Para ello propongo pues como arbitrio:

1º Que se enajene el terreno que hay en la Puerta del mar.

2º Que también se enajene la Isleta del hoyo de Esparteros a espaldas de las casas de los Sres. Heredia y manzana siguiente a la Casa del Sr. D. José Freuller.

Que lo primero es conveniente, está justificado con solo la vista ocular, pues la continuación de la línea de casas a la izquierda de calle nueva hasta la de Martínez, en lo que adelantaría mucho el ornato público. Lo mismo digo al respecto de lo 2º pues la Isleta cuya enajenación propongo, está delineada de muchos años y se ha conserbado en el estado actual por la procsimidad que tenía a la Plazuela donde se hallaba el mercado de Puerta del mar, que va a substituirse, labrando en el edificio de Atarazanas que se adquiere. Para ello será necesario comprar del esquina de hoyo de Esparteros, que es propiedad de D. Tomás Vela y la inmediata, procediendo a su derribo para dejar en línea las Atarazanas, según se explica en el adjunto plano lineal.

Si no hubiese bastante con el valor de los terrenos que se proponen enagenar y resulten aprovechables del derribo de las dos espresadas casas, será bien fácil adquirir un empréstito por un módico interés, sirviendo de garantía el mismo mercado de Atarazanas.

Espero pues de V.E. se sirvan tomar en consideración esta propuesta, y acordar sobre ella como siempre lo más acertado. Málaga 17 de diciembre de 1847.

JOSÉ MARÍA GARCÍA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ESTA CAPITAL.

[DOC. 9]

1850, octubre, 20, Málaga

Carta de la Comisión Central de Monumentos¹ elevando al Director general de Instrucción Pública el informe redactado por el arquitecto

¹ Esta Comisión Central coordinaba a todas las Comisiones Provinciales de Monumentos de España, que el Gobierno había instituido por R.D. de 13 de junio de 1844. La Central quedaría vinculada desde 1856 a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

y académico Francisco Enríquez abogando por la conservación de las Atarazanas. Está de acuerdo su dictamen con el previo del Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

AASF 49-3/2

Ilmo. Sr. para evacuar convenientemente el informe que V. Ilma se sirve pedir a esta Comisión Central acerca del oficio pasado por el Secretario del Supremo Tribunal de Guerra y Marina para que esta Comisión informe lo que se le ofrezca y parezca acerca del edificio de las Atarazanas de Málaga, es de su deber manifestar a V. Ilma: Que el edificio a que se refiere la citada comunicación es uno de entre los pocos restos que ecsisten en aquella ciudad, y como más importante los muros y puerta de arco de herradura, monumento tal vez único en su especie de la importancia a que llegó el comercio cuando los Muslines dominaron a España. La material ejecución del arco no puede hoy día concebirse mejor: las puertas de las dovelas y demás piedras de que se compone son imperceptibles a pesar de contar cerca de 500 años de escistencia; sus enjutas están enriquecidas con las más delicadas labores, viéndose en su clave una llave gravada empresa de los moros Andaluces.

Una vez tocado el asunto respectivo a los edificios de la dominación agarena en Andalucía, permitido nos será Excmo. Sr. hacer algunas observaciones que esta Comisión Central cree justas si se han de conservar en España, ya que no es posible todo, resto de nuestras glorias pasadas. Hoy día sucede en Granada, que en vez de impedir se borre la historia escrita en piedra, permiten y aún escitan las autoridades el celo de los Ayuntamientos o particulares para derribar con pretexto de mejorar el aspecto público los monumentos antiguos, por no guardar una mezquina alineación con otros edificios de época posterior, para que desaparezcan formas que aquellos no conocen, molestándoles lo renegrido de sus fábricas. Así se ve que en Granada en los diez últimos años se han derribado más de 250 casas árabes, muchas de ellas en un estado perfecto de conservación, contándose entre estos destrozos la destrucción del magnífico Maristán (Hospital árabe) conocido con el nombre de Casa de la Moneda.

Idénticos pasos se sigue en Málaga, teniendo el sentimiento de anunciar a V.I., que hace muy poco tiempo fue destruida por orden de la autoridad la Torre S.O. del edificio que unía en otro tiempo con Torre Gorda, en cuya Torre se apreciaba otro precioso arco de herradura y agimez de mucho mérito. Los muros de este edificio según su conservación parecen acabados de hacer.

Por todas estas coincidencias, la Comisión Central cree que deben respetarse los lienzos del edificio de Atarazanas de Málaga con los arcos árabes de gran valor que contiene, no sólo por su trabajo y primor artístico, sino también por ser acaso el único ejemplar de obras de esta clase en que no interviene argamasa, mezcla ni otra trabazón alguna, reduciéndose todo a embutido de piedra en piedra.

MADRID 20 DE OCTUBRE DE 1850

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción y Obras Públicas.
Excmo. Señor

Es una fatalidad cruel para los edificios monumentales en España, lo poca instrucción artística de muchos empleados del Gobierno que ejercen cargos importantes en las bellas provincias de Andalucía

En vez de impedir se borre la historia en piedra, permiten, es más escitan el celo de los ayuntamientos para que mejoren el aspecto público, derribando todos los monumentos antiguos, que por no guardar una mezquina alineación con otros edificios de época posterior, o porque desaparezcan formas que ellos no conocen molestándoles lo renegrido de sus fábricas, pues sólo gustan de la blancura deslumbrante de la cal o lo terso y pulido de un reboque nuevo. Así se esplica que en Granada en los diez últimos años se hallan derribado más de doscientas cincuenta casas árabes, muchas de ellas en un estado perfecto de conservación, contándose entre estos destrozos la destrucción del magnífico Almores-tán (Hospital árabe) conocido con el nombre de casa de la Moneda.

Idénticos pasos se siguen en Málaga: contándose solamente, entre los pocos fragmentos que existen en aquella ciudad de la dominación agarena, como el más importante los muros y puerta de arco de herradura de las Atarazanas testimonio tal vez único en su especie de la importancia a que llegó el comercio cuando los Muslines dominaron a España. La material ejecución del arco no puede hoy día concebirse mejor, las juntas de las dovelas y demás piedras de que se compone son imperceptibles a pesar de contar cerca de 500 años de existencia, sus enjutas están enriquecidas con las más delicadas labores viendose en su clave una llave grabada, empresa de los moros andaluces.

El adjunto plano topográfico hará conocer las dimensiones y posición del edificio que está señalado al número 6, teniendo el sentimiento de anunciar a V.E. que hace muy poco tiempo se ha destruido por la Autoridad la torre S.O. del edificio que unía en otro tiempo con Torre Gorda, en cuya torre S.O. se admiraban otro precioso arco de herradura y agimez de mucho mérito. Los muros de este edificio, según su conservación parecen acabados de hacer.

La destrucción de este notable edificio con la de otros pocos fragmentos que aún existen hará que muy en breve desaparezcan todos los monumentos que atestiguan el grado de esplendor a que llegó la civilización árabe en España en los siglos XIII y XIV.

Es cuanto puedo tener el honor de decir a V.E. en informe al oficio que acompaño del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1850.

FRANCISCO ENRÍQUEZ

Excmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Central de Monumentos del Reyno.

[DOC. 10]

Pi y Margall: *Granada, Jaén, Málaga y Almería*,
Barcelona, 1850, pp. 432-433.

(...) Un magnífico arco de herradura sobre un ancho murallón coronado de pequeños torreones y viejos matabanes. Esta abierto el arco en un

cuadro bello y sencillo; tiene almohadillado el paramento, lleva en sus enjutas dos escudos con leyendas árabes; manifiesta en todas sus partes delicadeza y gusto; pero está ya enteramente sólo, afeado por una mezuquina puerta, desfigurado por una ventana con reja de hierro abierta en el centro de su espaciosa área, y toda su riqueza y su hermosura no sirven ya sino para hacernos sentir la pérdida del edificio a que en tiempos más felices abrió paso. Las Atarazanas de que formó parte no existen: queda sólo en su lugar un parque de Artillería que en nada revela la mano del artista.

Málaga, como todas las ciudades comerciales, mira al parecer con indiferencia los monumentos que le legaron sus dominadores. No sólo ha visto caer una tras otra las obras de los árabes; ha visto sin levantar la voz arruinarse y desaparecer uno tras otro los templos levantados por los que la repoblaron.

[DOC. 11]

1864, marzo 16. Málaga

Escrito a la Reina Isabel II en el que se hace historia por parte del Ayuntamiento de los sucesivos intentos para tomar posesión del edificio de las Atarazanas, sin resultado, y la propuesta de que, finalmente, fuese cedido, cambiando los requisitos establecidos en 1843.

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE
SEGOVIA (AGMS), SECCIÓN 3ª, DIV.3ª.
LEG. 616

Señora

El Ayuntamiento Constitucional de Málaga a los R.P. de S.M. con el mas profundo respeto expone

Por Real Orden dada en el Pardo a 28 de febrero de 1786 autorizó S.M. la demolición de las porciones de muralla antigua que habían quedado casi destruidas en esta Ciudad, y la venta de los terrenos de aquellas para fabricar edificios aplicando el producto a la importante obra de Guadalmedina. Fue autorizada también la demolición de los muros que no interesasen a la defensa: que la enajenación fuese en pública subasta, dando la preferencia por el tanto a los dueños de las casas contiguas y destinando el producto a la construcción de dos baterías, la una en la cabeza del muelle de Levante y otra en la de Poniente. Esto se ha realizado casi en totalidad.

En 2 de julio de 1821 aprobó la Diputación provincial la demolición de las dependencias del edificio de las Atarazanas por un lado de la plazuela de Arriola. Fundose esta medida en aconsejarlo la comodidad y ornato, y en haber perdido aquel sitio las condiciones de playa que había tenido en los siglos anteriores. Obstáculos por parte del ramo de la Guerra dejaron incompleto el derribo principiado.

En 9 de agosto de 1843 fue concedido a este Ayuntamiento por la Comisión popular de Gobierno el edificio llamado de Atarazanas para establecimiento de un mercado. Le fue negada la posesión por la Autoridad militar, pero en 19 del mismo mes y año por Real orden comunicada por el Ministerio de la Guerra y trasladada el día 27 por el de la Gobernación se mandó que el indicado edificio quedase a dis-

posición del Ayuntamiento si este facilitaba otro local a propósito para que cumplierse con el objeto a que está destinado (Cuartel de artillería).

Habiendo propuesto después el Ayuntamiento realizar la permuta del edificio de Atarazanas por el ex-convento del Carmen se ofrecieron reparos al Ingeniero General, expuso que de capacidad no perdería mucho el ramo de Guerra, pues según los reconocimientos practicados había espacio suficiente para colocar los talleres y almacenes de artillería y 200 hombres de esta arma, además de los locales para la Hacienda y fortificación y para el acuartelamiento de 550 a 600 hombres de infantería con total independencia; consideró el valor efectivo de estos edificios y el del Carmen después de habilitado, en medio millón de rs. y el de Atarazanas en 1.200.000 rs. El Gobierno de S.M. por R.O. de 4 de abril de 1846 aceptó las observaciones del Ingeniero General y marcó las cláusulas bajo las cuales habría en su caso de verificarse el cambio. La indole de las condiciones que se impusieron fue causa de que no llegaran a realizarse y a que la administración municipal tampoco adquiriese el citado ex-convento del Carmen perteneciente ya entonces a propiedad particular.

De aquí surgió la nueva idea de construir un cuartel de artillería en la Haza baja de la Alcazaba, pero a consecuencia de mayores dificultades solicitó el Ayuntamiento que no se le obligase a otra cosa que a pagar en metálico y por la cantidad alzada que se conviniese el coste del cuartel que debía edificarse para el Cuerpo de Artillería en cambio del de Atarazanas. Se propuso dar 600.000 rs. Sin embargo por Real orden de 6 de octubre de 1859 comunicada por el Ministerio de la Guerra se resolvió que por ahora no era posible acceder.

Pero como por otra Real orden de 28 de marzo de 1854 también comunicada por el Ministerio de la Guerra se declaró que no se ofrecía reparo en que para verificar el cambio se construyese por cuenta del Ayuntamiento un cuartel de nueva planta para la artillería, en su afán de terminar este asunto, cada vez más apremiante, solicitó en 22 de mayo de 1861 que por el Cuerpo de Ingenieros se formase el proyecto, pero aunque hecho así nada pudo adelantarse por la falta de fondos, y esto movió a que en 6 de noviembre de 1862 se suplicase de S.M. por gracia extraordinaria la entrega gratuita de Atarazanas. Aún no ha recaído resolución a esta última gestión, acaso por consideración de alta administración, no obstante de que se hicieron presentes no solamente razones de equidad, sino también de justicia.

En tal estado menester es buscar por otros resortes una solución más práctica, la cual, dado como hay el buen deseo del Gobierno, no será difícil hallar en los precedentes y en el espíritu de las leyes. La de 1 de mayo de 1855 declaró en estado de venta entre otros bienes las fincas del Estado marcando el artículo 6º la forma del pago en 15 plazos y 14 años. La Ley de 5 de marzo de 1856 designó la inversión que debía darse a las cantidades que produjese la enajenación que con arreglo a ley de desamortización ha de verificarse de todas las fortificaciones, edificios militares y terrenos pertenecientes al ramo de Guerra que se declarasen inútiles. En Real orden de 1 de mayo de 1857 se determinó que las fincas que resultasen inútiles para el servicio de Guerra se vendiesen por la Administración militar. En Real orden de 9 de diciembre de 1858, dictando varias disposiciones relativas al ensanche y fortificación de Barcelona se mandó que perteneciendo al ramo de Guerra los terrenos de todas las fortificaciones abandonadas quedase a cargo de la Administración mili-

tar el proceder a su venta, verificándolo en el modo y forma establecida en la legislación vigente, pero por el artículo 8º de la misma superior disposición se previno que la Corporación municipal de Barcelona abonase el valor de los terrenos mencionados que ocupase para calles, plazas, paseos y demás, al precio que correspondiera según el que tuviesen los solares contiguos. Y por otra Real orden de 10 de febrero de 1859, reformando los artículos 6º y 8º de la anteriormente citada de 9 de diciembre de 1858 se resolvió que los terrenos de las antiguas murallas de Barcelona, en los demás que se hallen en el mismo caso, y en todas las fincas y propiedades que procedentes del ramo de Guerra hayan de ser enagenadas, ha de incautarse de ellos la Hacienda civil para proceder a su venta, designándose previamente por el Ingeniero General la parte que en tales casos ha de entregarse a la aplicación de la que hubiera necesidad de reservar tanto por lo respectivo a Barcelona, cuanto por lo que hace relación a los demás puntos que se hallan en el mismo caso.

Esto sentado, Suplica á los R.P. de S.M. esta Ayuntamiento que prescindiéndose de todo lo pasado, y a imitación de lo concedido a Barcelona por el artículo 8º de la Real orden de 9 de diciembre de 1858 citada, le sea adjudicado el edificio de Atarazanas, para erección de un mercado, y que si a ello no hubiere lugar, se digne autorizar al Gobierno para presentar á las Cortes un proyecto de Ley análogo al ejemplo de Madrid del convento de la Latina, pagándose en cualquiera de los dos casos el respectivo importe, en 15 plazos.

En apoyo, hay que reiterar lo expuesto de 6 de noviembre de 1862; Que no hay en esta Ciudad otro terreno mas á propósito para el indicado objeto, porque su situación es la mas adecuada, que el referido edificio apenas puede seguir sirviendo ya para alguna tropa, que se halla muy deteriorado y hasta ruinoso, que en esta ciudad hay mucho que hacer tocante á satisfacción de necesidades locales. Por último, que Málaga no ha tenido la suerte que otras poblaciones de obtener partido de los edificios públicos que quedaron desocupados cuando la ex-claustracion de los Regulares, y que así no puede menos que rogar la Municipalidad de rogar á V.M. se digne acceder á esta solicitud, en lo que dispensara á esta Ciudad un señalado beneficio. Salas Capitulares de Málaga á 16 de Marzo de 1864

SEÑORA
A.L.R.P. DE S.M.

MIGUEL MORENO, FERMÍN ALARCON, SANTIAGO CARILORI, JOSE DE JAUREGUI, JOAQUÍN MARIA DIAZ GARCIA, BERNARDO MELENDEZ, Fº DE Pº MARTIN DEL CASTILLO Y MELLADO, NICOLAS CARRERA, FERNANDO RUIZ DEL PORTAL, MIGUEL DENIS, JOSE CASADO, NICASIO CALLE, MIGUEL MOLL, CHRISTOBAL BARRIONUEVO PIZARRO, FELIX PÉREZ Y BARZO [Y OTROS ILEGIBLES].

[DOC. 12]

1868, octubre 25. Málaga

Exposición dirigida en octubre de 1868 al Ministro de Hacienda por el Ayuntamiento de Málaga en solicitud de que se cediese el edificio de Atarazanas para un mercado público.

AMM, LEG.1270, EXP. 129.

Originario de la Conquista de Málaga, ecsiste en uno de los puntos más céntricos, el edificio denominado de «Atarazanas».

Derruido, informe en su estructura, e incompleto en su obra para destinarse a ningún servicio público viene ocupándose desde remotos tiempos, y en la mínima parte de su estensa área, ya con hospital de penados civiles, ya por la escasa fuerza de Artillería permanente, y ya por el material de Ingenieros; más bien por atender a su conservación, que por la necesidad de utilizarlo.

Pues este edificio se encuentra casi en alberca. La Junta Revolucionaria de esta Provincia decretó su derribo para proveer de trabajo a las clases pobres de que tanto han menester en la carestía de los alimentos necesarios para la vida, cuya calamidad se siente aun en este distrito. Y Málaga, Excmo. Sr., la tercera capital de España, por su censo, su industria, su riqueza material y comercial, no tiene, carece de mercado donde su populoso vecindario pueda adquirir con comodidad y baratura los artículos de subsistencia; carece de un área superficial para edificarlo, y no tiene recursos para obtenerla.

Por todas estas consideraciones, el Ayuntamiento de Málaga solicita del Gobierno provisional de la nación, por conducto del Sr. Ministro del ramo, se sirva declarar la cesión a este Municipio de los terrenos que comprende el edificio que fue de Atarazanas, propiedad del Estado, para levantar a costa del presupuesto de esta localidad, un mercado público.

Así lo espera del patriotismo del Gobierno Provisional de cuyas elevadas miras se desprende un solícito interés en pro de los intereses materiales del pueblo. Dios guarde a V.E. muchos años.

MÁLAGA 25 DE OCTUBRE DE 1868.
[FIRMA ILEGIBLE]

[DOC. 13]

1868, diciembre 4

Oficio, presumiblemente del Alcalde de Málaga, elevado al Gobernador Civil en el que manifiesta su preocupación por la posible revuelta de los obreros debido a la paralización de los trabajos de derribo de las Atarazanas.

Documento facilitado por Manuel Olmedo Checa

He recibido el oficio de V.S. de esta fecha y de su contexto no puedo menos de lamentar el que por la falta de fondos haya necesidad de suspender los trabajos del derribo de las Atarazanas. Mi opinión, la del Ayuntamiento y de los Sres. Jefes de Milicia, a quienes he consultado esta noche, es, la misma que he tenido el honor de exponer a V.S....., que no creen sea prudente hoy disponer en absoluto la suspensión de los trabajos.

En cuanto a lo de que manifiesta si la Alcaldía puede contar con suficiente fuerza ciudadana para mantener el orden público, caso

que pudiera alterarse, debo decirle que las ocurrencias de ayer y hoy han dado a V.S. una prueba patente de su cordura y sensatez y de lo que ocurra en el día de mañana, pero que no deben confundirse con la cuestión de orden público las peticiones pacíficas que puedan hacer los jornaleros en demanda de trabajo.

Dios guarde, etc. 4 de diciembre de 1868

SR. GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA.

[DOC. 14]

1870, enero 13. Málaga

Carta del Ayuntamiento al Ministro de Hacienda sobre el canon que debía pagar por la cesión de los terrenos resultantes del derribo de las Atarazanas para ser destinados a construir en ellos un nuevo Mercado, proponiendo el mínimo, 1,5%, establecido por la ley.

AMM, LEG. 68-C, EXP.11

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda

Solicitados por el Excmo. Ayuntamiento los terrenos resultantes al derribo que la Junta revolucionaria ordenó hacer del edificio Atarazanas, para construir en ellos un mercado público de que carece esta importante capital, el Gobierno de la Nación ofreció concederselos en fecha 24 de abril del año último si se conformaba al pago de un canon de 3% sobre valor de tasación con arreglo al artículo 3º de un proyecto de Ley por entonces presentado a las Cortes con la de 11 de marzo.

Si justificado es el deseo de dotar a Málaga con una mejora de este género, no puede tenerse por menos legítimo el de contestar a la dicha proposición, que al ayuntamiento parecía procedente y natural, el previo común acuerdo al fijar valores de que después resultase la conformidad a una obligación; y en semejante caso informado que fue con fecha 22 de noviembre por el señor administrador económico de que la tasación había tenido ya lugar en diciembre, de orden superior por el señor Arquitecto Jefe de la provincia, certificando un importe de 194.666 escudos 800 milésimas, que, añadía, debió ser la suma sobre que la superioridad sin duda alguna había formado tipo para el señalamiento del canon, acordó en cabildo de la misma fecha suspender la aceptación de estos terrenos mediante a que con anterioridad se había hecho de ellos tasación sin su conocimiento y ofició al expresado señor Jefe económico exponiéndole varias poderosas razones justificantes de su acuerdo, la mejor de ellas el considerar muy elevado dicha tasación, que como administrador de bienes comunes a los que perjudicara no podía aceptar, y suplicándole con encarecimiento las trascubiese al Gobernador de S.A. el Regente, interesado protector del desarrollo y mejora de los pueblos, para que hecho cargo de ellas se dignara reformar la proposición en términos menos gravosos.

Sin resolución alguna todavía en el asunto y cada vez más apremiante para el ayuntamiento el realizar tan grande mejora, es de

su interés activar una resolución conveniente y a la vez justa tanto para los intereses de Estado como para los municipales, y a este propósito hace mérito el artículo 3º de la Ley de 1 de junio del corriente año (que como antes se dice era proyecto al señalarse el canon del 3%) cuyo artículo 3º dice « que los edificios que pidan los ayuntamientos y Diputaciones para servicios de la provincia o de la localidad que puedan ser objeto de especulación, recreo o lucro como parques, jardines, teatros, circos, plaza de toros o de abastos o cualquier otro establecimiento de naturaleza semejante o análoga, se concederán en arrendamiento o se darán a censo al tipo de 1 y 1/2 al 3% sobre su valor en tasación, pues que si en verdad que literalmente se comprende lo que se pide en este precepto de la Ley, lo es asimismo de 1 y 1/2 % y el maximun el 3, y por tanto el ayuntamiento de Málaga, que para construir ese edificio de conveniencia y de necesidad pública ha de procurarse a crédito con garantía del mismo el capital suficiente: que sobre su importe y según las mismas circunstancias notoriamente difíciles ha de pagar su interés en relación con esta misma dificultad o mejor dicho excesivo y extraordinario, que alejará por largo tiempo toda esperanza de especulación o de lucro que es sobre lo que la Ley impone, se considera y considerará debe justificar insistiendo en que el aprecio y tasación de los terrenos dichos se verifique por peritos de ambas partes y con su intervención natural y justa para fijar valores equitativos y soportables, y aún entonces, que cumplimentado sea este principio de riguroso derecho, debe prometerse a la vez según las varias consideraciones que cree transmitidas al conocimiento de V.E. por el administrador económico y que obedecen a la predominante ineficacia de recursos financieros que así alcanza a la administración de una localidad, como a la administración general de todos los ramos del Estado, entretanto no se desvanecen y concluyen las consecuencias de una revolución esencial; que V.E. continuando la práctica de su bondadosa protección a toda idea conducente al bien material de los pueblos, según ya ha tenido efecto en Barcelona y otras capitales, se digne como el ayuntamiento constitucional de Málaga se lo ruega y suplica, declarar procedente y necesario el nuevo aprecio de los terrenos resultantes del derribo de Atarazanas en esta ciudad, y que sobre sus valores establecidos de común acuerdo no se imponga más que el canon de 1 1/2 % minimum de la Ley, cual considera ser de acreditada justicia que no duda merecerá a la elevada rectitud de V.E. D. etc. Málaga 13 de enero de 1870

[DOC. 15]

1872, junio 15. Málaga

Informe de Rucoba a la Alcaldía proponiendo medidas para la conservación del arco monumental de la Atarazanas, ya desmontado, en respuesta a una orden de la alcaldía de 7 de junio de 1872.

AMM, LEG. 1419, EXP. 47.

Obras Municipales de la Ciudad de Málaga. Servicio del Arquitecto.

En atención a la orden que me ha pasado V.S. para reconocer el Arco Monumental de Atarazanas y proponer lo que convenga hacer para su conservación; debo exponer que habiendo sido concedido el expresado Arco a la Academia de Bellas Artes de esta ciudad por la General de Madrid, y habiéndose acordado por aquella que se conserve restaurándolo convenientemente, en el mercado que se construya en el solar de Atarazanas, puede subsistir en el estado en que hoy se encuentra hasta que se dé principio a aquellas obras, si no tardan en emprenderse más de dos años, con tal de que para evitar la desaparición de las dovelas que componían el Arco adintelado situado encima, se coloquen en el hueco de la puerta de dicho arco, cerrándolo con una cítara que una los alféizares del mismo, e impidiendo que puedan aquellas desaparecer

Debo con este motivo hacer observar, que la traslación de este Arco al sitio designado en los planos que estoy formando para el edificio del Mercado, debe ser lo primero que se haga, una vez desmontado el solar y replanteado el edificio.

V.S., en vista de lo expuesto, dispondrá lo que crea más conveniente.

Dios guarde a V.S. muchos años. Málaga 15 de junio 1872.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL
JOAQUÍN DE RUCOBA

Sr. Alcalde Constitucional

Para evitar la desaparición de las dovelas que componían el arco adintelado situado en el solar de Atarazanas, proceda V. a disponer se coloquen aquellas en el hueco de la puerta de dicho arco, cerrándolo con una cítara que una los alféizares del mismo, para impedir que puedan desaparecer, según manifiesta V. en un opúsculo del 19 del anterior.

Málaga 4 julio 1872

Sr. Arquitecto Titular

[DOC. 16]

1872, agosto 31. Málaga

Informe de la Academia Provincial de Bellas Artes de Málaga al Alcalde sobre el destino de las piezas resultante del desmonte del arco de las Atarazanas.

AMM, LEG. 1419, EXP.47.

Academia Provincial de Bellas Artes de Málaga

En 29 de setiembre de 1870, el Sr. Gobernador Civil de la provincia me dijo lo siguiente: «Excmo. Sr.: El Sr. Administrador económico de esta provincia en comunicación fecha de ayer me dice lo siguiente: «Excmo. Sr. : Esta Administración ha recibido la atenta

comunicación de V.E. de 27 del corriente insertando la muy razonada y justa del Sr. Presidente de la Academia de Bellas Artes de esta provincia relativa a la conservación como monumento artístico del arco del edificio llamado Atarazanas. Esta Administración que está completamente de acuerdo con las razones que se aducen en dicho inserto tenía ya dadas sus órdenes al encargado y lo reitera nuevamente, que suspendiese bajo pretexto alguno el tocar ni socavar los murallones de los costados con el objeto de hacer entrega al Municipio si llega a efectuarse la concesión del solar para mercado público y en último caso dar posesión del mismo a dicha Academia. Respeto de las piedras que fueran derribadas cuando los acontecimientos hay un guardia que cuida de su custodia y además se pondrán en un lugar más seguro; pero si el Sr. Presidente de dicha Corporación quiera encargarse de las mismas, esta dependencia se complacerá mucho en hacerle entrega desde luego, previo documento que lo justifique asegurando a V.E. últimamente que la portada de que se trata cuidará la misma se conserve en el mismo ser y estado y sin que sufra detrimento alguno. Tengo el honor de manifestarlo a V.E. en contestación a su precitada orden. Lo que traslado a V.E. por contestación a su oficio de 21 del actual, manifestando al propio a esa Corporación que si para llevar a efecto o por completo dicho pensamiento necesitase mi cooperación puede contar con ella».

Por lo tanto desde aquella fecha se incautó la mencionada Corporación del Arco de Atarazanas del cual se había desmontado días antes al verificar el derribo del mencionado local su coronación, quedando numeradas sus piezas colocadas en el solar y habiendo estado fuera algún tiempo he visto con sorpresa a mi regreso, que han sido retirados los sillares por haber colocado en el sitio que ocupaban un circo ecuestre.

Ofenderá la ilustración de V.E. si intentase probar la importancia que tiene para esta población el que se conserve un monumento tan bello y quizá el único de este género que hay en esta ciudad; por lo tanto espero del interés que por las glorias de nuestro país y amor a las Artes conocidos en V.E., dispondrá se inquiera el paradero de los ya antedichos sillares parte del arco que nos ocupa y se pondrán a disposición del Cuerpo Artístico que tengo el honor de presidir.

Y ya que tengo la honra de dirigirme a V.E. respecto a este Arco no quiero dejar de recomendarle la conveniencia que habría de que se llevara a efecto la alineación del Mercado que ha de establecerse en el solar indicado y desde luego dispusiese el Municipio la reedificación del Arco árabe, el cual ha de servir de puerta a dicho Mercado con lo que se conseguiría la conservación de las partes que le componen y se embellecería con este monumento artístico hoy en ruina.

Dios guarde a V.E. muchos años. Málaga 31 de agosto de 1872

JOSÉ FREÜLLER

Excmo. Sr. Alcalde Primero Constitucional

[DOC. 17]

1872, septiembre 4. Málaga

El arquitecto Ávila informa al alcalde de que se han realizado los trabajos para la conservación del arco de Atarazanas según se había dispuesto por éste el 4 de julio.

AMM, LEG. 1419, EXP. 47.

Sírvase V. decirme si quedó cumplimentada la orden de esta Alcaldía fecha de 4 de julio relativa á la conservación de las piezas del Arco de Atarazanas, donde están y si falta alguna piedra.

MÁLAGA 4 DE SEPTIEMBRE 1872

Sr. Alcalde

Todas las piezas de la coronación del arco de Atarazanas me he informado se colocaron en el mismo hueco del Arco, poniéndole una cítara por delante y cubriéndolo con tierra por encima para evitar todo deterioro.

MÁLAGA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1872
EL ARQUITECTO MUNICIPAL
EN COMISIÓN
J. DE AVILA

[en los mismos términos se informó José Freüller el mismo día diciéndome que se había cumplido la orden]

[DOC. 18]

1874, abril 30. Madrid

La Academia de San Fernando anima al presidente de la Comisión provincial de Monumentos de Málaga a llevar a cabo su tarea, interesándose especialmente por la Puerta de Atarazanas.

AASF 49-3/2

Al Sr. Gobernador, Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos de Málaga.

30 de abril de 1874

Por acuerdo de esta Academia tengo la honra de dirigirme a V.S., que como Gefe superior de esa provincia, es Presidente nato de su Comisión de Monumentos históricos y artísticos, para rogarle encarecidamente en nombre de esta Corporación, que ejerce por la Ley las funciones de Comisión Central de este ramo, se sirva dedicar toda la atención que sus muchos cuidados le permitan, a promover las civilizadoras tareas de esa provincial, cuyo celo parece muy amortiguado, pues apenas da señales de vida en una época precisamente en que más que nunca se debe vigilar para que no desaparezca nuestra ya mermada riqueza artística. La ilustración de V.S. y su amor a nuestras glorias, del que esta Academia tiene ventajosas noticias, la excusa de esforzarse en persuadirle de lo que

sin duda alguna siente V.S. lo mismo que ella, pues es difícil que su actividad pueda encontrar para su ejercicio un terreno más agradecido, y en el que pueda lucir sus dotes de talento y de mando con más fruto y con más general aceptación y aplauso. A más de las facultades que el Reglamento de estas Comisiones nos concede hay un decreto reciente, de 16 de diciembre último publicado por el Ministerio de Fomento en la Gaceta del 18, que fue dictado a petición de esta Academia y en el que se nos autoriza para ejercer una vigilancia activa y eficaz, pues que va revestida de la facultad de interponer nuestro veto y hasta de exigir responsabilidad. La Academia confía que V.S. inculcará a esa Comisión la necesidad de tenerlo muy presente, así como las prevenciones se hicieron a todas las Comisiones Provinciales en las circulares de 2 de enero y 30 de diciembre de dicho año de 1873, encargándola además se sirva decir a esta Secretaría a la mayor brevedad posible si es cierto que se ha pensado en demoler la preciosa puerta árabe de Atarazanas y las gestiones que haya practicado o practique para evitar que desaparezcan esos pocos restos que quedan a Málaga de la Arquitectura de aquel brillante período.

La Academia ofrece a V.S. con esta ocasión por mi intermedio las seguridades de su alta consideración.

Dios, etc.

[DOC. 19]

1874, enero, Málaga.

Petición del arquitecto Rucoba a Contaduría municipal de datos económicos para poder terminar el presupuesto y proyecto del mercado

AMM, LEG 1419, EXP. 57.

En atención al oficio que he recibido de esa alcaldía para que presente el proyecto de Mercado en el solar de Atarazanas en la sesión de día 3, en el caso de estar concluido debo manifestar que además de no estar terminado el presupuesto, mientras no se me faciliten los datos que he pedido en Contaduría respecto á los ingresos obtenidos en los puestos de los mercados que existen actualmente cuando arrendaba el Municipio y lo que producen actualmente estos; así como la cantidad de los artículos que en ellos se expenden y que se consumen anualmente en la población refiriéndose al último quinquenio, no me es posible presentar como desea el referido proyecto.

Salud y Fraternidad

MÁLAGA 2 DE ENERO 1874
EL ARQUITECTO MUNICIPAL
JOAQUÍN DE RUCOBA

Sr. Alcalde Popular

•

Málaga 3 de Enero 1874. Dese orden a Contaduría para que con urgencia pase al arquitecto nota de lo ingresado en un quinquenio por puestos [públicos].

FIRMADO MAENA

[DOC. 20]

1874, mayo. Madrid

Contestación del Gobernador de Málaga con el informe de Rucoba, a los requerimientos de la Academia de San Fernando sobre la puerta de Atarazanas

AASF 49-3/2

Gobierno de la Provincia de Málaga. Sección de Fomento.
Negociado 4.º. Bellas Artes, nº 710.

Ilmo. Sr.

Con fecha 12 del corriente el Alcalde de esta ciudad me dice lo siguiente: «Recibida que fue la comunicación de V.S. del ocho del actual la trasladé al Arquitecto Municipal para que manifestase lo que hubiera, sobre derribo de la Puerta de Atarazanas, dicho funcionario espone lo que a la letra copiado dice así: Sr Alcalde en cumplimiento a la anterior comunicación sobre la conservación de la Puerta árabe de Atarazanas a V.S. que este precioso monumento compuesto de hermosas piedras de jaspe blanco unidas sin mezcla ni betún alguno que figuran un gran paralelogramo en cuyo centro se halla un gracioso y gigantesco arco de herradura, por el cual han salido las galerías construidas en el edificio de Atarazanas que se demolió en la revolución de setiembre de 1868, pertenecía a la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando y fue cedida por ésta a la de Bellas artes de Málaga en atención a las gestiones de su digno presidente el Sr. Marqués de la Paniega a fin de conseguir la conservación en esta capital del referido arco. Después ha sido cedido por aquella a ese Excmo. Ayuntamiento, con la condición de que forme parte del Mercado que se va a construir en el solar que allí existe y V.S. tiene observado ya que en el proyecto que he formado está dicho arco convenientemente restaurado formando parte de él. Lo que tengo el honor de manifestar a ...

[AL MARGEN] PASE A INFORME
DEL SR. D. PEDRO DE MADRAZO, 18 DE
MAYO DE 1874.

[DOC. 21]

1874 mayo 28. Madrid

Contestación de la Academia de San Fernando al informe de Rucoba remitido por el Gobernador sobre la puerta de las Atarazanas, en el que hace una crítica el académico Pedro de Madrazo del texto de Rucoba sobre este tema.

AASF 49-3/2

Real Academia de las Tres Nobles Artes de San Fernando. Secretaria.

Al Sr. Gobernador Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos de Málaga.

28 de mayo de 1874

Esta Academia se ha enterado atentamente de la fina comunicación de V.S. fecha 15 de mes corriente en que le transcribe la que ha recibido del Arquitecto municipal de esta Ciudad relativamente a las noticias que esta Corporación deseaba acerca del Arco o Puerta árabe de Atarazanas. La lectura de aquella comunicación le inspira varias consideraciones, que tendré la honra de transmitir a V.S. y después pondré también en su conocimiento lo que la Academia ha acordado sobre este asunto a fin de que se sirva favorecerla disponiendo su cumplimiento.

Lo que este en resumen consigna el informe del Arquitecto municipal de Málaga es lo siguiente: 1º Que el precioso monumento de arquitectura árabe denominado Puerta de Atarazanas es un fábrica de hermosas piedras de jaspe blanco (sic) unidas sin mezcla ni betún alguno, que figuran un gran paralelogramo en cuyo centro se halla el gracioso y gigantesco (sic) arco de herradura por el cual han salido las galerías construidas en el edificio de Atarazanas que se demolió en la revolución de setiembre de 1868; 2º que esta puerta pertenecía a la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando; 3º que ésta la cedió a la Academia de Bellas Artes de Málaga por efecto de las gestiones de su digno Presidente Marqués de la Paniega, celoso de la conservación de tan notable antigualla; 4º Que después la Academia de Málaga la ha cedido a su ilustre Ayuntamiento con la condición de que forme parte del Mercado que se va a construir en el solar que allí existe y 5º Que consecuente con este propósito, el arco de Atarazanas, convenientemente restaurado forma parte del proyecto trazado por el referido Arquitecto municipal.

Este informe puede en parte tranquilizar a la Academia al ver que el arquitecto municipal designa ese precioso monumento con adjetivos que denotan el grande aprecio en que le tiene y que el Ayuntamiento manifiesta tenerlo en la misma estima puesto que está conforme en conservarlo; pero los términos en que dicho funcionario se explica no pueden menos de inspirarle inquietudes o temores de que esa joya de arte pueda ser tratada de modo que se la vicie o estrague con el deseo de hermosearla.

A parte de la impropiedad con que se califica de piedras de jaspe blanco el material de su fábrica, confundiendo los compuestos silíceo-arcillosos con los calizos; a parte de la inexactitud y hasta incompatibilidad que en buen Estética existe entre los dictados de gracioso y gigantesco, se descubre por las afirmaciones 2º y 3º que el informante no tiene idea alguna de cómo se debe entender la propiedad de los Monumentos artístico nacionales, y de cómo la ha comprendido y explicado siempre esta Academia.

Estos monumentos son del Estado desde el instante en que una Declaración del poder legislativo o del Gobierno los exceptúa de la enagenación desamortizadora. La Academia de San Fernando a quien está encomendada por la ley la conservación y custodia de estos monumentos, segregados de la masa general de Bienes Nacionales vendibles, no ejecuta en cuanto a ellos actos de dominio alguno,

sino sólo de inspección y tutela, en nombre del Estado y para hacer estos deberes eficaces se vale de sus representantes las Comisiones provinciales de Monumentos las cuales y no las Academias provinciales de Bellas Artes desempeñan fuera del centro político y administrativo del país y por delegación de esta Academia, las mismas atribuciones de inspección y tutela. De aquí lógicamente se deduce que si las Comisiones Provinciales, y aún la Central que es esta Academia, no son más que guardadoras y administradoras de esa riqueza monumental del Estado, sólo a éste corresponde proveer y determinar acerca del uso y aplicación que deba hacerse de semejantes objetos, oyendo para ello la voz consultiva de esta misma Academia y que aún en el caso de haber sido declarado Monumento nacional el Arco de Atarazanas, el disponer de un destino por sí y ante sí, no ya la Academia provincial que nada tiene que hacer en esta clase de negocios, pero ni siquiera la Comisión provincial de monumentos, sería siempre una transgresión digna de severo correctivo. Por lo que hace a esta Academia puede V.S. estar seguro que nunca se hubiera propasado a hacer ni pensar la cesión que se dispone. Este desconocimiento de la organización administrativa y del lenguaje que le es propio, así como el prolongado estado de inacción y silencio de esa Comisión provincial son los que hacen temer a esta Academia que acaso aquella desconociendo también la índole verdadera de su cometido haya creído que podía cederlo al Ayuntamiento para la obra del Mercado.

Y como a esto se agrega el poco acierto con el que se califica ese interesante monumento y se habla de restaurarle, recela con harta fundamento esta Academia que esa delicada operación que con tanto respeto debe hacerse venga a desnaturalizarlo, alterando su carácter y destruyendo su mérito y su belleza.

Este gallardo y majestuoso arco encerrado en un bellísimo y sencillo arrabá lleva en sus enjutas dos escudos con leyendas arábigas. Su paramento ofrece un almohadillado primorosamente repartido y labrado. Afeábanle años atrás (no sabe la Academia si subsisten todavía) una puerta baja y cuadrada, abierta en la tapia con que estaba macizado, y una ventana con reja de hierro perforada en el centro de su espaciosa área. Estos dos impertinentes rompimientos es claro que desaparecerán, si aún subsisten en el caso de que el arco se destine a servir de puerta al Mercado; pero ¿no podrían también desaparecer con ellos las bellezas originales y las inscripciones que le avaloran?

Las restauraciones que en mala hora se han ejecutado, aún por personas que la voz pública designaba como idóneas en antiguas fábricas del Arte mahometano de todos tiempos, que antes podía ostentar España, puras aunque ruinosas, y que hoy sólo puede enseñar adulteradas y ruinosas siempre deben servir de escarmiento a la Academia.

En vista de todas estas consideraciones la Academia ha acordado y me encarga decir a V.S. 1º Que, aun dado caso que al Ayuntamiento de Málaga le haya sido cedido, para edificar un Mercado, el solar de la antiguas Atarazanas, que estuvo modernamente destinado a Parque de Artillería, cuestión en que no entra la Academia, porque no es de su incumbencia ventilarla, la puerta de que se trata, en con-

cepto de esta Corporación, es un Monumento artístico e histórico, que el Estado no ha cedido, y que no ha podido ser objeto de transmisiones sucesivas, hasta venir a formar parte del patrimonio municipal de la manera que expresa el Arquitecto de aquel Ayuntamiento. 2º Que como tal monumento artístico e histórico está la Puerta de Atarazanas bajo la custodia e inspección de la Comisión provincial de Monumentos de Málaga, la cual no puede desentenderse de ella, sin faltar a uno de sus más sagrados deberes. 3º Que la Academia de San Fernando, que representa al Estado para ejercer en trámite superior gubernativo esa inspección, necesita tener pleno y cabal conocimiento del estado actual de la puerta y de la restauración que en ella se proyecta al enlazarla con las obras del nuevo Mercado; por lo cual, ya que la Comisión de esa provincia no cuidó de proporcionárselo, como era su deber, se promete la Academia de la ilustración y celo de V.S. se servirá dictar las órdenes oportunas para que el Arquitecto municipal remita los correspondientes planos trazados en escala conveniente, y con los detalles necesarios. 4º Que la Academia espera se sirva a V.S. reanimar el celo de esa Comisión provincial y excitarla a que no se descuide el cumplimiento de los deberes que le impone el Reglamento y el ejercicio de los preciosos derechos que le conceden los artículos 21, 22 y otros, y el Decreto de 16 de Diciembre de 1873. 5º Que hasta que recaiga la superior aprobación del Gobierno, a quien la Academia se propone dar cuenta de los ocurrido, a fin de que se subsanen, si aún hay lugar, las faltas de tramitación apuntadas, se abstenga el Arquitecto municipal de hacer en el Arco de Atarazanas obra o innovación de ninguna especie.

Todo lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de poner en conocimiento de V.S.

Dios etc.

PEDRO DE MADRAZO

[DOC. 22]

1874, octubre-diciembre. Málaga

Expediente promovido por Adolfo Prías en solicitud de autorización para llevar a cabo obras de ensanche en la Cortina del Muelle. Informe favorable al Ayuntamiento de Rucoba. Aprobación del Ayuntamiento.

Documento facilitado por Manuel Checa Olmedo

Excmo. Sr.

El que suscribe tiene el honor de someter a V.S. un proyecto de ensanche de población por la Cortina del Muelle, que satisface las necesidades que por esta parte de la Ciudad, se hace sentir por todos.

La remetida del muro que en líneas irregulares forman lo que se denomina cortina del Muelle, abanzando sobre la plalla hasta alinearla con la asera derecha de la Alameda, es una de esas obras que se recomiendan por sí misma. El desarrollo que con ella ha de adquirir la población en esa parte: lo que ganará en sus condiciones higiénicas,

llevando el desagües de la alcantarillas hasta el mar que hoy lo verifican en seco, infestando todo aquel vecindario; y la facil comunicación que ha de establecerse con una vía recta de veinte metros de ancho, no solo de poniente a Levante, donde tanto aumento ha tomado y está tomando esta población á lo cual contrivulle como el que mas el que suscribe, sino para la provincia misma, pues como V.S. costa, este es el único punto por donde teniendo que venir a la Capital, pueden comunicar las procedencias de Levante a Poniente y viciversa; hacen que reconocidamente esta obra sea, no solo de gran conveniencia para la localidad sino de verdadera utilidad pública, atendidos los beneficios que de ella ha de reportar la provincia toda y el trafico del pais en general.

Si estas indicaciones merecen la consideracion de V.S. el que suscribe esta dispuesto ha llevarla a cabo con sugesion al articulo quinto de la ley de aguas a cuyo fin acompaño el plano de la obra y condiciones facultativas para que previa la tramitación que proceda pueda llevarce a egecucion con toda la seleridad posible.

Díos g. a V.S. m.a.Málaga Octubre 1874

ADOLFO PRIES

Sor. Alcalde

Enterado de la anterior solicitud de Dn. Adolfo Pries para abanzar el pretil o muro de la cortina del Muelle hasta linearlo con la acera derecha de la Alameda, manifestando estar dispuesto a ejecutar las obras con sugesion al artº 5º de la Ley de Aguas y dejando una vía de 20 metros de latitud en toda la estension comprendida entre la Aguada y el Hospital Noble y en prolongacion de la Alameda, debo informar a V.S.: que si se considera lo estrecha, irregular y torcida que es en la actualidad la via que rodea el puerto, llamada Cortina del Muelle, con la obra proyectada adquirirá esta parte de poblacion una notable importancia dándole vida y la animacion que hoy la falta, por sus malas condiciones de comodidad e higiénicas con las alcantarillas que desagan al descubierto, a pesar de ser el paseo predilecto del público, pues es el único sitio donde puede disfrutarse de los encantos y distracciones que ofrece nuestro concurrido puerto.

Esta espaciosa via en linea recta en prolongacion de la Alameda, no solo cambiará en extremo esta parte de la poblacion sino que toda Malagueta y demas parte de levante, obtendrá con ella tan completa trasformacion que en pocos años habia de verse construida, con arreglo al plano de poblacion aprobado, siendo inmediato y considerable el movimiento mercantil é industrial que se desarrollaría, aumentarian de valor las propiedades que la constituyen y se pondrian en actividad elementos notables de riqueza, con grandes beneficios por consiguiente para esta Capital.

Teniendo en cuenta todas estas razones y concretándome a la parte que corresponde al Municipio, dejando á la consideracion de los Sres. Ingeniero de la Provincia y Comandante de Marina la que se relaciona con el puerto y aterramiento sobre el mar; juzgo la concesion de esta obra de grandes ventajas para la Municipalidad, pues se consiguen las mejoras expuestas, respetándose toda la actual superficie de vía pública y sin que tenga que indemnizar la que se

deje a consecuencia de las obras; siempre que las espropiaciones que son necesarias para dejar expedita la via de 20 metros hasta unirla con la Alameda, se hagan por cuenta del concesionario.

De desear sería que se hiciese la prolongación de la Alameda con el cincho que hoy tiene, como está aprobado en el plano de ensanche; pero no presentándose proposición mas ventajosa, debe concederse en la forma que se propone, obligándole a sugetar las edificaciones á las alineaciones aprobadas, abonando ese Excmo. Ayuntamiento el terreno que ademas de los veinte metros quede de via pública.

No acompañándose a la anterior instancia el plano de la obra y las condiciones facultativas, me reservo para cuando estudie esos documentos el hacer las consideraciones que conviene fijar de antemano, y con toda precisión, respecto al tiempo en que han de ejecutarse los trabajos, condiciones de los edificios y demas construcciones que se emprendan, atribuciones y deberes del Municipio y concesionario respectivamente, garantías que á este deban exigirse para obligarle a terminar las obras y en una palabra, cuanto pueda ser necesario para el completo conocimiento y formalidad del asunto.

En la imposibilidad de que el Ayuntamiento emprenda estas importantes obras; solamente el interés individual puede llevarlas a cabo; y no veo inconveniente en facilitar la concesión á una empresa de seguro éxito, cooperando á ella en interés general, con la perspectiva de una inmensa e inmediata trasformacion para esta Capital, una vez puestos á cubiertos los intereses públicos y tomadas cuantas precauciones se juzguen convenientes para la buena ejecucion y resultado de las obras, y ese Excmo. Ayuntamiento tendrá la satisfaccion de dotar á Málaga con tan provechosa mejora, no dando margen á que se abandone el pensamiento, como se han abandonado otros en vista de las dificultades opuestas por Corporaciones anteriores y que hoy estarian realizadas, debidas tambien á la iniciativa particular.

V.S. sin embargo con su superior ilustracion resolverá lo que crea mas conveniente.

MÁLAGA, 16 DE NOVIEMBRE 1874
EL ARQUITECTO MUNICIPAL
JOAQUÍN DE RUCOBA.

[va adjunto a estos documentos otro con el dictamen favorable de la Comisión de Obras Públicas]

Alcaldia de Málaga

En vista de las razones expuestas por D. Adolfo Pries, de acuerdo con el Ayuntamiento y oido el arquitecto municipal, estimando beneficioso no poner obstáculo á la iniciativa particular, antes bien que merece ser protegida la mejora por aquél proyectada del ensanche de poblacion por la Cortina del muelle; usando la Alcaldía de las facultades que en materia de obras emprendidas en su Municipio, están concedidas por punto general a los Alcaldes, segun el nº 9 del artº 8 de las Bases generales para la nueva legislación de obras públicas, fecha 14 de Noviembre de 1868, que tienen fuerza de ley, acuerda:

Se declaran de utilidad pública las obras de ensanche proyectadas por D. Adolfo Pries para llevar á efecto en la Cortina del Muelle las mejoras descritas en el plano á instancia que resultan de

este expediente, entendiéndose sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los intereses particulares y que la autorización consiguientemente es en la parte que á la competencia de esta Alcaldía se refiere.

MÁLAGA 2 DE DICIEMBRE 1874
[FIRMA ILEGIBLE]

[Siguen las notificaciones de la Diputación Provincial, y de la Comandancia Militar de Marina]

[DOC. 23]

1875, abril 6. Málaga

Noticias en la prensa de la colocación de la primera piedra en el mercado de Alfonso XII el 5 de abril.

Periódico El Avisador Malagueño 6 de abril de 1875.

Según estaba anunciado, tuvo ayer lugar la solemne inauguración del mercado denominado de Alfonso XII en el antiguo solar de Atarazanas.

Poco después de la hora designada al efecto se puso en marcha la comitiva saliendo de las casas capitulares, recorriendo el tránsito que indicábamos en nuestro número del domingo.

Abrían la marcha una sección de la guardia municipal y banda de música del municipio, comisiones militares de los distintos cuerpos de la guarnición y hospital y administración militar, seguían a aquellos, e inmediatamente después, los maceros que eran seguidos de la actual corporación municipal y de la anterior, individuos de la Diputación de provincia, representantes de la prensa local y Sres. profesores del Instituto provincial, varias otras corporaciones invitadas al efecto, individuos del Clero, autoridades superiores civil y militar de la provincia, y el Excmo. e Ilmo. Prelado de la Diócesis, y el Excmo. Sr. Marqués de Guadaro, presidente de la Diputación, cerrando la comitiva un piquete de la guardia civil y dos coches particulares.

El solar de las Atarazanas había sido vistosamente adornado con banderolas y gallardetes en todo el rededor. Un arco de ramajes daba entrada al solar, en el centro del cual habíase colocado por la comitiva, una modesta tienda de campaña sobre la que ondeaba el pabellón nacional.

Detrás del arco árabe que en otro tiempo daba entrada a Atarazanas y que se ha conservado, se colocó un sencillo altar improvisado bajo un dosel.

Llegado que hubo la comitiva después de descansar un breve rato en bancos colocados en la tienda de campaña, pasó al altar donde el Sr. Obispo, revestido de pontifical, bendijo el terreno y se procedió acto seguido a la colocación de la primera piedra en la parte de los cimientos abierta de antemano, después de depositados por el Sr. Gobernador, en la especie de caja construida «ad hoc», en la primera piedra el acta de inauguración, monedas de la época actual

y periódicos locales del Domingo, según indicábamos en nuestro último número; concluido lo cual dió su bendición el prelado dando además a besar a cuantos se le acercaron el anillo episcopal, poniéndose nuevamente en marcha la comitiva después de unos breves momentos de descanso, regresando en la misma forma y por las calles designadas.

Lo apacible de la mañana de ayer, el sol que lucía con todo el encanto que presta la primavera en todos los países meridionales, y la numerosa y escogida concurrencia que ocupaba las calles del tránsito, aumentaron la solemnidad del acto.

Esto hizo que ayer se hiciese día festivo, especialmente en las dependencias del Estado.

[DOC. 24]

1875, septiembre 27. Málaga

Se pide una ampliación de la concesión a censo del solar de Atarazanas y concesión gratuita de nuevo terreno para vías públicas.

AMM, LEG. 68-C, EXP.16.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

El Ayuntamiento Constitucional de Málaga a V.E. con el debido respeto expone: Por Real orden de 4 de enero de 1871 fue concedido a censo a esta Ciudad un espacio de terreno de 2.474,50 metros superficiales del solar nombrado de Atarazanas a fin de establecer un Mercado de que se carecía, disponiéndose que para la cesión gratuita de la parte indispensable a mejorar las vías públicas contiguas, se instruyese el expediente de utilidad y necesidad del respectivo proyecto.

Llegado este caso y en construcción el mercado se ha visto, como se demuestra en la memoria y plano adjuntos, que resultaría incompleta y defectuosa la obra a no ser ampliada la concesión a censo, a 1.036,05 metros superficiales más y que los 1.497,45 restantes, destinados para calles, sean cedidos gratuitamente. En esta atención. Suplica a V.E. tenga la bondad de inclinar el ánimo de S.M. a que se digne aprobar la declaración de utilidad y necesidad como se exige en este caso por el artículo 4º de la Ley de junio de 1869, a fin de que pueda así recaer luego por el ministerio de Hacienda la resolución de las concesiones que se solicitan en parte onerosa y en parte gratuita, favor que espera merecer de V.E. cuya vida Dios guarde m.a. Salas Capitulares de

MÁLAGA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1875.

[DOC. 25]

1875, diciembre 9. Málaga

Rucoba pide autorización para montar el arco de Atarazanas en el nuevo emplazamiento.

AMM, LEG. 68-C, EXP. 18.

Concluidos los cimientos del Mercado de D. Alfonso XII situado en el lugar que ocupó el Cuartel fortaleza de Atarazanas demolido el año de 1868, se hace necesario para la continuación de las obras, el establecimiento y restauración del arco que sirvió de puerta a dicha fortaleza y que va a servir al mismo fin en el mencionado mercado; que se den las órdenes oportunas por la Autoridad o Corporación a quien está confiada su custodia, y aún su propiedad interina segun tengo entendido desde que pudo salvarlo casi milagrosamente de la destrucción que le amenazaba, para que disponga bien la entrega al Municipio, o bien de las órdenes para que se verifique lo antedicho bajo la inspección de una Comisión de su seno.

Tan luego como tenga lugar, y Vs. se sirva prevenírmelo, procederé a desmontar las piezas que amenazan ruina, y a su nueva colocación con la estabilidad y firmeza que reclama la perpetua duración de este notable monumento árabe, quizás el único que merece observarse en esta Ciudad.

Dios guarde a Vs. m.a.

MÁLAGA 9 DE DICIEMBRE DE 1875
EL ARQUITECTO MUNICIPAL
JOAQUÍN RUCOBA

Sr. Alcalde de esta Capital

[DOC. 26]

1875, diciembre 10. Málaga

El Alcalde remite a la Academia de Bellas Artes de Málaga la petición de Rucoba para trasladar el arco al mercado.

AMM, LEG. 68-C, EXP. 18.

Excmo. Sr.

Con fecha de ayer me dice el Sr. Arquitecto municipal lo que copio, y al ponerlo en conocimiento de V.E. me permito decirle que ya le consta extraoficialmente que el Municipio había aceptado gustoso el que las puertas del Mercado que va a construir fuera la histórica que constituye el arco de Atarazanas y como V.E., como Presidente de la digna Academia de Bellas Artes, intervino tan directamente en salvar esta gloria artística de la destrucción que el demolimiento de Atarazanas le amenazó tan de cerca y que por ello 1º la Junta revolucionaria y después los Gobernadores Mases y Sanguineti y Somoza entregaron a la Corporación el susodicho monumento, habiendo el Ayuntamiento escogitado los medios para la restauración del ya dicho Arco ruego a V.E. se sirva dar las órdenes oportunas para la entrega al Municipio con las formalidades convenientes para que se lleve a efecto dicho trabajo y que quede en completo estado de reparación el Arco árabe conservado una de las glorias arqueológicas de este Provincia.

Dios guarde a Vs. m.a. 10 de diciembre de 1875

[DOC. 27]

1876, enero 22 y febrero 8. Málaga

Remisión por Rucoba de los planos del mercado para la Academia Provincial de Bellas Artes de Málaga, y el informe de ésta sobre el proyecto y las reformas del proyecto definitivo.

AMM, LEG. 68-C, EXP. 22.

Tengo el honor de remitir a Vs. los planos y documentos que constituyen el Proyecto de Mercado de Alfonso XII, para que se sirva remitirlo a la Academia Provincial de Bellas Artes, sin perjuicio de la copia total de dicho proyecto que está ejecutando con arreglo a la orden de V.s. de 13 de pasado Diciembre para remitirla a la expresada Corporación y con objeto de que la ligera demora que sufra la entrega de esta última no obste para la más rápida ejecución de las obras de aquel.

Dios guarde a V.s. ms.as.

MÁLAGA 22 DE ENERO DE 1876
EL ARQUITECTO MUNICIPAL
JOAQUÍN RUCOBA

Esta Academia Provincial de Bellas Artes que me honro en presidir ha recibido su atenta comunicación fechada el 24 de enero pasado, y adjunto los planos arquitectónicos del Mercado que se proyecta de Alfonso XII, los cuales dispuse sin pérdida de momento pasasen a la Sección de Arquitectura para su informe; y cuya sección en Junta General de cinco del corriente emitió su pericial dictámen en la forma siguiente:

«Sección de Arquitectura: Excmo Señor Presidente. La Sección de Arquitectura de esta Academia provincial de Bellas Artes ha examinado con todo el detenimiento que el caso requiere el proyecto de Mercado que en el solar de Atarazanas se ha de construir en esta Capital y que el Excmo Ayuntamiento remitió en su comunicación fechada el 24 de enero último; proyecto formulado por su Arquitecto Municipal D. Joaquín Rucoba. Grato es en extremo a la Sección manifestar a V.E. la satisfacción con que ha visto en su parte decorativa y artística el proyecto referido ejecutado por nuestro digno compañero de Academia señor Rucoba, único punto de vista bajo el cual esta Academia está llamada a informar. Salvado de la piqueta destructora de la revolución iniciada en septiembre del 68, el arco árabe que el ex-edificio de Atarazanas tenía, símbolo que recuerda el alto grado que las artes y la construcción llegaron a obtener bajo la dinastía de los Abderhamanes en Córdoba, de los Nazaritas en Granada a cuya época muy fundadamente se supone la construcción de esta artística obra, única existente en su clase en esta Ciudad, patria y asiento de algunos Reyes de la época en que la ufana media luna aspiraba a dominar en casi ambos continentes. Salvado, decíamos, este recuerdo histórico-artístico de la destrucción tan sin piedad, que aquí, allí y por doquier, sin respetar ni gloria artística, ni histórica, ni derecho, ni razón, las inconscientes masas ejecutaban en la mayor parte de las grandes poblaciones y más especialmente en nuestra bella Andalucía. Salvado, repetimos, por los esfuerzos de esta Academia y muy principalmente por los de nues-

tro digno Presidente, como muy oportunamente recuerda el autor del proyecto en su memoria descriptiva, gestionó ésta para que no sólo se obtuviese su conservación, sino para que ésta fuera permanente y evitase el que por cualquier desgraciado o nueva perturbación, en este desdichado país, donde el desequilibrio social, trastornos y perturbaciones parece han tomada carta de naturaleza, evitasen el que al amparo de uno de estos fuese demolido o destruido por completo, o bien el que para satisfacer mezquinas adulaciones o bastardos intereses, fuese dedicado a algún particular, como de esto conatos hubo, y se perdiese para siempre de esta población uno de los más bellos artísticos recuerdos que en ésta tenemos; la Academia tan luego como tuvo conocimiento de que se trataba de proyectar un Mercado en este solar gestionó para que este arco formase parte de este proyecto a fin de que, como queda dicho, pudiese asegurarlo por completo. Ejecutado pues el proyecto, bajo, digámoslo así, el forzado pié del susodicho arco árabe, su autor lo ha desarrollado armonizando perfectamente el conjunto a este detalle, dando a la masa general el tinte de severidad que requiere, al par que la gracia y elegancia en los detalles que la molice y voluptuosidad del arte árabe respira. Sensible es, sin embargo en opinión de los que suscriben, el que tal vez por economía, se hayan suprimido los almacenes que a la calle de Atarazanas se proyectaban y haya obligado al autor a suprimir dos torres poligonales que al extremo de esta fachada proyectaba, las que armonizaban perfectamente con el cuerpo central, así como los paramentos exteriores o lienzos de fachada entre éste y aquellas que constituían un todo de buen efecto y carácter. Esta modificación ha obligado al autor a avanzar hasta la fachada la construcción de hierro sobre un basamento de sillería y ladrillo, y como queda dicho, suprimir las dos torres laterales; así como a aumentar a derecha e izquierda del citado arco dos pequeños cuerpos que forman parte del central, y aunque estos están debidamente estudiados y aunque las construcciones de hierro afectan detalles análogos al gusto y estilo que constituye el cuerpo central, es lo cierto, que no se presta a la perfecta armonía que en la fachada primitiva del proyecto se observa. La sección no obstante, se congratula en repetir que todo el proyecto presentado por el señor Arquitecto D. Joaquín de Rucoba, está a la altura que de sus artísticas condiciones era de esperar y no puede menos de manifestar el alto concepto de que de tan hábil artista ha formado, y esta prueba, fruto de su ingenio y perfecto conocimiento del Arte, le colocan a una gran altura, y si la Academia así lo creyese oportuno, la Sección no sólo acepta y aprueba al proyecto presentado en todas sus partes, sino que se permite proponer se manifieste al Excmo. Ayuntamiento, no sólo la aprobación del proyecto, sino la satisfacción con que ha visto lo bien desarrollado del artístico pensamiento por su ilustrado Arquitecto Municipal. Y a la Academia al hacer suyo el anterior informe tiene la honra de trasladarlo a V.S. asegurándole ha tenido una verdadera satisfacción en conocer un proyecto que hace honor a el artista que lo suscribe.

Por último, y respecto a lo indicado por V.S. en su comunicación fechada el 10 de diciembre último relativo a la entrega del arco árabe de Atarazanas, la Academia ha acordado que siendo el dicho monumento histórico de propiedad exclusiva de la Nación, no le es dado anticipar la orden para su restauración, sino en el acto mismo de empezar las obras, a

las cuales asistirá una Comisión de la Academia que inspeccione dichas obras de restauración, por lo que y cuando V.S. lo determine, se servirá indicarme el día y hora en que han de empezar los trabajos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Málaga 8 de febrero de 1876.

EL PRESIDENTE MANUEL PIEDROLA
EL ACADÉMICO SECRETARIO GENERAL
JUAN TRIGUEROS

Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

[DOC. 28]

Texto sobre urbanismo redactado por Rucoba para el Certamen científico literario verificado en la Academia de Ciencias y Literatura del Liceo de Málaga el 19 junio de 1876. [Se reproducen solo algunos párrafos]

Certamen científico literario verificado en la Academia de Ciencias y Literatura del Liceo de Málaga, Málaga, Imprenta de El Mediodía, 1876, pp.135-155

«Defectos de las actuales edificaciones que se están construyendo en Málaga, con respecto a la ventilación y a la luz y medios de remediarlos; memoria científica del Sr. D. Joaquín Rucoba».

Premiada con el título de socio honorario del Liceo.

Reconociendo los edificios que se están construyendo en Málaga de algún tiempo á esta parte, vemos que los defectos se refieren principalmente á la luz y la ventilación, pues mientras las calles permanezcan tan estrechas como las dejó el pueblo árabe, no debia permitirse en manera alguna que los edificios sean mas elevados que los construidos en aquella época; y sobre hacerse esto, elevándolos á las exageradas alturas indicadas, se cubren con el mismo número de pisos los terrenos de los jardines y patios que existían en aquellas, para ir aumentando cada vez más el número de habitaciones en la misma superficie, sacando de esta la mayor utilidad posible.

Esta falta de luz y aire la observamos en casi todos los edificios, tanto en los barrios céntricos como en los extremos, pues encerrándose esta población como hemos dicho en un círculo muy pequeño, a pesar del incremento que vá tomando sin estenderse, carece de casas á propósito para la clase media y de la poco acomodada, que tienen precisión de vivir en el centro. No se vaya á creer que la clase elevada de Málaga disfruta en sus edificios de mayores comodidades, faltando en ellos los defectos que vemos en las anteriores, pues constituyendo dicha clase en su mayoría el alto comercio, adolecen sus habitaciones en general de la misma falta de luz y ventilación. Pasando esto en las casas de los primeros capitalistas de Málaga, ¿que no sucederá en la desdichada morada del jornalero?...

... Hablamos de la carestía é incomodidad de las habitaciones de Málaga, que no tienen comparación, esceptuando las de algunas otras poblaciones de España, con las de ninguna capital de Europa, incluso París, donde a pesar de la inmensa afluencia de extranjeros y del enorme aumento de población, lejos de encarecer han bajado los alquileres de las casas, especialmente en los nuevos é inmensos boulevares últimamente construidos. En Berlin, en Viena, en Turin, en Bruselas, en Francfort, en cuantas ciudades importantes han visto duplicarse la población durante los últimos veinte años, esas ventajas han sido todavía mas perceptibles; y al lado de precios que están en proporción con todas las fortunas, se han conseguido mejoras respecto de la higiene y de la salubridad de las habitaciones, que no han sido imitadas aquí, donde tanto imitamos del extranjero.

El máximun de alquiler de la casa ó habitación ha sido calculado por los economistas en la sexta parte de la renta; los empleos públicos ó particulares, ó las profesiones que no producen á los que las ejercen mas de 12 á 20.000 reales de sueldo ó utilidad, constituyen la mayoría y aun pueden tenerse estos tipos por elevados; así pues, para que hubiera proporción razonable, un empleado de 12.000 reales, debía satisfacer en este concepto 2.000 reales al año; uno de 18.000, 3.000; pues bien, en Málaga lejos de suceder esto, el alquiler absorbe una cuarta parte ó mas del sueldo ó la renta. De aquí resulta un clamor, en apariencia muy fundado, de los inquilinos contra la avaricia de los propietarios.

En cambio estos se quejan también y con razón, salvo algunas escepciones, del menguado interés que dan en Málaga las fincas urbanas, mucho mas bajo que en la mayor parte de las ciudades que hemos citado de Europa. En París se venden por término medio de 500 á 600 casas cada año y su valor es de 80 á 100 millones de francos, según consta judicialmente.

Si se reducen á tres categorías las diversas rentas de estos edificios, para obtener los resultados en números redondos, se observará: que mas de la tercera parte dan el 8 por 100 y mas; la mitad dan del 6 al 7 y $1/2$ por 100 y próximamente la décima parte el 5 y $1/2$ por 100. De aquí resulta otro clamor de algunos propietarios contra la mala fé de los inquilinos, que ni pagan los alquileres, ni dejan desocupadas las habitaciones, dando lugar no pocas veces á que se entablen demandas de desahucio.

Es el caso que los dos clamores son legítimos y fundados, al mismo tiempo que injustos y desnudos de equidad; el mal está en el Gobierno, que sin estudiar ni remediar su verdadera causa, se contenta con dictar órdenes que unas veces constituyen á los inquilinos en esclavos de los propietarios y otras pasan la propiedad al arbitrio de los inquilinos.

La mayor plaga de nuestro país es la inmisión sistemática del Gobierno en la vida del ciudadano; siempre está la Administración en España firmemente apegada á un funesto sistema que se estiende á todos los ramos donde hay posibilidad de que ponga la mano.

En Suiza, en Inglaterra, en los Estados-Unidos, en Alemania misma, el papel de la autoridad consiste en una simple vigilancia del orden público y del respeto á las leyes. Aquí es otra cosa muy distinta:

la autoridad toma á su cargo verlo, saberlo y dirigirlo todo; vigilar y actuar no solamente cuando se trata de la cosa pública y del interés general ó colectivo, sino siguiendo de cerca los intereses privados y empeñándose en dirigirlos para hacerlos concurrir á la unidad gubernamental.

Hay, sin embargo, que convenir, en que la culpa la tenemos en parte nosotros mismos; pues cuando llega el caso de que el inquilino se queja de la carestía de las habitaciones, el labrador de la paralización del mercado, el fabricante de la falta de venta de sus productos; todos volvemos la vista al Gobierno, pidiéndole un poco de inmisión gubernamental; el inquilino contra el propietario, el labrador contra el comerciante, el industrial contra sus competidores; todos quieren que el Gobierno se encargue de que no se arruinen, y que dedique toda su atención á pensar en sus especulaciones, para que ninguna salga mal, aunque fracasen las del vecino.

De todo esto resulta la verdadera cuestión de las habitaciones en Málaga y en muchas poblaciones, la verdadera causa de que el inquilino viva con mucha incomodidad y mucha carestía, y de que el propietario no tenga el rédito correspondiente á su capital y se vea además odiado por aquel.

La Municipalidad no se ha ocupado nunca en llevar los servicios a los extremos de la ciudad para darles vida, empeñándose en conservarla apiñada en el centro, como si todavía esta población no lo estuviera bastante, y ha conseguido que se estiende poco, que no varíe su perímetro, y que los extremos y la zona de ensanche estén desiertos.

Los terrenos cuestan mas caros en Málaga que en París y la cosa no puede ser mas natural: si 120,000 habitantes tienen que vivir en un pequeño pueblo, de límites marcados, por los establecimientos públicos, por el comercio y la industria, por la costumbre ó la moda, los terrenos comprendidos dentro de esos límites en que todo el mundo quiere vivir apiñado, es natural que se paguen á peso de oro.

Por estas razones, Málaga es una de las ciudades que ofrece menos variedad de habitaciones, porque no teniendo diversos centros de población, porque cifrándose esclusivamente en un círculo de radio muy pequeño, carece de casas propias para las clases poco acomodadas, que se ven en la necesidad de vivir confundidas con las demás, en las pequeñas habitaciones de los aglomerados pisos que constituyen las construcciones tan perjudiciales que se están haciendo en estos últimos años.

Demostrada anteriormente la necesidad de ensanchar la población, es necesario construir en las afueras cómodas habitaciones ó pequeñas casas para la clase obrera. El inquilino que hoy paga de 20 á 30 reales al mes por alquiler de una sala ó cuarto de uno de los corralones descritos anteriormente y que tanto abundan por desgracia en esta población, es decir, por un cuarto mezquino, estrecho, malsano, causa de enfermedades en la familia y ocasión por consiguiente de pérdida de jornales, puede por la misma cantidad ó poco mas habitar cómodamente una casa sana, bien construida y distribuida, con un jardinito ó patio en el cual tenga flores, árboles frutales, pudiendo además criar aves ó animales domésticos y hasta cultivar las legumbres necesarias para la familia.

Una vez construidos los barrios se deben establecer en ellos escuelas primarias y aun de adultos y baños económicos...

... Donde quiera que se han establecido poblaciones económicas del género de las que proponemos se ha observado una verdadera transformación en el obrero; tan luego como se vé instalado en una casita con tantas comodidades, la toma cariño, la cuida, va menos á la taberna ó café, gusta de quedarse en casa, de cultivar su jardín y economiza lo que habia de perder en el juego ó en otros vicios, pudiendo así satisfacer sin esfuerzo alguno todos los gastos que le proporcionan sus necesidades y las de su familia. Si una vez establecidos los obreros en la forma que nos proponemos, formasen ellos una sociedad cooperativa, fundada bajo los auspicios y protección del Ayuntamiento, pero administrada por los mismos interesados ¡que de ventajas y beneficios alcanzarían! Se podría establecer una cocina general en cada barrio, que comprando los comestibles del punto de producción y directamente de los cosecheros, y renunciando á las ganancias, proporcione mas económicamente que en el propio domicilio un alimento sano y bueno...

I. Medios administrativos y económicos:

- 1º Formar y aprobar por todos sus trámites, unas ordenanzas municipales con las bases que proponemos, dejando en ellas amplia libertad de construcción siempre que esté al frente persona facultativa competente, pero haciendo observar con el mayor rigor las disposiciones sobre la relación que debe haber entre la superficie cubierta y descubierta de los edificios, altura de estos, alineación y aspecto público de sus fachadas.
- 2º Procurar que se modifique ó derogue, la actual ley de expropiación por causa de utilidad pública, dictándose otra en armonía con la de París, para que en poco tiempo y por medio de un jurado, resuelva de plano todas las cuestiones.
- 3º Una nueva ley de inquilinatos que ni convierta al inquilino en siervo del propietario, ni á este en dependiente del primero.
- 4.º Suprimir el pago de los derechos impuestos á los materiales de construcción de procedencia española.
- 5º Exención de toda contribución por un plazo de diez años, á las edificaciones que se construyan dentro de la zona de ensanche, siempre que se compongan de casas aisladas, rodeadas de pequeños jardines ó parques, cuya superficie pase del 30 por 100 de la total, y haya en ellos 24 árboles por lo menos en buen estado de vegetacion.
- 6º Declarar libre de todo derecho la introducción durante cinco años de los árboles forestales, de sombra y frutales, tubérculos y semillas de plantas útiles para los paseos, jardines y huertas.
- 7º Una vez dotada esta población de abundantes aguas, satisfacer con ellas las necesidades urbanas, tanto públicas como particulares y las que reclame la agricultura y trasformacion de las cercanías de Málaga.

- 8º Llevar á cabo resueltamente y con actividad, el proyecto de ensanche de la población, teniendo presente las observaciones que hemos hecho en su estudio, presentándolo para su aprobación á la Superioridad, con arreglo á la ley de 29 de Junio de 1864, y á su Reglamento de 25 de Abril de 1867. Las construcciones que se hagan entre tanto en las afueras de la población, deben sujetarse á los planos hoy vigentes y cumplir con las disposiciones que se establezcan en las ordenanzas municipales.
- 9º Reforma de la población en cuanto á sus vias públicas en la forma que hemos espuesto en esta Memoria.
- 10º Nombrar una Junta de Sanidad ó Comisión de higiene para que gire visitas á los edificios, é inspeccionar si se construyen con sujeción á las condiciones que prescriban las ordenanzas municipales; dando parte al Ayuntamiento de las infracciones que se cometan y que este á su vez ordene demoler la parte que se señale, y de no verificarse en el plazo fijado, dispondrá que el Arquitecto municipal lo efectúe á costa del propietario.
- 11º Debe nombrarse también otra Comisión, que estudie las investigaciones científicas que, con motivo del desarrollo de la fiebre amarilla, se hicieron en Nueva-Orleans; y los sistemas adoptados para sanear las poblaciones de Inglaterra y Alemania, con el fin de estender ó reformar el alcantarillado de la población en consonancia con los datos que suministre aquella.

DOC. 29

1877, julio 11. Málaga

AMM, Leg. 2631.

Proyecto de Ordenanzas del arquitecto municipal Joaquín Rucoba remitido a la Alcaldía, en el que resume sus ideas urbanísticas respecto a la ciudad de Málaga.

Excmo. Sr. Alcalde

En cumplimiento a la comunicación recibida de V.E. con fecha 11 de mayo pasado tengo el honor de manifestar el proyecto de las ordenanzas de construcción que juzgo deben proponerse al Gobierno de S.M. relativas al ensanche de esta población, según lo prevenido en la primera de las disposiciones generales del Reglamento de 19 de febrero último para la ejecución de la Ley de 22 de diciembre de 1876. Sin embargo de presentar este trabajo dentro de plazo, que como máximo me marcó V.E., siento no haber podido remitirlo antes, por el tiempo que he estado ausente de esta ciudad.

Como el referido artículo dice que los Ayuntamientos formularán y propondrán al Gobierno las nuevas ordenanzas de construcción y de policía urbana que corresponde dictar para el ensan-

che, cuando no puedan o no deban regir las del interior; y teniendo aplicación al proyecto de ensanche las que propuse a V.E. con fecha 7 de noviembre de pasado año para las ordenanzas municipales mandadas redactar por esa Alcaldía al oficial del Negociado de obras públicas, con destino al interior de esta población, juzgo que son muy pocas o ningunas las alteraciones que deben sufrir; pues hasta los artículos referentes a las reformas y demoliciones, tienen aplicación para las construcciones que se hallen en el ensanche fuera de la alineación y rasante que determine el proyecto aprobado.

Con respecto a las ordenanzas de Policía Urbana, juzgo que las redactadas o las que se están redactando para el interior de la población pueden dictarse de manera que tengan aplicación también para el ensanche.

Redactadas las primeras con el fin de conseguir que se evite la población, poniendo para ello trabas a la inconmensurable altura que se viene dando a los edificios, así como a la estrechez de las nuevas calles trazadas en los solares de los Conventos demolidos, tiene indudablemente aplicación a la zona del ensanche y así se expresó en el artículo 62 de las referidas condiciones.

Las ordenanzas para las construcciones en el interior de la población, deben de estar en armonía con las del ensanche; pues se concibe desde luego que mientras hay medios de ir aumentando pisos sobre pisos, en tanto que las casas no amenazen ruina por tan excesiva altura, no saldrá esta población del recinto que ocupa. Si a la estrechez de las calles se une la elevación exagerada de los edificios, no correrá el viento en el verano, ni penetrará el sol en el invierno en sus lóbregas vías públicas. ¿Quién ignora la falta de luz y ventilación que cada vez se hace sentir más en esta Ciudad? Pues a pesar de esto parece que hay gran empeño en no ensanchar a Málaga mientras haya medio de aumentar el número de sus habitantes reduciendo la vía pública con nuevas construcciones y elevando los edificios antiguos. Si este hubiera sido el modo de discurrir de las Capitales y demás poblaciones de Europa, nada tendríamos que envidiarlas; pero ha sucedido lo contrario: desde muy atrás en todas ellas, tienen las casa principales huertas y jardines para dar aire respirable a los barrios en que se encuentran, y a medida que estos jardines y huertas, han ido disminuyendo o que otras casas han aspirado a tener igual desahogo, los propietarios han tenido el buen sentido de elegir para nuevas construcciones los contornos de las Ciudades; por las cuales se forman insensiblemente calles, que adquiriendo cierta importancia sujetas a los planos previamente estudiados, y que una vez aprobados no se han variado, acaban en fin, por convertirse en vías principales formando barrios a veces más importantes que los antiguos.

Para que sucediese también esto en Málaga, dijimos hace tiempo a ese Excmo. Ayuntamiento que era necesario llevar a cabo resueltamente y con actividad el estudio de su ensanche, ampliando con datos y planos el anteproyecto formado en el año 1870; pues no basta que esté hecho el conjunto a escala de 1/5000, y la ampliación de algunas zonas, si se variaba en éstas las alineaciones a cada momento por lo que juzgaba conveniente el presentar a la Superioridad el ensanche propiamente dicho de la Ciudad estudiado con arreglo a la Ley de 29 de julio de 1864 y a su Reglamento de 25 de abril de 1867,

para que una vez aprobado, no pudiera variarse, y a fin de que estando bien determinado con cuantos detalles son precisos para que los particulares pudieran tomar los antecedentes y datos que necesitaran al llevar a cabo las construcciones proyectadas en dicho ensanche, sirvieran de norma fija y segura a todas ellas.

Vemos ahora con gran satisfacción que la nueva ley y reglamento publicado por el Gobierno de S.M. han venido a sancionar, digámoslo así, nuestras apreciaciones sobre el particular, y por si queda alguna duda, vamos a permitirnos recordar las observaciones que expuse a la Alcaldía con motivo de la necesidad de ensanchar la población, y por si V.E. estima conveniente que se tenga en cuenta para los trámites que deba seguir este expediente.

Dijimos que se debía empezar por determinar la superficie indispensable para el ensanche de Málaga, teniendo en cuenta las condiciones higiénicas que son de desear para la nueva población, y mejorar también la actual calculando el aumento probable de su vecindario en un prudente periodo de cien años; y que debía proyectarse una Alameda de circuito de catorce a diez y seis metros de ancha, con dos filas de árboles en cada orilla, que prestase el doble servicio de vía de circumbalación y de lindero del perímetro de la Ciudad, importante y necesaria además entre otras cosas para la buena aplicación de diversas medidas administrativas y económicas. Que convenía también que una vez aprobado el proyecto de ensanche en los términos que en otras ocasiones habíamos expresado, es decir, estudiando las condiciones actuales de las afueras y las que deben reunir en el futuro, conservando todo lo posible la posición de los paseos, carreteras y caminos vecinales que existan, convirtiéndolas en calles, sacando rectas las que partan de la población hasta la alameda de circumbalación del ensanche, y uniendo después todas estas vías entre sí, con la regularidad posible, y que una vez aprobado este proyecto, se empezase por construir las calles principales, dotándolas de arbolado, y sujetas al ancho y rasante que fijase aquél para cada una.

Tal como aquí se ha entendido el ensanche, es decir dejando al interés particular que lo haga todo y guiándole por mi anteproyecto y estudio incompleto o dejándole edificar a su gusto a pesar de los citados planos y documentos, que bien o mal estudiados estaban ya aprobados; tardará siglos en extenderse la población y faltará en ella la unidad y enlace que requiere, o tendremos una Ciudad nueva peor si cabe que la antigua; pues hoy día sin ir más lejos, crearan muchos que las calles de Siete Revueltas, San Juan de los Reyes y calle del Toril, se están imitando en las afueras.

Mientras la zona del ensanche no esté cruzada de alamedas que determinen las calles, bien construidas, con las rasantes que deban tener, y en comunicación con la Ciudad, esos terrenos seguirán siendo lo que son, pues no es posible esperar que los propietarios formen las calles públicas al mismo tiempo que sus edificaciones.

No creemos que el Ayuntamiento está en el caso de comprar esos terrenos y empezar por formar las calles y alamedas que han de ocuparlos, pues lo que juzgamos debe hacer, es dar vida urbana a la zona de ensanche, procurando que se realice la desviación del Guadalmedina, que es la barrera que la separa de la población, e impide que se extienda ésta, y se promoverá así la construcción en dicha

zona; instalar previamente las principales arterias de comunicación y a medida que Málaga se extienda, veremos establecerse en ellas, tranvías, omnibús y carruajes económicos.

Entonces el interés particular se encargará que los terrenos cultivados se conviertan en Barrios, pues los propietarios actuales, que ahora los dedican al cultivo, serán los primeros que construyan en ellos. Dijimos también, que era necesario que el Ayuntamiento tuviera formuladas las ordenanzas municipales que han de regir en el ensanche para que los edificios de la nueva población no adolezcan de la misma falta de ventilación y luz que los de la antigua, debían estar basadas en que, de la superficie de los solares se destinase el veinte por ciento para patios y jardines; que ningunos de estos patios pudiera medir menos de diez metros superficiales, y que en todas las habitaciones y escaleras de las casas se construyeran con luz directa.

En atención a nuestro clima meridional, juzgamos que se debían establecer calles estrechas en la nueva población, y con especial orientación para librarnos en el rigor del verano de los abrasadores rayos solares; pero por lo mismo, deberemos ser inexorables para evitar la exagerada elevación de los edificios y procurar la conveniente relación que debe haber entre la superficie cubierta y descubierta para conseguir el aumento de luz y ventilación en beneficio de las condiciones higiénicas.

Todas las calles públicas deben clasificarse en cuatro órdenes según el ancho, siendo éste de doce metros en adelante, y de ocho a doce para las de primero y segundo orden respectivamente, que serán las calculadas como indispensable para la circulación de tranvías, omnibús y toda clase de carruajes; de seis a ocho metros, la de tercero que no tendrán paso de carruajes más que en una dirección de cuatro a seis, las de cuarto orden colocando en ellas marmolillos.

Todos los ángulos de las manzanas estarán con chaflanes de 3,50 metros, para que la circulación de personas por la acera se verifique sin tropezarse; excepto en las calles particulares cuyos propietarios las cerrarán con verjas exteriores y la construcción, alumbrado, saneamiento, conservación y seguridad de ellas, será también de su cuenta.

La superficie de estas calles podrá incluirse en la parte del veinte por ciento indicado que se destina en cada solar para patios y jardines interiores; pero la altura tanto de estos edificios, como de los construidos en las vías públicas, no podrá pasar del doble del ancho de la calle en que estén situados. Esta altura se contará en la fachada desde la acera para el alero o cornisa del tejado y en las calles que tengan pendiente, se fijarán las medidas por el centro de la fachada.

Las ordenanzas de construcción propuestas a V.E. con fecha 9 de noviembre del pasado año para el interior de la población, están redactadas bajo estas bases y por consiguiente, juzgamos que cumplen con los deseos del Gobierno relativos al ensanche de las poblaciones.

Según el artículo 1 del Reglamento corresponde al Gobierno de S.M. fijar la extensión superficial que ha de ocupar el ensanche de la población, que será proporcionado al aumento probable de su vecindario a juicio del mismo Gobierno.

Los artículos 2 y 3 determinan que en el caso de promoverse el ensanche por el Ayuntamiento y concedida que sea la autorización por el Ministerio de Fomento, la corporación tiene que elevar a la

Superioridad los programas para convocar a concurso público la presentación del proyecto de ensanche, fijándose en ellos la pendiente máxima admisible para todas las calles, la anchura de cada una de ellas, según el orden a que pertenezca y la elevación de los edificios con relación a la latitud de las calles en que estén situados.

Formado ya el estudio del paseo de ronda y debiendo el Gobierno fijar la extensión superficial de la zona de ensanche, debe a mi juicio acompañarse una copia del estudio referido de la ronda, haciendo ver la conveniencia de que sirva de límite a la nueva población; y para ello remitirá a V.E., si lo estima conveniente, los datos relativos a la situación, clima y población de Málaga que faciliten dicho trabajo.

V.E. sin embargo con su superior ilustración ordenará lo que tenga por conveniente.

MÁLAGA 14 JULIO 1877
EL ARQUITECTO MUNICIPAL
JOAQUÍN RUCOBA

[DOC. 30]

1876, junio 20. Málaga

La Academia de Bellas Artes de Málaga notifica al Alcalde quiénes compondrán la comisión para la entrega del arco árabe y su posterior inspección.

AMM, LEG. 68-C, EXP.18.

Esta Academia que me honro en presidir, tiene el honor de participar a V.S., que la Comisión encargada de representar a la Academia para el acto oficial de hacer entrega del Arco histórico de Atarazanas al Excmo. Ayuntamiento de su digna presidencia, lo componen los Sres. Don Manuel Piedrola, Presidente, D. Juan N. de Avila, y el Excmo. Sr. D. Miguel Moreno Mason, cuya comisión no sólo entenderá de dicho monumento, cuya custodia nos estaba confiada, sino que tendrá a su cargo la inspección de los trabajos de restauración que su estado actual exige. Con lo que contesto a su atenta comunicación fechada 18 del corriente.

Dios guarde a V.S. m.a. Málaga 20 de junio 1876

EL PRESIDENTE
MANUEL PIÉDROLA

Sr. Alcalde de esta Ciudad

[DOC. 31]

1878, abril 5. Málaga

El contratista de las obras del mercado, Federico Solaegui y Múgica, vecino de Bilbao, representado por Millán Vicuña, eleva un escrito al

Ayuntamiento justificando no haber terminado en el plazo estipulado, a fin de que no se le imponga sanción económica.

AMM, LEG. 72-C, EXP. 2.

Excmo. Ayuntamiento de Málaga

El que suscribe, representante de la Empresa constructora del mercado de Alfonso XII, á esa Excmo. Corporación dice:

Que con arreglo á lo establecido en la condición decimo tercera de la escritura pública, por virtud de la cual quedó contratada la ejecución de las obras de construcción del referido, habían de quedar aquellas terminadas para el día de hoy, y caso de no tener esto lugar, por causa imputable al constructor cesará la obligación del Ayuntamiento á pagar intereses de los Bonos, durante el tiempo que medie hasta la conclusion y entrega definitiva del mercado.

Dichas obras no se han podido concluir para el día de hoy, y su terminación y entrega definitiva no se verificará hasta pasados algunos meses, lo cual me obliga á practicar esta gestión ante V.E., con el objeto de que quede fijada la situación respectiva jurídicamente de las partes contratantes, relativamente al punto á que la condición citada se refiere y evitar si es posible en lo porvenir, diferencias en la manera de apreciar los hechos y de aplicar las condiciones estipuladas.

Protesta el que suscribe de la manera más formal y solemne que la demora en la terminación de las obras se debe á la culpa del constructor, sino que es imputable al Excmo. Ayuntamiento, á cuyo cargo quedó procurar que se le concediese por el estado cuatrocientos cincuenta y siete metros de terrenos, complemento del solar destinado á mercado, segun los planos oficiales con arreglo á los cuales debía de llevarse á efecto la obra, concesión que no obtuvo hasta hace poco tiempo, por lo cual el contratista no ha podido sin grave exposición de sus intereses, activar la construcción edificando cuanto hacía falta aun, sobre el solar complementario no concedido.

Tambien se obligó el Ayuntamiento por la cláusula decima cuarta á hipotecar al constructor dicho aumento de terreno apenas fuese concedido por el Estado, para garantía de sus derechos y acciones derivadas en la contrata, y esta hipoteca no se ha constituido á estas horas, no obstante las reiteradas gestiones que al intento vengo haciendo. Tal deficiencia en la garantía estipulada ha retraido tambien al contratista, sino en el cumplimiento de sus obligaciones, que por cierto no ha descuidado, en allegar los elementos necesarios para la inmediata terminación de la obra en un plazo ya demasiado breve y perentorio desde que la concesión del complemento de solar se obtuvo.

Resulta pues de lo dicho que si bien las obras de construcción del Mercado no estan concluidas en el día de hoy, último del plazo concedido en la condición decimo tercera de la Escritura, no se debe esta falta al contratista, así como tambien que el Excmo. Ayuntamiento no ha cumplido con todas las obligaciones que se impuso y que le son exigibles. Por tanto no puede tener lugar la aplicación de la pena establecida en dicha condición de la escritura y el Ayuntamiento no puede en su virtud estimarse eximido del pago de intereses de sus Bonos, pago que debe continuar haciendo no obstante la demora en la terminación y recepción definitiva de las obras contratadas.

Las manifestaciones que preceden tienen por objeto aclarar, como queda dicho, la situación de los contratantes, al concluir el plazo para la obra y fijar protesta que las mismas contienen.

Suplico á V.E. se sirva tener por consignadas dichas manifestaciones y protesta, y resolver si lo estima procedente y justo, que no siendo imputable al contratista la demora ocasionada, debe continuar el abono de intereses de los Bonos ya entregados y de los que en lo sucesivo se entreguen.

Dios gde a V.E. m.a. Málaga, 5 de abril de 1878

MILLÁN VICUÑA

[DOC. 32]

1878, octubre 21. Málaga

Informe de la comisión de traída de aguas de Torremolinos sobre la distribución de agua al mercado

Documento facilitado por Manuel Olmedo Checa.

En cumplimiento de lo dispuesto por V.S. en sus comunicaciones de 16 y 30 de septiembre pasado, pasamos en el día de ayer a estudiar la disposición de los depósitos y tuberías de distribución en el mercado de atarazanas. Sin perjuicio de llevar a cabo así lo acordado, y antes de disponer la ejecución de los trabajos hemos creído deber nuestro hacer presente al Excmo. Ayuntamiento los inconvenientes que encontramos para la realización de lo propuesto y los medios que en nuestro concepto deberían llevarse a cabo para el mejor abastecimiento del mercado, con el objeto de que esa Excmo. Corporación resuelva definitivamente con conocimiento completo de la cuestión.

El servicio por medio de depósitos y hecho en fuentes de servicio, tiene en primer lugar el inconveniente de no dar presión bastante a las mangas de riego que han de atornillarse a las bocas de las fuentes, o si tienen presión para el riego, será imposible usar de las fuentes para llenar vasijas, por efecto de la violencia del chorro. Las fuentes no pueden llenar debidamente más que uno de los dos servicios, siendo inútiles para el riego con manga si dependen de los depósitos, y no pudiendo servir para el servicio propio de fuentes si no dispone de presión bastante para el riego.

La colocación de los depósitos en ambos lados del cuerpo de entrada exige dos tomas, dos columnas ascendentes y dos de bajada, aun sin contar con las de aliviadero que podrán desaguar en los recogimientos de las cubiertas por más que esta disposición no sea la más conveniente.

Se hace necesario sumar dos nuevos hollados de hierro para el establecimiento de los depósitos y esto exige perforaciones y recalzos de los muros actuales; obras que seguramente son poco convenientes para su construcción.

La cubierta de ambos depósitos, aún siendo costosa no evitará la acción del sol por completo y el agua elevará su temperatura, sobre

todo en verano, a un grado poco conveniente para los usos a que se destina.

La obra en totalidad a de ser costosa e imperfecta en cuanto a su resultado, y por último el volumen que pueden contener ambos depósitos será insuficiente para el lavado total del edificio que deberá hacerse diariamente en un momento dado.

Las ventajas que se obtendrían de utilizar el agua en toda su presión son indiscutibles y bien vale la pena de aprovecharse de ella ya que el municipio puede usarlas así, gracias a las condiciones de un abastecimiento que tanto sacrificio a costado.

En nuestro concepto, aparte de ser un contra sentido que el Excmo. Ayuntamiento tenga a su disposición estas ventajas y renuncia voluntariamente a ellas para suplirlas con medios que sólo deben aplicarse donde se carece de otros, la solución de que nos ocupamos resultaría más económica y sobre todo mucho más cumplida y en armonía con los progresos de la época que en Málaga se sienten ya como necesidades imprescindibles.

Con el agua en presión bastaría introducir un tubo por la nave central, distribuir el agua a diez bocas de riego, que a la vez lo serían de lavado y de incendio, cosa muy atendible en edificios como el actual, que aun siendo en su mayoría de hierro, pudiera sufrir grandes perjuicios con un accidente de esa índole.

Las fuentes deberían quedar reducidas a dos para el servicio propio de ellas y por fin los excusados recibirían agua que los conservase en las debidas condiciones.

La situación de estas fuentes y bocas de riego se determinará en el proyecto especial que ha de hacerse por el arquitecto y puede ser tal que llene su objeto cumplido y fácilmente.

Las obras necesarias para esto, son sin duda de mucha menor importancia que las de los depósitos; el servicio será más fácil y cumplido, y el consumo de agua no será nunca más que el que las verdaderas necesidades del mercado exijan y cuyo aprecio puede dejarse a la experiencia y fijarse como a uno de tantos servicios públicos en el arreglo definitivo que acerca del consumo de agua se estudie ahora entre el municipio y la compañía concesionaria.

No obstante lo expuesto, esperamos la resolución de esa Excma Corporación para que, sea cualquiera, darle inmediato cumplimiento.

Dios guarde a V.S. m.a. Málaga 21 de octubre de 1878.

JOSE M^o SANCHA
 JOSÉ NOVILLO

Sr. Alcalde de esta Capital.

[DOC. 33]

1879, enero 24. Málaga

Se da cuenta del proyecto de organizar una exposición con ocasión de la terminación del mercado, citándose a los concejales de la comisión nombrada al efecto.

AMM, LEG. 68-C, EXP. 32.

Sesión de 24 de enero de 1879

Tocando ya a su término las obras del nuevo mercado, dijo el Sr. Alcalde, se ha ofrecido a varios Sres. concejales la idea de que se inaugure con una Exposición. Consultado el Ayuntamiento, fue tomado este particular en consideración y que una comisión lo estudie y proponga lo que mejor estime, siendo al efecto nombrados los Sres. Don José de Alarcón Luján, presidente, Don Souviron Torres, Don Pedro Clavo Manescan, Don Antonio Flaquer, Don Eduardo García Martínez, Don Rafael, Caparrós Díaz, Don Pedro Manzanares, Don José Ramos Romero, Don Manuel Aroca Pérez, Don Eugenio Souviron Azofra, Don Juan N. Blasco y Barroso, pertenecientes a la Comisión de festejos y también los Sres. Don José Serrano León, Don José M^a de Torres y Don Diego Pulido de Torres.

FIRMADO: JOSÉ M^a LÓPEZ RÍOS.

[DOC. 34]

1879, ABRIL 12. SEVILLA

Documento adjuntado por el contratista Solaegui para avalar un nuevo escrito suyo fechado el 18 de abril y remitido a la alcaldía por el que vuelve a solicitar que no se le imponga sanción económica por el retraso en las obras.

AMM, LEG. 72-C, EXP. 2

D. Rafael Salvatillo y Rodríguez, Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta Capital

Certifico: que en la Secretaria de mi cargo existe un expediente formado con motivo de la inundación que sufrió esta Ciudad en Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, del cual resulta que en la madrugada del día ocho del espresado mes, rompieron las aguas del Guadalquivir el terraplén del ferrocarril de Córdoba, próximo al sitio llamado de la Barqueta, inundándose una gran zona que comprende los barrios de San Vicente, donde está enclavada la fundición de hierro de los Señores Pérez Hermanos, denominada de San Antonio, próxima al sitio donde ocurrió el siniestro, anegándose del mismo modo muchas calles pertenecientes á las parroquias de San Lorenzo, la Magdalena, San Miguel, San Martin, San Gil, Omnium Sanctorum, San Julian y Santa Lucia. La permanencia de las aguas del rio en la poblacion duró hasta el trece del citado mes de Diciembre y por consiguiente durante la espresada época y aun largo tiempo despues quedaron paralizados los trabajos de la fundición ya que el edificio que ocupa, como todos los que fueron invadidos por las aguas, quedaron inhabitables por los barros que dejaron aquellas. Asimismo certifico: que el día siete de Enero siguiente ó sea de mil ochocientos setenta y

siete á consecuencia de las copiosas y continuadas lluvias volvió a desbordarse el río Guadalquivir y si bien sus aguas no penetraron en la población, á causa de la presteza y prevision con que se acudió á contenerlas, esto no impidió que las procedentes de lluvias que no tenían salida al río por hallarse cerrados los husillos, inundasen los barrios bajos de la Ciudad en un estensa zona en la que se comprende la Alameda de Hércules y mil títulos de calles correspondientes á las parroquias de San Vicente y San Lorenzo, Muro de San Antonio, donde está la fundición del mismo nombre y otros edificios destinados á fábricas y hornos permaneciendo estacionadas las aguas seis dias.

Igualmente certifico: que en el tiempo que duró las dos fuertes avenidas del Guadalquivir estuvo cerrado el puerto de esta Ciudad. Y a petición de los Sres. Pérez Hermanos dueños de la fundición de hierros de San Antonio, espido la presente en virtud de órden del Sr. Alcalde y con el visto bueno de S. Sria. Sevilla a doce de Abril de mil ochocientos setenta y nueve

JUAN TALAVERA
RAFAEL SALVATILLO

[DOC. 35]

1879, abril 24. Málaga

Informe, probablemente de Rucoba, sobre las alineaciones de las calles del Marqués y de Santo Domingo para mejorar la futura circulación del nuevo mercado.

Documento facilitado por Manuel Olmedo Checa.

El que suscribe Arquitecto de la Real Academia de San Fernando a V.E. expone que ha ocupado la dirección de las obras que han de ejecutarse en las calles del Marqués y Santo Domingo, y habiendo estudiado el plano actual de alineaciones, encuentra insuficiente el proyecto aprobado si se ha de dar al nuevo Mercado grandes vías que lo pongan en fácil comunicación con los centros de la ciudad; en su sentir es de conveniencia y utilidad pública variar la forma de las calles proyectadas entre la de Santo Domingo y Marqués, y la que partiendo de la primera da frente a la puerta del Mercado, sustituyendo muchas calles por una sola y gran vía de diez metros de ancha que partiendo de la misma puerta ponga la más pronta y conveniente comunicación al Mercado, con el pasillo hoy, más adelante con el gran boulevard, proyectado en el río: las reformas que propone van detalladas con tinta azul en el plano que acompaño

Dios... [está cortado el papel, pero creemos que se debe a Rucoba el texto pues se relaciona con un plano existente de esa zona y fecha]

[DOC. 36]

1879, mayo 19. Málaga

Un vecino, afectado por las futuras expropiaciones para abrir una calle que uniera la puerta posterior del mercado con la calle del Marqués, alega sus razones en contra.

Documento facilitado por Manuel Olmedo Checa

Excmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad
Don José Sedeño, vecino de esta Ciudad, exhibiendo su cédula personal a V.E. respetuosamente expone: que se convoca a los propietarios interesados en el proyecto de apertura de una calle de diez metros de anchura, que partiendo de la espalda del nuevo Mercado corte la calle de Santo Domingo y termine en la del Marqués.

La realización de este proyecto afectaría gravemente los intereses del que suscribe porque la calle habría de pasar por casas de su propiedad situadas en la de Santo Domingo: y no bastaría esta consideración para que el exponente se opusiera, puesto que la propiedad particular previa indemnización está sometida por la ley a la expropiación forzosa, y puede ser sacrificada en aras del bien público.

Pero es el caso, que ese proyecto no está justificado por ninguna razón de pública utilidad y va a producir al Tesoro Municipal un gravamen considerable por el desembolso que originan las expropiaciones sin provecho, sin beneficio para nadie, y destruyendo casas que se utilizan como habitación y que serían demolidas.

El Mercado tiene una fachada a la Plaza de Arriola, ésta se extiende desde la esquina de dicho Mercado hasta la estribación del puente de Santo Domingo: tiene mucha anchura en lo general mayor de los diez metros y desembocan en ellas las calles de Santo Domingo y del Marqués. Todo el movimiento que pudiera haber comercial y de tráfico se hace por esa Plazuela relativamente a las dos indicadas calles. ¿Para qué sirve en este caso la apertura de otra de diez metros paralela a la Plazuela y a pocos metros de distancia? Y hasta hay la fatal coincidencia de que llegando la calle proyectada a la del Marqués es esta tan estrecha, que allí terminaba el movimiento de carruajes como sucede hoy en la Plaza de Arriola, pues la estrechez de aquella otra impide el paso de dichos carruajes. El inconveniente no se remediaría sin ensanchar la calle del Marqués, pero no por eso era necesaria la calle en proyecto, pues entonces se haría comodamente el tráfico por la Plaza de Arriola.

Razones son estas demasiadas poderosas para formalizar la oposición a ese proyecto que grava la Caja Municipal, que disminuye habitaciones, que sacrificaría la propiedad particular y expropiaría sin necesidad ni utilidad, abriendo una nueva calle innecesaria e inutil.

Por lo cual

Suplico a V.E. se sirva desaprobar el mencionado proyecto de apertura de calle, según es de justicia que espera de la rectitud de V. cuya vida guarde Dios M.A. Málaga diez y nueve de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JOSÉ SEDEÑO

[DOC. 37]

Hacia 1879, Málaga

El Ayuntamiento promete amortizar los bonos hipotecarios en manos de Solaegui, contratista de la obra del mercado, al 90% de su valor nominal, cancelándolos en metálico; asimismo, anuncia una nueva emisión.

AMM, LEG. 68-C, EXP. 1.

Cláusulas para la escritura de hipoteca del Mercado de Alfonso XII otorgada por el Excmo. Ayuntamiento a favor del Sr. Solaegui, quedando existentes las del actual contrato en cuanto no se opongan a las aquí consignadas.

- 1ª El Excmo. Ayuntamiento queda facultado para recoger de D. Federico de Solaegui los 1.682 Bonos hipotecarios del Mercado que le tiene entregados en pago del mismo, por el 90% de su valor nominal que asciende a pesetas 756.900, con más el cupón del vencimiento de 1 de julio próximo, que importa pesetas 26.281,25, siempre que por ello opte antes del 15 de junio del corriente año, en acuerdo tomado en cabildo y comunicado al Sr. Solaegui, y siempre que las operaciones de cancelación con pagos precisamente en plata u oro queden ultimadas a más tardar para 1 de julio de este mismo año, entendiéndose que de no verificarse así, se reputará derogada y totalmente anulada la autorización que por esta condición se confiere al Excmo. Ayuntamiento.
- 2ª Si el Excmo. Ayuntamiento dejara de avisar para el 15 de junio próximo al Sr. Solaegui su resolución de cancelar en metálico la actual emisión de Bonos, o si la cancelación de estos y del cupón de vencimiento de 1 de julio inmediato, no la llevara a efecto para el mismo día 1 de julio dicho, queda obligado a cancelar al Sr. Solaegui para el día 15 de octubre del mismo los 1.682 Bonos actuales en la forma que se dirá.
- 3ª El Excmo. Ayuntamiento hará una nueva emisión de 1.650 Bonos hipotecarios del Mercado de Alfonso XII que llevará la fecha de 1 de octubre del presente año, y cuya amortización de capital e intereses se verificará trimestralmente en el espacio de quince años a contar desde dicha fecha, terminando el día 30 de septiembre de 1894.
Para los efectos del párrafo anterior, quedará suspendida la amortización de los actuales Bonos correspondientes a los días 1 de julio y 1 de octubre del corriente año, pero esta suspensión no se relaciona en manera alguna con los cupones que vencen en los mismos días, los cuales deben abonarse en la forma estipulada.
- 4ª Los nuevos Bonos serán como los actuales de a quinientas pesetas nominales cada uno, gozarán de las mismas garantías y tendrán como los anteriores un interés de 12,5% anual, pagadero en los días 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año. El Excmo. Ayuntamiento hará la nueva emisión de conformidad con el Sr. Solaegui, respecto a su forma y contenido.
El pago de los Bonos y cupones será precisamente en plata u oro, según lo estipulado en la escritura anterior.
- 5ª Con los 1.650 Bonos a que se refiere la cláusula 3ª quedarán cancelados igual número de los Bonos actuales y los otros 32 que de estos quedan se cancelarán en metálico, por un valor nominal. o sea por pesetas 16.000, debiendo hacerse estas cancelaciones para el 15 de octubre próximo como más tarde.
- 6ª La amortización de capital e intereses de los nuevos Bonos se hará por cantidades iguales en cada trimestre de los 15 años, para lo cual destinará el Excmo. Ayuntamiento la cantidad necesaria.
- 7ª El Excmo Ayuntamiento queda autorizado a construir otros Mercados, sin contar con el Sr. Solaegui, quedando por lo tanto anulado el derecho que éste se reservaba por la escritura anterior.
- 8ª Se autoriza también al Excmo. Ayuntamiento a tolerar la venta en los puestos de su propiedad y en la vía pública, pero su producto los recaudará el Sr. Solaegui juntamente con lo que produzca el Mercado de Alfonso XII, todo en plata u oro y para aplicarse en la forma antes estipulada al pago de los cupones y Bonos amortizados.
El Excmo Ayuntamiento podrá arrendar el Mercado de Alfonso XII juntamente con los demás puestos y usos de la vía pública, recaudando el Sr. Solaegui directamente y en la forma antes expresada el 80% de todos sus productos.
Al arrendar el Excmo Ayuntamiento el Mercado de Alfonso XII y los demás puestos y usos de la vía pública, exigirá al arrendatario la fianza que crea oportuna, para garantir dicho contrato. El 80% de esta garantía deberá constituirse precisamente en metálico, pasando inmediatamente a manos del Sr. D. Federico Solaegui, quien en el acto, la destinará al pago de los cupones vencidos que en aquella época tenga, sirviendo el exceso para amortizar en el mismo acto los Bonos hipotecarios que fuera posible, los que entregará en el Excmo. Ayuntamiento en la forma estipulada. Si el Ayuntamiento arrendase por separado el Mercado y puestos públicos sin tener en cuenta los demás usos de la vía pública, la fianza será toda en metálico y pasará íntegra al Sr. Solaegui para la aplicación antes consignada.
El Sr. Solaegui empezará a recaudar lo correspondiente a los productos ya mencionados, y cualquiera que sea la forma en que esté hecho el arrendamiento, desde el día 1 de julio próximo y esta recaudación se hará diariamente según está estipulado en la escritura anterior, haciéndose extensiva a los productos de cualquiera otro Mercado o Mercados que construya el Excmo. Ayuntamiento por la faculta que se le concede en la cláusula anterior.

- 9ª Todos los gastos de la nueva emisión de Bonos, timbres y escritura de hipoteca, serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento y no podrá exigir el cambio de unos Bonos por otros, sin que los nuevos estén con todos los requisitos necesarios.
- 10ª Los bonos cuya amortización corresponda, seguirán gozando del derecho al cobro de los cupones sucesivos, en tanto que no sean cancelados en metálico.
- 11ª Quedarán derogadas todas estas cláusulas y en toda su fuerza y vigor las del anterior contrato en el caso de que el Exmo. Ayuntamiento no cancelase los Bonos actuales en ninguna de las formas que quedan expresadas.

FIRMADO:
 MANUEL SOUVIRON, CAPARRÓS,
 JUAN N. BLASCO BARROSO, RAFAEL
 CAPARRÓS, JOSE Mª DE TORRES Y
 OTROS ILEGIBLES.

[DOC. 38]

1880, febrero 12. Málaga

Un primer escrito del Ayuntamiento aduciendo las razones por las cuales el Arquitecto Municipal Rucoba, tras presentar su dimisión, es suspendido de su cargo y segundo escrito de Joaquín Rucoba, con la copia de su dimisión final y la reclamación de sus derechos que remitió al Gobernador Civil.

AMM, LEG. 1.381, EXP. 139.

Sesión de 12 de Febrero de 1880

Se dió cuenta de un escrito del Arquitecto municipal Dn. Joaquin de Rucoba, fecha 11 del corriente y copias que le acompañan, insistiendo en su dimisión, por creer ofensiva á la dignidad del cargo que desempeña, la determinación adoptada, aunque interinamente, de entender otros funcionarios en las obras de la Acera de la Marina y plaza del Teatro, lo cual considera para él una grave censura. Luego informado el Sr. Alcalde de lo ocurrido en el particular, dijo que cuando pidió licencia el Ingeniero Sr. Sancha, se acordó que las obras á éste encomendadas, fuesen seguidas por el Arquitecto, siendo de su competencia: que consiguiendo se dijo a Rucoba pasara á reconocer los trabajos de la contrata del Sr. Herrero y que habiéndose ofrecido dificultades, se dió al efecto la conducente orden que vendrá al expediente. Y como ha objetado el referido Arquitecto que se dán órdenes verbales, hizo ver S.Sa. que hay ocasiones en que se pueden y deben dar, cuando las respectivas Comisiones delegadas ejecutan ciertos acuerdos. Igualmente desvaneció otro aserto relativo á formalidades, haciendo notar que confundiendo aquel las disposiciones legislativas, no tiene en cuenta las que se refieren á obras de reparacion, por lo cual ha estimado oportuno se instruya expediente sobre este extremo y otros, y terminó reconociendo la procedencia de las

medidas aprobadas en sesión del día cinco, para atender las reclamaciones de los propietarios de la Plaza del Teatro, cuyas obras estaban paralizadas por causas no justificadas desde el momento en que se ordenó la entrega, estando en el mismo caso los trabajos de la Acera de la Marina, servicios en que el apremio particular ha obligado, y sin embargo ha habido la consideracion de nombrar dos peritos, para que no se marcasen preferencias ni se interpretara la cuestion de sucesor. El Sr. Regidor D. Antonio Carrion Payares, manifestó creer improcedentes las razones expuestas por el Sr. Rucoba, entendiendo que en el caso de recibir algunas órdenes inconvenientes, ó no escritas, debia cumplirlas y reclamar. El Sr. Presidente, á proposito de órdenes verbales, citó la comunicada para el reconocimiento de una obra en cierta casa, calle del Cister, aviso que tampoco habia necesidad de darle, toda vez que tenia conocimiento previo: se refirió á otras que no ha ejecutado aquel funcionario, por que no ha podido á causa de sus atenciones que ciertamente son muchas para un solo Arquitecto que dirige tambien obras particulares; pero que de todos modos cumple al decoro del Ayuntamiento se dilucide todo esto. El Sr. Regidor Dn. Ildefonso Gonzalez Solano, fue de sentir que nada se resolviese acerca de la dimision sin estar concluido el expediente, al que el Sr. Teniente de Alcalde Dn. Eugenio Souviron Azofra opinó se uniese dicho escrito, cuyos términos por otra parte, consideraba respetuosos. En cuanto á la renuncia, dijo el mismo Sr. Souviron, que en consideracion al empleado que ha cumplido con sus deberes, no se admitiera, pues el Ayuntamiento justificará la aprobacion de las dos designaciones hechas, porque los servicios públicos no pueden interrumpirse; elogiando á la vez las buenas dotes del Sr. Rucoba. El Sr. Carrion dijo que sabe tambien que se trata de un funcionario muy digno, pero que como hace cargos y no está en el caso de reconvenir, debe seguirse el expediente. El Sr. Souviron Azofra añadió que no se había referido a las ordenes verbales por haber quedado satisfecho con las explicaciones dadas. Resumió la discusion el Sr. Presidente, exponiendo que era necesario convenir en que las comunicaciones del Sr. Rucoba si no son inconvenientes, hay en ellas inoportunidades é invasion con censura grave, por inmiscuirse en cuestiones que no son facultativas y ser improcedente esa insistencia en que se le den las órdenes por escrito, cuando es distinto disponer el estudio de un proyecto ó ejecutarlo. Le estimaba, dijo, como facultativo y por sus buenas cualidades, pero desde el momento en que se colocaba en hostilidad, no era posible desentenderse. Tambien manifestó haber recibido contestacion del Sr. Alcalde de Madrid, respecto á Ingenieros, y que aquella administracion municipal tiene dos, de los cuales uno está dedicado exclusivamente á las cuestiones de rasantes. Finalmente el Excmo. Ayuntamiento acordó, que el citado escrito del Arquitecto Municipal D. Joaquín de Rucoba, se una al expediente mandado formar, á fin de que obre en el actual los efectos oportunos. Nada se resolvió acerca de la dimision; aunque por consecuencia de la actitud de dicho funcionario se le considera, sin embargo, de hecho, en estado de suspenso.

JOSÉ Mª LOPEZ, SRIO.

D. Joaquin de Rucoba y Octavio de Toledo, Arquitecto de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, Profesor que

ha sido de la Escuela de Maestros de Obras de Vergara, etc., etc. [sic] a V.E. con el debido respeto expone: que con fechas 18 de agosto de 1870 fue honrado con el nombramiento de Arquitecto municipal de esta Ciudad, cuyo cargo obtuvo por unanimidad en el concurso que se verificó habiéndose publicado la vacante con un mes de anticipación en la Gaceta de Madrid y el Boletín Oficial, según establece el artº11 del decreto de 18 de setiembre de 1869 y la instrucción de 30 del mismo mes y año para el cumplimiento del anterior decreto.

Por virtud de mi comunicación al Excmo Ayuntamiento con fecha de 26 de Enero último, se acordó en Sesión celebrada el día 5 del actual formar expediente sobre su contenido y habiéndome dirigido nuevamente a dicha Corporación con fecha de 11 estrañando que se hubiesen nombrado dos Arquitectos para entender en obras de la exclusiva competencia del Arquitecto municipal, no habiéndome negado nunca a encargarme de cuantos trabajos se me han encomendado, fui declarado en estado de suspenso por consecuencia de mi actitud según se me decía en la comunicación del día 13.

Tube el honor de contestar que mi actitud no había sido movida mas que por el deseo de cumplir con mi deber y que antes de faltar a él presentaba mi dimisión, pero que respetando como siempre las determinaciones del Excmo Ayuntamiento por mas que me perjudicase y aunque no alcanzara ni me dijeran la causa que lo motivaba, estaba dispuesto á entregar la oficina de mi cargo. Suplicaba sin embargo que por el Sor. Juez de 1ª Instancia del Distrito de las Alamedas en cuyo juzgado se sigue las causas por falsificación del sello de dicha oficina, se comprobasen cuantos documentos existen en el Municipio sellados y firmados por mi.

Habiendo acordado el Excmo Ayuntamiento en la última sesión celebrada el 19 aceptar mi dimisión, considerando que esta la presenté por coartarse mi juicio, mi libre acción, desconociendo mis atribuciones y derechos, por lo que me reservaba el hacer valer, en la forma y época que juzgase conveniente, los que me asisten para seguir desempeñando una plaza obtenida por concurso y que abandonaba con sentimiento; considerando además que no se ha ultimado el expediente mandado formar y que antes de admitirme la dimisión, se me dejó en suspenso sin haber justificado la causa que ha motivado tan dura determinación.

Suplica a V.E. que con vista de todos los antecedentes que existen en el Ayuntamiento se sirva acordar lo que en justicia proceda.

Gracia que espera merecer de la reconocida justificación de V.E. cuya vida Dios ms as

MÁLAGA 26 DE FEBRERO DE 1880
EXCMO SR. JOAQUIN DE RUCOBA

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Es copia

[DOC. 39]

1880, febrero 25. Málaga

Petición por parte del contratista de los Arbitrios municipales de realizar obras de reforma en el mercado de Alfonso XII y de redistribución de los puestos para su mayor rentabilidad.

AMM, LEG.1.381, EXP.79.

Excmo. Sr. Alcalde. Presidente de este Excmo. Ayuntamiento Constitucional.

Don Miguel Sánchez Pastor, de esta vecindad, contratista de los Arbitrios Municipales, impuestos sobre el mercado de Alfonso XII puestos públicos y ocupación de la vía pública, a V.E. con el respeto debido y como mejor proceda espone:

- 1º Que en tiempo del anterior contratista de dichos impuestos Don Juan García Medina de acuerdo seguramente con las órdenes de V.E. obedeciendo a las reformas que la práctica justificó debían efectuarse en el espesado mercado de Alfonso XII para el mejor servicio y comodidad del público se ensancharon tanto la nave central como las laterales del mismo, teniendo necesidad para ello de levantar y desarmar filas enteras de puestos que dicho contratista colocó según tiene entendido en unos almacenes que alquiló al efecto en los cuales se encuentran aún. Que esta innovación, puede decirse varió por completo la forma interior de dicho mercado disminuyendo notablemente el número de sus puestos o cajones y como quiera que esta circunstancia no consta en el expediente de subasta para evitarse el que dice reclamaciones en el día de mañana y que conste en todo tiempo la forma en que ha recibido el edificio conviene a su derecho se le entregue este por inventario, levantándose la oportuna acta que se autorice por V.E. en la cual se haga constar su estado actual facilitándose copia autorizada de ella.
- 2º Que indudablemente y obedeciendo también a las reformas que la experiencia aconsejó introducir en el edificio para el mejor servicio del público se proyectó abrirle a la Calle puertas de comunicación en todas sus naves, mejora no sólo de suma consecuencia sino de imperiosa necesidad para hacer cómoda y aceptable la entrada, salida y circulación del público por el mismo; pero que esta reforma quedó sólo en proyecto abriéndose provisionalmente algunos huecos y que en su consecuencia se hace de necesidad llevar a cabo, esta interesante reforma dándole a los huecos abiertos la forma y capacidad que deben tener completando el número de ellos y dotándolos de sus correspondientes puertas, obras que debe llevar a cabo con urgencia esa Municipalidad.
- 3º Que también cree el exponente de suma conveniencia que todas las demás naves del edificio queden en las mismas condi-

ciones que está actualmente la nave central, mejora que en su sentir es de suma importancia; pues si bien disminuye el número de sus puestos, deja a los que quedan bajo todos conceptos en condiciones para su alquiler que hoy no lo están como lo demuestra el encontrarse vacíos la mayor parte de ellos sin que nadie quiera arrendarlos ni aún por más bajos precios que los fijados en la contrata, esperando por lo tanto se le conceda el oportuno permiso para realizar esta reforma, transportándose las casillas que se levanten al llevarla a cabo a los almacenes de esa Excm. corporación y entendiéndose que adoptándose esta medida como de utilidad para el edificio a la terminación del contrato no quedará obligado bajo ningún concepto el que suscribe a volver a colocar dichas casillas como hoy lo están.

4º Que estando próxima la estación del calor se hace también de imprescindible necesidad la colocación de un toldo que evitando hieran los rayos del sol los artículos que en el mercado se expiden y a los que perjudicaría notablemente, facilite al local la frescura y ventilación necesaria; y que en su consecuencia o bien esa Excm. corporación por sí debe proceder a su [falta una línea] del arrendamiento que viene pagando y bajo la inspección de la comisión o personas que tenga a bien designar a fin de que quede colocado dentro del mes de marzo próximo.

5º Una vez abierto el mercado han debido llevarse con arreglo a las condiciones del contrato todos los puestos de verduras, carnes, pescados y demás análogos que se encontrasen dentro de la zona de mil quinientos metros a contar desde el mismo: Esta se ha mirado con suma negligencia quizás por los contratistas anteriores al exponente y el resultado de no haberse cumplido esta condición no ha podido ser más fatal; pues para lo que al aspecto público y ornato respecta todas las calles principales de la población han venido a convertirse en mercado público, así es que puede asegurarse que desde que se abrió el mercado se está mucho peor que antes que existiese porque entonces siquiera todos los vendedores se reunían casi puede decirse en el Pasillo de la verdura y casillas de Puerta Nueva y por lo que tiene relación con la salubridad e higiene a servido a hacerse casi imposible el reconocimiento facultativo de los géneros que se expenden al público por lo descuidados que se hayan; de no evitarse este abuso la cosa cada día marchará peor y llegará indudablemente el caso que haya necesidad de cerrar por completo el mercado y la razón es muy sencilla, convertido en mercado toda la población y tolerado esto hasta en las calles más principales y de más tránsito indudablemente los vendedores han de preferir establecer sus puestos en los portales de las casas de ellos como lo verifican porque la venta de sus artículos se le hace más fácil que no concurriendo a un sólo centro, y tengan entendido que por regla general pagan quizás más de un doble al colocarse en las casas puestos que

si fuesen al Mercado. Este abuso se hace preciso cortarlo de raíz si es que esa Excm. Corporación quiere mirar por sus intereses y los del público en general y hace que el Mercado se convierta en Mercado realmente. Los puestos establecidos en los portales de las casas y más de determinados artículos como son las verduras, etc., afectan al aspecto público por la fealdad y suciedad que llevan consigo, molestando al público y le impide el tránsito porque teniendo que vender en el mismo escalón parte de los artículos, los compradores se quedan ocupando la acera y hasta facilitan los medios de que se defraude con mayor facilidad en el peso y calidad, porque la inspección de la autoridad no es tan fácil como reunidos todos los vendedores en un sólo centro, esto sin contar que hasta son peligrosos pues diseminados por las aceras los productos que expiden son causas de grandes caídas e impiden de todo punto por mucho esmero que haya en la parte de policía urbana que la población se vea limpia. Preciso es que V.E. cuyo celo no reconoce rival en todo aquello que se refiere a herosear la población y elevarla al nivel de las que se encuentran en el mayor grado de cultura y a quien tanto y tanto debe Málaga en la parte que se refiere a su ornato, proceda con mano enérgica en este asunto dando al comandante de la guardia municipal y demás dependientes del municipio las órdenes más terminantes a fin de que impidan que dentro de la expresada zona de mil quinientos metros a contar desde el Mercado por todos sus lados se establezcan en las puertas de calle esos vendedores ambulantes de pan, verduras y demás artículos análogos obligándolos a ir al mercado de Alfonso XII que debe ser el único centro donde se expendan dichos artículos y así lo espera el exponente de su acreditada rectitud puesto que en ello han de tocar numerosos beneficios los intereses particulares del Municipio y los del público en general.

6º También existen repartidos por la población infinidad de carnicerías y despachos de carnes de puerco y tocino que carecen de condiciones higiénicas, tanto por su falta de capacidad como por la falta de ventilación y salubridad, las que en su consecuencia deberán cerrarse obligándolos a ir al Mercado, la conveniencia de esta medida está demostrada de una manera tan evidente que creería el exponente ofender la reconocida ilustración de V.E. si entrase en detalles sobre este asunto, así como en demostrar la conveniencia para el Mercado de que en esta materia se proceda con el mayor rigor cerrando todos aquellos puestos que no se encuentren en condiciones: En su consecuencia el recurrente espera se determine por V.E. que la comisión a quien corresponda proceda al examen y reconocimiento de dichos puestos mandando cerrar inmediatamente todos aquellos que no se encuentren en condiciones.

7º Sería también sumamente conveniente a los intereses del Mercado y hasta una medida de las más eficaces que pudieran

adoptarse para llevar al mismo una gran afluencia de vendedores que esos puestos de verduras y frutas en gran escala que ocupan espaciosos sitios afean notablemente la población y la ensucian a todas horas, conocidos con el nombre de puestos de abiadores se les obligase a ir al mercado a espendir sus frutas al por mayor a cuyo efecto el que suscribe está pronto a cederles dentro del mismo Mercado un local espacioso destinado sólo para ellos la parte que necesiten de la nave de la derecha y espera el recurrente que así lo determinará V.E.

8º Tratándose de un impuesto [falta una línea] y tan exiguas que hay necesidad de entenderse con personas de tan escasa responsabilidad y cuya cobranza en los morosos en satisfacerlo no es posible hasta la efectiva en los Juzgados o Tribunales porque esto equivaldría no sólo a perderla sino hasta a hacer gastos encima es necesario que por V.E. se le de al contratista toda la fuerza moral, y material de que dispone para hacerlo efectivo. Esta fuerza está reducida a que V.E. de las órdenes más terminantes al comandante de la Guardia para que no permita puestos sin vendedor ambulante que no haya pagado el impuesto.

9º Ultimamente también debe auxiliarse por V.E. al exponente acordando se exija como requisito previo a todo el que solicite de esa Excm. Corporación se le conceda licencia para empezar alguna obra para concedérsele el permiso que acredite haber satisfecho la primera mensualidad por el derecho de valla u ocupación de la vía pública que debe pagar pues de este modo se corrigen dos objetos esenciales uno el que el que expone tenga conocimiento fijo de las obras que existen y otro el que reconozcan desde luego la necesidad del pago de este arbitrio lo cual vendrá a evitar infinitas cuestiones y compromisos.

El recurrente espera que penetrado V.E. de que cuantas pretensiones quedan deducidas son de imperiosa necesidad y sólo tienen a regularizar un impuesto cuyo primer interesado en regularizarlo y elevarlo es el Municipio, no dejará de acceder a ello; pues de lo contrario sería hacer imposible de todo punto cualquier contrata con mayor motivo cuando se trata de un contratista que siempre a de estar al lado de V.E. para poner en práctica todo aquello que se sirva indicarle como útil y beneficioso sin reparar en sacrificio alguno. En su vista pues

Suplica a V.E. se sirva acceder a cuantas solicitudes se contienen en este escrito, gracia y justicia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años. Málaga veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta.

MIGUEL SÁNCHEZ...

Presupuesto de la apertura de ocho puertas con verja en la fachada principal y posterior del Mercado de Alfonso XII; de un toldo de lona y su colocación en la nave central del mismo, de la reparación del pavimento y muros en las azoteas y levantar los cajones o puestos

de una nave lateral y los de la central inclusion del transporte á los almacenes que designe el Excmo. Ayuntamiento.

Desmontar los sillares y morteretes correspondientes del zócalo comprendidos entre las pilastras que sostienen las columnas pequeñas, en los ocho intercolumnios que se dejan las puertas en 320,00

Relabra de los sillares de piedra jaspon para formar las jambas y taladros para asegurar las rejas 800,00

8 Escalones de piedra como los de las puertas laterales incluyendo la colocación á 53 ps 424,00

8 Cancelas de á dos hojas y 8 hierros T para sugetar las persianas de madera incluyendo colocacion y juntura á razon de 375 pesetas cada una de los ocho huecos 3.000,00

Variación de la tubería de gas y arreglo de los puestos reparacion del asfalto é imprevistos á 100 pesetas por hueco 800,00

720 metros cuadrados de toldo de lona de tres cabos con inclusion de costuras en 14 paños de alambres de cinco milímetros, poleas dobles de hierro y cordeles a fin de coger por mitades en las fachadas que miran á la nave central a ocho pesetas metro cuadrado 5.960,00

80 metros cuadrados de cemento Portland para el pavimento de las azoteas con inclusion del levantamiento de solerías reparando las grietas en los muros a 10 pesetas el metro 800,00

Levantar los cajones ó puestos de una lateral y los de la nave central á los almacenes que designe el Excmo. Ayuntamiento 564,00

Suman 12.468,00

Por el 14 por % de la ley 1.745,52

Total 14.231,52

Importa este presupuesto la cantidad de catorce mil doscientas trece pesetas y cincuenta y dos centimos.

MÁLAGA 29 MAYO 1880
EL ARQUITECTO MUNICIPAL
JOSÉ NOVILLO

[DOC. 40]

1880, marzo 1. Málaga

Escritura del mercado para el Registro de la Propiedad.

AMM, LEG. 68-C, EXP. 37.

Sr. Registrador de la propiedad:

Don José de Alarcón y Luján, Gefe superior de Administración, Ex-diputado a Cortes y Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, de la que es vecino, según cédula que exhibe número ochenta y cinco, a nombre de dicha Corporación, a V.S. atentamente dice:

Primero: Que por escritura otorgada a esta Ciudad a seis de julio de mil ochocientos setenta y uno, ante el Notario Don Antonio

Orozco y Díaz, el Gefe Económico de esta Provincia, a voz y nombre del Estado, cedió al Excmo Ayuntamiento de esta Capital, como representante legal de la misma, dos mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cincuenta centímetros cuadrados, con el fin de que en ellos se construyese un Mercado público y casa para el servicio del mismo, cuyo terreno procedía y se segregó del solar en que existía el edificio llamado Cuartel de Atarazanas, sito en la calle del mismo nombre de esta población, que constaba de cinco mil ocho metros cuadrados, bajo de ciertos linderos, cuya cesión se llevó a efecto por la cantidad de doscientas diez y seis mil quinientas diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, que quedaron inpuestas a censo reservativo con la obligación de pagar al Estado, réditos anuales de tres mil doscientas cuarenta y siete pesetas setenta y ocho céntimos, a razón de uno y medio por ciento, cuya escritura fue inscrita por la oficina de su digno cargo en el tomo ciento setenta y cinco folio ochenta y cuatro finca número mil ciento setenta y dos inscripción segunda.

Segundo: Que por otra escritura otorgada en esta Ciudad ante dicho Notario, su fecha siete de abril del año último, el referido señor Gefe económico, a nombre del Estado, cedió así mismo a nombre de la Excm. Corporación Municipal, mil treinta y seis metros cinco centímetros cuadrados, procedentes del citado edificio Cuartel de las Atarazanas, y con el propio fin de dedicarlo a la construcción del expresado Mercado, comprendiendo también dicho instrumento, la cesión gratuita del resto del solar, consistente en mil cuatrocientos noventa y siete metros, cuarenta y cinco centímetros con destino a vía pública, consistiendo el precio de la cesión de los mil treinta y seis metros cinco centímetros, en noventa mil setecientos noventa y cuatro pesetas, sesenta y seis céntimos, que quedaron impuestos sobre el citado terreno a censo reservativo con la obligación de pagar al Estado rédito anual de mil trescientas sesenta y una pesetas noventa y dos céntimos, a razón de uno y medio por ciento de la expuesta suma, cuya escritura fue inscrita en dicha oficina en el tomo doscientos treinta y dos folio doscientos cuarenta y tres finca número mil ciento setenta y dos duplicado inscripción cuarta.

La referida Corporación como dueña de dichos solares, ha llevado a cabo la construcción del citado Mercado, hecha por el contratista del mismo Don Federico de Solaegui y Múgica en el solar objeto del número primero y en cuatrocientos cincuenta y siete metros cinco decímetros del solar de mil treinta y seis metros cinco centímetros expresado, que ambos solares constituyen el área ocupada por dicha finca, según se describe a continuación.

Un edificio Mercado, denominado de Alfonso doce en la calle de Atarazanas de esta Ciudad compuesta su superficie de dos mil novecientos treinta y dos metros cuadrados y veinte decímetros

superficiales; linda por Norte con los terrenos del citado Cuartel de Atarazanas; por el Sur con la calle de Atarazanas, por Levante con los terrenos expresados anteriormente y por poniente con la Plazuela de Arriola.

En la referida construcción se ha invertido la suma de setecientos cincuenta y seis mil novecientos cuatro pesetas noventa céntimos, según acredita la certificación del Arquitecto Don Joaquín de Rucoba que adjunta acompaña; y con el fin de hacer constar el hecho de la citada construcción en el Registro de la propiedad como así mismo lo invertido en la misma.

Suplica que en vista de lo manifestado y con presencia del referido documento, se sirva acceder a los que dejo solicitado. Málaga primero de marzo de mil ochocientos ochenta. José de Alarcón Luján.

[DOC. 41]

1881, agosto 27. Málaga

Borrador con una nueva propuesta de arreglo económico mandada por el Ayuntamiento al representante de la empresa constructora del mercado, Millán Vicuña.

AMM, LEG. 68-C, EXP. 43.

Deseoso el Excmo. Ayuntamiento de organizar su administración, en términos de asegurar el cumplimiento puntual de las distintas obligaciones y compromisos pendientes, sin llevarse de alhagüenos cálculos que la experiencia ha demostrado ser irrealizables, ha conferido a esta Alcaldía expreso encargo para tratar de un arreglo con la empresa constructora del mercado de Alfonso XII.

En desempeño de dicha comisión y después de detenido exámen, a fin de conciliar los intereses de ambas partes, he acordado proponer en principio a V. para que se sirva transmitirlo a quien corresponda, las siguientes bases de reforma del contrato actual.

- 1ª Liquidar el capital no amortizado, acumulando al mismo el importe de los intereses devengados hasta 31 del corriente mes, bajando después un diez por ciento de la suma total.
- 2ª Estipular la extinción del crédito que de dicho modo resulta, pagando diariamente el Ayuntamiento a la empresa ciento cincuenta pesetas
- 3ª Fijar los intereses futuros en seis por ciento abonados proporcionalmente por trimestres vencidos.
- 4ª Obligar o hipotecar nuevamente el edificio del mercado al cumplimiento en la forma indicada

Como estas condiciones tienden a un fin verdaderamente práctico y positivo, evitando ya para lo sucesivo toda clase de eventualidades, es de esperar que sean aceptadas por la empresa, cuya afirmativa contestación me prometo, toda vez que esta Administración municipal se

limita a ofrecer solamente lo hacedero para no dejar de cumplir, y la Casa que V. representa podrá contar en adelante con ingresos a plazos fijos, que es lo más importante en esta clase de negocios.

Por lo tanto, de merecer a V. que tomando en consideración la presente me de respuesta a la brevedad posible.

Dios... Málaga 27 agosto 1881

SR. D. MILLÁN VICUÑA, REPRESENTANTE DE LA CASA
CONSTRUCTORA DEL MERCADO DE ALFONSO XII

[DOC. 42]

1882, diciembre 10. Málaga

El secretario de la Academia Provincial de Bellas Artes de San Telmo de Málaga certifica que Rucoba fue miembro de dicha Academia y también de la Comisión Provincial de Monumentos.

ARCHIVO FAMILIA RUCOBA

Dn Juan Trigueros de Romero, Académico de esta provincial de Bellas Artes y Secretario Gral de ella, etc., etc.

Certifico: que de los documentos que obran en esta Secretaria de mi cargo, resulta que en 21 de Marzo de 1871 fue nombrado Aca-

démico de esta provincial de Bellas Artes Dn Joaquin de Rucoba y Octavio de Toledo, desde cuya época ha venido desempeñando el cargo con toda asiduidad y esmero, distinguiéndose en el desempeño de cuantas comisiones y obras le han encargado la Academia, mereciendo muy particular mención la que desempeñó en la formación de un proyecto para la construcción de un edificio adhoc para la Academia y Escuela de Bellas Artes de esta Capital, cuyos planos radican en el Ministerio de Fomento. Así mismo obra en esta dependencia, el expediente instruido en que la Academia, reconociendo los méritos y servicios del expresado Académico Sr. Rucoba, le propuso a la Real de San Fernando para que representase á esta Corporacion en la Comision de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia y cuyo nombramiento obtuvo en 3 de julio de 1874. Y por último, en los diferentes cargos que ha desempeñado dentro de la Corporacion durante el largo periodo de once años, merece singularísima mención las interinidades de Tesorero y Vice-presidente de la Academia, cuyo acertado desempeño agradeció debidamente la misma. Y para que conste á los efectos que al interesado convenga, expido el presente por disposicion del Excmo Sr Presidente, en Málaga á 10 de Dbre de 1882.

JUAN TRIGUEROS DE ROMERO.
Vº Bº EL PRESIDENTE PANIEGA.

Hay un sello (es copia)

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	9
ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ATARAZANAS Y SU SOLAR	13
Evolución en el tiempo del edificio de las Atarazanas árabes	15
Gestiones del Ayuntamiento por la propiedad del edificio de las Atarazanas para reutilizarlo como mercado	29
La decisión final de derribar las Atarazanas en 1868 y el proceso posterior hasta obtener la cesión del solar	33
Circunstancias excepcionales que llevaron a la salvación de la puerta árabe de Atarazanas tras el derribo	37
EL NUEVO MERCADO DE LAS ATARAZANAS, SÍMBOLO DEL PROGRESO ECONÓMICO DE LA MÁLAGA DECIMONÓNICA	43
Málaga en el segundo tercio del siglo XIX: un ejemplo de temprana industrialización	45
El mercado como plasmación de la nueva política urbanística liberal	47
El papel jugado por la antigua Alhóndiga en la construcción del nuevo mercado.	51
El mercado y la transformación urbanística de su entorno inmediato	52
EL AUTOR DEL PROYECTO DEL MERCADO DE LAS ATARAZANAS: JOAQUÍN RUCOBA	59
Biografía y  cipales	61
Su labor como arquitecto municipal de Málaga, decisiva para conformar la nueva imagen de la ciudad.	68
EL MERCADO DE LAS ATARAZANAS	97
El mercado dentro del contexto de la Arquitectura del Hierro europea	99
El proceso de elaboración del proyecto y construcción del edificio	105
Descripción y análisis arquitectónico del mercado de las Atarazanas	112
LA INCORPORACIÓN DE LA PUERTA ÁRABE DE LAS ANTIGUAS ATARAZANAS AL NUEVO MERCADO	139
El pensamiento y criterios restauradores monumentales en la segunda mitad del siglo XIX	141
La intervención de Rucoba en la Puerta árabe de las antiguas Atarazanas y la reacción de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid	145
Adaptación final de la puerta árabe a la estructura metálica del nuevo edificio	147
HISTORIA RECIENTE DEL MERCADO	153
APÉNDICE DOCUMENTAL	161



Ayuntamiento de Málaga
Área de Cultura, Educación y Fiestas